

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Salem Gracia y Poder, para constituirse en asociación religiosa.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer las cuotas del derecho de trasvase de aguas nacionales.

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2018 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del cuarto trimestre de 2017.

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Seguros Sura, S.A. de C.V. (antes Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V.), para operar como institución de seguros.

Acuerdo del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2017 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 202, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destina al servicio del Municipio de Loreto, la superficie de 2,314.633 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en dos edificios y una palapa, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos, colonia Centro, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas y recreación.

SECRETARIA DE SALUD

Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2018.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2018.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la publicación de la estructura ocupacional del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo E/JGA/11/2018 por el que se da a conocer el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2018.

Acuerdo SS/05/2018 por el que se inhabilitan horas para la Sala Regional del Sureste.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-093-NYCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-196/2-INNTEX-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-711-COFOCALEC-2016.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-726-COFOCALEC-2016.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-732-COFOCALEC-2016.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Salem Gracia y Poder, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ANTONIO MORENO MORENO DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS SALEM GRACIA Y PODER

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS SALEM GRACIA Y PODER, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: 9a calle Sur Poniente número 36-A, Barrio Nicalocok, municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas, código postal 30068.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en 9a calle Sur Poniente número 36-A, Barrio Nicalocok, municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas, código postal 30068, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el evangelio completo de Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Antonio Moreno Moreno.

VI.- Relación de asociados: Antonio Moreno Moreno, Otoniel Moreno Moreno y Tomás Gómez Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrada por las personas y cargos siguientes: Antonio Moreno Moreno, Presidente; Otoniel Moreno Moreno, Secretario; y Tomás Gómez Hernández, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Antonio Moreno Moreno, Otoniel Moreno Moreno y Tomás Gómez Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangelico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer las cuotas del derecho de trasvase de aguas nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 18/2018

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CUOTAS DEL DERECHO DE TRASVASE DE AGUAS NACIONALES

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 223-Bis de la Ley Federal de Derechos, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo", mediante el cual se adicionó el derecho de trasvase a la Ley Federal de Derechos, aplicable a aquellos contribuyentes que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales trasvasadas de una cuenca diversa con la cual no existe conexión natural, con el objeto de incluir un esquema regulatorio proporcional y equitativo que determine y asigne en forma eficiente la distribución del recurso hídrico;

Que el derecho de trasvase establece que las personas físicas y morales a que se refieren los artículos 222 y 223 de la Ley Federal de Derechos, que trasvasen directamente las aguas nacionales, así como aquéllas que se benefician del trasvase indirecto, pagarán adicionalmente a las cuotas previstas en el artículo 223 citado, las comprendidas en el diverso 223-Bis de dicho ordenamiento, atendiendo a los usos establecidos en el referido derecho, así como a las zonas de disponibilidad de donde se efectúa la exportación del agua trasvasada y la de importación. Lo anterior, considerando que dichas aguas trasvasadas tienen un valor superior por el impacto ambiental y costo de oportunidad social que ocasiona su extracción;

Que el referido numeral 223-Bis de la Ley Federal de Derechos señala que los contribuyentes podrán optar por pagar la cuota aplicable al trasvase de aguas nacionales de acuerdo con la fórmula que se precisa en el propio artículo 223-Bis y que como una facilidad administrativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día del segundo mes del ejercicio fiscal que corresponda, las cuotas aplicables al trasvase durante dicho ejercicio, resultantes de la aplicación de la fórmula citada, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer las cuotas del derecho de trasvase de aguas nacionales, que los contribuyentes podrán optar por pagar respecto de los derechos correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, (*) resultado de la aplicación de la fórmula a que se refiere el artículo 223-Bis de la Ley Federal de Derechos, como sigue:

Apartado A, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
	1	\$2.3654			
	2	\$1.3060	\$1.0889		
	3	\$0.8943	\$0.5120	\$0.3570	
	4	\$0.8561	\$0.4656	\$0.2792	\$0.2730

Apartado B, fracción I del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
	1	\$70.30			
	2	\$39.71	\$33.71		
	3	\$29.64	\$19.50	\$16.83	
	4	\$25.56	\$14.38	\$9.72	\$8.38

Apartado B, fracción II del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
	1	\$0.8127			
	2	\$0.8127	\$0.8127		
	3	\$0.8127	\$0.8127	\$0.8127	
	4	\$0.8127	\$0.8127	\$0.8127	\$0.8127

Apartado B, fracción III del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
	1	\$0.5844			
	2	\$0.3378	\$0.2915		
	3	\$0.2433	\$0.1607	\$0.1338	
	4	\$0.2091	\$0.1189	\$0.0742	\$0.0620

Apartado B, fracción IV del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
	1	\$1.7419			
	2	\$1.0793	\$0.9721		
	3	\$0.7537	\$0.5406	\$0.4534	
	4	\$0.6243	\$0.3867	\$0.2363	\$0.1870

Apartado C, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
	1	\$0.0268			
	2	\$0.0268	\$0.0268		
	3	\$0.0268	\$0.0268	\$0.0268	
	4	\$0.0268	\$0.0268	\$0.0268	\$0.0268

La cuota que resulte de las tablas anteriores, se aplicará por cada metro cúbico o mil metros cúbicos de agua que durante el trimestre trasvase directamente el contribuyente, así como por cada metro cúbico o mil metros cúbicos de los que se haya beneficiado el contribuyente derivado del trasvase indirecto, según corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018.- Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público: el Subsecretario de Ingresos, **Alberto Torres García.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2018 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del cuarto trimestre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 19/2018

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO, POR EL MES DE ENERO DE 2018 Y LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

ALBERTO TORRES GARCÍA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 7 y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

- La integración de la recaudación federal participable del mes de diciembre de 2017, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de enero de 2018, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, así como la correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2017, con la cual se calcularon las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de enero de 2018, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal;
- El cálculo de los coeficientes de participación de la primera, segunda, tercera y cuarta partes del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de enero de 2018; el cálculo de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, del mes de enero de 2018, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el cálculo de las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de diciembre de 2017, las participaciones en ingresos federales por el mes de enero de 2018, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas por entidad federativa y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de enero de 2018 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de diciembre de 2017, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de enero de 2018, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de enero de 2018, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de enero de 2018, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de enero de 2018, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2016, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2017, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de enero de 2018, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de diciembre de 2017, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2017, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de diciembre de 2017, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2018, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2018, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2018, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales de enero de 2018, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2017, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de enero de 2018, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de enero de 2018, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de diciembre de 2017, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de enero de 2018.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	199,380,941
Renta 1/	103,096,741
Valor Agregado	63,092,374
Especial sobre Producción y Servicios	26,048,565
Artículo 2, fracción I, inciso D)	15,301,503
Bebidas Alcohólicas	1,365,528
Cervezas	2,024,392
Tabacos	3,566,001
Bebidas Energetizantes	2,527
Telecomunicaciones	476,985
Bebidas saborizadas	1,606,797
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	1,535,036
Plaguicidas	62,188
Combustibles Fósiles	107,607
Importación	4,215,610
Exportación	52
Recargos y actualizaciones 2/	2,907,400
No Comprendidos 3/	-9,700
Derecho de Minería 2/	29,900
Petroleros	30,273,378
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 4/	30,273,378
ISR contratos y asignaciones	0
Recaudación Federal Participable Bruta 5/	229,654,320
Menos:	2,483,803
20% de Bebidas Alcohólicas	273,106
20% de Cervezas	404,878
8% de Tabacos	285,280
Incentivos Económicos	1,495,539
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 6/	227,170,516

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ En 2017 excluye el ISR de servidores públicos.

2/ Cifras estimadas con base en información preliminar.

3/ Numeral 1.9 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017: Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4/ Corresponde a la Recaudación Federal Participable derivada de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

5/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

6/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de enero de 2018.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de enero de 2018	227,170,516,254
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	116,408,827,087
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2018 (3 x 20%)	23,281,765,417
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2018 (5 x 60%)	13,969,059,250
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2018 (5 x 30%)	6,984,529,625
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2018 (5 x 10%)	2,328,176,542
6) Total fondo general de participaciones de enero de 2018 (4+5)	45,434,103,251
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de enero 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	49,341,257,504
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2018 (8 x 1%)	493,412,575
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2018 (10 x 70%)	345,388,803
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2018 (10 x 30%)	148,023,773
11) Total fondo de fomento municipal de enero de 2018 (9+10)	2,271,705,163
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	285,280,108
13) Participaciones por cerveza	404,878,446
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	273,105,546
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	963,264,100
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	308,951,902
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2018	
17) Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	324,274,467
18) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	162,137,234
19) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	162,137,234
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	324,274,467
Fondo de Compensación de diciembre de 2017	
21) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de diciembre de 2017	2,201,242,509
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de diciembre de 2017	400,225,911
23) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en noviembre de 2017	5,389,984
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en noviembre de 2017	979,997
25) Total Fondo de Compensación a distribuir por diciembre de 2017 (22+24)	401,205,908

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017.

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de
	2015	2016	2016/2015	2017	variación PIB	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	217,813,442	256,033,535	1.175472	1,323,557	1,555,804	1.164588
Baja California	574,842,943	630,433,117	1.096705	3,590,903	3,938,161	2.947888
Baja California Sur	141,814,451	154,035,654	1.086177	812,761	882,803	0.660817
Campeche	435,320,468	409,872,451	0.941542	936,783	882,020	0.660231
Coahuila	628,067,915	689,836,747	1.098347	3,034,099	3,332,495	2.494520
Colima	101,749,798	114,443,342	1.124753	749,308	842,786	0.630863
Chiapas	304,684,552	320,473,307	1.051820	5,390,176	5,669,495	4.243868
Chihuahua	581,704,825	644,227,797	1.107482	3,786,559	4,193,547	3.139056
Ciudad de México	2,962,749,456	3,197,348,243	1.079183	8,808,398	9,505,872	7.115566
Durango	211,692,357	233,932,079	1.105057	1,801,427	1,990,679	1.490111
Guanajuato	727,085,353	795,297,052	1.093815	5,914,471	6,469,339	4.842586
Guerrero	249,169,183	270,108,613	1.084037	3,609,573	3,912,911	2.928987
Hidalgo	283,382,538	296,158,137	1.045083	2,951,492	3,084,553	2.308924
Jalisco	1,211,602,740	1,344,612,183	1.109780	8,122,131	9,013,776	6.747211
México	1,553,763,554	1,679,645,224	1.081017	17,394,328	18,803,569	14.075304
Michoacán	415,290,496	462,178,489	1.112904	4,661,914	5,188,263	3.883645
Morelos	198,731,510	217,032,359	1.092088	1,968,336	2,149,597	1.609068
Nayarit	123,465,002	135,186,092	1.094935	1,271,268	1,391,955	1.041940
Nuevo León	1,310,799,004	1,381,365,627	1.053835	5,238,612	5,520,632	4.132437
Oaxaca	287,603,554	286,869,762	0.997449	4,064,526	4,054,156	3.034715
Puebla	580,912,021	633,554,513	1.090620	6,321,228	6,894,060	5.160509
Querétaro	398,229,189	438,432,552	1.100955	2,066,811	2,275,467	1.703287
Quintana Roo	264,808,783	302,614,804	1.142767	1,670,380	1,908,856	1.428863
San Luis Potosí	364,981,974	403,449,488	1.105396	2,804,873	3,100,494	2.320857
Sinaloa	385,061,226	431,634,694	1.120951	3,038,083	3,405,542	2.549199
Sonora	580,225,533	652,592,947	1.124723	3,016,764	3,393,024	2.539828
Tabasco	461,472,753	442,407,002	0.958685	2,434,311	2,333,737	1.746906
Tamaulipas	539,597,189	557,762,544	1.033665	3,627,530	3,749,650	2.806779
Tlaxcala	104,432,188	110,037,804	1.053677	1,315,265	1,385,865	1.037381
Veracruz	843,726,916	885,891,336	1.049974	8,171,234	8,579,583	6.422198
Yucatán	250,939,483	279,510,661	1.113857	2,176,306	2,424,093	1.814541
Zacatecas	167,715,762	184,248,072	1.098573	1,601,944	1,759,853	1.317328
Totales	17,463,436,158	18,841,226,227	34.625323	123,675,351	133,592,635	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2017.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del
crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017.**

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\Sigma_{(1+2+3)/3})$)	Población e/ 2017 (5)	Resultado	
	2014/2013 (1)	2015/2014 (2)	2016/2015 (3)			media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	0.969	1.089	1.034	1.031	1,323,557	1,364,507	1.037639
Baja California	1.036	1.113	1.117	1.089	3,590,903	3,909,754	2.973174
Baja California Sur	0.978	1.078	1.326	1.128	812,761	916,438	0.696905
Campeche	1.308	1.084	0.837	1.076	936,783	1,008,336	0.766790
Coahuila	0.992	1.094	1.238	1.108	3,034,099	3,361,249	2.556063
Colima	0.952	1.027	1.119	1.033	749,308	773,774	0.588416
Chiapas	0.899	1.036	0.947	0.961	5,390,176	5,179,176	3.938506
Chihuahua	1.158	1.137	0.927	1.074	3,786,559	4,065,984	3.091979
Ciudad de México	1.124	1.121	1.029	1.091	8,808,398	9,610,198	7.308079
Durango	1.090	1.124	1.092	1.102	1,801,427	1,985,295	1.509718
Guanajuato	1.016	1.084	1.122	1.074	5,914,471	6,352,372	4.830664
Guerrero	1.023	1.030	0.893	0.982	3,609,573	3,544,912	2.695729
Hidalgo	0.856	1.223	0.977	1.019	2,951,492	3,007,053	2.286714
Jalisco	1.154	1.079	1.108	1.114	8,122,131	9,044,802	6.878123
México	1.082	0.969	1.099	1.050	17,394,328	18,265,477	13.889988
Michoacán	0.899	1.045	1.232	1.059	4,661,914	4,936,056	3.753625
Morelos	1.103	0.946	1.153	1.068	1,968,336	2,101,504	1.598090
Nayarit	0.844	1.131	1.171	1.049	1,271,268	1,333,158	1.013801
Nuevo León	1.089	1.099	1.099	1.095	5,238,612	5,738,640	4.363951
Oaxaca	0.912	1.099	1.070	1.027	4,064,526	4,173,741	3.173923
Puebla	1.233	0.982	1.089	1.101	6,321,228	6,962,388	5.294551
Querétaro	0.999	1.122	1.161	1.094	2,066,811	2,261,184	1.719518
Quintana Roo	1.203	1.102	1.114	1.140	1,670,380	1,903,782	1.447732
San Luis Potosí	0.944	1.032	1.243	1.073	2,804,873	3,009,183	2.288334
Sinaloa	1.050	1.084	1.068	1.067	3,038,083	3,243,048	2.466177
Sonora	1.004	1.024	1.139	1.056	3,016,764	3,184,270	2.421479
Tabasco	0.914	0.920	0.944	0.926	2,434,311	2,254,264	1.714255
Tamaulipas	0.955	1.022	1.098	1.025	3,627,530	3,718,688	2.827877
Tlaxcala	1.144	1.196	1.012	1.118	1,315,265	1,469,889	1.117777
Veracruz	1.011	1.097	1.082	1.063	8,171,234	8,689,010	6.607561
Yucatán	1.082	1.173	1.128	1.128	2,176,306	2,453,958	1.866113
Zacatecas	1.018	1.041	1.085	1.048	1,601,944	1,678,937	1.276748
Totales	1.066	1.077	1.076	34.067	123,675,351	131,501,026	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2016 p/ (1)	Población e/ 2017 (2)	Resultado IE 2016 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	2,366,364,471	1,323,557	3,132,018,260,461,000	0.206721
Baja California	9,636,155,383	3,590,903	34,602,499,273,460,400	2.283846
Baja California Sur	2,335,020,850	812,761	1,897,813,881,083,110	0.125260
Campeche	2,143,687,118	936,783	2,008,169,649,208,460	0.132544
Coahuila	7,860,881,893	3,034,099	23,850,693,891,659,100	1.574202
Colima	1,505,582,066	749,308	1,128,144,686,867,680	0.074460
Chiapas	3,026,512,298	5,390,176	16,313,433,950,012,800	1.076725
Chihuahua	10,838,624,716	3,786,559	41,041,091,965,609,800	2.708808
Ciudad de México	50,960,484,780	8,808,398	448,880,232,217,385,000	29.627148
Durango	2,262,278,696	1,801,427	4,075,329,924,344,270	0.268981
Guanajuato	9,064,680,141	5,914,471	53,612,787,821,000,200	3.538570
Guerrero	2,710,346,495	3,609,573	9,783,193,527,275,880	0.645714
Hidalgo	2,626,987,121	2,951,492	7,753,531,471,705,020	0.511751
Jalisco	14,460,743,264	8,122,131	117,452,051,150,928,000	7.752111
México	22,354,549,963	17,394,328	388,842,374,354,202,000	25.664508
Michoacán	4,610,975,515	4,661,914	21,495,971,306,597,500	1.418784
Morelos	2,294,245,961	1,968,336	4,515,846,918,373,960	0.298056
Nayarit	1,613,814,670	1,271,268	2,051,590,947,512,040	0.135410
Nuevo León	18,790,916,414	5,238,612	98,438,320,218,425,100	6.497160
Oaxaca	2,537,819,363	4,064,526	10,315,032,784,260,500	0.680816
Puebla	6,603,681,624	6,321,228	41,743,377,184,271,800	2.755161
Querétaro	6,062,994,560	2,066,811	12,531,063,849,589,500	0.827080
Quintana Roo	6,978,405,655	1,670,380	11,656,589,237,770,500	0.769362
San Luis Potosí	3,852,207,550	2,804,873	10,804,952,947,391,100	0.713152
Sinaloa	6,588,346,169	3,038,083	20,015,942,493,728,700	1.321099
Sonora	6,920,760,214	3,016,764	20,878,300,266,227,500	1.378017
Tabasco	2,089,308,186	2,434,311	5,086,025,899,302,070	0.335690
Tamaulipas	7,096,557,822	3,627,530	25,742,976,394,588,600	1.699097
Tlaxcala	902,914,832	1,315,265	1,187,572,276,431,560	0.078383
Veracruz	7,885,823,751	8,171,234	64,436,911,152,427,600	4.252987
Yucatán	2,997,738,584	2,176,306	6,523,996,466,768,940	0.430599
Zacatecas	2,059,912,538	1,601,944	3,299,864,530,644,500	0.217799
Totales	234,039,322,663	123,675,351	1,515,097,700,899,510,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET)
de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de enero de 2018.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a
		junio de 2018 e/ 14.5797
Aguascalientes	788,208	11,491,836
Baja California	2,954,803	43,080,141
Baja California Sur	772,438	11,261,914
Campeche	812,889	11,851,678
Coahuila	2,247,592	32,769,217
Colima	323,808	4,721,023
Chiapas	7,283,222	106,187,192
Chihuahua	8,146,362	118,771,514
Ciudad de México	971,991	14,171,337
Durango	4,235,805	61,756,766
Guanajuato	2,563,631	37,376,971
Guerrero	328,051	4,782,885
Hidalgo	271,544	3,959,030
Jalisco	9,576,691	139,625,282
México	218,256	3,182,107
Michoacán	2,455,046	35,793,834
Morelos	451,987	6,589,835
Nayarit	818,713	11,936,590
Nuevo León	3,047,369	44,429,726
Oaxaca	610,250	8,897,262
Puebla	1,221,283	17,805,940
Querétaro	1,435,730	20,932,513
Quintana Roo	53,930	786,283
San Luis Potosí	1,589,981	23,181,446
Sinaloa	9,406,668	137,146,397
Sonora	11,431,317	166,665,172
Tabasco	2,462,672	35,905,019
Tamaulipas	1,967,010	28,678,416
Tlaxcala	17,902	261,006
Veracruz	9,805,475	142,960,884
Yucatán	1,183,000	17,247,785
Zacatecas	853,445	12,442,972
Totales	90,307,069	1,316,649,974

e/ Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de enero de 2018.
(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2018				Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera	Resarcimiento	
	Participaciones de 2007	Parte C ₁	Parte C ₂	Parte C ₃	BET 2018	
Aguascalientes	253,448,939	162,681,987	72,474,237	4,812,819	957,653	494,375,635
Baja California	635,563,001	411,792,215	207,662,199	53,171,968	3,590,012	1,311,779,395
Baja California Sur	160,245,947	92,309,898	48,675,568	2,916,278	938,493	305,086,183
Campeche	226,439,168	92,228,105	53,556,644	3,085,856	987,640	376,297,414
Coahuila	538,189,157	348,460,944	178,528,970	36,650,195	2,730,768	1,104,560,034
Colima	164,236,610	88,125,580	41,098,122	1,733,565	393,419	295,587,295
Chiapas	1,004,369,892	592,828,422	275,086,141	25,068,056	8,848,933	1,906,201,443
Chihuahua	629,999,297	438,496,535	215,960,198	63,065,839	9,897,626	1,357,419,495
Ciudad de México	2,744,713,747	993,977,576	510,434,910	689,772,301	1,180,945	4,940,079,479
Durango	288,519,244	208,154,553	105,446,733	6,262,360	5,146,397	613,529,287
Guanajuato	855,324,839	676,463,748	337,399,131	82,384,149	3,114,748	1,954,686,614
Guerrero	493,273,999	409,151,905	188,284,003	15,033,355	398,574	1,106,141,836
Hidalgo	395,380,932	322,534,992	159,716,244	11,914,473	329,919	889,876,559
Jalisco	1,432,795,987	942,521,854	480,404,531	180,482,823	11,635,440	3,047,840,636
México	2,800,368,390	1,966,187,489	970,150,319	597,515,060	265,176	6,334,486,434
Michoacán	629,287,410	542,508,613	262,173,081	33,031,808	2,982,820	1,469,983,732
Morelos	323,614,323	224,771,704	111,619,042	6,939,281	549,153	667,493,503
Nayarit	217,191,062	145,549,228	70,809,219	3,152,579	994,716	437,696,804
Nuevo León	1,061,831,201	577,262,598	304,801,426	151,265,353	3,702,477	2,098,863,055
Oaxaca	538,451,268	423,921,140	221,683,573	15,850,606	741,438	1,200,648,026
Puebla	889,073,482	720,874,602	369,799,458	64,145,006	1,483,828	2,045,376,375
Querétaro	376,413,841	237,933,236	120,100,270	19,255,873	1,744,376	755,447,596
Quintana Roo	265,685,776	199,598,701	101,117,245	17,912,111	65,524	584,379,355
San Luis Potosí	414,546,142	324,201,932	159,829,356	16,603,443	1,931,787	917,112,660
Sinaloa	533,055,947	356,099,066	172,250,848	30,757,520	11,428,866	1,103,592,247
Sonora	552,077,699	354,790,123	169,128,942	32,082,663	13,888,764	1,121,968,191
Tabasco	919,495,148	244,026,299	119,732,680	7,815,447	2,992,085	1,294,061,660
Tamaulipas	623,742,505	392,080,573	197,513,934	39,557,973	2,389,868	1,255,284,853
Tlaxcala	229,036,641	144,912,365	78,071,493	1,824,884	21,750	453,867,134
Veracruz	1,338,567,778	897,120,626	461,507,030	99,017,050	11,913,407	2,808,125,891
Yucatán	350,185,660	253,474,329	130,339,219	10,025,106	1,437,315	745,461,630
Zacatecas	267,212,803	184,018,314	89,174,859	5,070,740	1,036,914	546,513,631
Totales	22,152,337,833	13,969,059,250	6,984,529,625	2,328,176,542	109,720,831	45,543,824,082

Cuadro 8.

**Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento
del Fondo de Fomento Municipal para 2017.**

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2016/2015 (3=2/1)	Población e/ 2017 (4)	Resultado	
	2015	2016			Variación por población	Coeficientes de participación 1/
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	1,111,248,525	1,162,601,585	1.046212	1,323,557	1,384,721	1.039415
Baja California	5,169,113,572	5,622,007,581	1.087615	3,590,903	3,905,521	2.931606
Baja California Sur	1,095,843,053	1,231,618,447	1.123900	812,761	913,462	0.685673
Campeche	331,371,215	338,545,864	1.021651	936,783	957,066	0.718403
Coahuila	2,399,476,592	2,556,901,322	1.065608	3,034,099	3,233,160	2.426910
Colima	738,993,446	837,326,485	1.133063	749,308	849,014	0.637296
Chiapas	1,009,896,900	1,056,942,799	1.046585	5,390,176	5,641,277	4.234517
Chihuahua	4,071,057,954	4,137,507,786	1.016322	3,786,559	3,848,365	2.888702
Ciudad de México	21,778,575,899	21,751,966,824	0.998778	8,808,398	8,797,636	6.603779
Durango	767,981,600	807,449,473	1.051392	1,801,427	1,894,005	1.421699
Guanajuato	4,611,599,627	5,165,374,792	1.120083	5,914,471	6,624,699	4.972705
Guerrero	1,571,468,137	1,723,664,053	1.096850	3,609,573	3,959,158	2.971867
Hidalgo	1,182,820,935	1,277,985,189	1.080455	2,951,492	3,188,955	2.393729
Jalisco	6,743,459,337	7,364,365,775	1.092075	8,122,131	8,869,979	6.658082
México	9,786,868,800	10,596,399,868	1.082716	17,394,328	18,833,118	14.136724
Michoacán	1,841,141,354	2,014,529,830	1.094174	4,661,914	5,100,947	3.828929
Morelos	1,039,565,887	1,142,441,408	1.098960	1,968,336	2,163,123	1.623707
Nayarit	549,299,823	531,897,077	0.968318	1,271,268	1,230,992	0.924021
Nuevo León	6,730,196,953	7,633,166,493	1.134167	5,238,612	5,941,460	4.459845
Oaxaca	516,076,737	552,876,788	1.071307	4,064,526	4,354,356	3.268515
Puebla	2,299,178,360	2,570,768,538	1.118125	6,321,228	7,067,922	5.305402
Querétaro	2,694,470,012	3,220,405,927	1.195191	2,066,811	2,470,234	1.854234
Quintana Roo	3,262,157,157	3,471,609,612	1.064207	1,670,380	1,777,630	1.334344
San Luis Potosí	1,265,636,414	1,502,761,088	1.187356	2,804,873	3,330,383	2.499889
Sinaloa	3,239,076,640	3,243,088,476	1.001239	3,038,083	3,041,846	2.283304
Sonora	2,657,095,881	2,888,175,183	1.086967	3,016,764	3,279,123	2.461411
Tabasco	385,636,449	438,834,116	1.137948	2,434,311	2,770,119	2.079337
Tamaulipas	2,989,199,817	3,109,962,087	1.040400	3,627,530	3,774,081	2.832942
Tlaxcala	221,223,912	233,168,380	1.053993	1,315,265	1,386,280	1.040585
Veracruz	3,067,599,435	3,164,500,473	1.031589	8,171,234	8,429,351	6.327333
Yucatán	706,484,029	813,939,954	1.152100	2,176,306	2,507,321	1.882073
Zacatecas	1,058,136,330	1,120,219,255	1.058672	1,601,944	1,695,933	1.273020
Totales	96,891,950,784	103,283,002,529	1.065961	123,675,351	133,221,237	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

**Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento
del Fondo de Fomento Municipal para 2017.**

Predial municipios coordinados con la entidad en su administración							
Entidades	Variación		Valor Mínimo		Población 2015 municipios coordinados administración predial d/ administración predial d/	Resultado	
	2015	2016	(cociente)	min (3), 2		Valor mínimo	Coefficientes de
	$RC_{i,t-2}$	$RC_{i,t-1}$	2016/2015	2		por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	4= min (3)-2	(5)	(6=4*5)	(7= (6/Σ6)100)
Aguascalientes	36,409,521	40,296,841	1.106767	1.106767	314,949	348,575	1.105936
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	90,550,550	94,729,715	1.046153	1.046153	651,628	681,702	2.162860
Coahuila	296,506,079	329,540,135	1.111411	1.111411	843,988	938,018	2.976080
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	13,794,615	14,429,063	1.045992	1.045992	1,005,699	1,051,954	3.337569
Chihuahua	1,040,423,919	1,055,781,973	1.014761	1.014761	2,422,184	2,457,939	7.798385
Ciudad de México	14,128,090,154	14,055,929,836	0.994892	0.994892	8,918,653	8,873,100	28.151985
Durango	290,022,749	316,434,126	1.091067	1.091067	1,749,369	1,908,678	6.055727
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0.000000
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0.000000
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	2,451,631,615	2,607,381,779	1.063529	1.063529	5,907,056	6,282,326	19.932149
México	1,374,274,098	1,279,729,961	0.931204	0.931204	7,092,728	6,604,779	20.955205
Michoacán	2,135,398	2,168,559	1.015529	1.015529	71,815	72,930	0.231388
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	6,154,211	6,969,099	1.132411	1.132411	224,913	254,694	0.808076
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0.000000
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0.000000
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0.000000
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0.000000
Sonora	0	0	0	0	0	0	0.000000
Tabasco	17,234,095	28,333,835	1.644057	1.644057	454,688	747,533	2.371723
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0.000000
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0.000000
Yucatán	31,301,991	38,935,956	1.243881	1.243881	1,042,167	1,296,332	4.112916
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0.000000
Totales	19,778,528,995	19,870,660,878	1.004658		30,699,837	31,518,560	100.000000

d/ Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015 publicada el 8 de diciembre de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 10.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de enero de 2018.
(Pesos)

Fondo de Fomento Municipal					
Entidades	de 2013	Crecimiento 2018		Subtotal	Total
		70% primera parte	30% segunda parte		
Aguascalientes	42,831,004	3,590,022	1,637,048	5,227,070	48,058,074
Baja California	29,439,346	10,125,438	0	10,125,438	39,564,784
Baja California Sur	13,281,123	2,368,239	0	2,368,239	15,649,361
Campeche	19,893,110	2,481,284	3,201,548	5,682,832	25,575,942
Coahuila	30,379,818	8,382,277	4,405,306	12,787,583	43,167,401
Colima	23,005,209	2,201,149	0	2,201,149	25,206,358
Chiapas	39,872,920	14,625,549	4,940,395	19,565,944	59,438,864
Chihuahua	39,996,201	9,977,255	11,543,464	21,520,718	61,516,920
Ciudad de México	220,083,536	22,808,713	41,671,630	64,480,343	284,563,879
Durango	38,935,872	4,910,390	8,963,916	13,874,306	52,810,178
Guanajuato	64,119,654	17,175,166	0	17,175,166	81,294,820
Guerrero	29,484,254	10,264,497	0	10,264,497	39,748,751
Hidalgo	86,188,656	8,267,672	0	8,267,672	94,456,327
Jalisco	73,415,556	22,996,269	29,504,319	52,500,589	125,916,144
México	120,654,958	48,826,660	31,018,685	79,845,345	200,500,303
Michoacán	90,139,479	13,224,694	342,510	13,567,203	103,706,682
Morelos	37,531,376	5,608,102	0	5,608,102	43,139,478
Nayarit	34,648,676	3,191,465	1,196,145	4,387,610	39,036,286
Nuevo León	41,166,217	15,403,804	0	15,403,804	56,570,021
Oaxaca	94,850,859	11,289,086	0	11,289,086	106,139,945
Puebla	94,872,995	18,324,265	0	18,324,265	113,197,259
Querétaro	44,883,561	6,404,317	0	6,404,317	51,287,878
Quintana Roo	29,824,745	4,608,675	0	4,608,675	34,433,420
San Luis Potosí	48,129,383	8,634,337	0	8,634,337	56,763,720
Sinaloa	29,945,765	7,886,276	0	7,886,276	37,832,041
Sonora	25,109,090	8,501,439	0	8,501,439	33,610,529
Tabasco	45,803,078	7,181,798	3,510,714	10,692,512	56,495,590
Tamaulipas	49,509,217	9,784,665	0	9,784,665	59,293,882
Tlaxcala	31,392,711	3,594,063	0	3,594,063	34,986,773
Veracruz	83,688,467	21,853,900	0	21,853,900	105,542,367
Yucatán	59,235,595	6,500,470	6,088,093	12,588,563	71,824,159
Zacatecas	65,980,157	4,396,869	0	4,396,869	70,377,026
Totales	1,778,292,588	345,388,803	148,023,773	493,412,575	2,271,705,163

Cuadro 11.

**Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2016.
(Pesos)**

Entidades	Bebidas		Tabacos	
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	Total
Aguascalientes	173,620,381	677,928,614	278,622,653	1,130,171,648
Baja California	617,537,254	4,132,866,208	953,757,259	5,704,160,721
Baja California Sur	269,080,205	1,008,768,771	161,726,001	1,439,574,977
Campeche	61,828,084	834,475,727	53,134,109	949,437,920
Coahuila	313,566,087	2,995,196,923	807,875,484	4,116,638,494
Colima	168,394,973	376,128,356	166,812,900	711,336,229
Chiapas	206,164,130	1,761,902,793	140,334,292	2,108,401,215
Chihuahua	393,562,350	4,059,865,784	979,733,641	5,433,161,775
Ciudad de México	8,716,226,565	15,808,724,395	3,121,616,599	27,646,567,559
Durango	210,142,577	1,345,376,148	298,130,807	1,853,649,532
Guanajuato	729,874,253	2,901,825,433	1,119,163,286	4,750,862,972
Guerrero	445,737,356	1,450,133,102	241,076,805	2,136,947,263
Hidalgo	1,061,571,776	729,970,936	288,123,685	2,079,666,397
Jalisco	3,118,615,477	3,170,958,139	2,270,491,236	8,560,064,852
México	2,898,846,887	3,535,581,553	4,627,491,338	11,061,919,778
Michoacán	1,298,608,151	1,728,829,934	861,442,422	3,888,880,507
Morelos	198,670,857	825,018,118	275,613,067	1,299,302,042
Nayarit	94,976,089	589,841,398	166,835,584	851,653,071
Nuevo León	1,437,828,841	8,347,101,473	2,076,380,623	11,861,310,937
Oaxaca	122,077,195	1,951,420,199	214,153,117	2,287,650,511
Puebla	975,752,972	2,148,596,394	938,989,043	4,063,338,409
Querétaro	494,365,855	927,486,342	812,646,856	2,234,499,053
Quintana Roo	928,477,732	2,685,550,314	165,222,764	3,779,250,810
San Luis Potosí	232,384,431	1,237,722,815	496,914,512	1,967,021,758
Sinaloa	233,714,028	3,547,745,769	379,565,066	4,161,024,863
Sonora	232,413,422	3,677,896,484	940,522,948	4,850,832,854
Tabasco	267,373,190	1,469,107,891	426,225,498	2,162,706,579
Tamaulipas	224,522,816	3,637,712,542	712,223,355	4,574,458,713
Tlaxcala	35,772,473	419,935,201	136,479,027	592,186,701
Veracruz	744,214,043	3,389,188,421	762,622,471	4,896,024,935
Yucatán	230,548,397	2,775,742,590	485,044,395	3,491,335,382
Zacatecas	75,532,755	691,955,976	202,026,202	969,514,933
Totales	27,212,001,602	84,840,554,743	25,560,997,045	137,613,553,390

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2016, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 12.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2017.

Entidades	Tabacos	Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas
	(8%)	(20%)	(20%)
Aguascalientes	1.090030	0.799062	0.638029
Baja California	3.731299	4.871333	2.269356
Baja California Sur	0.632706	1.189017	0.988829
Campeche	0.207872	0.983581	0.227209
Coahuila	3.160579	3.530383	1.152308
Colima	0.652607	0.443336	0.618826
Chiapas	0.549017	2.076722	0.757622
Chihuahua	3.832924	4.785289	1.446282
Ciudad de México	12.212421	18.633452	32.030817
Durango	1.166350	1.585770	0.772242
Guanajuato	4.378402	3.420328	2.682178
Guerrero	0.943143	1.709245	1.638018
Hidalgo	1.127200	0.860403	3.901116
Jalisco	8.882640	3.737550	11.460441
México	18.103720	4.167325	10.652825
Michoacán	3.370144	2.037740	4.772189
Morelos	1.078256	0.972434	0.730085
Nayarit	0.652696	0.695235	0.349023
Nuevo León	8.123238	9.838575	5.283804
Oaxaca	0.837812	2.300103	0.448615
Puebla	3.673523	2.532511	3.585745
Querétaro	3.179246	1.093211	1.816720
Quintana Roo	0.646386	3.165409	3.412016
San Luis Potosí	1.944034	1.458881	0.853978
Sinaloa	1.484938	4.181663	0.858864
Sonora	3.679524	4.335069	0.854084
Tabasco	1.667484	1.731610	0.982556
Tamaulipas	2.786368	4.287705	0.825087
Tlaxcala	0.533935	0.494970	0.131458
Veracruz	2.983540	3.994774	2.734874
Yucatán	1.897596	3.271717	0.847231
Zacatecas	0.790369	0.815596	0.277571
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 13.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de enero de 2018.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	3,109,640	3,235,230	1,742,492	8,087,362
Baja California	10,644,654	19,722,979	6,197,738	36,565,371
Baja California Sur	1,804,985	4,814,074	2,700,547	9,319,606
Campeche	593,017	3,982,308	620,520	5,195,845
Coahuila	9,016,503	14,293,762	3,147,017	26,457,282
Colima	1,861,758	1,794,970	1,690,048	5,346,777
Chiapas	1,566,237	8,408,201	2,069,108	12,043,546
Chihuahua	10,934,570	19,374,604	3,949,877	34,259,051
Ciudad de México	34,839,608	75,442,832	87,477,939	197,760,380
Durango	3,327,366	6,420,441	2,109,036	11,856,844
Guanajuato	12,490,711	13,848,172	7,325,176	33,664,059
Guerrero	2,690,600	6,920,365	4,473,517	14,084,482
Hidalgo	3,215,679	3,483,588	10,654,164	17,353,431
Jalisco	25,340,404	15,132,534	31,299,101	71,772,039
México	51,646,312	16,872,600	29,093,456	97,612,368
Michoacán	9,614,351	8,250,370	13,033,113	30,897,834
Morelos	3,076,051	3,937,174	1,993,904	9,007,129
Nayarit	1,862,012	2,814,857	953,201	5,630,070
Nuevo León	23,173,982	39,834,269	14,430,362	77,438,613
Oaxaca	2,390,111	9,312,622	1,225,193	12,927,926
Puebla	10,479,830	10,253,591	9,792,868	30,526,289
Querétaro	9,069,755	4,426,176	4,961,563	18,457,494
Quintana Roo	1,844,011	12,816,058	9,318,404	23,978,473
San Luis Potosí	5,545,943	5,906,695	2,332,261	13,784,898
Sinaloa	4,236,234	16,930,651	2,345,605	23,512,489
Sonora	10,496,949	17,551,759	2,332,551	30,381,260
Tabasco	4,757,000	7,010,917	2,683,415	14,451,332
Tamaulipas	7,948,953	17,359,993	2,253,360	27,562,305
Tlaxcala	1,523,209	2,004,026	359,020	3,886,256
Veracruz	8,511,445	16,173,979	7,469,093	32,154,517
Yucatán	5,413,463	13,246,476	2,313,834	20,973,773
Zacatecas	2,254,766	3,302,171	758,063	6,315,000
Totales	285,280,108	404,878,446	273,105,546	963,264,100

Cuadro 14.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de diciembre de 2017.

(pesos)

Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diésel
Aguascalientes	27,817,781	22,760,003
Baja California	81,562,729	66,733,142
Baja California Sur	41,876,523	34,262,610
Campeche	20,571,631	16,831,334
Coahuila	67,450,715	55,186,949
Colima	20,771,978	16,995,255
Chiapas	49,321,898	40,354,280
Chihuahua	88,413,700	72,338,482
Ciudad de México	137,196,246	112,251,474
Durango	36,087,268	29,525,947
Guanajuato	98,887,122	80,907,645
Guerrero	38,240,982	31,288,076
Hidalgo	52,450,265	42,913,853
Jalisco	157,417,209	128,795,898
México	245,917,613	201,205,320
Michoacán	78,154,676	63,944,735
Morelos	31,135,834	25,474,773
Nayarit	22,971,283	18,794,686
Nuevo León	121,995,628	99,814,605
Oaxaca	45,482,294	37,212,786
Puebla	82,280,719	67,320,588
Querétaro	57,734,139	47,237,023
Quintana Roo	33,444,191	27,363,429
San Luis Potosí	50,987,718	41,717,224
Sinaloa	76,494,826	62,586,676
Sonora	91,455,170	74,826,957
Tabasco	45,103,539	36,902,896
Tamaulipas	83,335,169	68,183,320
Tlaxcala	18,911,110	15,472,726
Veracruz	115,720,643	94,680,526
Yucatán	47,147,902	38,575,556
Zacatecas	34,904,008	28,557,825
Totales	2,201,242,509	1,801,016,598

Cuadro 15.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB	PIB	PIB	Población e/ 2016	Per cápita pc/ PIB estatal
	estatal	estatal	estatal		
	estatal	minero	no minero		no minero
	2016	2016	2016		
Aguascalientes	256,033,535	978,991	255,054,544	1,311,095	194,536
Baja California	630,433,117	697,411	629,735,706	3,553,618	177,210
Baja California Sur	154,035,654	6,447,535	147,588,119	795,526	185,523
Campeche	409,872,451	274,403,103	135,469,348	926,646	146,193
Coahuila	689,836,747	20,287,717	669,549,030	3,008,430	222,558
Colima	114,443,342	1,852,841	112,590,501	740,284	152,091
Chiapas	320,473,307	6,646,330	313,826,977	5,342,304	58,744
Chihuahua	644,227,797	18,314,623	625,913,174	3,759,864	166,472
Ciudad de México	3,197,348,243	143,930	3,197,204,313	8,825,142	362,284
Durango	233,932,079	11,958,594	221,973,485	1,788,722	124,096
Guanajuato	795,297,052	3,827,719	791,469,333	5,881,130	134,578
Guerrero	270,108,613	9,830,749	260,277,864	3,595,537	72,389
Hidalgo	296,158,137	3,969,827	292,188,310	2,926,104	99,856
Jalisco	1,344,612,183	3,012,516	1,341,599,667	8,055,985	166,535
México	1,679,645,224	5,974,486	1,673,670,738	17,211,493	97,241
Michoacán	462,178,489	2,218,966	459,959,523	4,639,479	99,140
Morelos	217,032,359	1,112,654	215,919,705	1,951,549	110,640
Nayarit	135,186,092	1,670,452	133,515,640	1,254,587	106,422
Nuevo León	1,381,365,627	12,146,066	1,369,219,561	5,184,932	264,077
Oaxaca	286,869,762	4,649,192	282,220,570	4,046,551	69,743
Puebla	633,554,513	5,995,011	627,559,502	6,277,115	99,976
Querétaro	438,432,552	2,315,439	436,117,113	2,045,069	213,253
Quintana Roo	302,614,804	2,276,528	300,338,276	1,636,736	183,498
San Luis Potosí	403,449,488	8,959,162	394,490,326	2,787,109	141,541
Sinaloa	431,634,694	4,633,004	427,001,690	3,019,438	141,418
Sonora	652,592,947	70,694,809	581,898,138	2,987,473	194,779
Tabasco	442,407,002	174,004,435	268,402,567	2,416,790	111,057
Tamaulipas	557,762,544	12,166,506	545,596,038	3,598,179	151,631
Tlaxcala	110,037,804	452,897	109,584,907	1,302,327	84,145
Veracruz	885,891,336	27,324,945	858,566,391	8,128,152	105,629
Yucatán	279,510,661	1,172,359	278,338,302	2,156,091	129,094
Zacatecas	184,248,072	32,926,986	151,321,086	1,592,994	94,992
Totales	18,841,226,227	733,065,783	18,108,160,444	122,746,451	147,525

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2017.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2016, publicada el 14 de febrero de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 16.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero.

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Ciudad de México	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Querétaro	
	Sonora	
	Aguascalientes	
	Baja California Sur	
	Quintana Roo	
	Baja California	
	Jalisco	
	Chihuahua	
	Colima	
	Tamaulipas	
	Campeche	
	San Luis Potosí	
	Sinaloa	
	Guanajuato	
	Yucatán	
	Durango	
	Tabasco	
	Morelos	
	Nayarit	
1	Veracruz	105,629
2	Puebla	99,976
3	Hidalgo	99,856
4	Michoacán	99,140
5	México	97,241
6	Zacatecas	94,992
7	Tlaxcala	84,145
8	Guerrero	72,389
9	Oaxaca	69,743
10	Chiapas	58,744

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2017.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000017	14.494966
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000014	11.762656
Hidalgo	0.000010	8.527187
Jalisco		
México	0.000010	8.756436
Michoacán	0.000010	8.588721
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	0.000014	12.208863
Puebla	0.000010	8.516949
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000012	10.119246
Veracruz	0.000009	8.061146
Yucatán		
Zacatecas	0.000011	8.963829
Totales	0.000117	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de diciembre de 2017.

(Pesos)		
Entidades	Coeficientes de	
	participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	14.494966	58,154,659
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.762656	47,192,471
Hidalgo	8.527187	34,211,579
Jalisco		
México	8.756436	35,131,340
Michoacán	8.588721	34,458,454
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	12.208863	48,982,680
Puebla	8.516949	34,170,503
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.119246	40,599,015
Veracruz	8.061146	32,341,795
Yucatán		
Zacatecas	8.963829	35,963,412
Totales	100.000000	401,205,908

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción
de Petróleo y Gas para 2018.

Entidades	Extracción de	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
	Petróleo y Gas	
	Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	589,944	56.924817
Coahuila	1,876	0.180971
Colima		
Chiapas	22,361	2.157616
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León	12,257	1.182682
Oaxaca		
Puebla	11,229	1.083546
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí	174	0.016799
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	301,984	29.139024
Tamaulipas	33,527	3.235122
Tlaxcala		
Veracruz	63,005	6.079423
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	1,036,357	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2014 del INEGI, publicado el 26 de agosto de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de
Gas Asociado y no Asociado para 2018.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
	de Gas Asociado	
	y no Asociado 2016 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1,920	35.981960
Coahuila	18	0.338841
Colima		
Chiapas	117	2.194164
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León	248	4.653299
Oaxaca		
Puebla	54	1.014931
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí	0	0.000325
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,933	36.222267
Tamaulipas	572	10.717849
Tlaxcala		
Veracruz	474	8.876365
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	5,337	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética.

Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2018.

(Pesos)			
Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	92,296,324	58,340,154	150,636,478
Coahuila	293,421	549,387	842,808
Colima	0	0	0
Chiapas	3,498,300	3,557,557	7,055,856
Chihuahua	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	1,917,567	7,544,730	9,462,297
Oaxaca	0	0	0
Puebla	1,756,831	1,645,581	3,402,412
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	27,238	527	27,765
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	47,245,208	58,729,781	105,974,989
Tamaulipas	5,245,337	17,377,623	22,622,961
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	9,857,008	14,391,893	24,248,901
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	162,137,234	162,137,234	324,274,467

Cuadro 22.

Participaciones provisionales de enero de 2018.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	494,375,635	48,058,074	8,087,362	0	0	550,521,070
Baja California	1,311,779,395	39,564,784	36,565,371	0	0	1,387,909,550
Baja California Sur	305,086,183	15,649,361	9,319,606	0	0	330,055,151
Campeche	376,297,414	25,575,942	5,195,845	150,636,478	0	557,705,679
Coahuila	1,104,560,034	43,167,401	26,457,282	842,808	0	1,175,027,524
Colima	295,587,295	25,206,358	5,346,777	0	0	326,140,430
Chiapas	1,906,201,443	59,438,864	12,043,546	7,055,856	58,154,659	2,042,894,369
Chihuahua	1,357,419,495	61,516,920	34,259,051	0	0	1,453,195,466
Ciudad de México	4,940,079,479	284,563,879	197,760,380	0	0	5,422,403,738
Durango	613,529,287	52,810,178	11,856,844	0	0	678,196,308
Guanajuato	1,954,686,614	81,294,820	33,664,059	0	0	2,069,645,492
Guerrero	1,106,141,836	39,748,751	14,084,482	0	47,192,471	1,207,167,541
Hidalgo	889,876,559	94,456,327	17,353,431	0	34,211,579	1,035,897,896
Jalisco	3,047,840,636	125,916,144	71,772,039	0	0	3,245,528,819
México	6,334,486,434	200,500,303	97,612,368	0	35,131,340	6,667,730,445
Michoacán	1,469,983,732	103,706,682	30,897,834	0	34,458,454	1,639,046,702
Morelos	667,493,503	43,139,478	9,007,129	0	0	719,640,110
Nayarit	437,696,804	39,036,286	5,630,070	0	0	482,363,160
Nuevo León	2,098,863,055	56,570,021	77,438,613	9,462,297	0	2,242,333,987
Oaxaca	1,200,648,026	106,139,945	12,927,926	0	48,982,680	1,368,698,577
Puebla	2,045,376,375	113,197,259	30,526,289	3,402,412	34,170,503	2,226,672,839
Querétaro	755,447,596	51,287,878	18,457,494	0	0	825,192,968
Quintana Roo	584,379,355	34,433,420	23,978,473	0	0	642,791,248
San Luis Potosí	917,112,660	56,763,720	13,784,898	27,765	0	987,689,043
Sinaloa	1,103,592,247	37,832,041	23,512,489	0	0	1,164,936,778
Sonora	1,121,968,191	33,610,529	30,381,260	0	0	1,185,959,980
Tabasco	1,294,061,660	56,495,590	14,451,332	105,974,989	0	1,470,983,571
Tamaulipas	1,255,284,853	59,293,882	27,562,305	22,622,961	0	1,364,764,000
Tlaxcala	453,867,134	34,986,773	3,886,256	0	40,599,015	533,339,178
Veracruz	2,808,125,891	105,542,367	32,154,517	24,248,901	32,341,795	3,002,413,472
Yucatán	745,461,630	71,824,159	20,973,773	0	0	838,259,561
Zacatecas	546,513,631	70,377,026	6,315,000	0	35,963,412	659,169,069
Totales	45,543,824,082	2,271,705,163	963,264,100	324,274,467	401,205,908	49,504,273,720

1/ Corresponde al mes de diciembre de 2017.

Cuadro 23.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2017.

Entidades/municipios	Coeficiente 2016 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2016 (2)	Agua y predial 2015 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.084335	562,159,225	568,285,755	0.083425	0.079158
Mexicali, B.C.	1.258535	1,673,204,081	1,409,504,175	1.493991	1.417562
Tecate, B.C.	0.565028	246,227,891	239,881,404	0.579976	0.550306
Tijuana, B.C.	1.718035	2,871,233,728	2,669,823,272	1.847643	1.753122
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.010292	367,179,507	347,076,892	0.010888	0.010331
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.372737	168,681,912	182,709,567	0.344120	0.326516
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.128765	2,095,487	2,079,670	0.129745	0.123107
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.023281	17,741,308	21,805,136	0.018942	0.017973
Cd. Juárez, Chih.	3.728640	1,952,064,581	1,956,580,245	3.720035	3.529727
Ojinaga, Chih.	0.063730	25,360,869	26,043,403	0.062060	0.058885
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.215530	115,828,841	123,415,152	0.202282	0.191934
Piedras Negras, Coah.	2.495636	171,619,360	172,695,579	2.480083	2.353208
Colima					
Manzanillo, Col.	2.720963	342,516,611	310,394,178	3.002554	2.848950
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.108553	1,204,540,450	1,085,596,834	0.120446	0.114285
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.342627	135,422,711	97,155,720	4.659196	4.420843
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.236160	12,659,700	8,711,848	1.796336	1.704440
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.100904	41,429,302	24,116,648	0.173340	0.164472
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.168710	1,763,988,034	1,681,246,416	0.177013	0.167957
O. P. Blanco, Q.R.	0.395484	196,949,770	188,985,829	0.412149	0.391065
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.248217	848,116,635	754,205,133	0.279125	0.264845
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.165016	96,780,847	82,961,334	0.192504	0.182656
Guaymas, Son.	0.022542	211,620,226	175,842,466	0.027128	0.025740
Naco, Son.	0.079329	3,692,796	3,982,814	0.073553	0.069790
Nogales, Son.	4.251440	301,394,773	271,166,027	4.725377	4.483638
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.026123	10,070,433	11,175,659	0.023540	0.022336
San Luis R.C., Son.	0.075396	160,052,593	136,874,350	0.088164	0.083653
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	9.396923	269,453,553	255,456,078	9.911819	9.404754
Cd. Camargo, Tamps.	0.098834	14,607,063	16,206,189	0.089082	0.084525
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.390991	18,071,854	27,016,022	0.261546	0.248166
Cd. Madero, Tamps.	1.373184	233,880,432	220,726,933	1.455015	1.380580
Matamoros, Tamps.	5.029695	468,337,846	443,985,600	5.305569	5.034149
Nuevo Laredo, Tamps.	50.651633	464,357,933	451,557,798	52.087436	49.422765
Reynosa, Tamps.	2.758454	607,716,647	582,907,582	2.875857	2.728735
Río Bravo, Tamps.	0.096513	83,503,168	89,591,627	0.089954	0.085352
Tampico, Tamps.	1.505048	381,494,233	363,889,072	1.577863	1.497143
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.238680	251,711,287	250,475,711	0.239857	0.227587
Tuxpan, Ver.	0.949887	101,148,966	98,666,293	0.973788	0.923972
Veracruz, Ver.	3.386607	396,463,522	414,938,863	3.235817	3.070280
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.517542	37,836,013	34,696,800	0.564367	0.535495
Total	100.000000	16,831,214,188	15,802,430,073	105.391584	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 24.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de enero de 2018.
(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			11,740,627
Ensenada, B.C.	0.079158	244,559	
Mexicali, B.C.	1.417562	4,379,585	
Tecate, B.C.	0.550306	1,700,181	
Tijuana, B.C.	1.753122	5,416,302	
Baja California Sur			31,919
La Paz, B.C.S.	0.010331	31,919	
Campeche			1,008,776
Cd. del Carmen, Camp.	0.326516	1,008,776	
Chiapas			380,342
Suchiate, Chis.	0.123107	380,342	
Chihuahua			11,142,614
Ascensión, Chih.	0.017973	55,529	
Cd. Juárez, Chih.	3.529727	10,905,158	
Ojinaga, Chih.	0.058885	181,927	
Coahuila			7,863,263
Cd. Acuña, Coah.	0.191934	592,982	
Piedras Negras, Coah.	2.353208	7,270,281	
Colima			8,801,886
Manzanillo, Col.	2.848950	8,801,886	
Guerrero			353,084
Acapulco, Gro.	0.114285	353,084	
Michoacán			13,658,278
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.420843	13,658,278	
Nuevo León			5,265,900
Anáhuac, N.L.	1.704440	5,265,900	
Oaxaca			508,140
Salina Cruz, Oax.	0.164472	508,140	
Quintana Roo			1,727,110
Benito Juárez, Q.R.	0.167957	518,907	
O. P. Blanco, Q.R.	0.391065	1,208,202	
Sinaloa			818,245
Mazatlán, Sin.	0.264845	818,245	
Sonora			15,039,201
Agua Prieta, Son.	0.182656	564,318	
Guaymas, Son.	0.025740	79,525	
Naco, Son.	0.069790	215,618	
Nogales, Son.	4.483638	13,852,284	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.022336	69,007	
San Luis R.C., Son.	0.083653	258,448	
Tamaulipas			215,914,646
Altamira, Tamps.	9.404754	29,056,165	
Cd. Camargo, Tamps.	0.084525	261,141	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.248166	766,714	
Cd. Madero, Tamps.	1.380580	4,265,327	
Matamoros, Tamps.	5.034149	15,553,099	
Nuevo Laredo, Tamps.	49.422765	152,692,574	
Reynosa, Tamps.	2.728735	8,430,477	
Río Bravo, Tamps.	0.085352	263,698	
Tampico, Tamps.	1.497143	4,625,452	
Veracruz			13,043,450
Coatzacoalcas, Ver.	0.227587	703,133	
Tuxpan, Ver.	0.923972	2,854,628	
Veracruz, Ver.	3.070280	9,485,688	
Yucatán			1,654,422
Progreso, Yuc.	0.535495	1,654,422	
Total	100.000000	308,951,902	308,951,902
Recaudación Federal Participable (RFP)		227,170,516,254	
0.136% de la RFP		308,951,902	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de enero de 2018.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a)	Coeficientes de Distribución	Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos	Participación
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=2 x 3)
Campeche, Camp.	183,382,381	8.017846%		1,559,990
Cd. del Carmen, Camp.	733,529,524	32.071384%		6,239,959
Cd. Madero, Tamps.	9,815,597	0.429158%		83,499
Coatzacoalcos, Ver.	341,994,918	14.952705%		2,909,268
Paraíso, Tab.	981,918,466	42.931447%		8,352,943
Piedras Negras, Coah.	91,036	0.003980%		774
Reynosa, Tamps.	0	0.000000%		0
Salina Cruz, Oax.	36,445,731	1.593481%		310,035
Total	2,287,177,652	100.000000%	19,456,468	19,456,468

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 08 de enero de 2018.

Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la integración y distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2017.

- Cuadro 26. Integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2017.
- Cuadro 27. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2017.
- Cuadro 28. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2017.
- Cuadro 29. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2017.
- Cuadro 30. Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2017.
- Cuadro 31. Distribución e integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2017.
- Cuadro 32. Diferencias del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2017.

Cuadro 26.

Integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2017.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación federal participable	
1) Recaudación federal participable por octubre-diciembre de 2017	635,408,346,193
1.1) Recaudación federal participable de octubre de 2017	201,070,220,659
1.2) Recaudación federal participable de noviembre de 2017	207,167,609,281
1.3) Recaudación federal participable de diciembre de 2017	227,170,516,254
2) Recaudación federal participable por octubre-diciembre de 2013	533,487,776,250
2.1) Recaudación federal participable de octubre de 2013	177,829,258,750
2.2) Recaudación federal participable de noviembre de 2013	177,829,258,750
2.3) Recaudación federal participable de diciembre de 2013	177,829,258,750
3) Crecimiento de la recaudación federal participable del cuarto trimestre de 2017 (1-2)	101,920,569,943
4) Fondo de Fiscalización 2013	6,668,597,203
5) Fondo de Fiscalización y Recaudación de 2017	7,942,604,327
6) Fondo de Fiscalización y Recaudación crecimiento 2017 (5-4)	1,274,007,124
6.1) Primera parte 30% del crecimiento de 2017 (3 x 30%)	382,202,137
6.2) Segunda parte 10% del crecimiento de 2017 (3 x 10%)	127,400,712
6.3) Tercera parte 30% del crecimiento de 2017 (3 x 30%)	382,202,137
6.4) Cuarta parte 30% del crecimiento de 2017 (3 x 30%)	382,202,137
7) Total Fondo de Fiscalización y Recaudación de 2017 (4+6)	7,942,604,327

Cuadro 27.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2017.**

Entidades	Cifras			Resultado CV		
	PIB	Virtuales 2016 (CV)	CV como %	Población e/	como % PIB	Coeficientes de
	2016	(Pesos)	del PIB	2017	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6=(5/Σ5)100)
Aguascalientes	256,033,535	14,069,638	0.0054952	1,323,557	7,273	1.135330%
Baja California	630,433,117	89,308,622	0.0141662	3,590,903	50,870	7.940563%
Baja California Sur	154,035,654	17,546,425	0.0113911	812,761	9,258	1.445185%
Campeche	409,872,451	545,597	0.0001331	936,783	125	0.019465%
Coahuila	689,836,747	26,602,485	0.0038563	3,034,099	11,701	1.826412%
Colima	114,443,342	1,458,109	0.0012741	749,308	955	0.149023%
Chiapas	320,473,307	19,867,602	0.0061995	5,390,176	33,416	5.216146%
Chihuahua	644,227,797	39,821,149	0.0061812	3,786,559	23,406	3.653527%
Ciudad de México	3,197,348,243	10,990,881	0.0003437	8,808,398	3,028	0.472642%
Durango	233,932,079	33,786,449	0.0144428	1,801,427	26,018	4.061278%
Guanajuato	795,297,052	155,461,131	0.0195476	5,914,471	115,613	18.046858%
Guerrero	270,108,613	4,262,282	0.0015780	3,609,573	5,696	0.889105%
Hidalgo	296,158,137	6,802,750	0.0022970	2,951,492	6,780	1.058268%
Jalisco	1,344,612,183	25,685,987	0.0019103	8,122,131	15,516	2.421935%
México	1,679,645,224	44,479,357	0.0026481	17,394,328	46,063	7.190214%
Michoacán	462,178,489	11,422,720	0.0024715	4,661,914	11,522	1.798528%
Morelos	217,032,359	16,216,057	0.0074717	1,968,336	14,707	2.295690%
Nayarit	135,186,092	8,754,794	0.0064761	1,271,268	8,233	1.285122%
Nuevo León	1,381,365,627	9,570,626	0.0006928	5,238,612	3,630	0.566554%
Oaxaca	286,869,762	19,462,442	0.0067844	4,064,526	27,575	4.304430%
Puebla	633,554,513	2,118,960	0.0003345	6,321,228	2,114	0.330015%
Querétaro	438,432,552	26,737,807	0.0060985	2,066,811	12,604	1.967510%
Quintana Roo	302,614,804	46,539,570	0.0153791	1,670,380	25,689	4.009966%
San Luis Potosí	403,449,488	22,034,121	0.0054614	2,804,873	15,319	2.391184%
Sinaloa	431,634,694	9,176,108	0.0021259	3,038,083	6,459	1.008173%
Sonora	652,592,947	210,934,257	0.0323225	3,016,764	97,509	15.220864%
Tabasco	442,407,002	30,110,771	0.0068061	2,434,311	16,568	2.586242%
Tamaulipas	557,762,544	2,874,526	0.0005154	3,627,530	1,870	0.291824%
Tlaxcala	110,037,804	7,547,119	0.0068587	1,315,265	9,021	1.408140%
Veracruz	885,891,336	2,985,715	0.0003370	8,171,234	2,754	0.429882%
Yucatán	279,510,661	33,259,017	0.0118990	2,176,306	25,896	4.042260%
Zacatecas	184,248,072	3,961,637	0.0021502	1,601,944	3,444	0.537666%
Totales	18,841,226,227	954,394,711	0.2056493	123,675,351	640,629	100.000000%

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2017.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 28.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2017.**

Entidades	Valor de la mercancía		Población e/ 2017	Resultado VM	
	Embargada o	VM/ΣVM		por	Coeficientes de
	Asegurada 2016 (VM)			población	participación 1/
	(Pesos)				
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=2*3)	(5=(4/Σ4)100)
Aguascalientes		0.000000	1,323,557	0	0.000000%
Baja California	4,721,610	0.009394	3,590,903	33,732	0.684085%
Baja California Sur	4,848,630	0.009646	812,761	7,840	0.159000%
Campeche	0	0.000000	936,783	0	0.000000%
Coahuila	6,411,748	0.012756	3,034,099	38,704	0.784915%
Colima	0	0.000000	749,308	0	0.000000%
Chiapas	598,598	0.001191	5,390,176	6,419	0.130183%
Chihuahua	4,825,292	0.009600	3,786,559	36,351	0.737198%
Ciudad de México	81,738,702	0.162621	8,808,398	1,432,435	29.049643%
Durango	0	0.000000	1,801,427	0	0.000000%
Guanajuato	36,342,791	0.072305	5,914,471	427,646	8.672620%
Guerrero	0	0.000000	3,609,573	0	0.000000%
Hidalgo	0	0.000000	2,951,492	0	0.000000%
Jalisco	1,910,451	0.003801	8,122,131	30,871	0.626069%
México	5,747,590	0.011435	17,394,328	198,904	4.033756%
Michoacán	2,249,154	0.004475	4,661,914	20,861	0.423058%
Morelos	0	0.000000	1,968,336	0	0.000000%
Nayarit	0	0.000000	1,271,268	0	0.000000%
Nuevo León	0	0.000000	5,238,612	0	0.000000%
Oaxaca	0	0.000000	4,064,526	0	0.000000%
Puebla	36,473,837	0.072566	6,321,228	458,705	9.302486%
Querétaro	0	0.000000	2,066,811	0	0.000000%
Quintana Roo	0	0.000000	1,670,380	0	0.000000%
San Luis Potosí	5,795,013	0.011529	2,804,873	32,338	0.655819%
Sinaloa	16,284,415	0.032398	3,038,083	98,429	1.996126%
Sonora	21,360,508	0.042497	3,016,764	128,204	2.599974%
Tabasco	0	0.000000	2,434,311	0	0.000000%
Tamaulipas	272,553,971	0.542254	3,627,530	1,967,042	39.891436%
Tlaxcala	0	0.000000	1,315,265	0	0.000000%
Veracruz	769,309	0.001531	8,171,234	12,507	0.253632%
Yucatán	0	0.000000	2,176,306	0	0.000000%
Zacatecas	0	0.000000	1,601,944	0	0.000000%
Totales	502,631,620	1.000000	123,675,351	4,930,989	100.000000%

1/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Cuadro 29.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2017.**

Entidades	R		Variación 2016/2015 (3=2/1)	Población e/ 2017 (4)	Resultado	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	2015	2016			variación R por población	
	(1)	(2)			(5=3*4)	
Aguascalientes	2,287,526,018	2,366,364,471	1.034465	1,323,557	1,369,173	1.022564%
Baja California	8,623,063,317	9,636,155,383	1.117486	3,590,903	4,012,785	2.996940%
Baja California Sur	1,760,330,179	2,335,020,850	1.326468	812,761	1,078,101	0.805177%
Campeche	2,561,404,609	2,143,687,118	0.836919	936,783	784,011	0.585537%
Coahuila	6,351,798,289	7,860,881,893	1.237584	3,034,099	3,754,951	2.804377%
Colima	1,345,809,268	1,505,582,066	1.118719	749,308	838,265	0.626056%
Chiapas	3,195,383,236	3,026,512,298	0.947152	5,390,176	5,105,314	3.812892%
Chihuahua	11,693,887,979	10,838,624,716	0.926862	3,786,559	3,509,619	2.621151%
Ciudad de México	49,521,044,081	50,960,484,780	1.029067	8,808,398	9,064,434	6.769753%
Durango	2,070,798,412	2,262,278,696	1.092467	1,801,427	1,967,999	1.469796%
Guanajuato	8,081,430,962	9,064,680,141	1.121668	5,914,471	6,634,071	4.954642%
Guerrero	3,035,802,804	2,710,346,495	0.892794	3,609,573	3,222,605	2.406796%
Hidalgo	2,688,377,331	2,626,987,121	0.977165	2,951,492	2,884,093	2.153979%
Jalisco	13,051,275,233	14,460,743,264	1.107995	8,122,131	8,999,278	6.721091%
México	20,344,052,097	22,354,549,963	1.098825	17,394,328	19,113,320	14.274741%
Michoacán	3,742,849,250	4,610,975,515	1.231943	4,661,914	5,743,211	4.289304%
Morelos	1,988,966,551	2,294,245,961	1.153486	1,968,336	2,270,449	1.695680%
Nayarit	1,378,243,776	1,613,814,670	1.170921	1,271,268	1,488,554	1.111724%
Nuevo León	17,099,086,663	18,790,916,414	1.098943	5,238,612	5,756,934	4.299554%
Oaxaca	2,372,491,243	2,537,819,363	1.069685	4,064,526	4,347,764	3.247118%
Puebla	6,065,482,225	6,603,681,624	1.088732	6,321,228	6,882,120	5.139896%
Querétaro	5,222,679,297	6,062,994,560	1.160897	2,066,811	2,399,355	1.791953%
Quintana Roo	6,263,337,691	6,978,405,655	1.114167	1,670,380	1,861,083	1.389946%
San Luis Potosí	3,099,479,138	3,852,207,550	1.242856	2,804,873	3,486,054	2.603552%
Sinaloa	6,170,668,960	6,588,346,169	1.067688	3,038,083	3,243,723	2.422568%
Sonora	6,078,371,996	6,920,760,214	1.138588	3,016,764	3,434,851	2.565311%
Tabasco	2,212,837,913	2,089,308,186	0.944176	2,434,311	2,298,418	1.716568%
Tamaulipas	6,464,547,377	7,096,557,822	1.097766	3,627,530	3,982,178	2.974081%
Tlaxcala	891,920,112	902,914,832	1.012327	1,315,265	1,331,478	0.994412%
Veracruz	7,289,903,221	7,885,823,751	1.081746	8,171,234	8,839,200	6.601537%
Yucatán	2,658,162,732	2,997,738,584	1.127748	2,176,306	2,454,325	1.833008%
Zacatecas	1,898,252,642	2,059,912,538	1.085162	1,601,944	1,738,370	1.298297%
Totales	217,509,264,604	234,039,322,663	1.075997	123,675,351	133,896,087	100.000000%

R = Recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad.

Fuente: R Cuentas Públicas de las entidades.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 30.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2017.**

Entidades	R 2016 (1)	ILD de 2016 (2)	R/ILD de 2016 (3=1/2)	Población e/ 2017 (4)	Resultado variación IE por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	2,366,364,471	10,169,451,940	0.232693	1,323,557	307,983	1.077057%
Baja California	9,636,155,383	29,538,041,833	0.326229	3,590,903	1,171,455	4.096733%
Baja California Sur	2,335,020,850	6,775,550,990	0.344624	812,761	280,097	0.979537%
Campeche	2,143,687,118	10,103,635,020	0.212170	936,783	198,757	0.695080%
Coahuila	7,860,881,893	24,654,653,352	0.318840	3,034,099	967,391	3.383094%
Colima	1,505,582,066	6,437,858,646	0.233864	749,308	175,236	0.612823%
Chiapas	3,026,512,298	29,989,303,401	0.100920	5,390,176	543,975	1.902352%
Chihuahua	10,838,624,716	31,184,681,716	0.347562	3,786,559	1,316,066	4.602454%
Ciudad de México	50,960,484,780	132,454,870,907	0.384738	8,808,398	3,388,930	11.851531%
Durango	2,262,278,696	11,365,296,392	0.199051	1,801,427	358,577	1.253990%
Guanajuato	9,064,680,141	39,070,621,727	0.232008	5,914,471	1,372,202	4.798770%
Guerrero	2,710,346,495	18,763,579,005	0.144447	3,609,573	521,393	1.823379%
Hidalgo	2,626,987,121	16,395,997,349	0.160221	2,951,492	472,892	1.653764%
Jalisco	14,460,743,264	61,004,795,951	0.237043	8,122,131	1,925,292	6.732999%
México	22,354,549,963	110,908,352,136	0.201559	17,394,328	3,505,979	12.260869%
Michoacán	4,610,975,515	26,650,080,665	0.173019	4,661,914	806,601	2.820788%
Morelos	2,294,245,961	11,430,138,177	0.200719	1,968,336	395,082	1.381655%
Nayarit	1,613,814,670	8,562,649,292	0.188471	1,271,268	239,598	0.837905%
Nuevo León	18,790,916,414	52,483,644,716	0.358034	5,238,612	1,875,600	6.559219%
Oaxaca	2,537,819,363	20,334,247,522	0.124805	4,064,526	507,274	1.774003%
Puebla	6,603,681,624	36,077,257,336	0.183043	6,321,228	1,157,055	4.046374%
Querétaro	6,062,994,560	18,523,009,154	0.327322	2,066,811	676,513	2.365856%
Quintana Roo	6,978,405,655	15,973,869,425	0.436864	1,670,380	729,729	2.551957%
San Luis Potosí	3,852,207,550	17,878,311,174	0.215468	2,804,873	604,361	2.113529%
Sinaloa	6,588,346,169	22,945,354,281	0.287132	3,038,083	872,331	3.050656%
Sonora	6,920,760,214	25,584,923,949	0.270501	3,016,764	816,039	2.853796%
Tabasco	2,089,308,186	24,425,533,987	0.085538	2,434,311	208,226	0.728193%
Tamaulipas	7,096,557,822	28,950,497,267	0.245127	3,627,530	889,207	3.109672%
Tlaxcala	902,914,832	7,855,547,713	0.114940	1,315,265	151,176	0.528683%
Veracruz	7,885,823,751	45,005,225,569	0.175220	8,171,234	1,431,765	5.007070%
Yucatán	2,997,738,584	14,650,765,368	0.204613	2,176,306	445,301	1.557275%
Zacatecas	2,059,912,538	11,669,155,278	0.176526	1,601,944	282,785	0.988937%
Totales	234,039,322,663	927,816,901,237	0.252247	123,675,351	28,594,868	100.000000%

R = Recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad.

Fuente: R Cuentas Públicas de las entidades.

ILD = Recaudación de impuestos y derechos que se recauden en la entidad, más el Ramo 28.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 31.

Distribución e integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2017.
(Pesos)

Entidades	Fondo de Fiscalización 2013 (1)	Crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación de 2017					Total (7 =1+6)
		Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Subtotal	
		Parte	Parte	Parte	Parte		
		C1	C2	C3	C4	(6) = Σ (2) a (5)	
		(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = Σ (2) a (5)	(7 =1+6)
Aguascalientes	57,578,548	4,339,254	0	3,908,260	4,116,535	12,364,049	69,942,597
Baja California	163,998,411	30,349,000	871,529	11,454,368	15,657,802	58,332,698	222,331,109
Baja California Sur	33,532,473	5,523,528	202,568	3,077,405	3,743,812	12,547,313	46,079,786
Campeche	45,171,169	74,396	0	2,237,935	2,656,610	4,968,940	50,140,109
Coahuila	125,222,674	6,980,587	999,987	10,718,390	12,930,257	31,629,220	156,851,895
Colima	34,574,885	569,569	0	2,392,801	2,342,224	5,304,593	39,879,478
Chiapas	224,211,125	19,936,223	165,854	14,572,956	7,270,831	41,945,864	266,156,989
Chihuahua	165,499,708	13,963,857	939,196	10,018,096	17,590,679	42,511,829	208,011,537
Ciudad de México	624,436,419	1,806,450	37,009,453	25,874,139	45,296,805	109,986,847	734,423,266
Durango	75,003,213	15,522,290	0	5,617,592	4,792,775	25,932,656	100,935,869
Guanajuato	303,101,720	68,975,475	11,048,980	18,936,746	18,341,003	117,302,204	420,403,924
Guerrero	119,768,707	3,398,176	0	9,198,824	6,968,992	19,565,993	139,334,700
Hidalgo	100,008,795	4,044,723	0	8,232,553	6,320,723	18,597,999	118,606,794
Jalisco	373,708,255	9,256,686	797,616	25,688,153	25,733,665	61,476,121	435,184,377
México	785,004,159	27,481,152	5,139,033	54,558,366	46,861,303	134,039,854	919,044,013
Michoacán	155,599,519	6,874,014	538,979	16,393,812	10,781,112	34,587,917	190,187,436
Morelos	71,798,794	8,774,176	0	6,480,924	5,280,715	20,535,816	92,334,610
Nayarit	50,699,792	4,911,763	0	4,249,032	3,202,489	12,363,283	63,063,075
Nuevo León	225,894,333	2,165,381	0	16,432,987	25,069,474	43,667,842	269,562,175
Oaxaca	149,607,449	16,451,625	0	12,410,555	6,780,278	35,642,459	185,249,908
Puebla	245,014,629	1,261,324	11,851,434	19,644,794	15,465,326	48,222,878	293,237,507
Querétaro	97,474,308	7,519,866	0	6,848,884	9,042,352	23,411,102	120,885,410
Quintana Roo	65,431,574	15,326,177	0	5,312,401	9,753,632	30,392,210	95,823,784
San Luis Potosí	160,536,510	9,139,156	835,518	9,950,832	8,077,955	28,003,461	188,539,970
Sinaloa	265,953,813	3,853,259	2,543,079	9,259,105	11,659,671	27,315,114	293,268,927
Sonora	753,069,685	58,174,469	3,312,386	9,804,672	10,907,269	82,198,796	835,268,481
Tabasco	437,583,081	9,884,673	0	6,560,761	2,783,169	19,228,602	456,811,682
Tamaulipas	137,260,829	1,115,358	50,821,973	11,367,000	11,885,234	75,189,566	212,450,395
Tlaxcala	52,463,056	5,381,941	0	3,800,663	2,020,638	11,203,242	63,666,298
Veracruz	305,002,063	1,643,016	323,129	25,231,216	19,137,129	46,334,491	351,336,553
Yucatán	206,150,604	15,449,603	0	7,005,794	5,951,938	28,407,336	234,557,940
Zacatecas	58,236,904	2,054,970	0	4,962,121	3,779,738	10,796,828	69,033,733
Totales	6,668,597,203	382,202,137	127,400,712	382,202,137	382,202,137	1,274,007,124	7,942,604,327

Cuadro 32.

**Diferencias del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2017.
(Pesos)**

Entidades	Anticipo del cuarto trimestre	FOFIR del cuarto trimestre	Diferencias	
			Absoluta	Rel%
Aguascalientes	57,578,548	69,942,597	12,364,049	21.5%
Baja California	163,998,411	222,331,109	58,332,698	35.6%
Baja California Sur	33,532,473	46,079,786	12,547,313	37.4%
Campeche	45,171,169	50,140,109	4,968,940	11.0%
Coahuila	125,222,674	156,851,895	31,629,220	25.3%
Colima	34,574,885	39,879,478	5,304,593	15.3%
Chiapas	224,211,125	266,156,989	41,945,864	18.7%
Chihuahua	165,499,708	208,011,537	42,511,829	25.7%
Ciudad de México	624,436,419	734,423,266	109,986,847	17.6%
Durango	75,003,213	100,935,869	25,932,656	34.6%
Guanajuato	303,101,720	420,403,924	117,302,204	38.7%
Guerrero	119,768,707	139,334,700	19,565,993	16.3%
Hidalgo	100,008,795	118,606,794	18,597,999	18.6%
Jalisco	373,708,255	435,184,377	61,476,121	16.5%
México	785,004,159	919,044,013	134,039,854	17.1%
Michoacán	155,599,519	190,187,436	34,587,917	22.2%
Morelos	71,798,794	92,334,610	20,535,816	28.6%
Nayarit	50,699,792	63,063,075	12,363,283	24.4%
Nuevo León	225,894,333	269,562,175	43,667,842	19.3%
Oaxaca	149,607,449	185,249,908	35,642,459	23.8%
Puebla	245,014,629	293,237,507	48,222,878	19.7%
Querétaro	97,474,308	120,885,410	23,411,102	24.0%
Quintana Roo	65,431,574	95,823,784	30,392,210	46.4%
San Luis Potosí	160,536,510	188,539,970	28,003,461	17.4%
Sinaloa	265,953,813	293,268,927	27,315,114	10.3%
Sonora	753,069,685	835,268,481	82,198,796	10.9%
Tabasco	437,583,081	456,811,682	19,228,602	4.4%
Tamaulipas	137,260,829	212,450,395	75,189,566	54.8%
Tlaxcala	52,463,056	63,666,298	11,203,242	21.4%
Veracruz	305,002,063	351,336,553	46,334,491	15.2%
Yucatán	206,150,604	234,557,940	28,407,336	13.8%
Zacatecas	58,236,904	69,033,733	10,796,828	18.5%
Totales	6,668,597,203	7,942,604,327	1,274,007,124	19.1%

Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los numerales primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.- El Subsecretario de Ingresos, **Alberto Torres García.-**
Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Seguros Sura, S.A. de C.V. (antes Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V.), para operar como institución de seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.- Dirección Consultiva.- Subdirección Consultiva.- Expediente: C00.411.13.2.1-S0010"15".- Oficio No. 06-C00-41100/06411.

ASUNTO: Se modifica la autorización otorgada a Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V.

SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

Javier Barrios Sierra No. 540 Piso 4, Park Plaza I
Col. Santa Fe
Álvaro Obregón
01210, Ciudad de México

At'n: Sres. Salvador Reygadas Pardo y Martín Sánchez Bretón

Representantes Legales

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y previo Acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 11, 66, 369, fracción II, y 370, último párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las presentes resoluciones en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

1. Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., es una sociedad autorizada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como institución de seguros y practicar la operación de seguros de vida, la operación de seguros de accidentes y enfermedades en los ramos de accidentes personales y gastos médicos; así como la operación de seguros de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito de reaseguro, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, a través del Oficio No. 102-E-366-DGSV-I-B-a-3952 del 21 de septiembre de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1990. Dicha resolución fue modificada por última vez por la citada Dependencia mediante Oficio No. 366-III-153/15 de 23 de febrero de 2015.
2. Mediante escrito de 20 de octubre de 2015, Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., a través de su representante legal, el Sr. Salvador Reygadas Pardo, y Suramericana, S.A., por conducto de su representante legal, el Sr. Juan Fernando Uribe Navarro, solicitaron autorización de esta Comisión para que Suramericana, S.A., adquiriera la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., -esto es 365,587,812 acciones Serie "E" y 2,672 acciones Serie "M", que suman en total 365,590,484 acciones- propiedad en ese momento de The Globe Insurance Company, LTD., y como consecuencia de ello, para que dicha institución dejara de ser una institución de seguros filial, reformara íntegramente sus estatutos sociales y reclasificara la estructura de su capital social.
3. La modificación señalada fue sometida a la consideración de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su sesión 187 de 26 de abril de 2016, y tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la misma Comisión, acordó autorizar la enajenación y la adquisición referidas en el Antecedente 2 del presente, y modificar la autorización señalada en los términos propuestos por dicho Comité.
4. Mediante Oficio 06-C00-41100/11693 de 27 de abril de 2016, se notificó a Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., The Globe Insurance Company, LTD. y Suramericana, S.A., el acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas resolvió:

“PRIMERO.- Autorizar la enajenación por parte de The Globe Insurance Company, LTD., de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., de las que es titular, esto es 365,587,812 acciones Serie “E” y 2,672 acciones Serie “M”, que suman en total 365,590,484 acciones.

SEGUNDO.- Autorizar la adquisición por parte de Suramericana, S.A., de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., esto es 365,590,484 acciones, Serie I, representativas del mismo capital social.

TERCERO.- Modificar la autorización otorgada a Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., para funcionar como institución de seguros filial, derivado de su conversión a una institución de seguros no filial.”

...”

5. Por Oficios 06-C00-41100/11704 de 3 de mayo de 2016, 06-C00-41100/22595 de 28 de julio de 2016 y 06-C00-41100/01828 de 30 de enero de 2017, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este Órgano Desconcentrado aprobó la reforma integral de los estatutos sociales de Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., derivado de su conversión a una institución de seguros no filial en los términos acordados en la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 25 de mayo de 2016, contenida en el instrumento público No. 66,781 de 31 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Guillermo Galeano Inclán, titular de la Notaría Pública No. 133 con ejercicio en esta Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Ciudad, el 5 de septiembre de 2016, bajo el folio mercantil 16568*. Destacando de dicha reforma la modificación del Artículo Tercero de tales estatutos para eliminar las palabras “Distrito Federal”, de su domicilio social de conformidad con el “Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2016; así como la modificación del Artículo Cuarto por adecuación del texto de su objeto social toda vez que se eliminó la referencia a “Terremoto”, en virtud de que conforme a los artículos 25, fracción III, inciso j), y 27, fracción XV, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en el ramo de Riesgos Catastróficos se incluyen los riesgos de terremoto.
6. A través del escrito de 1° de junio de 2016, Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., solicitó la aprobación de este Órgano Desconcentrado para modificar el Artículo Primero de sus estatutos sociales a fin de cambiar su denominación actual por la de Seguros Sura, S.A. de C.V., en los términos del proyecto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 28 de julio de 2016.
7. Mediante Oficios 06-C00-41100/18957 de 21 de julio de 2016, 06-C00-41100/29065 de 29 septiembre de 2016 y 06-C00-41100/01845 de 30 de enero de 2017, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta Comisión, aprobó la reforma al Artículo Primero de los estatutos sociales de Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., a fin de cambiar su denominación por la de Seguros Sura, S.A. de C.V., en los términos acordados en la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 28 de julio de 2016, contenida en el instrumento público número 67,042 de 25 de agosto de 2016, otorgado ante la fe del Lic. Héctor Guillermo Galeano Inclán, Notario Público número 133 de esta Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Ciudad el 11 de noviembre de 2016, bajo el folio mercantil 16568*.
8. En ese contexto y derivado de la modificación de la denominación, domicilio social y actualización del texto del objeto social de Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., se sometió a consideración de la Junta de Gobierno de esta Comisión, la modificación de la autorización de tal compañía para operar como institución de seguros, por lo que dicha Junta en su Sesión 193 de 21 de febrero de 2017, previa opinión favorable del Comité de Autorizaciones de la misma Comisión, acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- MODIFICAR la autorización de “Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V.”, a efecto de reflejar las modificaciones realizadas en los estatutos sociales de dicha institución que a continuación se describen:

- a) *Sustituir su denominación social por la de “Seguros Sura, S.A. de C.V.”,*
- b) *Sustituir de su domicilio social la referencia al “Distrito Federal” por “Ciudad de México”, y*
- c) *Sustituir de su objeto la referencia al ramo de seguros identificado como “Terremoto y otros riesgos catastróficos” por “Riesgos catastróficos”.*

SEGUNDO.- MODIFICAR la autorización de Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., a efecto de que se elimine la referencia al monto del capital de dicha institución de seguros, sustituyéndola por una redacción que establezca que la institución deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que trate, por cada operación y ramo que tenga autorizados, el cual deberá ser expresado en Unidades de Inversión y cubrirse en moneda nacional, en términos del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, prevé que es competencia de la Junta de Gobierno de esta Comisión, modificar las autorizaciones para organizarse, operar y funcionar como institución de seguros.

SEGUNDO.- Que derivado de la resolución vertida en el citado Oficio 06-C00-41100/11693 de 27 de abril de 2016 y en el Antecedente 8 de este Oficio, se deben modificar los términos de la autorización otorgada a Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V.

Atento a lo anterior, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se modifica el Proemio y los Artículos Primero, Segundo y Tercero, primer párrafo y bases I, II, inciso a), y III, de la autorización otorgada a Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V., para que opere como institución de seguros, quedando en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, A SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., PARA QUE OPERE COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confería el artículo 5° de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, le confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se otorga autorización a Seguros Sura, S.A. de C.V., para que opere como institución de seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está facultada para practicar en seguros la operación de seguros de vida, la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, así como la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito en reaseguro, diversos y riesgos catastróficos.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a las siguientes bases:

- I. La denominación será Seguros Sura, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- II. ...”
- a) La institución deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo que tenga autorizados, expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional, tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. El domicilio social de la institución de seguros será la Ciudad de México.

SEGUNDA.- La autorización otorgada a Seguros Sura, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, A SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., PARA QUE OPERE COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confería el artículo 5° de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, le confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se otorga autorización a Seguros Sura, S.A. de C.V., para que opere como institución de seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está facultada para practicar en seguros la operación de seguros de vida, la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, así como la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito en reaseguro, diversos y riesgos catastróficos.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a las siguientes bases:

- I. La denominación será Seguros Sura, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- II. El capital será variable de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La institución deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo que tenga autorizados, expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional, tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 - b) El monto del capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo fijo sin derecho a retiro.
- III. El domicilio social de la institución de seguros será la Ciudad de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.

TERCERA.- Las presentes resoluciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la institución, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de su notificación a Seguros Sura, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a costa de los interesados.

Las presentes resoluciones se emiten con base en la información proporcionada por la promovente contenida en los escritos remitidos y se limita exclusivamente a la modificación de la autorización otorgada a esa institución de seguros, en los términos descritos que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Comisión, y no prejuzga sobre cualquier acto que dicha sociedad lleve a cabo y que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtengan dichas autorizaciones o aprobaciones.

Se hace de su conocimiento lo anterior, con fundamento en los artículos 11, 66, 369, fracción II, y 370, último párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 23 de Febrero de 2017.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Norma Alicia Rosas Rodríguez.- Rúbrica.

(R.- 463215)

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2017 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 202, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento con lo establecido en la regla 6, inciso d) de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2017 se distribuyó por concepto de Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología un monto de \$593,392,665.62¹ (Quinientos noventa y tres millones trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 62/100 M.N.). A continuación se señalan los contribuyentes beneficiados, los proyectos y los montos del estímulo fiscal distribuido:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
NO.	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL AUTORIZADO
1	Productos Químicos de Chihuahua, S.A. de C.V.	Bioestimulantes para la salud de la rizósfera	\$16,828,212.20
2	Mondelez México, S. de R.L de C.V.	Sustentabilidad e innovación en galletas	\$8,927,645.35
		Planta piloto de filtración para queso crema	
3	Fritos Totis, S.A. de C.V.	Escalamiento del proceso de reducción acrilamida	\$1,037,928.90
4	Ingeniería y Maquinaria de Guadalupe, S.A. de C.V.	Desarrollo de un nuevo acero de alta resistencia de tercera generación (AHSS)	\$2,081,700.00
5	Miranda Tecnologías de la Información, S.C.	Drupispace	\$277,251.60
6	Siemens, S.A. de C.V.	Desarrollo de Polímero nano-estructurado	\$469,345.44
7	Eurotrancatura México, S.A. de C.V.	lyDT para un sistema de proceso de fabricación	\$18,876,458.49
8	Troquelados Automotrices R.C., S.A. de C.V.	Fabricación de Aisladores de Vibración por Inyección	\$2,738,845.52
9	Controladora Mabe, S.A. de C.V.	Desarrollo de un refrigerador inteligente y sus procesos de manufactura para la industria 4.0	\$50,000,000.00
10	Laboratorio Raam de Sahuayo, S. A. de C.V.	Planta piloto para medicamentos innovadores	\$9,707,983.43

¹ De conformidad con el artículo 202, quinto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología no debe exceder de 1,500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal. En tal sentido, durante el ejercicio fiscal de 2017, el Comité Interinstitucional autorizó un monto de \$658,353,350.13 (Seiscientos cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 13/100 M.N.) por concepto de estímulo fiscal a proyectos de Investigación y Desarrollo de Tecnología; no obstante, es preciso señalar que siete contribuyentes declinaron el estímulo fiscal que les fue autorizado, el cual en su conjunto suma un total de \$64,960,684.51 (Sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 51/100 M.N.), con lo cual se tuvo un remanente de estímulo fiscal por un monto de \$906,607,334.38 (Novecientos seis millones seiscientos siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.) En este sentido, el monto final distribuido quedó en la cantidad que se presenta en este Informe por concepto del estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de Investigación y Desarrollo de Tecnología.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
NO.	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL AUTORIZADO
11	Huf México, S. de R.L. de C.V.	Sistemas Inteligentes de Seguridad en Vehículos	\$25,258,953.19
12	Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.	Biológico para intoxicación por veneno de alacrán	\$22,968,492.80
		Medicamentos innovadores para TX del SM y dolor	
13	Liber Salus, S.A. de C.V.	Robot Interactivo Social para la Salud (RISSA)	\$2,092,081.63
14	Innovare R&D, S.A. de C.V.	T1144 VIH	\$50,000,000.00
		Fármacos en laminillas Orodispersables	
15	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Desarrollo de Terapias enzimáticas de reemplazo	\$20,458,269.89
		Diseño de dispositivo de inyección de insulina	
16	Maclin, S.A. de C.V.	Centro de diseño y prototipado Industrial Maclin	\$11,807,076.88
17	FCA México, S.A. de C.V.	Desarrollo de camiones RAM para México y Latinoamérica	\$3,599,765.70
18	Motores Limpios, S.A.P.I. de C.V.	Vehículo eléctrico alineado a concepto <i>smartcity</i>	\$3,794,292.50
19	Metalsa, S.A. de C.V.	Diseño estructura para vehículo carga ligera 2030	\$8,741,777.37
		Manufactura No Convencional para Chasis Automotriz	
20	Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.	Productos nonwoven tecnológicamente mejorados	\$50,000,000.00
21	Energías Alternas, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.	Instalación y pruebas de planta geotérmica 500KW	\$1,728,601.05
22	Sensata Technologies Mex Distribution, S.A. de C.V.	Centro de Ingeniería México	\$19,699,627.73
23	Magna Powertrain de México, S.A. de C.V.	Laboratorio de pruebas/desarrollo de transmisiones	\$18,112,792.80
24	Ternium México, S. A. de C. V.	Aceros avanzados para la industria automotriz	\$4,900,762.92
25	Industrias de Hule Galgo, S.A. de C.V.	Recuperación de desperdicios de hules vulcanizados	\$10,079,798.60
		Compuestos de hule para reducir VOCs	
26	Servicios Especializados Peñoles, S.A. de C.V.	Proceso hidrometalúrgico	\$50,000,000.00
27	Continental Automotive Guadalajara México, S.A. de C.V.	Diseño y desarrollo de sensor flash lidar	\$6,799,959.87
		Sistema de determinación de posición vehicular	
28	Farmacéutica Hispanoamericana, S.A. de C.V.	Prototipo dosificador de salmeterol- fluticasona	\$2,746,417.61

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
NO.	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL AUTORIZADO
29	Deacero, S.A.P.I. de C.V.	Revamping de control eléctrico	\$3,505,873.01
		Sistema prototipo de trefilado/galvanizado	
30	Intercovamex, S.A. de C.V.	Equipo de recuperación de helio	\$794,065.78
31	Thyssenkrupp Presta de México, S. A. de C.V.	Desarrollo de un nuevo proceso de cajas de dirección electromecánicas (EPS)	\$50,000,000.00
32	Investigación Farmacéutica, S.A. de C.V.	Desarrollo y validación de una innovadora formulación nanotecnológica de fentermina: una alternativa para el tratamiento del sobrepeso y obesidad	\$1,179,083.90
33	Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V.	Plataforma Tienda Inteligente GARIS TIG	\$5,569,610.10
34	Thyssenkrupp Components Technology de México, S.A. de C.V.	Nuevo proceso para módulos con árbol de levas	\$50,000,000.00
35	Corporación en Investigación Tecnológica e Informática, S.A.P.I. de C.V.	Billetera móvil plataforma de pagos electrónicos	\$2,652,910.61
		It'd Platform: servicio de integración y tutela de datos	
		P&P - Servicio automatizado para estacionamientos	
		Squidox	
36	Solarvatio, S.A. de C.V.	Híbrido térmico- fotovoltaico	\$529,592.52
37	Novasem Innovaciones, S.A. de C.V.	Investigación, mejoramiento genético, validación, reproducción y aprovechamiento sustentable de variedades de maíz blanco y amarillo, para crear híbridos tolerantes a sequía, exceso de humedad, calor y mancha de asfalto con alto contenido de proteína (QPM)	\$7,937,635.18
38	Arbomex, S.A. de C.V.	Proceso de moldes apilados Stacking Mold	\$47,489,853.05
TOTAL			\$593,392,665.62

Atentamente,

Ciudad de México a 15 de febrero de 2018.- El Representante Suplente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **José Antonio Lazcano Ponce**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Presidencia de la República, **Elsa Margarita de Lourdes Blum Valenzuela**.- Rúbrica.- El Representante Titular de la Secretaría de Economía, **Raúl Eduardo Rendón Montemayor**.- Rúbrica.- El Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Juan Rebolledo Márquez Padilla**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Loreto, la superficie de 2,314.633 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en dos edificios y una palapa, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos, colonia Centro, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas y recreación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 2,314.633 m² de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en dos edificios y una palapa, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos, colonia Centro, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico sin clave, a escala 1:350, de fecha julio de 2016, el cual cumple con la delimitación oficial con clave No. 03009/2015/07, de fecha noviembre de 2015, elaborado a escala 1:2,000, que consta de 29 planos, basado en un sistema de coordenadas UTM, zona 12 N con un Datum de referencia WGS84, y que obra en el expediente 872/BCS/2016 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el Municipio de Loreto, Baja California Sur, mediante solicitud recibida con fecha 15 de julio de 2016, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de oficinas y recreación.

Que mediante oficio No. DAHOP/VII/002/16 de 23 de junio de 2016, la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Ayuntamiento de Loreto, Estado de Baja California Sur, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFM-TAC-DDPIF-13/17 de fecha 20 de febrero de 2017, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-707/17 de fecha 31 de agosto de 2017, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por Municipio de Loreto, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que Municipio de Loreto, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio del Municipio de Loreto, la superficie de 2,314.633 m² de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en dos edificios y una palapa, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos, colonia Centro, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas y recreación, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	465854.1141	2877532.9225
PM2	465859.9332	2877522.4820
PM3	465864.8356	2877525.7426
PM4	465867.1685	2877522.2621
PM5	465873.8141	2877522.7278
PM6	465879.1635	2877519.8567
PM7	465882.3332	2877514.8699
PM8	465881.1243	2877514.4509
PM9	465878.3072	2877504.0108
PM10	465877.0720	2877505.9422
PM11	465870.3973	2877503.7049
PM12	465874.8459	2877495.7264
PM13	465895.4285	2877467.4767
PM14	465922.6040	2877436.8036
PM15	465960.6720	2877396.3142
ZF1	465951.8838	2877390.5107
ZF2	465956.0374	2877384.6083
ZF3	465948.6336	2877379.9442
ZF4	465943.7477	2877385.1378
ZF5	465934.8042	2877394.6447
ZF6	465936.5181	2877395.6962
ZF7	465935.1272	2877397.3736
ZF8	465920.5687	2877418.8415
ZF9	465919.7225	2877420.0728
ZF10	465905.2493	2877441.3493
ZF11	465904.3090	2877442.6783
ZF12	465888.4137	2877466.0702
ZF13	465887.5336	2877467.4650
ZF14	465887.2654	2877467.7860
ZF15	465887.0095	2877467.8138

ZF16	465879.1955 465886.4498	2877470.8693 CENTRO DE CURVA DELTA=49°3'50.78" RADIO=10.104 LONG. CURVA = 8.652 SUB.TAN.4.611	2877477.9020
ZF17	465869.7678		2877484.7779
ZF18	465870.0497 465883.1780	CENTRO DE CURVA DELTA=22°21'57.08" RADIO=13.546 LONG. CURVA = 5.288 SUB.TAN.2.678	2877490.0245 2877486.6882
ZF19	465863.8491		2877499.3518
ZF20	465852.2747		2877516.7626
ZF21	465845.5264		2877527.5505
PM1	465854.1141		2877532.9225

SUPERFICIE TOTAL: 2,314.633 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al Municipio de Loreto, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que el Municipio de Loreto, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ANTONIO CHEMOR RUIZ, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 bis 5, inciso A), fracción VI, 77 bis 21, 77 bis 25 y 77 bis 35 de la Ley General de Salud; 122, 124 y 135 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; numeral Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud; 3, 4, fracciones I, XXVII y XXXVII, así como 6, fracciones I y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Salud dispone en su artículo 77 bis 11, primer párrafo, que el Sistema de Protección Social en Salud será financiado de manera solidaria por la Federación y las entidades federativas, así como por los beneficiarios del propio Sistema, cuando corresponda;

Que el artículo 77 bis 21, párrafo primero de la Ley General de Salud, establece que los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, participarán en su financiamiento a través de cuotas familiares que serán anticipadas, anuales y progresivas, determinadas con base en las condiciones socioeconómicas de cada familia;

Que los artículos 77 bis 25 de la Ley General de Salud y 135 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, establecen que los niveles de las cuotas familiares, podrán ser revisados anualmente por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomando como base la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, y

Que para el ejercicio fiscal 2018, se ha estimado pertinente continuar con los montos de las cuotas familiares correspondientes al año 2017, para aquellas familias que se ubiquen en los deciles V a X de la distribución del ingreso para efectos del Sistema de Protección Social en Salud, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO

Único.- Las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2018, serán las que a continuación se señalan:

Decil de ingreso	Cuota familiar anual en pesos
I	-
II	-
III	-
IV	-
V	2,074.97
VI	2,833.56
VII	3,647.93
VIII	5,650.38
IX	7,518.97
X	11,378.86

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las familias beneficiarias del Sistema de Protección Social en Salud que se ubiquen dentro del régimen no contributivo, por encontrarse dentro de las hipótesis normativas a que se refieren las disposiciones aplicables, continuarán bajo ese esquema, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones que establecen las propias disposiciones por virtud de las cuales adquirieron tal carácter.

Dado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de febrero de 2018.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Antonio Chemor Ruiz.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

ACUERDO GENERAL DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTRIDAD, OPTIMIZACIÓN, DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, once de junio de mil novecientos noventa y nueve y trece de noviembre de dos mil siete, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que modificaron la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 5, fracción I, reconoce la autonomía presupuestaria otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Poder Judicial de la Federación, así como su potestad normativa para regular diversos aspectos relacionados con el ejercicio de su presupuesto;

TERCERO.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 1, segundo párrafo, establece que los sujetos obligados deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;

CUARTO.- La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el artículo 14, establece las atribuciones del Presidente de este Alto Tribunal; específicamente en la fracción primera, señala la de representar a la Suprema Corte de Justicia y llevar su administración;

QUINTO.- El Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su artículo 6, fracción II, dispone como atribución del Comité de Gobierno y Administración, el establecer las directrices para los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto y su ejercicio;

SEXTO.- El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; en su artículo 34 establece que corresponde a la Comisión de Administración administrar los recursos del Poder Judicial de la Federación y el presupuesto de egresos autorizado anualmente por la Cámara de Diputados, con apego al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo, y conforme a los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia;

SÉPTIMO.- El artículo 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Electoral, estarán a cargo de la Comisión de Administración. El propio ordenamiento, en su numeral 209, fracciones III y XXV faculta a dicho órgano para ejercer el presupuesto de egresos del citado Tribunal y expedir las normas internas en materia administrativa y establecer los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;

OCTAVO.- En sesión celebrada el 24 de enero de dos mil ocho, se emitió el Acuerdo General conjunto 1/2008 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, por el que se crea el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la unificación de criterios en materia de administración de recursos asignados al Poder Judicial de la Federación, a través de la emisión de acuerdos generales de observancia en los órganos de dicho Poder;

NOVENO.- El artículo 14, antepenúltimo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, establece como un deber del Poder Judicial de la Federación implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro, tomando en cuenta que en términos de lo señalado en el párrafo segundo del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ahorros generados durante el ejercicio fiscal como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, podrán destinarse a los programas prioritarios de cada uno de los tres Órganos del Poder Judicial de la Federación, que los genere;

DÉCIMO.- En el marco del Plan de Desarrollo Institucional, se establece la línea general relativa a la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna, cuyo objetivo específico es el de optimizar la programación, ejecución y evaluación presupuestaria institucional, a través del seguimiento del ejercicio presupuestal que permita de forma idónea en tiempo y condiciones, el fortalecimiento en el manejo de los recursos conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que preceptúa el artículo 134 constitucional;

Asimismo, dentro de los objetivos específicos enunciados en la línea general en el párrafo que antecede, se prevé optimizar la gestión de proyectos de inversión; una estructura administrativa ágil y eficiente; así como el fortalecer e implementar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) para mejorar el servicio que se presta de la Institución a los órganos jurisdiccionales y de éstos hacia las partes de los juicios que se tramitan; y,

DÉCIMO PRIMERO.- El Poder Judicial de la Federación, consideró necesario dar continuidad a la instrumentación de las medidas de contención del ejercicio del gasto racional, eficiente, oportuno y transparente, en la inteligencia de que bajo ninguna circunstancia deberá afectarse el cumplimiento de las actividades sustantivas de los Órganos del Poder Judicial.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- El Poder Judicial de la Federación, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la facultad de que goza de expedir los acuerdos generales necesarios para la consecución de sus fines y metas, emite el presente Acuerdo General, el cual tiene por objeto establecer las medidas de contención del gasto, basadas en principios de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización de la gestión, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho en el Poder Judicial de la Federación.

Las medidas que habrán de instrumentarse garantizarán en todo momento condiciones necesarias para una operación eficiente, que asegure el cumplimiento de las funciones del Poder Judicial de la Federación y aquellas obligaciones constitucionales establecidas para satisfacer la demanda ciudadana de acceso a la justicia.

Estas medidas deberán articularse con la planeación institucional y el Presupuesto Autorizado de cada uno de los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a efecto de garantizar una impartición de justicia de calidad con un esquema integral de indicadores que permita verificar los resultados.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

Órganos del Poder Judicial.- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Órganos de Gobierno.- Máximas autoridades en materia administrativa facultadas para tomar decisiones de su competencia, que son: el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

Decreto de Presupuesto.- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

Unidades Administrativas.- Órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo de los tres Órganos del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Las medidas que se contienen en el presente Acuerdo encuentran sustento en los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el ejercicio de los recursos públicos y garantizarán en todo momento las condiciones necesarias de operación que aseguren el cumplimiento de las funciones esenciales del Poder Judicial.

En este sentido y con el propósito de alcanzar las medidas planteadas, los Órganos del Poder Judicial, conforme a las particularidades de su estructura y operación adoptarán las mejores prácticas en materia de racionalidad, teniendo como sustento premisas que han sido prioridad para el Poder Judicial de la Federación, tales como la racionalidad en el uso de los recursos, la contención del crecimiento de las estructuras ocupacionales, la simplificación y automatización de procesos administrativos, la instrumentación de tecnologías amigables con el medio ambiente y para garantizar el acceso a las personas con discapacidad, el máximo aprovechamiento de la estructura disponible y el apoyo de procesos operativos en herramientas informáticas, entre otras.

CUARTO.- Son sujetos del presente Acuerdo las unidades administrativas que integran a los tres Órganos del Poder Judicial.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL COMPROMISO DE AHORRO

QUINTO.- Sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales aprobadas para cada uno de los Órganos del Poder Judicial, el compromiso de ahorro que adquieren por virtud de las disposiciones del presente Acuerdo, será el de alcanzar la cantidad de hasta \$1,290'800,000.00 (Mil doscientos noventa millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos, en principio, de la siguiente forma:

Suprema Corte de Justicia de la Nación: hasta \$280'000,000.00

Consejo de la Judicatura Federal: hasta \$1,000'000,000.00

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: hasta \$10'800,000.00

Los rubros afines a los tres Órganos del Poder Judicial que permitirán alcanzar estas metas de ahorro durante el ejercicio dos mil dieciocho serán, entre otros, los siguientes: aplicación de vacancia; diferimiento de proyectos de obra pública no prioritarios; racionalización de los gastos de viáticos y pasajes; racionalización de la adquisición de bienes muebles e inmuebles; priorización y seguimiento de proyectos; y racionalización de gastos de ceremonial y difusión.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS MEDIDAS INTERINSTITUCIONALES DE AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y MEJORA DE LA GESTIÓN

SEXTO.- Los Órganos del Poder Judicial promoverán las siguientes acciones:

A. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I. Servicios personales

1. Se procurará que la creación de plazas obedezca a las necesidades indispensables para la atención de asuntos prioritarios y estratégicos del ámbito jurisdiccional, y sujeto a autorización de las instancias competentes de cada Órgano del Poder Judicial.
2. Las estructuras organizacionales deberán responder a criterios de austeridad y se procurará que su crecimiento obedezca a la atención de necesidades del ámbito jurisdiccional, sujeto a dictámenes de procedencia, razonabilidad y disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar el óptimo aprovechamiento del recurso humano, previa autorización de los órganos de Gobierno.

3. Las plazas que permanezcan vacantes por un periodo mayor a seis meses se destinarán para cubrir requerimientos, derivados de la encomienda de proyectos o programas nuevos, prioritarios o estratégicos, previa autorización de las instancias competentes de cada órgano del Poder Judicial.
4. Los contratos de prestación de servicios profesionales quedarán limitados, en la medida de lo posible, para cubrir necesidades de las áreas de apoyo a la función jurisdiccional; considerando los estrictamente indispensables y procurándose que sea en el tiempo mínimo necesario para cumplir con el objeto de los contratos, los cuales deberán estar debidamente justificados, y serán autorizados en apego a la normativa vigente.
5. Los titulares de las unidades administrativas deberán de solicitar únicamente la asignación de prestadores de servicio social que sean indispensables, atendiendo a las cargas de trabajo con las que cuentan, para que auxilien en las actividades de apoyo administrativo y jurídico.
6. Las ausencias de personal producto del otorgamiento de licencias, en la medida de lo posible, se cubrirán en los casos que sean requeridas por el titular del órgano correspondiente, con base en una necesidad operativa o funcional plenamente justificada, previa autorización de las instancias superiores respectivas.

En este sentido, los titulares de los órganos o áreas deberán promover en el ámbito de su competencia, que entre el personal activo se realicen las funciones del servidor público con licencia.

II. Becas y capacitación

1. Se buscará que la preparación y actualización de los servidores públicos se encuentre estrictamente destinada a la mejora continua en el desarrollo de sus competencias laborales dentro del Poder Judicial.
2. En caso de ser necesaria la capacitación presencial, se realizará en las instalaciones de los Órganos del Poder Judicial; de no existir disponibilidad en éstas, se procurará arrendar aulas externas, buscando las mejores condiciones de contratación, en precio, equipamiento, instalaciones y ubicación.
3. Se promoverán convenios con los organismos académicos públicos y privados, así como con los prestadores de servicios, para el intercambio gratuito o de menor costo de cursos de capacitación en materia jurídica y administrativa.

B. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

I. Adquisición de bienes y contratación de servicios

1. Las Unidades Administrativas realizarán una revisión exhaustiva para reducir o ajustar sus requerimientos, en la búsqueda de ahorros o la disminución del gasto, sin que ello implique el incumplimiento de sus programas.
2. Se deberá evitar la adquisición de bienes o servicios que no se encuentren previstos en los programas autorizados, salvo los que se justifiquen de manera excepcional, en cuyo caso deberán contar con la autorización de las instancias superiores correspondientes.
3. Los requerimientos de las Unidades Administrativas deberán ajustarse a los calendarios autorizados previamente en los programas correspondientes, con particular énfasis en aquellos requerimientos para cuya obtención sea necesario procedimientos de licitación pública, a efecto de que los mismos puedan realizarse con la suficiente antelación que permita en su caso la reposición de dichos procesos.
4. Con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, los Órganos del Poder Judicial promoverán la contratación y adquisición consolidada de bienes y servicios en los siguientes rubros:
 - a. Materiales de oficina y de administración;
 - b. Mobiliario y equipo administrativo;
 - c. Equipo de cómputo;
 - d. Vehículos;

- e. Telefonía celular;
 - f. Seguros de gastos médicos mayores;
 - g. Seguros de vehículos;
 - h. Seguros de bienes inmuebles y contenidos;
 - i. Fotocopiado;
 - j. Hospedaje;
 - k. Transportación aérea; y
 - l. Servicios de voz y datos de la red amplia.
5. Con objeto de lograr condiciones económicas más favorables, se procurará celebrar contratos consolidados multianuales para las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con sus características.
 6. En los casos en que no se puedan hacer adquisiciones de bienes o contratación de servicios consolidados, cada Órgano del Poder Judicial buscará las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.
 7. Se promoverá el establecimiento de plataformas tecnológicas o sistemas informáticos que contribuyan a reducir tiempos de contratación, logrando contar con un catálogo de proveedores y sus antecedentes de cumplimiento.
 8. Se promoverán procedimientos alternativos de adjudicación como el “concurso público sumario” o la “subasta en reversa”, a través de los cuales los licitantes después de que su propuesta técnica haya cubierto los requisitos cualitativos, realicen ofertas subsecuentes de descuento que mejoren el precio ofertado inicialmente.
 9. Se priorizarán los pagos mediante transferencia electrónica.
 10. Se promoverá la racionalización en el uso de los servicios de Internet.
 11. En materia de adquisición de mobiliario se privilegiará el mantenimiento y rehabilitación del existente, con el fin de generar ahorros y disminuir en lo posible la compra de nuevo mobiliario. Para ello se establecerán mecanismos de coordinación entre los tres Órganos del Poder Judicial para generar catálogos de mobiliario y equipo homogéneos que permanentemente se encuentren disponibles y actualizados para ser considerados en su aprovechamiento.
 12. Se promoverá la aplicación de mejores prácticas para lograr una mayor racionalización de los servicios de envío de paquetería y correspondencia.
 13. Se promoverá la instrumentación de mecanismos tendentes a disminuir a lo estrictamente indispensable los consumibles de bebidas y alimentos.
 14. Las erogaciones vinculadas a los programas sociales y culturales y demás eventos de naturaleza similar, se reducirán al mínimo indispensable, especialmente en materia de gastos de promoción y en aquellas actividades que impliquen salidas masivas del personal, traslados que requieran transporte, comida y hospedaje fuera del ámbito de su residencia de lugar de trabajo, sin que ello afecte el cumplimiento de los propósitos que se persiguen con dichos programas.
 15. Los Órganos del Poder Judicial realizarán, preferentemente, contrataciones en moneda nacional privilegiando su ejecución con empresas nacionales, para mitigar la posibilidad de incrementos en el costo por deslizamiento del tipo de cambio y apoyando el mercado nacional.

II. Vehículos oficiales

1. La adquisición de vehículos de servicio deberá disminuirse al mínimo indispensable y se realizará preferentemente para la sustitución del parque vehicular que haya dejado de ser útil, debiendo contar con la autorización de las instancias superiores correspondientes.
2. Preferentemente en la adquisición de vehículos se deberá procurar que cuenten con tecnologías limpias; con la reducción de la emisión de gases contaminantes; así como acceder a promociones de extensión de garantía o servicios de mantenimiento gratuito.

3. Se continuará con las acciones de programación de los mantenimientos preventivo y correctivo de los vehículos para mantenerlos en óptimas condiciones de uso y prolongar su vida útil con el consiguiente abatimiento de costos.
4. Se analizarán e instrumentarán nuevas prácticas administrativas que permitan fortalecer los mecanismos de registro y control tanto de la dotación de gasolina a los vehículos oficiales, como del uso de los vehículos a efecto de garantizar que sean utilizados exclusivamente para las actividades de carácter laboral, a fin de lograr reducciones de gasto en su mantenimiento.

III. Servicio de telefonía

1. Se fortalecerán los mecanismos de supervisión del uso de servicios telefónicos y, en su caso, para la recuperación del costo de llamadas de telefonía celular de carácter particular.
2. El servicio de telefonía celular, se otorgará exclusivamente a aquellos servidores públicos que, para cumplir con sus funciones, autorice el Órgano de Gobierno correspondiente; aplicándose las cuotas asignadas y quedando a cargo de los usuarios, los gastos excedentes a dichas cuotas; es decir, que no correspondan a actividades institucionales.
3. Para el aprovechamiento de la infraestructura de telecomunicaciones de los tres Órganos en los servicios de telefonía, se promoverán políticas a fin de ampliar la cobertura y reducir los costos del servicio.

IV. Difusión, impresiones y publicaciones oficiales

1. Se impulsará en la medida de lo posible la realización de producciones televisivas del Poder Judicial con recursos humanos y tecnológicos propios, o de entidades del estado, evitando el arrendamiento de equipo de video, audio e iluminación.
2. Se privilegiará la celebración de convenios de servicios con instancias gubernamentales, que permitan aportar tiempos de grabación, producción y transmisión en estaciones de radio, de programas, cápsulas y spots de radio, sobre el quehacer institucional.
3. Se promoverá la celebración de convenios con instituciones públicas para la producción, edición e impresión de obras de carácter jurídico, así como para la difusión del quehacer del Poder Judicial de la Federación.
4. Realizar comunicados de prensa por medios electrónicos a los periodistas y jefes de información de la fuente periodística que cubren los Órganos del Poder Judicial.
5. La adquisición de artículos promocionales deberá limitarse al mínimo indispensable, de conformidad con las políticas de imagen institucional.

Se continuará con la difusión de la imagen institucional conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto de Presupuesto, utilizando preferentemente los espacios oficiales y los medios que la Ley señala.

6. Para la difusión de información de carácter público y la publicidad de las actividades institucionales, se privilegiará cuando así sea posible, el uso de la Intranet e Internet; racionalizando y optimizando los recursos presupuestales autorizados para las publicaciones en medios impresos.
7. A efecto de abatir costos de publicación, distribución y ocupación de espacio, se publicará preferentemente en medios y dispositivos electrónicos las ediciones institucionales y se determinará el número de tirajes impresos, de conformidad con el programa de distribución previamente establecido.
8. Se reducirán al mínimo las impresiones de documentos de folletería, la edición de libros institucionales y demás materiales, a efecto de que sólo se realicen aquellas estrictamente necesarias y justificadas. En el caso de adquisición de libros se dará preferencia a las versiones electrónicas.
9. La impresión de papelería personalizada se restringirá a las especificaciones autorizadas, no siendo posible ajustar color o diseño, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto.

V. Aprovechamiento de espacios físicos

1. Para la realización de convenciones, congresos, seminarios, talleres de trabajo y demás eventos de naturaleza similar, se utilizarán preferentemente los espacios e instalaciones administrados por el Poder Judicial de la Federación y, en su caso, se buscará el apoyo o la contratación de espacios en instituciones públicas. Se promoverá la utilización de Backs versátiles susceptibles de reúso.

Se procurará ampliar la cobertura a través del uso de la modalidad electrónica a distancia para la transmisión, difusión y realización de convenciones, seminarios, cursos, diplomados y otros de naturaleza análoga.

2. Con el fin de aprovechar los espacios de almacenamiento, se dará impulso a la desincorporación de bienes muebles no útiles para el desarrollo de las funciones institucionales y se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas, preferentemente del sector educativo y social, para la realización de donaciones de papel de reúso, mobiliario, equipo informático y demás materiales e insumos.
3. Se buscarán estrategias entre los tres Órganos del Poder Judicial con el fin de aprovechar en lo posible, las máximas capacidades de espacios para uso de oficinas disponibles.
4. Se implementarán medidas para la racionalización en la asignación y uso de lugares de estacionamiento.

VI. Desincorporación de bienes

1. Se enajenarán los bienes muebles o inmuebles improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, previa autorización del Órgano de Gobierno que corresponda, a fin de evitar gastos de administración y mantenimiento, procurando que este proceso se realice preferentemente a través del "Servicio de Administración y Enajenación de Bienes" (SAE).

C. ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

1. Se dará prioridad a la adquisición de inmuebles y ejecución de obra pública que tengan carácter prioritario, difiriendo aquellos que no reúnan dicha característica.
2. Las remodelaciones de oficinas serán las mínimas indispensables y deberán permitir una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles institucionales.
3. En materia de obras, mantenimiento y servicios de intendencia, se atenderán estrictamente las previstas en el Programa Anual de Necesidades, y de manera excepcional las que previo dictamen de procedencia, estén vinculadas con situaciones que pongan en riesgo la seguridad de las personas o inmuebles; que atiendan lo requerido para las personas con discapacidad; el impacto ambiental; y otras que se determinen estrictamente indispensables.
4. En la formulación de los proyectos de infraestructura física, habrá de considerarse la conveniencia de especificar insumos o equipos preferentemente de fabricación nacional, y solo procederá a especificar o a definir marca, fabricante y patente extranjera cuando de manera fehaciente, con un análisis de costo beneficio, se acredite la inexistencia para optar por lo que ofrece el mercado nacional, o la exclusividad del proveedor.
5. Los Órganos del Poder Judicial adoptarán medidas de eficiencia operativa amigables con el medio ambiente, como el ahorro de papel, agua, electricidad, impresiones y uso de tecnologías informáticas.

D. ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

1. Para la generación de ahorros en materia de Tecnologías de la Información, se instrumentarán acciones para el máximo aprovechamiento de la infraestructura de los Órganos del Poder Judicial, en cuanto al uso de redes internas y conmutadores, sistemas de comunicación de voz, datos, imágenes y videoconferencias.
2. Se optimizará el uso de los sistemas informáticos que dupliquen funcionalidades, y se buscará la liberación de espacios en los servidores y el alojamiento de los aplicativos.
3. Para los nuevos desarrollos informáticos en el Poder Judicial, se procurará contar con los estándares de accesibilidad.

4. Se promoverá la Certificación UX del Personal de las áreas de Tecnologías de la Información respecto a la experiencia y utilización de Sistemas en producción o de nuevo desarrollo.
5. Para la racionalización y optimización en el uso de los equipos, se deberá aprovechar la infraestructura que se tiene dentro de los Centros de Datos Institucionales.
6. Se impulsará el aprovechamiento de los servicios que se ofrecen en telefonía fija, mensajería unificada, videoconferencia, videostreaming y conexión privada virtual (VPN).
7. Se buscará el ahorro de recursos a través del desarrollo y adopción de herramientas informáticas para eficientar los tiempos de gestión de los procesos administrativos y la tramitación de los asuntos judiciales, mediante:
 - a. La integración del reconocimiento de las firmas electrónicas para trámites administrativos, de los tres Órganos del Poder Judicial, o la utilización de mecanismos electrónicos de autenticación para la gestión administrativa y con ello minimizar el uso de papel y fomentar la operatividad interna, a través de tiempos de respuesta;
 - b. La utilización preferentemente del sistema de videoconferencia para reducir costos asociados a la difusión, traslado y aquellos que le son conexos;
 - c. Estrategias institucionales para optimizar el uso de equipos multifuncionales que permitan generar ahorros en adquisición de equipo de impresión y sus consumibles, así como la reducción del número de equipos a través del establecimiento de centros de impresión y fotocopiado en las áreas;
 - d. El empleo de comunicaciones electrónicas al interior y exterior del Poder Judicial de la Federación;
 - e. La sistematización de la Estadística Judicial;
 - f. La modernización continua de los sistemas de informática jurídica;
 - g. La promoción de acciones coordinadas por los tres Órganos del Poder Judicial que permita la interoperabilidad de los sistemas de información;
 - h. La utilización de quioscos informáticos con las funcionalidades básicas, a fin de ir permeando el uso de la tecnología en el personal que, por sus funciones, no tenga asignado equipo institucional;
 - i. La instrumentación de ventanillas únicas de atención de los trámites y servicios administrativos y de los que otorgan los Órganos del Poder Judicial a los justiciables;
 - j. La gestión electrónica de los trámites y servicios institucionales a través de la instrumentación de proyectos que permitan la automatización de los procesos operativos institucionales en materia administrativa, con los consiguientes ahorros colaterales;
 - k. La adquisición de equipos de tecnología de alto desempeño que sustituyan otros equipos de procesamiento y periféricos obsoletos y de alto consumo energético, generando ahorros a través de la reducción de costos colaterales;
 - l. La automatización de procesos, con lo cual se simplifiquen y optimicen las actividades del personal para que, en su caso, le sean asignadas nuevas funciones; y,
 - m. Medidas para la racionalización del uso y asignación de equipo informático conforme a las funciones y responsabilidades de los servidores públicos.
8. La sustitución de bienes informáticos (hardware y software) deberá estar considerada en los programas autorizados; antes de iniciar cualquier acción de adquisición, deberá contarse con la autorización de las instancias superiores correspondientes, previa valoración de la vida útil de los equipos a sustituir.
9. Para los requerimientos de software, preferentemente se buscará y propondrán alternativas de software sin costo, bajo las modalidades de código abierto, libre o gratuito, que resulte funcional y compatible bajo los estándares institucionales en el entendido que dicha propuesta debe atender de manera efectiva al área requirente y debe ser acorde con la infraestructura tecnológica de cada Órgano del Poder Judicial.

E. VIÁTICOS Y PASAJES

1. Las comisiones de los servidores públicos deberán restringirse a lo estrictamente indispensable, preferentemente para asuntos relacionados con las funciones jurisdiccionales o de apoyo a la función jurisdiccional.

Los viajes al extranjero que sea necesario realizar, deberán contar con la autorización de las instancias superiores correspondientes.
2. Los gastos de transportación internacional de participantes a eventos institucionales, se contratarán invariablemente en clase turista y serán aprobados por las instancias superiores correspondientes.
3. La transportación aérea y el hospedaje se contratarán en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio; para tal efecto, los servidores públicos procurarán programar, con la mayor anticipación posible, las comisiones.
4. Planear preferentemente las comisiones con salidas en los primeros horarios y con su regreso en los últimos horarios, para evitar gastos de hospedaje en el lugar de la comisión.
5. Las áreas solicitantes deberán evitar cambios o cancelaciones en el itinerario de comisionados a efecto de evitar incurrir en gastos que no son reembolsables.
6. Que la compra de boletos de avión se realice preferentemente con la mayor anticipación posible a la fecha del vuelo, ya que ello puede reducir considerablemente el costo del boleto.

F. DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Se procurarán medidas alineadas al desarrollo sustentable, en beneficio del medio ambiente y equilibrio ecológico, considerando fomentar el uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía y consumo responsable de materiales, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. Impulsar el consumo de productos “eco-amigables” como focos y lámparas de bajo consumo de energía; computadoras ahorradoras de energía; papel reciclado o blanqueado sin cloro; reducción de compras de productos desechables; compra de artículos de limpieza biodegradables y mingitorios ecológicos;
 - b. Continuar promoviendo el establecimiento de estándares para la adquisición e instalación de muebles y accesorios economizadores de agua y en algunos casos mingitorios que no requieren de agua, lámparas economizadoras de energía y de baja potencia, materiales de construcción de larga vida útil y de bajo mantenimiento, entre otros;
 - c. Impulsar políticas de uso de vehículos preferentemente ecológicos en cada uno de los Órganos, de manera gradual y conforme a las características de cada uno de ellos;
 - d. Disminuir el consumo de papelería, utilizando para ello el correo electrónico como medio de comunicación, asimismo, se disminuirá al mínimo indispensable la impresión a color; y las impresiones se realizarán preferentemente por ambos lados.

Los ahorros antes señalados, vinculados con uso de consumibles y servicios generales, deberán estar asociados en la medida de lo posible con criterios y tecnologías para la disminución de impacto ambiental; y,
 - e. Orientar las acciones en la materia tendentes a alcanzar la certificación en Calidad Ambiental o la implementación de mecanismos que permitan arraigar las medidas ya implementadas.
2. Se fortalecerá una cultura de prevención y responsabilidad ambiental entre los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, tendente a incrementar la eficiencia en el uso de energía, agua y recursos materiales, así como manejar y minimizar los residuos sólidos y aguas residuales, mediante su reducción, la reutilización y el reciclaje.

CAPÍTULO CUARTO**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTAL**

SÉPTIMO.- Las Unidades Administrativas, en el ámbito de su competencia, instrumentarán las acciones tendentes a fomentar el ahorro a través de las medidas contenidas en el presente documento.

OCTAVO.- Los ingresos excedentes derivados de la operación de los Órganos del Poder Judicial, en términos del Artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán identificados y destinados a proyectos prioritarios, o en su caso, podrán ser puestos a disposición a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENO.- Los ahorros identificados por los Órganos del Poder Judicial serán identificados y destinados a proyectos prioritarios, o en su caso, podrán ser dispuestos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DÉCIMO.- Las Unidades Administrativas revisarán mensualmente su ejercicio presupuestal identificando aquellos recursos que no serán ejercidos, para que en caso de ser necesario, se instrumenten las medidas correctivas que garanticen el adecuado ejercicio de los recursos, previa autorización de las instancias superiores correspondientes o, que sean puestos a disposición de las áreas de presupuesto.

DÉCIMO PRIMERO.- Deberán de reasignarse los recursos que rebasado el tiempo de ejecución observen subejercicios, para su reorientación oportuna a otros proyectos estratégicos o prioritarios para el desarrollo de las funciones sustantivas de cada uno de los Órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, previa validación de las instancias superiores competentes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las modificaciones o cancelaciones de proyectos, se comunicarán a las áreas de presupuesto por las Unidades Administrativas, especificando los motivos de la modificación o cancelación.

CAPÍTULO QUINTO

DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA

DÉCIMO TERCERO.- Los Órganos del Poder Judicial a través de las Unidades Administrativas responsables, reportarán trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, y la Deuda Pública”, y en la “Cuenta Anual de la Hacienda Pública”, el avance y los montos de ahorro obtenidos, derivado de la aplicación de las presentes medidas.

DÉCIMO CUARTO.- Los Órganos del Poder Judicial establecerán acciones que propicien el fortalecimiento de un sistema de control interno y la evaluación de la gestión institucional, a efecto de incorporar las mejores prácticas administrativas, e impulsar, promover y homologar estas acciones en los Órganos del Poder Judicial, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización, mediante la formalización de los respectivos instrumentos jurídicos.

En complemento a lo anterior, los Órganos del Poder Judicial buscarán establecer un seguimiento más eficiente del ejercicio de sus recursos presupuestales, a través de la identificación de sus principales proyectos, y de la instrumentación de las acciones que garanticen su oportuna ejecución.

DÉCIMO QUINTO.- Las situaciones no previstas en este Acuerdo General, así como su interpretación, serán resueltas por el Órgano de Gobierno de cada instancia del Poder Judicial.

DÉCIMO SEXTO.- Adicionalmente al cumplimiento de lo ordenado por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, con la difusión del presente Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de cada uno de los Órganos del Poder Judicial de la Federación, se atiende a lo previsto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Diario Oficial de la Federación y en medios electrónicos de consulta pública en términos de lo previsto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ciudad de México, 22 de febrero de dos mil dieciocho.- El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y Presidente del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y miembro del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, **Janine M. Otálora Malassis**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 11, 14, 68, 81, 205 y 209, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral están facultados para emitir las disposiciones generales necesarias para determinar, entre otras, el ingreso y los estímulos que corresponden al personal del Poder Judicial de la Federación, atribución que ejercen en el seno de sus respectivos Órganos de Gobierno;

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, párrafo noveno, y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo, como tampoco podrán aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia y que dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, no pueden actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, ni pueden ocupar los cargos señalados en la fracción VI del artículo 95 de esa Constitución;

CUARTO.- El 24 de agosto del dos mil nueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en sus disposiciones transitorias establece un régimen de excepción a las retribuciones nominales de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito, que estén en funciones al 31 de diciembre de dos mil nueve;

QUINTO.- De conformidad con el artículo 123, apartado B, fracción IV primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley; y,

SEXTO.- De conformidad con el artículo tercero transitorio del Decreto señalado en el considerando Cuarto, se elaboró el documento denominado “Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho”, con la finalidad de integrar un instrumento administrativo que contenga el sistema de percepciones, así como las normas y lineamientos a observarse para su asignación, indicándose además aquellas prestaciones que se brindan a los servidores públicos a cargo del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral, integrantes del Poder Judicial de la Federación, publican la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubren para cada uno de los niveles jerárquicos, atendiendo a los tabuladores vigentes y la normativa aplicable en cada una de las tres Instancias que conforman el Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Para los efectos de este Acuerdo, las percepciones de los servidores públicos se sujetarán a los tabuladores autorizados.

TERCERO. Adicionalmente a los conceptos que integran el total de sueldo mensual que se incluyen como Anexo 2, se describe el sistema de percepciones establecidas y autorizadas para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. Los Órganos de Gobierno de cada una de las tres Instancias que integran el Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar modificaciones a la nomenclatura, nivel y rango de los puestos que integran los tabuladores y catálogos respectivos, así como a las estructuras y plantillas de personal, sujetándose al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para cada uno de ellos.

QUINTO. El Poder Judicial de la Federación podrá ejercer gastos equivalentes a los señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año dos mil dieciocho, en beneficio de los servidores públicos a su cargo, de acuerdo con el nivel jerárquico al que pertenezcan, así como a los lineamientos, montos y periodicidad que para estos efectos autoricen los Órganos de Gobierno de las tres Instancias que lo integran.

Dentro de estos importes no se consideran aquellos beneficios adicionales que se otorguen casuísticamente, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los reglamentos y acuerdos generales que emanen de los Órganos de Gobierno.

SEXTO. El Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento con el artículo 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, publica los analíticos de plazas que contienen la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, conforme al Anexo 3; así como el Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, que se incluye como Anexo 1.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Diario Oficial de la Federación y en medios electrónicos de consulta pública en términos de lo previsto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ciudad de México, a 22 de febrero de dos mil dieciocho.- El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y Presidente del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y miembro del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, **Janine Madeline Otálora Malassis**.- Rúbrica.

ANEXO 1**MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO**

El presente Manual se integra por los siguientes 9 apartados:

- I. **Objetivo.**
- II. **Base Legal.**
- III. **Ámbito de aplicación.**
- IV. **Sujetos del Manual.**
- V. **Responsables de la Aplicación del Manual.**
- VI. **Definición de conceptos.**
- VII. **Sistema de Percepciones.**
- VIII. **Lineamientos de operación.**
- IX. **Interpretación.**

I. OBJETIVO

Establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de la Federación, conforme a su nivel jerárquico.

II. BASE LEGAL

- Artículos 94, 99, 100, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del ISSSTE.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Artículo tercero transitorio del “DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
- Condiciones Generales de Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Confianza de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Condiciones Generales de Trabajo de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.
- Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Reglamentos Interior y Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Acuerdos Generales y Específicos de los Órganos de Gobierno de las tres Instancias del Poder Judicial de la Federación.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son aplicables al Poder Judicial de la Federación.

IV. SUJETOS DEL MANUAL

Los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Quedan excluidos del presente Manual los profesionales que presten sus servicios mediante las modalidades de contratación por honorarios.

V. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

El Oficial Mayor, el Contralor, los Directores Generales de Presupuesto y Contabilidad, Recursos Humanos e Innovación Administrativa y Tesorería.

Por el Consejo de la Judicatura Federal:

El Secretario Ejecutivo de Administración y el Secretario Ejecutivo de Finanzas y Servicios Personales, así como los Directores Generales de Recursos Humanos; de Servicios al Personal; de Programación y Presupuesto; de Tesorería; el Coordinador de Administración Regional; los Administradores Regionales y Delegados Administrativos.

Por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

El Secretario Administrativo, Director General de Recursos Humanos; Director General de Recursos Financieros; los Jefes de Unidad de Administración de Personal; y de Prestaciones y Administración de Riesgos; así como los Delegados Administrativos Regionales.

VI. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Catálogo.- Catálogo de Puestos de cada una de las tres Instancias del Poder Judicial de la Federación; instrumento técnico-administrativo que contiene, entre otros aspectos, la descripción clara de todos los puestos que integran su estructura de organización.

Instancias.- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ISSSTE.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley Orgánica.- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Nivel salarial.- Escala de sueldos relativa a cada uno de los puestos contenidos en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones.

Órganos de Gobierno.- Máxima autoridad en materia administrativa facultada para tomar decisiones de su competencia, siendo: el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

PEF.- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Plaza.- Posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, con una adscripción determinada y respaldada presupuestalmente.

Puesto.- Unidad de trabajo específica e impersonal, constituida por un conjunto de funciones que deben realizarse y aptitudes que se requieren para su ocupación, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Rango.- Ubicación del nombramiento en el puesto correspondiente, considerando diversos factores que inciden en el monto de sus percepciones.

SAR.- Sistema de Ahorro para el Retiro.

Tabulador.- Tabulador General de Sueldos y Prestaciones, es el instrumento técnico en el que se fijan y ordenan por nivel salarial las percepciones ordinarias, para los puestos genéricos de cada una de las Instancias del Poder Judicial de la Federación. Se conforma por los conceptos de: Sueldo Base, Compensaciones Garantizada(s) o de Apoyo y Prestaciones Nominales.

VII. SISTEMA DE PERCEPCIONES.- Conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos por sus servicios prestados en el Poder Judicial de la Federación. Se conforma por:

1. **Sueldo Base.-** Remuneración mensual que se asigna a cada puesto.
2. **Compensación Garantizada o de Apoyo.-** Asignación que se otorga a los servidores públicos de mando superior, medio y personal operativo de manera regular y fija, en función del nivel salarial autorizado en los tabuladores del Poder Judicial de la Federación.
3. **Sueldo Básico.-** Sueldo base más la compensación garantizada o de apoyo que refleja el tabulador.
4. **Prestaciones Nominales.-** Son las que se encuentran en el tabulador de sueldos, diferentes al sueldo básico.
5. **Sueldo Tabular.-** Total de percepciones fijas que refleja el Tabulador.
6. **Percepciones Ordinarias.-** Es el pago mensual que se cubre a los servidores públicos por el desempeño de sus funciones, y que resulta de la suma aritmética de los montos que integran el sueldo tabular.
7. **Percepciones Extraordinarias.-** Pagos que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos los cuales deberán autorizarse por sus respectivos Órganos de Gobierno.
8. **Prestaciones.-** Beneficios adicionales a cargo del presupuesto del Poder Judicial de la Federación, que se otorgan a los servidores públicos en relación directa con el sueldo y/o en razón del puesto. En los casos de los numerales: 8.3.1; 8.3.2; 8.3.4; 8.3.5; 8.3.6; 8.3.7; 8.3.8; 8.3.9 y 8.3.10, no son aplicables a Ministros, Consejeros y Magistrados de Sala Superior. Así mismo, los casos de los numerales 8.1.2; 8.2.3; 8.2.6 y 8.2.7, no son aplicables a Ministros.
 - 8.1. **Seguros.-** Beneficios adicionales que se otorgan a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, establecidos en consideración a las necesidades de los mismos, con el fin de coadyuvar a su estabilidad económica y al bienestar de su familia. Estos seguros los protegen en materia de vida, retiro, incapacidad e invalidez total y permanente, gastos médicos mayores y de separación individualizado.
 - 8.1.1. **Seguro de Vida Institucional.-** Beneficio que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad e invalidez total y permanente de los servidores públicos, con lo que se contribuye a su seguridad o la de su familia. La suma asegurada básica es equivalente a 40 meses de sueldo básico, con opción a potenciación de hasta 108 meses, con cargo al servidor público.
 - 8.1.2. **Seguro Colectivo de Retiro.-** Beneficio económico en favor de los servidores públicos que se retiren o se jubilen en los términos que establece la Ley del ISSSTE, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio. Se otorga una suma asegurada de hasta veinticinco mil pesos, de acuerdo con los años de servicio y edad.
 - 8.1.3. **Seguro de Gastos Médicos Mayores.-** Beneficio que se otorga a los servidores públicos, así como a su cónyuge, concubina o concubinario, o pareja del mismo sexo (por matrimonio civil o cualquier figura reconocida por la legislación civil) y/o hijos solteros menores de veinticinco años, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad cubierta que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica es hasta de 333 unidades de medida y actualización mensuales vigentes, con opción de incremento hasta una suma asegurada de 15,000 unidades de medida y actualización mensuales vigentes, con cargo al servidor público.
 - 8.1.4. **Seguro de Separación Individualizado.-** Beneficio establecido en favor de los servidores públicos de mando medio y superior, que otorga el Poder Judicial de la Federación a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio; tiene la finalidad de proporcionar una seguridad económica y preservar el ingreso de éstos, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa.

El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público una prima neta igual al 2%, 4%, 5% o 10% que aporte éste de su sueldo básico.

8.2. Prestaciones Económicas.- Las que reciben los servidores públicos conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como los acuerdos que establezcan los Órganos de Gobierno cuyas previsiones deberán estar contempladas en el Presupuesto de Egresos de cada una de las tres Instancias del Poder Judicial de la Federación. Las prestaciones económicas consisten en:

8.2.1. Aguinaldo.- Cantidad que se otorga por derecho constitucional a los servidores públicos al finalizar el año vigente en los términos que para tal efecto establezcan los Órganos de Gobierno.

8.2.2. Ayuda de Gastos Funerales.- Prestación de carácter económico que se otorga a los beneficiarios para sufragar los gastos por concepto de sepelio, inhumación o cremación con motivo del fallecimiento del servidor público, por un monto equivalente a treinta mil pesos netos.

8.2.3. Ayuda por Incapacidad Médica Permanente.- Beneficio económico que se confiere a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación cuando se acredite mediante dictamen médico del ISSSTE, la invalidez o incapacidad médica permanente, por un monto equivalente a veinticinco mil pesos netos.

8.2.4. Ayuda de Anteojos.- Beneficio de carácter económico para la adquisición de anteojos, con la finalidad de contribuir a la protección de la salud de los beneficiarios de los servidores públicos, así como de los pensionados del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con la normativa autorizada por cada Órgano de Gobierno.

8.2.5. Estímulo por Antigüedad.- Asignaciones por concepto de antigüedad en beneficio de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, conforme a los montos y lineamientos que establezcan los Órganos de Gobierno.

8.2.6. Estímulo por Jubilación.- Asignación que se confiere a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con motivo de su jubilación o de su pensión, conforme a las modalidades previstas en la Ley del ISSSTE, por un monto equivalente a veinticinco mil pesos netos.

8.2.7. Licencia Prejubilatoria.- Otorgamiento de una licencia con goce de sueldo tabular, sin perjuicio de las demás prestaciones y remuneraciones a que tengan derecho los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, por un periodo de dos meses, que se les confiere con motivo de su jubilación o de su pensión, conforme a las modalidades previstas en la Ley del ISSSTE, como reconocimiento a las labores prestadas.

8.2.8. Pago de Defunción.- Prestación de carácter económico para contribuir al bienestar de los beneficiarios del servidor público con motivo del fallecimiento de éste. El importe para pagos de defunción será de cuatro meses del último sueldo bruto tabular que hubiere percibido el servidor público fallecido, más quinquenios.

8.2.9. Prima Vacacional.- Importe equivalente al 50% de 10 días de sueldo básico, se otorgará en cada uno de los dos periodos vacacionales, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.

8.2.10. Prima Quinquenal.- Pago que se otorga a los servidores públicos de manera quincenal en razón de su antigüedad efectiva, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Gobierno Federal, hasta llegar a veinticinco años, conforme a los montos y lineamientos que establezcan los Órganos de Gobierno.

8.2.11. Vacaciones.- Las vacaciones son un derecho de todos los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicios en el Poder Judicial de la Federación, quienes podrán disfrutar de dos periodos anuales con base en lo establecido en los artículos 159, 160, 161 y 162 en relación con el 223, así como el 225, todos de la Ley Orgánica.

En el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las vacaciones podrán diferirse o pagarse de acuerdo a elección del servidor público. En ningún caso se podrán acumular las vacaciones correspondientes a más de dos años.

8.3. Otras Prestaciones.- Percepciones adicionales en beneficio de la economía de los servidores públicos. Se establecen de acuerdo al puesto y nivel salarial y se conforman por las prestaciones que se señalan a continuación, cuyo otorgamiento se realiza atendiendo a las normas, lineamientos, montos y periodicidad aprobados por los Órganos de Gobierno.

8.3.1. Asignaciones Adicionales.- Prestación de carácter general con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida individual y familiar, además de fomentar la cultura del ahorro entre los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con los lineamientos y montos que establezcan los Órganos de Gobierno a través de Acuerdos Generales y Específicos.

8.3.2. Ayuda al Personal Operativo.- Beneficio económico anual mediante el cual se reconocen las labores de todo el personal operativo. Se otorga de conformidad con los lineamientos y montos que establezcan los Órganos de Gobierno.

8.3.3. Pago por Riesgo.- Cantidad que se otorga a los servidores públicos de mando del Poder Judicial de la Federación, dada la naturaleza, complejidad y responsabilidad de las funciones que tienen encomendadas, que se confiere de conformidad con los lineamientos y montos que establezcan los Órganos de Gobierno.

8.3.4. Ayuda por Jornadas Electorales.- Compensación extraordinaria que se otorga a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en retribución al desahogo de cargas de trabajo en exceso o adicionales a sus jornadas y horarios ordinarios durante los procesos electorales federales y locales, que incluye jornadas nocturnas y guardias en sábados, domingos y días festivos, cuyo pago se fundamenta en el artículo 226 de la Ley Orgánica. Sus montos estarán determinados por la disponibilidad presupuestal existente y dependiendo de la autorización expresa de su Órgano de Gobierno.

8.3.5. Reconocimiento Especial.- Ayuda económica mediante la cual se reconocen anualmente las labores del personal que sea considerado por los Órganos de Gobierno, de conformidad con los lineamientos y montos que para el efecto establezcan.

8.3.6. Ayuda de Despensa.- Beneficio económico anual para los servidores públicos con el fin de coadyuvar a solventar sus gastos de fin de año, se otorga de conformidad con los lineamientos y montos que establezcan los Órganos de Gobierno.

8.3.7. Estímulo Día de la Madre.- Beneficio económico anual a las trabajadoras del Poder Judicial de la Federación que tengan hijos, conforme a los montos y lineamientos que establezcan los Órganos de Gobierno.

8.3.8. Estímulo Día del Padre.- Beneficio económico anual a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación que tengan hijos, conforme a los montos y lineamientos que establezcan los Órganos de Gobierno.

8.3.9. Fondo de Reserva Individualizado.- Beneficio establecido en favor de los servidores públicos de nivel operativo, que otorga el Poder Judicial de la Federación a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio, teniendo como finalidad fomentar el ahorro.

El Poder Judicial de la Federación realizará aportaciones ordinarias por cuenta y en nombre del servidor público por un monto neto igual al 2%, 5% o 10% que aporte éste de su sueldo básico.

8.3.10. Pago de Horas Extraordinarias.- Con excepción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tratándose del pago de horas extras se tomará en cuenta que de la interpretación de lo previsto en las fracciones I y II del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la duración máxima de la jornada diurna semanal es de cuarenta horas. El pago de horas extraordinarias, así como de la prima dominical está condicionado a que se autorice por cada uno de los Órganos de Gobierno conforme al procedimiento que los mismos establezcan.

8.3.11. Apoyos a la Capacitación.- Prestación para la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos, de conformidad con las disposiciones que para su otorgamiento determinen los Órganos de Gobierno de cada Instancia.

9. Prestaciones de Seguridad Social.- Beneficios que reciben los servidores públicos de conformidad con la Ley del ISSSTE.

VIII. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

Son aquellos acuerdos específicos que emiten los Órganos de Gobierno, así como los lineamientos y manuales de procedimientos autorizados por los mismos.

IX. INTERPRETACIÓN

Los Órganos de Gobierno de cada Instancia serán los facultados para interpretar, modificar o complementar el contenido del presente Manual.

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS	
		Mínimo	Máximo
MINISTRO (De conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional)	1	0	269,215
MINISTRO	1	0	159,282
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2	0	152,808
SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA	3	0	149,575
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4	0	146,341
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL	5	125,946	142,708
SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	6	0	129,703
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	7	121,720	132,701
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	8	0	121,720
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA)	9	108,483	116,229
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	9	108,483	116,229
SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	10	100,350	113,516
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	11	85,259	97,690
SUBDIRECTOR GENERAL	12	79,301	104,813
ASESOR DE MANDO SUPERIOR, ASESOR I, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I, SECRETARIO AUXILIAR I	13	81,149	104,813
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	14	82,587	104,813
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	15	83,919	97,872
SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	16	0	81,149
SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	17	56,164	75,449
DIRECTOR DE AREA, SECRETARIO AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE COMITES	18	41,252	75,449
ASESOR, ASESOR II, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II, DICTAMINADOR II, SECRETARIO AUXILIAR II	19	41,252	61,972
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	20	41,252	61,933
ACTUARIO	21	37,220	45,544
SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	22	31,324	45,121
SUBDIRECTOR DE AREA	23	37,220	45,121
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	24	33,579	36,301
JEFE DE DEPARTAMENTO, AYUDANTE DE COMEDOR	25	27,522	34,534
TAQ. JUDICIAL PARLAMENTARIA	26	25,327	33,583
PROFESIONAL OPERATIVO	27	22,332	33,583
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	28	27,209	29,699
SECRETARIA	29	14,572	27,265
TECNICO EN SEGURIDAD	30	16,265	27,263
TECNICO OPERATIVO	31	14,572	27,263
CHOFER	32	13,722	27,263
TECNICO EN PREVISION SOCIAL, TECNICO EN ALIMENTOS	33	13,722	27,263
TECNICO ADMINISTRATIVO	34	14,572	25,327
OFICIAL DE SERVICIOS	35	12,490	14,572

ANEXO 2

**PRESUPUESTO ANALITICO DE PLAZAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIÓN ADICIONAL NETOS
ANUALES**

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		Mínimo	Máximo		
MINISTRO (De conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional)	1	0	444,380	554,595	
MINISTRO	1	0	303,456	523,860	
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2	0	302,241		428,553
SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA	3	0	313,773		419,146
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4	0	313,773		409,739
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL	5	248,732	305,224		399,171
SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	6	0	257,573		361,338
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	7	252,255	278,099		370,058
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	8	0	252,255		338,114
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA)	9	221,102	239,333		322,142
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	9	221,102	239,333		322,142
SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	10	210,420	233,246		314,249
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	11	168,748	195,998		267,494
SUBDIRECTOR GENERAL	12	154,420	212,464		288,865
ASESOR DE MANDO SUPERIOR, ASESOR I, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I, SECRETARIO AUXILIAR I	13	164,046	212,464		288,865
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	14	160,154	212,464		288,865
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	15	170,565	196,127		268,040
SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	16	0	164,046		218,261
SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	17	108,823	151,816		201,674
DIRECTOR DE AREA, SECRETARIO AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE COMITES	18	75,689	151,816		201,674
ASESOR, ASESOR II, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II, DICTAMINADOR II, SECRETARIO AUXILIAR II	19	75,689	121,405		163,263
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	20	75,689	121,317		163,154
ACTUARIO	21	66,713	85,344		118,785
SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	22	53,956	84,607		117,655
SUBDIRECTOR DE AREA	23	66,713	84,607		117,655
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	24	58,671	64,230		92,985
JEFE DE DEPARTAMENTO, AYUDANTE DE COMEDOR	25	47,488	60,622		87,988
TAQ. JUDICIAL PARLAMENTARIA	26	43,017	58,735		85,296
PROFESIONAL OPERATIVO	27	36,169	58,735		85,296
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	28	45,838	50,760		75,934
SECRETARIA	29	21,440	46,656		69,869
TECNICO EN SEGURIDAD	30	24,867	46,641		69,866
TECNICO OPERATIVO	31	21,440	46,641		69,866
CHOFER	32	19,319	46,641		69,866
TECNICO EN PREVISION SOCIAL, TECNICO EN ALIMENTOS	33	19,319	46,641		69,866
TECNICO ADMINISTRATIVO	34	21,440	43,017		65,041
OFICIAL DE SERVICIOS	35	17,007	21,440		37,409

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS	
		Mínimo	Máximo
CONSEJERO (3ro. TRANSITORIO)	2		269,215
CONSEJERO	2B		152,858
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	3		152,198
VISITADOR JUDICIAL A	5		147,603
MAGISTRADO DE CIRCUITO	6		145,266
VOCAL, SECRETARIO EJECUTIVO	6B		144,606
COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADOR DE SEGURIDAD, JUEZ DE DISTRITO	7		132,431
SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE PONENCIA DE CONSEJERO	8A		120,742
DIRECTOR GENERAL, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, COORDINADOR GENERAL	8		119,887
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	9		107,160
SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONSEJERO	9B	104,756	111,624
SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISION PERMANENTE	9C	101,062	106,864
VISITADOR JUDICIAL B	10		105,287
SECRETARIO TÉCNICO A, REPRESENTANTE DEL CJF ANTE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA, REPRESENTANTE DEL STPJF ANTE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA	11	91,437	98,754
COORDINADOR DE ÁREAS, ADMINISTRADOR REGIONAL A	12	76,644	87,636
DIRECTOR DE ÁREA, SUPERVISOR, SECRETARIO DE APOYO B	13		65,539
DELEGADO, SECRETARIO DE TRIBUNAL, ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE TRIBUNAL DE ALZADA	13A		73,619
EVALUADOR	13B		71,266
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE JUEZ DE CONTROL O JUEZ DE ENJUICIAMIENTO, SECRETARIO DE JUZGADO	13C		68,005
ADMINISTRADOR REGIONAL	14	53,211	65,539
SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA UNICA PJF, ASESOR ESPECIALIZADO SPS	15		62,945
SECRETARIO PARTICULAR DE SPS	16		62,500
DEFENSOR PÚBLICO, ASESOR JURÍDICO	16A		60,171

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO**

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS	
		Mínimo	Máximo
ASESOR SPS, LÍDER DE PROYECTO, COORDINADOR TÉCNICO DE SPS	20	45,913	53,211
DELEGADO ADMINISTRATIVO	20A	39,763	45,913
SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A, COORDINADOR TÉCNICO A, ACTUARIO JUDICIAL	21	36,292	43,857
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE CIRCUITO, SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZ DE DISTRITO	21A		34,915
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DE SEGURIDAD REGIONAL, JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B, AUDITOR, DICTAMINADOR, COORDINADOR TÉCNICO B, COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	24	26,246	31,103
COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	24A	25,725	30,440
ANALISTA JURÍDICO SISE, AUXILIAR DE GESTIÓN JUDICIAL, TAQUÍGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA, TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC, SECRETARIA EJECUTIVA DE SPS, TÉCNICO DE ENLACE, JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD,	25		24,496
AUXILIAR DE ACTUARIO, AUXILIAR DE SALA	26		23,512
OFICIAL ADMINISTRATIVO, ENFERMERA ESPECIALIZADA, EDUCADORA, OFICIAL DE PARTES, ANALISTA ESPECIALIZADO, TÉCNICO DE VIDEOGRABACIÓN	27		21,920
NIÑERA, COCINERA CENDI, SECRETARIA EJECUTIVA A, CHOFER DE FUNCIONARIO, OFICIAL DE SEGURIDAD	28		19,643
ANALISTA A	29A		16,253
SECRETARIA A, ANALISTA	29		15,958
TÉCNICO ESPECIALIZADO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO	30		15,537
ANALISTA ADMINISTRATIVO	31		15,124
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, COCINERA	32		14,311
OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	33		13,369

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIÓN ADICIONAL NETOS
ANUALES

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		Mínimo	Máximo		
CONSEJERO (3ro. TRANSITORIO)	2		444,380	554,595	
CONSEJERO	2B		288,363	478,043	
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	3		288,363		477,508
VISITADOR JUDICIAL A	5		275,804		570,271
MAGISTRADO DE CIRCUITO	6		280,071	472,253	
VOCAL, SECRETARIO EJECUTIVO	6B		280,071		516,585
COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADOR DE SEGURIDAD,	7		251,486		446,067
JUEZ DE DISTRITO	7		251,486	422,194	
SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE PONENCIA DE CONSEJERO	8A		249,979		350,900
DIRECTOR GENERAL, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, COORDINADOR GENERAL	8		224,929		410,344
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	9		197,170		308,320
SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONSEJERO	9B	199,258	202,854		322,476
SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISION PERMANENTE	9C	199,258	199,342		308,628
VISITADOR JUDICIAL B	10		209,201		288,297
SECRETARIO TÉCNICO A, REPRESENTANTE DEL CJF ANTE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA, REPRESENTANTE DEL STPJF ANTE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA	11	176,945	190,991		267,656
COORDINADOR DE ÁREAS, ADMINISTRADOR REGIONAL A	12	149,066	171,895		237,367
DIRECTOR DE ÁREA, SUPERVISOR, SECRETARIO DE APOYO B	13		124,624		172,613
DELEGADO, SECRETARIO DE TRIBUNAL, ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE TRIBUNAL DE ALZADA	13A		143,030		195,426
EVALUADOR	13B		138,712		188,783
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE JUEZ DE CONTROL O JUEZ DE ENJUICIAMIENTO, SECRETARIO DE JUZGADO	13C		131,421		179,574
ADMINISTRADOR REGIONAL	14	98,577	124,624		172,613
SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA UNICA PJF, ASESOR ESPECIALIZADO SPS	15		118,960		165,287
SECRETARIO PARTICULAR DE SPS	16		117,990		164,031

ANEXO 2

**PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIÓN ADICIONAL NETOS
ANUALES**

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		Mínimo	Máximo		
DEFENSOR PÚBLICO, ASESOR JURÍDICO	16A		107,888		157,457
ASESOR SPS, LÍDER DE PROYECTO, COORDINADOR TÉCNICO DE SPS	20	83,074	98,577		138,556
DELEGADO ADMINISTRATIVO	20A	69,671	83,074		119,164
SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A, COORDINADOR TÉCNICO A, ACTUARIO JUDICIAL	21	62,148	78,501		113,700
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE CIRCUITO, SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZ DE DISTRITO	21A		59,067		89,089
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DE SEGURIDAD REGIONAL, JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B, AUDITOR, DICTAMINADOR, COORDINADOR TÉCNICO B, COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	24	43,213	52,470		79,445
COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	24A	42,130	51,168		77,793
ANALISTA JURÍDICO SISE, AUXILIAR DE GESTIÓN JUDICIAL, TAQUÍGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA, TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC, SECRETARIA EJECUTIVA DE SPS, TÉCNICO DE ENLACE, JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD,	25		40,392		62,983
AUXILIAR DE ACTUARIO, AUXILIAR DE SALA	26		35,266		60,532
OFICIAL ADMINISTRATIVO, ENFERMERA ESPECIALIZADA, EDUCADORA, OFICIAL DE PARTES, ANALISTA ESPECIALIZADO, TÉCNICO DE VIDEOGRABACIÓN	27		35,289		56,691
NIÑERA, COCINERA CENDI, SECRETARIA EJECUTIVA A, CHOFER DE FUNCIONARIO, OFICIAL DE SEGURIDAD	28		30,870		51,361
ANALISTA A	29A		24,787		42,676
SECRETARIA A, ANALISTA	29		23,955		41,839
TÉCNICO ESPECIALIZADO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO	30		22,970		40,345
ANALISTA ADMINISTRATIVO	31		21,868		38,616
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, COCINERA	32		20,279		36,345
OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	33		18,252		33,632

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO**

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS	
		Mínimo	Máximo
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR (de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional)	1		264,030
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	2		151,491
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL Y VISITADOR	3	149,197	149,559
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	4		149,197
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.	5	146,193	147,183
DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL Y COORDINADOR	6		137,248
SECRETARIO PARTICULAR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL, SECRETARIO INSTRUCTOR, SECRETARIO ACADÉMICO Y TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	7	109,829	133,916
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	8	80,574	106,784
TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE TESIS	9		96,148
ASESOR DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, JEFE DE UNIDAD Y SECRETARIO PRIVADO	10	72,660	96,148
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	11		94,681
ASESOR DE MANDO SUPERIOR, PROFESOR INVESTIGADOR I Y SECRETARIO TÉCNICO DE VISITADOR	12	74,443	83,545
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL, TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES Y TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	13	66,975	85,414
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL, DIRECTOR DE ÁREA, DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y DEFENSOR	14	51,711	69,669
PROFESOR INVESTIGADOR II	15		57,356
ASESOR, ASISTENTE DE CAPACITACIÓN, PEDAGOGO, ESPECIALISTA TIC'S, COMUNICÓLOGO, TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO REGIONAL, SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL, ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y AUDITOR ESPECIALIZADO	17	38,066	54,771
SECRETARIO AUXILIAR	18		42,631
ACTUARIO	19		42,015
SUBDIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL Y TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL	20	34,222	41,562
SECRETARIO AUXILIAR REGIONAL, ACTUARIO REGIONAL	21		37,999
ASESOR JURÍDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO Y AUDITOR ADMINISTRATIVO	22	26,030	32,767
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, DISEÑADOR WEB Y ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	23	26,030	28,634
PROFESIONAL OPERATIVO	25	21,131	28,212
SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL, SECRETARIA DE PONENCIA Y SECRETARIA DE PONENCIA REGIONAL	26	22,960	26,622
SECRETARIA	27	15,213	23,147
TÉCNICO OPERATIVO, AUXILIAR DE AUDITOR Y OFICIAL DE PARTES REGIONAL	28	14,386	23,148
TÉCNICO EN ALIMENTOS	29	11,942	19,901
TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	30	13,229	17,704
CHOFER	31	11,942	17,704
OFICIAL DE SERVICIOS Y OFICIAL DE SEGURIDAD	32	11,013	12,729

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALITICO DE PLAZAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIÓN ADICIONAL NETOS ANUALES

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		Mínimo	Máximo		
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR (de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional)	1		444,380	552,848	
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	2		294,122	535,979	
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	3	289,573	310,428	425,571	
VISITADOR	3	289,573	310,428		425,571
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	4		310,428		423,032
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.	5		321,845		417,177
DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL Y COORDINADOR	6		300,791		388,273
SECRETARIO PARTICULAR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL, SECRETARIO INSTRUCTOR, SECRETARIO ACADÉMICO Y TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	7	236,262	292,951		378,582
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	8	163,505	225,192		299,652
TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE TESIS	9		200,160		268,164
ASESOR DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, JEFE DE UNIDAD Y SECRETARIO PRIVADO	10	144,879	200,160		268,164
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	11		195,006		263,763
ASESOR DE MANDO SUPERIOR, PROFESOR INVESTIGADOR I Y SECRETARIO TÉCNICO DE VISITADOR	12	154,047	175,691		230,353
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL, TITULAR DE OFICIA DE PARTES Y TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	13	135,959	176,038		235,960
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL, DIRECTOR DE ÁREA, DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y DEFENSOR	14	102,543	143,109		188,140
PROFESOR INVESTIGADOR II	15		114,324		152,132
ASESOR, ASISTENTE DE CAPACITACIÓN, PEDAGOGO, ESPECIALISTA TIC'S, COMUNICÓLOGO, TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO REGIONAL, SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL, ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y AUDITOR ESPECIALIZADO	17	71,420	108,536		145,027
SECRETARIO AUXILIAR	18		81,864		112,038
ACTUARIO	19		80,499		110,399
SUBDIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIA DE PARTES REGIONAL Y TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL	20	62,830	79,473		109,199
SECRETARIO AUXILIAR REGIONAL, ACTUARIO REGIONAL	21		71,118		99,279
ASESOR JURÍDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO Y AUDITOR ADMINISTRATIVO	22	46,590	60,554		85,027
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, DISEÑADOR WEB Y ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	23	46,590	52,058		74,380
PROFESIONAL OPERATIVO	25	37,433	51,527		73,657
SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL, SECRETARIA DE PONENCIA Y SECRETARIA DE PONENCIA REGIONAL	26	40,629	48,259		69,695
SECRETARIA	27	25,556	41,598		60,940
TÉCNICO OPERATIVO, AUXILIAR DE AUDITOR Y OFICIAL DE PARTES REGIONAL	28	23,732	41,571		60,908
TÉCNICO EN ALIMENTOS	29	18,483	35,016		53,067
TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	30	21,215	30,608		47,922
CHOFER	31	18,483	30,608		47,922
OFICIAL DE SERVICIOS Y OFICIAL DE SEGURIDAD	32	16,918	20,201		34,016

ANEXO 3

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,308,741,227	SE UBICAN LOS PAGOS DE: SUELDOS BASE COMPENSACIÓN GARANTIZADA O DE APOYO PRESTACIONES NOMINALES PRIMA VACACIONAL AGUINALDO
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE DE CARÁCTER TRANSITORIO	39,520,420	POR EL TIPO DE GASTO, SE ENCUENTRAN UBICADOS EN ESTE IMPORTE LO CORRESPONDIENTE A: HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL
REMUNERACIONES ADICIONALES	690,095,505	SE UBICAN LOS PAGOS DE: AYUDA AL PERSONAL OPERATIVO VESTUARIO * AYUDA DE DESPENSA * AYUDA DE ANTEOJOS PAGO POR RIESGO ESTÍMULO DEL DÍA DE LA MADRE * ESTÍMULO DEL DÍA DEL PADRE * ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD ESTÍMULO POR JUBILACIÓN * PRIMA QUINQUENAL RECONOCIMIENTO ESPECIAL * PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS * ASIGNACIONES ADICIONALES *
EROGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	568,896,133	CONTIENE EL PAGO DE: DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO APORTACIONES AL ISSSTE APORTACIONES AL FOVISSSTE APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ APORTACIONES PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL APORTACIONES PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	254,140,849	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR: PREVISIÓN PARA CONSERVAR LAS CONDICIONES DE DECORO Y SUFICIENCIA EN LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SCJN CREACIÓN DE PLAZAS
OTROS	208,841,899	SE UBICAN LOS PAGOS DE: APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESTACIONES DE RETIRO * PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO *
	4,070,236,033	

TOTAL PLAZAS OCUPADAS	3,464
-----------------------	-------

TOTAL PLAZAS VACANTES	121
-----------------------	-----

* No son aplicables a Ministros.

ANEXO 3

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

(cifras en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	29,189,996,114	SE UBICAN LOS PAGOS DE: SUELDO BASE COMPENSACIÓN GARANTIZADA O DE APOYO PRESTACIONES NOMINALES PRIMA VACACIONAL AGUINALDO
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,116,466,627	POR EL TIPO DE GASTO SE ENCUENTRA UBICADO EN ESTE IMPORTE LO CORRESPONDIENTE A: HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL
REMUNERACIONES ADICIONALES	9,544,439,856	SE UBICAN LOS PAGOS DE: AYUDA AL PERSONAL OPERATIVO AYUDA PARA VESTUARIO AYUDA DE DESPENSA AYUDA DE ANTEOJOS AYUDA POR INCAPACIDAD MEDICA PERMANENTE COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES PAGO POR RIESGO ESTÍMULO DEL DÍA DE LA MADRE ESTÍMULO DEL DÍA DEL PADRE ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD ESTÍMULO POR JUBILACIÓN AYUDA DE TRASLADO PRIMA QUINQUENAL RECONOCIMIENTO ESPECIAL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS SERVICIOS DE DOCENCIA SUBSIDIO DE RENTA A TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES ASIGNACIONES ADICIONALES
EROGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	6,207,303,669	CONTIENE EL PAGO DE: DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO APORTACIONES AL ISSSTE APORTACIONES AL FOVISSSTE APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ APORTACIONES PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO FONDO DE RESERVA INDIVIDUALIZADO APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL APORTACIONES PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	4,634,864,111	ASIGNACIÓN DESTINADA A CUBRIR: PREVISIÓN PARA CONSERVAR LAS CONDICIONES DE DECORO Y SUFICIENCIA EN LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PJF CREACIÓN DE PLAZAS
OTROS	651,215,348	APOYOS A LA CAPACITACION APOYO DE ANTEOJOS APOYO ECONÓMICO PARA VEHÍCULO TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES PRESTACIONES DE RETIRO
	51,344,285,725	
TOTAL DE PLAZAS OCUPADAS	43,010	
TOTAL DE PLAZAS VACANTES	882	

ANEXO 3
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
(cifras en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,803,865,813	SE UBICAN LOS PAGOS DE: SUELDO BASE COMPENSACIÓN GARANTIZADA O DE APOYO PRESTACIONES NOMINALES PRIMA VACACIONAL AGUINALDO
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	105,516,135	POR EL TIPO DE GASTO SE ENCUENTRA UBICADO EN ESTE IMPORTE LO CORRESPONDIENTE A: REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL *
REMUNERACIONES ADICIONALES	615,004,335	SE UBICAN LOS PAGOS DE: AYUDA AL PERSONAL OPERATIVO * AYUDA PARA VESTUARIO * AYUDA DE DESPENSA * AYUDA DE ANTEOJOS PAGO POR RIESGO ESTIMULO DEL DIA DE LA MADRE * ESTIMULO DEL DIA DE LA PADRE * ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD PRIMA QUINQUENAL RECONOCIMIENTO ESPECIAL * DIA DEL NIÑO * AYUDA POR JORNADAS ELECTORALES * ASIGNACIONES ADICIONALES *
EROGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	397,636,770	CONTIENE EL PAGO DE: DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO APORTACIONES AL ISSSTE APORTACIONES AL FOVISSSTE APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ APORTACIONES PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO FONDO DE RESERVA INDIVIDUALIZADO * APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL APORTACIONES PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	129,330,165	ASIGNACIÓN DESTINADA A CUBRIR: PREVISIÓN PARA CONSERVAR LAS CONDICIONES DE DECORO Y SUFICIENCIA EN LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TEPJF
OTROS	44,883,576	SE UBICAN LOS PAGOS DE: APOYO DE VALES DE DESPENSA (PAVO) * PRESTACIONES DE RETIRO * APOYO A LA CAPACITACIÓN * APOYO PARA COMEDOR * APOYO DEPORTIVO * APOYO PARA GUARDERÍAS *
	3,096,236,794	

TOTAL DE PLAZAS OCUPADAS	1,964
--------------------------	-------

TOTAL DE PLAZAS VACANTES	338
--------------------------	-----

* NO SON APLICABLES A MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.6456 M.N. (dieciocho pesos con seis mil cuatrocientos cincuenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.8331 y 7.8700 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/14/02/2018.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que, con motivo de la reforma constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en el artículo 21, fracción XX que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Estatuto Orgánico y demás normas de operación.
5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.
6. Que el Estatuto Orgánico, señala en el artículo 12, fracciones I, XIV y XXXIV que corresponde al Pleno ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal y los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables; autorizar las disposiciones en materia administrativa que sean necesarias para el funcionamiento del Instituto, y aprobar los lineamientos, criterios y demás disposiciones normativas, así como sus modificaciones que resulten necesarias para el ejercicio de sus atribuciones y funcionamiento.
7. Que el artículo 12, fracción XV del Estatuto Orgánico, establece que corresponde al Pleno del Instituto establecer los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina conforme a los cuales el Instituto ejerza el presupuesto autorizado, en concordancia con el Presupuesto de Egresos de la Federación.
8. Que la Cámara de Diputados expidió el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, en cuyo artículo 14, penúltimo párrafo se establece que los entes autónomos deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

9. Que el presupuesto solicitado por el Instituto para el ejercicio dos mil dieciocho, fue autorizado atendiendo sus necesidades administrativas, lo que implica en su caso, un proceso de diseño institucional eficaz, eficiente, con calidad, programático, abierto, dirigido con racionalidad y transparencia, así como contar con los recursos materiales necesarios para atender los nuevos requerimientos derivados de la reforma constitucional en materia de transparencia.
10. Que el artículo 61 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que “los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos”.
11. Que son propósitos fundamentales del INAI realizar un proceso de planeación a efecto de hacer un uso racional del ejercicio de su presupuesto aprobado y optimizar el gasto sin detrimento de los programas sustantivos, operativos, administrativos y metas autorizadas, en concordancia con las disposiciones señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
12. Que en razón del impacto de la situación económica y financiera en la que se sitúa el país, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se encuentra altamente comprometido en propiciar un ejercicio racional y eficiente del gasto del Instituto, por lo que es necesario establecer Lineamientos de racionalidad y disciplina presupuestaria en aquellas partidas que son susceptibles de generar ahorros.
13. Que el objeto de los presentes Lineamientos es el establecer los criterios de austeridad sobre las partidas de gasto, con base a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, disciplina presupuestal y transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el Ejercicio Fiscal 2018.
14. Que conforme lo establezca el diseño institucional, se fijarán los criterios de racionalidad para el ejercicio del gasto, no obstante, como lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los ahorros que se obtengan a partir de la implementación de estos Lineamientos se estima que ascenderán a la cantidad de 10.9 millones de pesos.
15. Que estos Lineamientos prevén las medidas específicas para reducir el gasto de operaciones administrativas, respecto de las siguientes partidas:
 - 21101. Materiales y Útiles de Oficina.
 - 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción
 - 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
 - 22104 Productos alimenticios, para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.
 - 24801 Materiales complementarios
 - 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
 - 31101 Energía eléctrica.
 - 31501 Servicio de telefonía celular.
 - 33104 Otras asesorías para la operación de programas
 - 33301 Servicios de informática.
 - 33501 Estudios e investigaciones.
 - 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.
 - 33602 Otros servicios comerciales (Fotocopiado y promocionales).
 - 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las Dependencias y Entidades.
 - 33605 Información en medios.
 - 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos
 - 37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
 - 37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

- 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.
 - 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
 - 38301 Congresos y Convenciones.
 - 38401 Exposiciones
16. Que el Instituto implementará un mecanismo de transparencia a efecto de informar periódicamente sobre el comportamiento del gasto en las partidas de austeridad consideradas en los presentes Lineamientos.
17. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para éstos.
18. Que el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracción XXXV del Estatuto Orgánico.
19. Que el artículo 29, fracción I de la LFTAIP establece que, corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
20. Que con fundamento en los artículos 31, fracciones IV y XII de la LFTAIP, 16, fracciones VI y IX y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico, el Comisionado Presidente, a solicitud de la Dirección General de Administración, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción VII del referido Estatuto, propone al Pleno del Instituto el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60. Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31 fracciones IV y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 12, fracciones I, XIV, XV, XXXIV y XXXV, 16, fracciones VI y IX, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2018, conforme al documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo y a los Lineamientos en Materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2018.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo se publiquen en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

I. OBJETO.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los criterios generales en materia de austeridad del gasto a que se refieren los artículos 61, 62, 63 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 14 penúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que se deberán observar en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin menoscabo de los principios de eficiencia y eficacia que rigen el desempeño de las atribuciones y facultades del propio Instituto.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones contempladas en los presentes Lineamientos serán de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los Titulares de las Unidades Administrativas y el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, serán los responsables del cumplimiento de los programas presupuestarios, así como del ejercicio del presupuesto en el ámbito de su respectiva competencia, debiendo vigilar que las erogaciones se realicen conforme a la ley aplicable y en apego a los presentes Lineamientos.

III. DEFINICIONES.

Para efecto de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a) **DGA.-** Dirección General de Administración.
- b) **Instituto o INAI.-** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- c) **Manual.-** Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Ejercicio Fiscal 2018, autorizado por el pleno del INAI.
- d) **OIC.-** Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- e) **PEF 2018.-** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- f) **Pleno.-** Órgano colegiado de máxima decisión en el Instituto, integrado por siete Comisionados.
- g) **Estatuto Orgánico.-** Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- h) **Servidor Público.-** El personal de confianza del Instituto que ocupa un puesto adscrito a ponencias, secretarías, direcciones generales y OIC.

IV. MARCO JURÍDICO.

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 3. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- 4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La interpretación de los presentes Lineamientos será responsabilidad de las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos.

V. PARTIDAS PRESUPUESTALES SUJETAS A CRITERIOS DE RACIONALIDAD.

- 1. Las partidas presupuestales sujetas a criterios de racionalidad son las siguientes:
 - 21101. Materiales y Útiles de Oficina.
 - 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción
 - 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos

22104 Productos alimenticios, para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.

24801 Materiales complementarios

26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.

31101 Energía eléctrica.

31501 Servicio de telefonía celular.

33104 Otras asesorías para la operación de programas

33301 Servicios de informática.

33501 Estudios e investigaciones.

35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.

33602 Otros servicios comerciales (Fotocopiado y promocionales).

33604. Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las Dependencias y Entidades.

33605 Información en medios.

35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos

37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

38301 Congresos y Convenciones.

38401 Exposiciones

2. Que las medidas instrumentadas a través de estos Lineamientos sobre las partidas sujetas a criterios de racionalidad, permitirán una meta de ahorro que se estima ascenderán a la cantidad de 10.9 millones de pesos.

Dichos recursos podrán destinarse a los programas prioritarios del INAI, en términos de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2018.

VI.1 SERVICIOS PERSONALES.

Con objeto de no afectar el presupuesto regularizable de servicios personales, las percepciones de los servidores públicos del Instituto serán realizadas en apego a las previsiones presupuestarias aprobadas para tal fin en el Presupuesto de Egresos.

VI.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA REDUCIR EL GASTO DE OPERACIÓN.

La DGA promoverá las siguientes acciones entre los servidores públicos adscritos al Instituto, con el objeto de generar ahorros en las materias que a continuación se indican:

a. Ahorro de energía eléctrica: Una vez que ya se cuenta con controles de apagado y encendido en las oficinas y por secciones en las áreas comunes, se exhortará a los servidores públicos para que apaguen las luminarias cuando concluyan su jornada laboral y/o se ausenten por un periodo prolongado, en el caso de quienes cuenten con oficina privada, asimismo se invitará al personal para que apague los equipos de cómputo en su horario de alimentación y de igual forma al concluir su jornada.

b. Austeridad en pasajes y viáticos: Reducir el gasto por concepto de comisiones nacionales y al extranjero, así como el número de participantes al mínimo indispensable.

Las Unidades Administrativas deberán procurar disminuir las comisiones nacionales y al extranjero, así como el número de participantes al mínimo indispensable.

c. En materia de adquisiciones: Las Unidades Administrativas del Instituto deberán identificar proyectos con el fin de que se pueda contratar o licitar de manera consolidada bienes o servicios.

d. Uso racional de materiales y útiles de oficina: solicitar y proporcionar el material estrictamente necesario para la operación de las Unidades Administrativas, así como llevar un estricto inventario de dichos bienes en el almacén.

e. Utilización de espacios: Para el ejercicio fiscal 2018, se autorizarán erogaciones para las adecuaciones de oficinas únicamente cuando tengan por objeto una ocupación más eficiente de los espacios, a efecto de que las Unidades Administrativas puedan desempeñar sus funciones o brindar mejor atención al público y las que se destinen para reparar daños provenientes de caso fortuito.

Las Unidades Administrativas serán las responsables de dar seguimiento a la guarda y custodia de los archivos bajo su resguardo, así como llevar a cabo en tiempo y forma las transferencias correspondientes a los archivos de concentración e histórico, a efecto de lograr un mejor aprovechamiento de los espacios destinados al almacenamiento y resguardo.

f. Mobiliario: Sólo procederá la adquisición de mobiliario para oficinas y espacios diversos a fin de cubrir el déficit derivado del personal requerido para desarrollar las nuevas funciones y atribuciones, que pueda tener el Instituto.

Así como aquella que derive de la sustitución de mobiliario que se encuentre en mal estado o inservible.

g. Fotocopiado e impresión: Los servidores públicos deberán observar lo siguiente:

- Se abstendrán de imprimir manuales, instructivos, informes o cualquier documento de carácter interno o externo que pueda ser enviado por correo electrónico.
- Procurarán imprimir documentos por ambos lados de la hoja.
- Evitarán imprimir documentos de prueba o en su caso lo harán en hojas recicladas.

h. Comunicados institucionales: Se promoverá el uso de carpetas compartidas que eliminen o reduzcan al máximo la necesidad de elaborar copias de conocimiento, así como copias de documentos de trabajo. De igual manera que la comunicación interna entre los servidores públicos del INAI, así como con los funcionarios externos, se lleve a cabo mediante el uso de correo electrónico, evitando en lo posible la generación de material impreso y el envío de correspondencia.

i. Vehículos: Durante el presente ejercicio fiscal no se llevará a cabo la adquisición de vehículos.

La DGA implementará los mecanismos necesarios para dar de baja los vehículos con más de cinco años de antigüedad. La sustitución de éstos sólo se llevará a cabo bajo los siguientes supuestos:

- Si tienen, al menos, cinco años de uso;
- En caso de robo o pérdida total, una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, y
- Cuando el costo de mantenimiento acumulado en un año sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.

j. Telefonía: En el caso de los servicios de telefonía móvil, se procurará moderar su uso, privilegiando en la medida de lo posible la comunicación entre servidores públicos a través de medios electrónicos.

k. Edición e impresión de publicaciones atenderá lo siguiente:

- La contratación de impresiones deberá contar para su erogación con la autorización previa del Comisionado Presidente, conforme al Marco Jurídico vigente.
- Se imprimirá el tiraje estrictamente necesario para atender las necesidades de la Unidad Administrativa que permita el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a ésta, debiendo para tal efecto exponer en la justificación de contratación las razones fundadas y explícitas de tal determinación.

- Se promoverá el uso de medios digitales para la difusión de las publicaciones, y
- Se promoverá la coedición de publicaciones con entes públicos y privados.

I. Comunicación Social: Se disminuirá el gasto en comunicación social y promoción que no sea esencial para la consecución de metas institucionales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del PEF 2018.

m. Sistema de Manejo Ambiental: Se continuará con las acciones en materia de sustentabilidad en el consumo de energía eléctrica, agua, papel y materiales de oficina, lo que a la vez contribuirá a una cultura de responsabilidad ambiental y de uso racional de los recursos.

VI.3 GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES.

a. Las contrataciones en materia de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, se reducirán al mínimo indispensable, debiendo contar para su erogación, previa autorización del Comisionado Presidente, conforme al marco jurídico vigente.

Asimismo, deberán de apegarse a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en lo conducente dispone lo siguiente:

“Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento”.

VI.4 ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

a. Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones se reducirán al mínimo indispensable, siendo autorizado conforme al marco jurídico vigente.

Asimismo, deberán de apegarse a lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone lo siguiente:

“Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando:

- i. Cuenten con recursos para dichos fines en el Presupuesto de Egresos;
- ii. Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria;
- iii. Las contrataciones de servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- iv. Se especifiquen los servicios profesionales a contratar, y
- v. Se apeguen a lo establecido en el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones generales aplicables”.

VII. TRANSPARENCIA.

a. La DGA deberá reportar en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 14 penúltimo párrafo del PEF 2018 los avances, las medidas y acciones adoptadas, así como los montos de ahorro obtenidos.

b. La DGA deberá de publicar en el portal del Instituto la información mencionada en el numeral anterior, dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del trimestre correspondiente.

c. El OIC del Instituto dará seguimiento al cumplimiento de los presentes Lineamientos.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- INE/JGE25/2018.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ANTECEDENTES

- I. El 28 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG389/2017 se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.
- II. El 29 de noviembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que se establecieron diversas obligaciones para los órganos autónomos como el Instituto Nacional Electoral.
- III. El 8 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG595/2017 se probó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, que refleja la reducción de 800 millones de pesos realizada por la Cámara de Diputados.
- IV. El 31 de enero de 2018, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG76/2018, se presentaron las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, respecto a las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CPEUM"; 29 y 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales "LGIPE", el Instituto Nacional Electoral "INE" o "Instituto", es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. El INE contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
2. El artículo 134, párrafo primero de la CPEUM señala que la administración de los recursos económicos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
3. El precepto constitucional párrafo segundo de la disposición señalada en el considerando 1, así como el artículo 31, párrafo 1 de la LGIPE, determina que, el INE será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño.
4. El artículo 31, párrafo 2 de la LGIPE, establece que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha ley.
5. El artículo 31, párrafo 4 de la LGIPE establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LGIPE, los Órganos Centrales del INE son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva "Junta" y la Secretaría Ejecutiva.

7. De conformidad con el artículo 47 de la LGIPE la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta.
8. Conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral "RIINE", la Junta tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo; coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del INE; dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomienden dicha ley, el Consejo General, su Presidente y otras disposiciones aplicables.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 51, párrafo 1, incisos j), l), r) y w) de la LGIPE y, 41, párrafo 1 del RIINE, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizado, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas y las demás que le encomienden el Consejo General, su presidente, la Junta General Ejecutiva y esta Ley.
10. El artículo 41, párrafo 2, incisos b), h), o) y dd) del RIINE, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta, establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, así como analizar y, en su caso, aprobar la estructura de los órganos centrales y delegaciones, del Instituto, con excepción de aquellos que sea competencia exclusiva del Consejo, conforme a las necesidades del servicio que justifiquen los titulares de cada órgano y el Dictamen de recursos presupuestales que formule la Dirección Ejecutiva de Administración y las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.
11. El artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), d), h) y k) de la LGIPE; así como 50, párrafo 1, incisos b), c), e), f) y x) del RIINE, otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración "DEA" las atribuciones de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta; proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto; organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto y las demás que le confieran la ley electoral y otras disposiciones aplicables.
12. De conformidad con el artículo 490, párrafo 1, incisos e) y f) de la LGIPE, corresponde al Órgano Interno de Control verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes y revisar las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.
13. El artículo 5, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, establece que Percepción Mensual es la retribución integrada por el sueldo tabular, prestaciones y percepciones extraordinarias.

14. El párrafo primero del artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidente y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.
15. El artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, establece que en tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de dicho artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.
16. En términos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo Séptimo, fracción I, párrafo 1, del Acuerdo INE/CG595/2017, por el que se aprueba el presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2018 que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados, corresponde a la Junta autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2018, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás servidores públicos de mando.
17. El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y a las prestaciones en materia de seguridad, las económicas y las inherentes al puesto, y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.

En razón de lo anteriormente expuesto, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que ordene la publicación del Manual aprobado, en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto antes señalado en el considerando 14. Las prestaciones contenidas en el Manual de Percepciones serán retroactivas al 1° de enero del 2018.

TERCERO.- Se deja sin efecto a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017, así como todas aquellas disposiciones normativas aprobadas por la Junta General Ejecutiva y las emitidas por las unidades responsables de este Instituto que se contrapongan al presente Manual.

CUARTO.- El presente Manual permanecerá vigente en tanto no se emitan nuevas disposiciones sobre el particular.

QUINTO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de transparencia del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo 1, letra A fracción I del artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de febrero de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lorenzo Córdova Vianello.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

1.- Ámbito de competencia

Las disposiciones contenidas en el presente Manual serán de aplicación exclusiva del Instituto Nacional Electoral.

2.- Sujetos del Manual

Los servidores públicos de mando y homólogos del Instituto Nacional Electoral.

3.- Responsables de la aplicación del Manual

La Dirección Ejecutiva de Administración, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, numeral 1, incisos a), b) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 50 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

4.- Definiciones

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Catálogo: el Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa, del Instituto Nacional Electoral, son los instrumentos técnico-jurídicos que tienen por objeto clasificar y denominar los puestos.

OIC: al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Estatuto: al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Grupo Jerárquico: al conjunto de puestos que tienen el mismo nivel jerárquico.

Instituto: al Instituto Nacional Electoral.

ISSSTE: al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LGIPE: a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual: al Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

Nivel salarial: al sueldo asignado conforme al puesto en el Tabulador de Sueldos.

PEF: al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Plaza: Es la posición que respalda un puesto en la estructura ocupacional o plantilla que puede ser ocupada solo por una persona y que tiene una adscripción determinada.

Puesto: a la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Servidor público de mando: a los servidores públicos de plaza presupuestal que ocupan los puestos señalados en el punto 5.1.3 del presente Manual.

Sistema de pagos: al conjunto de conceptos que conforman el total de percepciones y prestaciones que reciben los servidores públicos de mando y homólogos por sus servicios en el Instituto.

Tabulador de sueldos: al instrumento técnico a través del cual se fijan y ordenan, por grupo y nivel salarial, las remuneraciones vinculadas con los puestos contenidos en el Catálogo.

5.- Sistema de pagos en el Instituto

El sistema de pagos se conformará por:

- ✓ Percepciones ordinarias;
- ✓ Prestaciones; y
- ✓ Percepciones extraordinarias.

5.1 Percepciones ordinarias

5.1.1 Es el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, establecido en el Tabulador de Sueldos en montos brutos mensuales, que debe cubrirse en períodos no mayores de quince días. Estas percepciones se integran por el sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo base (07) es la remuneración que se asigna a los puestos de cada grupo, sobre la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social.

La compensación garantizada (CG), es la asignación que se otorga de manera regular y se paga en función del nivel salarial.

Tanto el sueldo base como la compensación garantizada, están considerados en el Tabulador de Sueldos del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y en el Tabulador de Sueldo del Personal de la Rama Administrativa, ambos del Instituto Nacional Electoral. Estos conceptos se cubren con cargo a las partidas presupuestales 11301 Sueldo Base y 15402 Compensación Garantizada del Clasificador por Objeto y Tipo del Gasto para el Instituto Nacional Electoral en vigor.

El sueldo tabular que se cubra a los servidores públicos de mando del Instituto deberá apegarse a los límites establecidos en el apartado 5.1.3 del presente Manual, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado.

5.1.2 Será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración retener y enterar los impuestos de los servidores públicos, de conformidad con los artículos 94, 96, 99 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como lo correspondiente al subsidio para el empleo, establecido en el artículo décimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y demás leyes aplicables.

5.1.3 Para efectos de este Manual y la aplicación del Tabulador de Sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos, se establecen seis grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura institucional, como a continuación se señala:

Grupos jerárquicos y límites salariales expresados en niveles del tabulador de sueldos			
Grupo Jerárquico	Puestos Jerárquicos Institucionales	Límites	
		Min.	Máx.
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo.	UB3	VC2
2	Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (OIC) y puestos homólogos.	SB1	UB2
3	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos Locales, Directores de Área y puestos homólogos.	RB2	SA5
4	Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos.	PC2	RB1
5	Vocales Secretarios en JL, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Área y puestos homólogos	NA1	PC1
6	Vocales Distritales, Jefes de Departamento y puestos homólogos.	LA3	MC5

Los grupos jerárquicos están vinculados con la percepción ordinaria tabular bruta mensual establecida en los tabuladores de sueldos del personal del Instituto, así como a los niveles de percepciones por cada puesto jerárquico que se establecen en el Anexo “Estructura Ocupacional 2018” que forma parte del acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se autoriza la publicación de la estructura ocupacional del Instituto nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018, en el Diario Oficial de la Federación.

5.1.4 Los servidores públicos del Instituto podrán recibir promociones y/o incentivos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto, en los artículos 283 al 312, para el personal del servicios profesional electoral nacional, y 383 al 390, para el personal de la rama administrativa, así como con los lineamientos y normatividad que al efecto establezca la Junta General Ejecutiva del Instituto.

5.1.5 Los importes asignados conforme al Tabulador de Sueldos vigente que se paguen a los servidores públicos sujetos de este Manual, no podrán ser modificados en tanto la autoridad competente no autorice nuevos tabuladores.

5.2 Prestaciones

5.2.1 Para los efectos de este Manual, las prestaciones serán los beneficios adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan. Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestaria y a las disposiciones normativas que establezcan las autoridades competentes en la materia.

Los importes de estos conceptos no forman parte integrante de la percepción ordinaria. Estas prestaciones se clasifican en:

- Seguridad Social;
- Económicas y sociales;
- Seguros, e
- Inherentes al puesto.

5.2.1.1 Las prestaciones de seguridad social serán los beneficios que reciben los servidores públicos, de conformidad con la Ley del ISSSTE, de acuerdo a lo señalado en el artículo 206, numeral 2 de la LGIPE.

5.2.1.2 Las prestaciones económicas y sociales consistirán en: prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo, pagas de defunción, despensa, Día de las Madres, Día de Reyes y Día del Niño, gastos de traslado, y becas académicas.

- a) La prima quinquenal es un complemento al sueldo que se otorga en razón de la antigüedad a los servidores públicos, por cada cinco años de servicios efectivos prestados a la Federación hasta llegar a veinticinco años, en los términos del artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Esta prestación se cubre mensualmente de la siguiente manera:

QUINQUENIO	PERIODO	MONTO (\$)
1	DE 5 A MENOS DE 10 AÑOS	80.0
2	DE 10 A MENOS DE 15 AÑOS	110.0
3	DE 15 A MENOS DE 20 AÑOS	140.0
4	DE 20 A MENOS DE 25 AÑOS	170.0
5	DE 25 AÑOS EN ADELANTE	200.0

- b) La prima vacacional es el importe que reciben los servidores públicos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los períodos vacacionales. Esta prima equivale a cuando menos 5 días del sueldo base, y se otorga por cada período vacacional.

Serán dos períodos vacacionales y consistirán en diez días hábiles cada uno de ellos, sujetos a los calendarios previamente establecidos y de acuerdo a las necesidades del servicio.

- c) El aguinaldo es un derecho laboral de todos los servidores públicos que será equivalente a 40 días de sueldo tabular, cuando menos, sin deducción alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción VII del Estatuto.
- d) La paga de defunción es una prestación de carácter económico para sufragar los gastos que se hayan realizado con motivo del fallecimiento, sepelio, inhumación o cremación.

La paga de defunción se cubrirá al familiar o la persona que compruebe haber cubierto los gastos de defunción, de conformidad con el artículo 79 del Estatuto, según sea el caso.
- e) La despensa es un beneficio de apoyo a la economía de los servidores públicos, que se otorga por un monto de \$ 350.00 pesos mensuales y se cubre al personal de mando, exceptuando al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales.
- f) El Día de Reyes y Día del niño, se otorga de manera económica o en especie al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, por un monto de \$250.00 pesos anuales en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.
- g) El Día de las Madres, es la prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto, por un monto de \$ 250.00 pesos anuales en vales de despensa.
- h) Los gastos de traslado se otorgan al personal de mando u homólogos que sea transferido de una población a otra por un periodo mayor de 6 meses o por tiempo indefinido, y tendrá derecho a que le reembolse los gastos de transporte, así como de los originados por el menaje de casa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.
- i) Las becas académicas se otorgan al personal de plaza presupuestal de nivel operativo, de mando y homólogos que tenga más de un año de antigüedad ininterrumpida en la Institución, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

5.2.1.3 Los seguros son beneficios adicionales que se otorgan a todos los grupos jerárquicos a que se refiere este Manual. Se establecen por las autoridades institucionales, con base en la disponibilidad presupuestaria, tomando en consideración las necesidades de los servidores públicos, con el fin de coadyuvar a su estabilidad económica y al bienestar de su familia. Estos seguros protegen a los servidores públicos en materia de vida, incapacidad total y permanente, retiro, gastos médicos mayores y separación individualizada. El monto de las primas puede variar, de acuerdo a la estimación de riesgo que realice la aseguradora.

- a) El seguro de vida institucional es un beneficio que se otorga a los servidores públicos, que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente de los mismos, con el que se garantiza su seguridad y la de su familia, mediante el pago de una suma asegurada básica que consiste en un pago de 40 meses de sueldo tabular bruto.

El Instituto cubre el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada básica, la cual equivale a un porcentaje del sueldo tabular bruto del servidor público. La suma asegurada básica puede ser potenciada por el servidor público de manera voluntaria a 74, 91 o 108 meses, para lo cual debe cubrir un porcentaje adicional de su sueldo tabular bruto.

- b) El seguro colectivo de retiro es un beneficio económico en favor de los servidores públicos que se pensionen o se jubilen en los términos que establece la Ley del ISSSTE, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio. Este apoyo consiste en el otorgamiento de una suma asegurada que va de \$10,000.00 a \$25,000.00 de acuerdo a la edad y/o a los años de servicio del empleado.

- c) El seguro de gastos médicos mayores es un beneficio que cubre al servidor público de mando, homólogo y a cónyuge e hijos, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía y hospitalización.

La suma asegurada básica tiene un rango de 111 a 295 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Ciudad de México, dependiendo del nivel salarial del servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos menores a 26 años, son cubiertos por el Instituto.

El servidor público puede voluntariamente hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes hasta los 79 años y descendientes de 26 a 30 años, en cuyo caso debe pagar la prima establecida por la compañía aseguradora.

La suma asegurada básica puede ser ampliada voluntariamente a rangos superiores y hasta sin límite en salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Ciudad de México, mediante el pago por parte del servidor público, de la prima que al efecto determine la aseguradora.

- d) El seguro de separación individualizado es un beneficio establecido en favor de los servidores públicos de mando y homólogos, que otorga el Instituto a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio, con la finalidad de fomentar el ahorro entre dichos servidores públicos y preservar la dignidad y el ingreso de éstos, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa.

El Instituto aportará, por cuenta y en nombre del servidor público, un monto equivalente al que aporte el servidor público. Este monto podrá ser del 2%, 4%, 5%, 8% o 10% del sueldo tabular, incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.

El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.

5.2.1.4 Las prestaciones inherentes al puesto son los apoyos económicos o en especie, que se otorgarán en función del grupo al que pertenecen los servidores públicos de mando, y tienen como propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus responsabilidades. Estas prestaciones no forman parte de las percepciones ordinarias.

Estas prestaciones se sujetarán en todo momento a las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que emita el Consejo General o la autoridad competente, y podrán otorgarse a los grupos jerárquicos o aquellos servidores públicos que se determinen de acuerdo con lo siguiente:

- a) La asignación de vehículos se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Manual y a las disposiciones que en su momento emita el órgano competente.

La Dirección Ejecutiva de Administración podrá autorizar la asignación de un vehículo en la modalidad de asignación personal, a servidores públicos distintos a los señalados en el anexo en mención, siempre y cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones, debiendo informar al titular de la Secretaría Ejecutiva, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de las autorizaciones realizadas, con su respectiva justificación.

Si en el lapso de 15 días posteriores a la recepción del informe mensual, al titular de la Secretaría Ejecutiva o a quien éste designe no manifiestan alguna consideración, se tendrán por ratificadas dichas autorizaciones.

Las autorizaciones ya otorgadas por la Dirección Ejecutiva de Administración en la modalidad de asignación personal a servidores públicos, no requerirán de una nueva autorización, hasta en tanto se realice cambio de puesto, adscripción o se extinga la necesidad, justificación o motivo de autorización.

Los vehículos para la prestación de los servicios generales y de apoyo, en ningún momento deberán ser asignados a un servidor público en particular, salvo cuando se trate de una prestación inherente al puesto.

Los gastos por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento y seguro, relacionados con los vehículos que se asignen a los servidores públicos, serán cubiertos con cargo al presupuesto autorizado, conforme a los procedimientos de control establecidos por la Dirección Ejecutiva de Administración.

- b)** La asignación de servicios de telefonía móvil (celular), de comunicación móvil de datos o de radiocomunicación, será conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Manual.

Solamente el Director Ejecutivo de Administración podrá autorizar uno de estos tipos de servicios a funcionarios que se encuentren en los otros puestos dentro del grupo 3, así como de los grupos jerárquicos 4, 5 y 6 del Anexo de referencia, siempre y cuando sea estrictamente indispensable para el desempeño de sus funciones. El límite mensual de gasto será establecido en el Acuerdo correspondiente.

Sólo en caso de ausencia del Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y extrema urgencia debidamente justificada, dicha facultad podrá ser ejercida conjuntamente entre el Titular de la Dirección de Recursos Financieros y el de Recursos Materiales y Servicios.

En cualquiera de los casos, se requerirá solicitud del área de adscripción del servidor público, firmada por los titulares de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, coordinaciones, o autoridades de nivel equivalente.

Cuando un servidor público tenga asignado tanto el servicio de telefonía móvil (celular) como el servicio de radiocomunicación, y/o el servicio móvil de comunicación de datos, la suma de los gastos mensuales deberá ser menor o igual al límite de la cuota que tenga autorizada.

Los gastos excedentes al límite establecido por el Instituto, quedarán a cargo de los servidores públicos. De manera excepcional y cuando estén plenamente justificados, los gastos excedentes podrán ser autorizados por el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

- c)** Los gastos de alimentación de servidores públicos se manejarán dentro de la partida 38501 del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto, otorgándose de acuerdo al presupuesto autorizado y a las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que para tal efecto se establezcan.

Las erogaciones por este concepto estarán limitadas a comidas que se relacionen con la función encomendada, siempre que se lleven a cabo fuera de las instalaciones, debiendo sujetarse en todo momento a las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

- d) La ayuda de renta se podrá otorgar a los Vocales Ejecutivos Locales que por necesidades del servicio sean readscritos a otra Junta Local. El monto a otorgar es hasta por un máximo de 20 mil pesos mensuales y no podrá exceder de 6 meses el otorgamiento de esta prestación.

Se otorgará a petición del interesado, siempre que no se hayan ejercido los gastos de traslado y menaje a los que se refiere el inciso h) del punto 5.2.1.2 del presente Manual.

El ejercicio de dicho concepto se manejará en la partida 15401, Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo, y será requisito indispensable exhibir copia del contrato y comprobar el gasto con el recibo fiscal correspondiente.

5.2.2 Las autoridades competentes, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las medidas en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, podrán autorizar, excepcionalmente y siempre que así se justifique, el otorgamiento de prestaciones inherentes al puesto en favor de grupos jerárquicos distintos a los señalados en el presente Manual, siendo parte integral de éste, la norma que para estos efectos se expida.

5.3 Percepciones Extraordinarias

Serán los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, compensaciones extraordinarias y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan a los servidores públicos de mando, cuya asignación se encuentra sujeto a requisitos de realización futura e incierta y que no forman parte integrante de la percepción ordinaria. Las percepciones extraordinarias se cubrirán a los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la normatividad específica emitida por autoridad competente, lo dispuesto en los artículos 97 y 205 numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el artículo 387 del Estatuto y el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos.

6.- Disposiciones Presupuestarias

6.1 El Instituto, con la participación de sus áreas centrales y órganos desconcentrados, presupuestará los impuestos federales y locales que correspondan, por las remuneraciones y prestaciones que cubra y otorgue a su personal, en los términos de la legislación aplicable.

6.2 El pago de sueldos y prestaciones se efectuará de conformidad a las previsiones realizadas en el presupuesto.

6.3 La Dirección Ejecutiva de Administración no contraerá obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos que rebasen las disposiciones que establezca el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

7.- Competencia Administrativa

La Dirección Ejecutiva de Administración, será la autoridad competente para la interpretación de este Manual, de conformidad con el artículo 59, numeral 1, incisos a) y b) de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8.- Vigilancia

Corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Administración, las acciones de vigilancia y seguimiento para el cumplimiento del presente Manual, en el ámbito de sus competencias.

TRANSITORIOS

Primero.- Las disposiciones del presente Manual entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2018.

Segundo.- Se derogan las disposiciones del Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

Anexo 1

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
1	Seguro Institucional: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. Seguro Colectivo de Retiro: de 10,000 a 25,000 pesos. Seguro de Gastos Médicos Mayores: les serán asignados 295 salarios mínimos generales mensuales en la Ciudad de México; puede potenciarse sin límite en SMGM de la Ciudad de México, con cargo al servidor público. Seguro de Separación Individualizado: el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	Prima vacacional: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. Prima quinquenal: conforme a los montos establecidos en el presente Manual. Aguinaldo: 40 días de sueldo tabular, cuando menos. Pagas de defunción: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. Vacaciones: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. Despensa: 350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales.	Vehículos: uno, conforme a los lineamientos establecidos. Gastos de alimentación: con un monto de hasta \$11,970.00 pesos mensuales, conforme a los Lineamientos, observando las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria. Para el caso del titular de la Secretaría Ejecutiva, el monto autorizado es de hasta \$7,695.00 pesos mensuales.
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
2	Seguro Institucional: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. Seguro Colectivo de Retiro: de 10,000 a 25,000 pesos. Seguro de Gastos Médicos Mayores: les serán asignados 222 ó 259 salarios mínimos generales mensuales en la Ciudad de México; dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse sin límite en SMGM de la Ciudad de México., con cargo al servidor público. Seguro de Separación Individualizado: el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	Prima vacacional: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. Prima quinquenal: conforme a los montos establecidos en el presente Manual. Aguinaldo: 40 días de sueldo tabular, cuando menos. Pagas de defunción: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. Vacaciones: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. Despensa: 350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales. Día de reyes y día del niño. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de \$250.00 pesos anuales en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el	Vehículos: uno, conforme a los lineamientos establecidos. Gastos de alimentación: con un monto de hasta \$6,925.50 pesos mensuales, conforme a los Lineamientos, observando las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
		Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. Día de la madre. Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto, con un monto de \$250.00 pesos anuales en vales de despensa. Gastos de traslado. Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. Becas académicas. Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
3	Seguro Institucional: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. Seguro Colectivo de Retiro: de 10,000 a 25,000 pesos. Seguro de Gastos Médicos Mayores: les serán asignados 185 ó 222 salarios mínimos generales mensuales en la Ciudad de México, dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse sin límite en SMGM de la Ciudad de México., con cargo al servidor público. Seguro de Separación Individualizado: el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	Prima vacacional: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. Prima quinquenal: conforme a los montos establecidos en el presente Manual. Aguinaldo: 40 días de sueldo tabular, cuando menos. Pagas de defunción: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. Vacaciones: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. Despensa: 350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales. Día de reyes y día del niño. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de \$250.00 pesos anuales en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. Día de la madre. Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto., con un monto de \$250.00 pesos anuales en vales de despensa.	Equipo de telefonía celular: Para los Vocales Ejecutivos Locales por ser indispensable para el desempeño de sus funciones se otorga un consumo de hasta \$799.00 mensuales, el consumo excedente con cargo al funcionario. Gastos de alimentación: Exclusivamente para los Vocales Ejecutivos Locales, el monto autorizado es de hasta \$3,000.00 pesos mensuales.

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
		Gastos de traslado. Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. Becas académicas. Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
4	Seguro Institucional: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. Seguro Colectivo de Retiro: de 10,000 a 25,000 pesos. Seguro de Gastos Médicos Mayores: les serán asignados 185 ó 222 salarios mínimos generales mensuales en la Ciudad de México, dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse sin límite en SMGM de la Ciudad de México., con cargo al servidor público. Seguro de Separación Individualizado: el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	Prima vacacional: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. Prima quinquenal: conforme a los montos establecidos en el presente Manual. Aguinaldo: 40 días de sueldo tabular, cuando menos. Pagas de defunción: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. Vacaciones: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. Despensa: 350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales. Día de reyes y día del niño. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de \$250.00 pesos anuales en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. Día de la madre. Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto., con un monto de \$250.00 pesos anuales en vales de despensa. Gastos de traslado, Variable según documentación soporte; Transporte de personal y de menaje de casa pesos Becas académicas. Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
5	Seguro Institucional: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. Seguro Colectivo de Retiro: de 10,000 a 25,000 pesos. Seguro de Gastos Médicos Mayores: le serán asignados 148 ó 185 salarios mínimos generales mensuales en la Ciudad de México, dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse sin límite en SMGM de la Ciudad de México, con cargo al servidor público. Seguro de Separación Individualizado: el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	Prima vacacional: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. Prima quinquenal: conforme a los montos establecidos en el presente Manual. Aguinaldo: 40 días de sueldo tabular, cuando menos. Pagas de defunción: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. Vacaciones: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. Despensa: 350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales. Día de reyes y día del niño. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de \$250.00 pesos anuales en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. Día de la madre. Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto., con un monto de \$250.00 pesos anuales en vales de despensa. Gastos de traslado. Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. Becas académicas. Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Grupo Jerárquico	Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
6	Seguro Institucional: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses; la diferencia con cargo al servidor público. Seguro Colectivo de Retiro: de 10,000 a 25,000 pesos. Seguro de Gastos Médicos Mayores: les serán otorgados 111 ó 148 salarios mínimos generales mensuales en la Ciudad de México, dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse sin límite en SMGMV la Ciudad de México, con cargo al servidor público. Seguro de Separación Individualizado: el Instituto Nacional Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8 o 10% del sueldo tabular. El servidor público podrá realizar por su cuenta aportaciones adicionales, las cuales tendrá posibilidad de retirar cada seis meses. En este caso el Instituto no efectúa aportación alguna.	Prima vacacional: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. Prima quinquenal: conforme a los montos establecidos en el presente Manual. Aguinaldo: 40 días de sueldo tabular, cuando menos. Pagas de defunción: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. Vacaciones: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. Despensa: 350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales. Día de reyes y día del niño. Prestación económica o en especie que se otorga con motivo de dicha celebración al personal del Instituto con hijos menores de 12 años, con un monto de \$250.00 pesos anuales en cada una de las celebraciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. Día de la madre. Prestación económica o en especie que se concede con motivo de dicha celebración a las madres trabajadoras del Instituto., con un monto de \$250.00 pesos anuales en vales de despensa. Gastos de traslado. Es el reembolso que se realiza de los gastos del transporte de personal y dependientes económicos, así como del menaje de casa, generados por el traslado de ubicación del personal; los importes son variables según documentación soporte. Becas académicas. Los montos a otorgar son de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.	
Seguridad Social			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

Nota: Cuando se haga alusión al SMGMV, se observará lo establecido en el Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, cuando resulte conducente.

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la publicación de la estructura ocupacional del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- INE/JGE26/2018.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**ANTECEDENTES**

- I. El 29 de noviembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que se establecieron diversas obligaciones para los órganos autónomos como el Instituto Nacional Electoral.
- II. El 8 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG595/2017 se probó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, que refleja la reducción de 800 millones de pesos realizada por la Cámara de Diputados.
- III. El 31 de enero de 2018, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG76/2018, se presentaron las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, respecto a las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CPEUM"; 29 y 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales "LGIPE", el Instituto Nacional Electoral "INE" o "Instituto", es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. El INE contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
2. Que el precepto constitucional párrafo segundo de la disposición señalada en el numeral anterior, así como el artículo 31, numeral 1 de la LGIPE, determina que, el INE será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño.
3. Que el artículo 134, párrafo primero de la CPEUM señala que la administración de los recursos económicos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
4. Que el artículo 31, numeral 2 de la LGIPE, establece que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha ley.
5. Que el artículo 31, numeral 4 de la LGIPE establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LGIPE, los Órganos Centrales del INE son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva "Junta o JGE" y la Secretaría Ejecutiva.
7. Que de conformidad con el artículo 47 de la LGIPE la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta.

8. Que conforme a los artículos 48, numeral 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, numeral 1, incisos a), b), c), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral "RIINE", la Junta tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo; coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del INE; dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomienden dicha ley, el Consejo General, su Presidente y otras disposiciones aplicables.
9. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 51, numeral 1, incisos j), l) y r) de la LGIPE y, 41, numeral 1 del RIINE, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizado, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
10. Que el artículo 41, numeral 2, incisos b), h) y o) del RIINE, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta, establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, así como analizar y, en su caso, aprobar la estructura de los órganos centrales y delegaciones, del Instituto, con excepción de aquellos que sea competencia exclusiva del Consejo, conforme a las necesidades del servicio que justifiquen los titulares de cada órgano y el Dictamen de recursos presupuestales que formule la Dirección Ejecutiva de Administración.
11. Que el artículo 59, numeral 1, incisos a), b), d), h) y k) de la LGIPE; así como 50, numeral 1, incisos b), c), e), f) y x,) del RIINE, otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración "DEA" las atribuciones de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta; proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto; organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto y las demás que le confieran la ley electoral y otras disposiciones aplicables.
12. Que de conformidad con el artículo 490, numeral 1, incisos e) y f) de la LGIPE, corresponde al Órgano Interno de Control verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes y revisar las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.
13. Que el artículo 94 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, establece que la estructura ocupacional estará conformada únicamente por los puestos de plaza presupuestal.
14. Que en consecución al párrafo primero del artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el párrafo segundo establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total,

incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; a los Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

15. Que el párrafo tercero del artículo citado dispone que en tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de dicho artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.
16. Que atendiendo el ámbito de su responsabilidad, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, presentar la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional Electoral apegada a lo aprobado previamente mediante Acuerdo INE/CG595/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y a las plazas vacantes a la fecha.
17. Que en términos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo Séptimo, fracción I, numeral 2, del Acuerdo INE/CG595/2017, por el que se aprueba el presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2018 que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados, corresponde a la Junta publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2017, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo.

En razón de lo anteriormente expuesto, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Diario Oficial de la Federación, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo Único.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la Dirección del Secretariado se realicen las gestiones a fin de publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2018, la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2018 y Punto de Acuerdo Séptimo, fracción I, numeral 2 del Acuerdo INE/CG595/2017 del Consejo General.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de transparencia del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo 1, letra A, fracción I del artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de febrero de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lorenzo Córdova Vianello.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

NIVEL		NUMERO DE PLAZAS	PERIODES				PROYECCIONES				EPOCACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
			SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION FIN DE AÑO	DEPENSA	PRIMA VACACIONAL	QUOTAS AL SISSTE	FONDSISTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL		
UC2	11	8,472,488	28,119,290	0	5,913,127	0	179,759	149,479	582,279	53,389	13,569	433,513	5,269,404	50,799	46,823,569
UB3	1	480,672	2,346,412	0	479,699	0	13,352	13,569	53,389	39,724	13,569	429,898	5,439	5,439	3,980,292
UB4	1	480,672	2,314,568	0	479,699	0	13,352	13,569	53,389	39,724	13,569	429,898	5,439	5,439	3,793,078
UC3	10	3,598,449	23,699,092	0	4,692,320	0	90,690	446,596	139,860	419,890	39,724	1,392,325	5,439	5,439	37,230,615
UB2	1	309,844	2,187,444	0	413,675	0	9,669	39,724	13,569	1,392,325	13,569	1,392,325	5,439	5,439	3,947,233
UB2	3	3,030,336	9,122,252	0	1,200,966	0	29,073	107,172	40,757	1,392,325	13,569	1,392,325	5,439	5,439	9,347,233
UC2	6	1,790,824	11,435,328	0	2,240,862	0	48,639	268,064	81,534	2,083,977	39,724	2,083,977	5,439	5,439	17,392,616
UB4	1	297,824	1,699,924	0	397,272	0	8,109	39,724	13,569	332,177	13,569	332,177	5,439	5,439	2,092,232
UB3	2	983,608	3,654,024	0	840	0	16,212	719,762	33,801	652,412	13,569	652,412	10,872	10,872	5,761,581
UB2	1	297,824	1,791,708	0	393,801	0	8,109	39,724	13,569	321,300	13,569	321,300	5,439	5,439	2,826,688
UB4	3	764,100	5,233,612	0	1,018,728	0	21,225	118,999	39,724	929,448	13,569	929,448	15,282	15,282	8,155,019
UB3	18	4,594,600	30,632,824	0	5,996,056	0	127,350	768,218	229,230	5,478,444	13,569	5,478,444	91,662	91,662	47,835,014
UB2	47	1,037,600	79,543,176	0	15,924,765	0	332,929	1,070,951	598,545	14,131,093	239,418	124,508,385	239,418	239,418	124,508,385
UB1	8	2,037,500	12,900,384	0	2,532,456	0	56,600	383,740	101,980	2,342,334	40,752	2,042,913	40,752	40,752	20,429,316
UC3	6	1,528,200	9,299,352	0	1,834,062	0	42,450	250,544	76,410	1,700,954	30,564	1,700,954	30,564	30,564	14,792,876
UB3	10	2,547,000	14,479,920	0	2,882,170	0	70,750	417,560	127,350	2,882,910	50,840	2,301,376	50,840	50,840	23,301,376
UB2	4	1,018,800	5,713,776	0	1,680	0	28,300	150,480	50,940	1,602,590	20,376	9,201,464	20,376	20,376	9,201,464
UB1	1	254,700	1,499,172	0	291,533	0	7,075	50,037	12,735	260,993	5,094	2,287,500	5,094	5,094	2,287,500
UB2	12	2,877,408	15,618,096	0	3,125,051	0	50,400	487,354	143,880	2,918,270	97,562	25,367,452	97,562	97,562	25,367,452
UB1	8	1,918,722	10,115,618	0	2,032,288	0	33,560	268,526	95,500	1,926,184	30,368	16,512,462	30,368	30,368	16,512,462
UC2	1	990,136	4,719,840	0	967,840	0	16,860	967,840	41,570	916,120	19,184	7,804,264	19,184	19,184	7,804,264
UC1	1	229,784	1,147,272	0	233,858	0	6,661	31,521	11,560	224,485	4,766	1,904,567	4,766	4,766	1,904,567
UB3	1	226,098	1,109,412	0	224,627	0	6,280	29,717	11,564	216,094	4,522	1,871,964	4,522	4,522	1,871,964
UB2	1	226,098	1,074,608	0	219,949	0	6,280	29,717	11,564	212,451	4,522	1,797,889	4,522	4,522	1,797,889
UB4	4	904,272	4,715,616	0	854,781	0	16,860	123,503	45,216	735,910	10,868	6,997,066	10,868	10,868	6,997,066
UB2	2	452,136	1,911,648	0	397,948	0	12,660	58,434	22,068	365,672	9,344	3,286,760	9,344	9,344	3,286,760
UB1	6	1,399,408	5,918,000	0	1,139,514	0	37,680	222,387	67,624	1,113,964	27,132	9,044,769	27,132	27,132	9,044,769
UC2	2	408,120	1,735,224	0	393,068	0	11,338	81,176	20,468	305,294	8,164	2,867,104	8,164	8,164	2,867,104
UC1	2	408,120	1,693,552	0	348,668	0	11,338	348,668	53,948	20,468	347,828	8,164	2,867,104	8,164	2,867,104
UB4	32	5,964,004	26,838,404	0	5,436,864	0	162,812	293,216	860,020	1,697,170	117,312	44,983,860	117,312	117,312	44,983,860
UB3	10	1,832,520	8,110,440	0	1,602,510	0	50,910	1,602,510	91,530	1,697,170	30,660	1,697,170	30,660	30,660	1,697,170
UB2	32	5,964,004	25,443,456	0	5,232,864	0	192,812	972,384	293,216	5,344,416	117,312	43,560,024	117,312	117,312	43,560,024
UB1	24	4,380,048	17,422,784	0	3,698,080	0	122,814	668,368	219,912	3,671,592	87,984	30,460,752	87,984	87,984	30,460,752
UB4	31	53,016,936	215,188,512	0	48,730,207	0	1,472,783	8,514,968	2,850,507	46,859,156	1,090,423	373,758,503	1,090,423	1,090,423	373,758,503
UB3	335	59,005,560	235,176,720	0	49,137,116	0	1,407,000	10,062,186	2,850,345	45,259,337	1,180,265	410,363,024	1,180,265	1,180,265	410,363,024
UB2	3	528,406	2,030,184	0	426,249	0	14,579	103,809	26,427	432,477	10,569	3,950,366	10,569	10,569	3,950,366
UB1	2	352,272	1,239,912	0	294,762	0	9,769	57,757	17,614	272,934	7,049	2,233,483	7,049	7,049	2,233,483
UC3	1	718,488	620,604	0	4,875	0	4,875	23,069	8,775	138,497	3,510	1,100,369	3,510	3,510	1,100,369
UC2	11	1,530,368	6,519,612	0	1,433,721	0	53,625	379,236	96,526	1,450,957	38,810	11,907,454	38,810	38,810	11,907,454
UB2	1	1,901,952	2,313,584	0	500,668	0	16,860	115,900	35,100	520,800	14,640	4,230,564	14,640	14,640	4,230,564
UC1	300	52,646,400	169,300,800	0	38,822,000	0	1,462,500	8,672,378	2,832,500	38,563,800	1,053,000	312,413,378	1,053,000	1,053,000	312,413,378
UB2	1	190,036	440,816	0	115,919	0	4,418	31,244	7,962	170,928	3,181	988,605	3,181	3,181	988,605
UB4	6	984,216	3,188,864	0	691,884	0	26,590	127,126	47,112	710,258	10,066	5,810,604	10,066	10,066	5,810,604
UB3	1	590,036	2,515,675	0	111,449	0	4,418	31,244	7,962	117,912	3,181	954,968	3,181	3,181	954,968
UB4	1	590,036	503,400	0	109,321	0	4,418	31,244	7,962	115,137	3,181	933,889	3,181	3,181	933,889
UB2	1	590,036	441,315	0	107,228	0	4,418	31,244	7,962	115,949	3,181	923,162	3,181	3,181	923,162
UB1	1	590,036	479,544	0	105,185	0	4,418	31,244	7,962	112,966	3,181	907,746	3,181	3,181	907,746
UC3	1	590,036	479,544	0	105,185	0	4,418	31,244	7,962	112,966	3,181	907,746	3,181	3,181	907,746
UC2	9	1,243,009	4,148,926	0	885,059	0	37,800	34,533	244,215	62,564	958,020	24,867	7,938,656	24,867	7,938,656
UB1	2	276,240	895,666	0	192,110	0	7,674	54,270	13,812	212,096	5,529	1,995,754	5,529	5,529	1,995,754
UB4	2	269,946	855,294	0	187,466	0	7,674	51,052	12,964	209,532	5,188	1,925,972	5,188	5,188	1,925,972
UB2	30	3,897,720	12,951,000	0	2,692,800	0	126,000	665,962	194,510	3,037,980	77,670	23,381,732	77,670	77,670	23,381,732
UB1	20	3,390,316	38,442,800	0	3,780,000	0	108,100	18,598,372	5,847,300	69,898,620	2,339,100	88,298,672	2,339,100	2,339,100	88,298,672
UB4	85	3,530,816	11,238,848	0	2,422,984	0	100,850	5,308,319	191,552	2,732,264	72,632	21,354,677	72,632	72,632	21,354,677
UB3	1	129,672	393,276	0	85,136	0	4,200	6,484	17,047	6,484	96,632	2,584	738,634	2,584	738,634
UB2	4	158,688	1,533,762	0	333,220	0	16,860	93,475	25,598	38,712	10,376	2,928,502	10,376	10,376	2,928,502



Bases Generales
del Presupuesto 2018

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2018

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	PERCEPCIONES			PRIMA VACACIONAL	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
					GRATIFICACION FIN DE AÑO	DEPENSA			CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
LC5	1	128,672	302,160	0	0	79,738	4,200	3,602	25,116	6,464	92,515	2,564	708,441
LC4	613	76,189,992	211,970,496	0	46,995,952	2,574,600	0	2,116,069	13,077,148	3,882,795	54,500,891	1,523,918	412,825,981
LC2	3	372,852	961,300	0	12,600	214,713	12,600	10,569	48,017	18,045	170,547	7,455	1,823,971
LC1	8	894,272	2,472,096	0	565,688	31,600	31,600	27,624	187,265	48,780	678,280	19,883	5,919,433
LB2	6	745,794	1,654,128	0	382,860	25,200	25,200	20,718	146,598	37,290	488,668	14,916	3,516,132
LB1	51	6,338,454	13,606,840	0	3,195,798	214,200	214,200	176,103	1,245,318	316,995	4,094,292	125,786	26,145,786
LA5	2	248,568	526,880	0	8,400	123,796	8,400	6,906	40,757	12,430	157,266	4,972	1,132,715
LA4	2	248,568	526,880	0	8,400	123,070	8,400	6,906	48,338	12,430	148,243	4,972	1,132,715
LA3	199	24,732,516	51,776,004	0	12,146,547	836,600	836,600	667,147	4,277,194	1,236,795	15,405,552	464,714	111,918,559
LA2	6	729,762	1,628,704	0	30,240	390,658	26,200	20,274	147,524	37,572	40,624	15,000	2,938,118
LA1	2	243,264	508,848	10,800	120,208	8,400	8,400	6,758	41,567	12,524	13,584	5,010	969,753
MC5	1	121,632	294,424	5,940	60,104	6,767	4,200	3,379	16,483	6,202	6,767	2,565	480,666
MC4	3	364,896	757,260	15,120	179,259	12,600	12,600	10,137	48,389	18,796	20,286	7,515	1,435,248
MC3	1	121,632	294,424	5,940	60,104	6,767	4,200	3,379	24,044	6,202	6,526	2,565	477,474
MC2	2	243,264	481,008	10,800	115,456	8,400	8,400	6,759	48,389	12,524	13,110	5,010	945,418
MC1	1	121,632	294,424	5,940	60,104	6,767	4,200	3,379	16,483	6,202	6,425	2,565	463,964
MB5	1	121,632	294,424	5,940	60,104	6,767	4,200	3,379	16,483	6,202	6,425	2,565	463,964
MB4	123	13,999,860	28,717,904	819,920	6,788,007	516,000	516,000	388,926	2,222,992	722,133	774,488	283,927	56,809,871
MB1	1	113,800	214,656	5,940	51,868	8,400	8,400	6,324	23,069	5,871	5,560	2,349	420,525
MA5	2	227,640	429,312	10,800	103,616	8,400	8,400	6,324	38,585	11,742	11,560	4,688	852,217
MA3	602	67,038,720	125,294,784	3,034,080	20,947,065	2,528,400	2,528,400	1,862,589	115,118,576	3,460,296	3,460,296	1,384,600	246,599,291
MA2	4	445,440	756,808	20,160	105,024	16,800	16,800	12,375	90,340	22,992	22,524	9,200	1,631,464
MA1	3	334,060	595,388	15,120	144,125	12,600	12,600	9,262	52,599	17,244	16,574	6,900	1,194,122
JA4	3	338,860	574,154	15,120	141,222	12,600	12,600	9,133	51,844	16,974	16,560	6,792	1,173,148
JA3	3	338,860	597,380	15,120	139,272	12,600	12,600	9,133	66,098	16,974	16,560	6,792	1,197,738
JA2	5	547,800	901,320	25,200	227,375	21,000	21,000	16,220	111,190	20,200	26,510	11,250	1,914,065
JA1	2	218,120	348,720	10,800	88,336	8,400	8,400	6,039	40,328	13,316	10,332	4,528	732,394
JB5	4	438,240	666,456	20,160	176,076	16,800	16,800	12,175	88,728	22,032	20,664	9,056	1,534,786
JB4	1	199,560	168,512	5,940	42,256	4,200	4,200	3,044	14,716	5,058	5,071	2,264	362,455
JB3	5	547,800	871,260	25,200	211,536	21,000	21,000	15,220	99,448	20,200	24,685	11,250	1,902,973
JB2	170	18,635,200	27,064,012	869,800	7,037,078	714,000	714,000	517,490	3,330,724	90,390	83,450	384,860	60,300,084
JB1	312	34,182,720	47,432,736	1,597,460	12,524,922	1,310,400	1,310,400	949,728	5,671,152	1,765,296	1,465,120	706,365	107,800,022
JA4	16	1,722,816	2,317,748	80,640	616,720	67,200	67,200	47,665	349,782	86,074	73,568	33,616	5,400,480
JA3	5	538,360	680,280	25,200	185,555	21,000	21,000	14,965	94,444	27,800	22,210	11,130	1,621,174
JA2	9	899,084	1,150,632	45,360	321,237	37,800	37,800	26,919	175,599	50,076	38,664	20,034	2,834,965
JA1	427	46,977,652	51,485,456	2,152,080	14,714,833	1,793,400	1,793,400	1,277,157	8,532,211	2,376,828	1,778,882	860,502	131,018,001
MC5	308	30,144,208	37,122,624	1,652,320	10,813,988	1,293,600	1,293,600	907,228	5,843,837	1,713,712	1,383,128	685,668	94,194,253
MC4	4	471,488	471,696	20,160	134,544	16,800	16,800	11,708	64,384	21,796	16,312	8,720	1,197,668
MC3	12	1,264,464	1,352,736	60,480	393,144	50,400	50,400	35,174	228,372	65,398	47,832	26,160	3,524,300
MC1	1	195,372	99,348	5,940	30,516	4,200	4,200	2,977	14,325	5,449	3,748	2,160	273,105
MB5	3	318,116	298,044	15,120	91,548	12,600	12,600	8,781	50,599	16,347	11,244	6,540	826,569
MB4	1	103,860	92,340	5,940	29,081	4,200	4,200	2,865	21,111	5,373	3,586	2,150	269,336
MB3	1,444	149,973,840	121,625,332	7,277,760	30,993,021	6,094,800	6,094,800	4,165,940	25,469,554	7,758,612	4,983,244	3,104,600	370,416,103
MB2	1	103,860	79,356	5,940	26,853	4,200	4,200	2,865	21,111	5,373	3,586	2,150	294,203
MB1	7	727,020	502,884	35,280	182,452	29,400	29,400	20,195	149,392	37,511	22,674	15,050	1,733,768
HA5	20	2,017,200	1,494,240	100,800	521,320	84,000	84,000	57,700	282,320	107,450	65,640	43,000	4,833,860
HA4	133	13,813,360	9,078,048	670,320	3,320,256	558,000	558,000	363,705	2,563,388	714,639	401,211	285,950	31,803,320
HA3	1	103,860	62,592	5,940	20,666	4,200	4,200	2,865	21,111	5,373	3,586	2,150	294,273
HA2	800	83,048,000	44,697,800	4,032,000	18,779,760	3,390,000	3,390,000	2,306,000	14,667,126	4,266,400	2,667,600	1,720,000	178,226,256
HA1	6	623,160	296,640	30,240	130,458	25,200	25,200	17,310	96,726	32,238	16,962	12,900	1,263,844
GC3	236	24,185,360	10,416,096	1,165,440	4,862,072	991,200	991,200	671,892	4,622,942	1,251,744	640,568	500,792	49,330,668
GC2	39	3,999,200	1,598,200	166,560	782,812	161,800	161,800	111,033	726,392	206,956	103,020	67,794	8,739,146
GC1	215	22,033,200	9,283,740	1,063,800	4,223,246	893,000	893,000	612,105	3,866,334	1,140,390	591,580	464,230	41,233,944
GB2	88	9,078,240	2,971,360	443,520	1,896,552	390,000	390,000	259,336	1,516,880	466,732	253,424	167,736	16,947,000
GB1	143	14,654,640	3,863,934	720,720	2,371,712	660,000	660,000	407,121	2,518,694	738,472	344,818	203,446	26,733,065
GAT	15	1,517,200	368,960	75,600	262,365	63,000	63,000	42,705	216,086	79,590	35,285	31,830	2,702,207



Bases Generales
del Presupuesto 2018

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2018

NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	PERCEPCIONES			EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS			
					GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	CUOTAS AL ISSSTE	FONOSSE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
GA1	1,977	202,602.960	40,923.000	9,864.080	33,638.855	8,303.400	5,638.519	34,315.482	10,486.008	4,530.192	4,195.184
BF4	10	2,397.840	11,813.400	0	2,397.230	42,000	86.610	471.070	119.900	2,292.210	47.660
ED2	10	2,260.680	8,886.260	0	1,850.290	42,000	62.800	444.120	113.040	1,847.100	45.220
ED7	20	4,521.360	17,724.060	0	3,720.890	84,000	125.900	888.240	226.080	3,693.260	90.440
BA3	40	7,018.520	25,778.400	0	5,459.290	168,000	195.000	1,379.940	351.000	5,597.200	140.400
	10,383	1,243,915.884	2,334,542.912	36,128.720	967,856.392	43,636.400	34,555.948	212,001.287	63,228.460	418,262.944	25,296.135
											4,979,222.162

HONORARIOS

3201	29	5,015.376	27,555.474	0	5,429.821	0	0	955.334	250.792	15,312	100.311
3301	1	107.861	735.807	0	141.838	0	0	0	0	362	0
3302	1	83.730	597.081	0	107.696	0	0	0	0	362	0
3304	3	378.785	2,352.976	0	459.898	0	0	0	0	1,584	0
3308	9	779.735	4,929.064	0	905.038	0	0	0	0	3,388	0
3305	1	125.595	719.913	0	141.951	0	0	0	0	528	0
3312	1	194.820	1,131.084	0	224.609	0	0	38.274	9.741	528	3,897
3303	1	108.660	625.032	0	122.951	0	0	21.347	5.433	528	2,174
3302	2	217.320	1,226.328	0	241.494	0	0	42.094	10.066	1,059	4,348
3301	1	108.660	585.084	0	115.034	0	0	49.345	12.560	1,059	2,174
2905	2	251.190	1,285.531	0	257.524	0	0	49.350	12.560	1,059	5,016
2903	2	251.190	1,284.100	0	248.712	0	0	49.350	12.560	1,059	5,022
2901	1	125.595	591.335	0	119.898	0	0	24.874	6.280	528	2,512
2906	4	293.656	1,346.765	0	271.932	0	0	0	0	1,232	0
2904	2	251.190	1,165.532	0	228.420	0	0	0	0	1,059	0
2903	7	784.671	3,265.043	0	673.127	0	0	0	0	3,300	0
2902	3	378.785	1,584.912	0	321.705	0	0	74.028	18.840	1,584	7,520
2901	1	78.224	533.772	0	101.794	0	0	0	0	528	0
2986	1	78.224	485.707	0	93.380	0	0	15.370	3.912	528	1,465
2985	15	1,058.160	6,476.055	0	1,243.534	0	0	122.875	31.296	7,128	12,511
2984	3	149.849	882.754	0	168.619	0	0	0	0	1,012	0
2983	3	234.702	1,346.303	0	251.411	0	0	0	0	1,584	0
2981	2	130.350	624.617	0	122.775	0	0	0	0	528	0
2945	85	5,248.911	22,921.200	0	4,552.992	0	0	923.873	133.346	40,832	53,334
2943	324	18,222.746	71,221.077	0	14,319.790	0	0	0	0	42,278.897	42,278.897
2945	1	52.156	169.045	0	40.091	0	0	0	0	880	0
2942	77	3,885.632	13,908.486	0	2,829.483	0	0	354.824	80.294	35,420	36,111
2941	67	4,361.549	15,207.451	0	3,109.771	0	0	2,394.964	711.331	123.068	284.578
2940	2	349.824	1,725.215	0	348.126	0	0	10.347	2.608	362	1,044
2937	2	349.824	1,471.686	0	305.042	0	0	30.744	7.824	27.280	3,126
2911	2	208.657	1,052.252	0	200.151	0	0	65.959	12.042	1,056	6,816
2910	4	417.134	1,942.268	0	342.411	0	0	40.975	10.459	1,056	4,173
2909	12	2,644.944	9,497.168	0	1,959.090	0	0	81.960	20.818	2,113	8,346
2908	1	179.412	841.026	0	138.130	0	0	401.748	102.252	6,338	40.666
2906	2	217.320	980.972	0	148.610	0	0	33.479	8.532	1,056	3,469
2905	2	188.703	652.334	0	131.227	0	0	43.694	10.066	1,056	3,346
2904	1	98.832	283.065	0	61.715	0	0	37.270	9.456	1,056	3,185
2903	9	684.194	2,007.952	0	452.941	0	0	188.895	42.912	4,792	17,170
2902	1	94.176	174.672	0	41.796	0	0	18.503	4.709	528	1,884
2901	14	1,238.435	1,385.215	0	383.277	0	0	243.311	61.950	7,352	24,773
2898	22	1,163.850	3,745.750	0	798.749	0	0	0	0	8,006	0
2895	2	123.871	379.632	0	79.951	0	0	0	0	528	0
2894	49	2,456.833	8,043.249	0	1,634.646	0	0	262.090	66.088	18,460	26.678
2893	8	391.924	1,248.585	0	254.300	0	0	225.308	57.340	2,948	0
2892	34	1,766.574	5,481.492	0	1,174.732	0	0	110.331	26.096	27.104	11,232
2891	77	3,597.507	10,886.828	0	2,226.100	0	0	0	0	0	16,888.188



Bases Generales
del Presupuesto 2018

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2018

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	PERCEPCIONES			EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
					GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
2846	4	260.780	799.224	0	167.864	0	0	41.303	10.531	2.112	4.215	1.306.109
2845	48	1.889.826	5.217.695	0	1.074.501	0	0	0	0	14.256	0	8.196.278
2844	54	2.068.068	5.434.026	0	1.141.448	0	0	27.582	7.020	16.148	2.868	8.721.100
2843	7	378.576	1.061.434	0	219.843	0	0	12.400	3.164	3.168	1.363	1.673.838
2842	532	20.768.100	56.264.461	0	11.578.278	0	0	86.781	22.688	190.608	8.529	88.917.145
2841	90	3.169.427	7.959.413	0	1.674.244	0	0	99.176	25.240	26.260	10.066	12.967.856
2813	1	168.660	341.784	0	73.660	0	0	21.347	5.433	528	2.124	553.616
2810	1	96.216	218.828	0	61.061	0	0	18.903	4.811	528	1.626	460.317
2808	5	543.300	1.247.140	0	375.075	0	0	106.735	27.165	2.840	10.820	2.812.825
2807	1	98.832	313.200	0	87.000	0	0	19.417	4.942	528	1.971	506.925
2806	4	378.456	1.145.370	0	294.632	0	0	74.549	19.972	2.112	7.560	1.863.822
2805	2	184.682	507.287	0	156.533	0	0	38.284	9.258	1.656	3.866	847.772
2804	3	286.698	601.623	0	130.915	0	0	55.187	14.046	1.594	5.820	1.103.973
2803	3	285.528	534.528	0	127.126	0	0	55.599	14.127	1.584	5.852	1.021.056
2706	111	4.684.878	10.307.799	0	2.304.869	0	0	211.818	53.915	36.204	21.567	18.224.170
2705	130	5.077.043	10.411.130	0	2.368.896	0	0	135.969	34.513	42.724	13.857	17.992.232
2704	137	3.227.083	6.510.325	0	1.402.904	0	0	111.227	28.312	27.940	11.332	11.325.129
2703	160	7.249.881	12.707.610	0	2.875.429	0	0	42.987	10.865	63.976	4.378	22.965.217
2702	345	7.611.152	12.214.496	0	2.812.207	0	0	23.988	6.100	67.276	2.445	22.730.694
2701	10	310.886	464.163	0	106.861	0	0	0	0	2.772	0	887.862
2700	549	18.853.920	26.209.613	0	6.417.155	0	0	260.103	60.188	165.616	26.481	52.995.106
2700	1,028	20.654.521	34.866.382	0	8.666.688	0	0	0	0	286.104	0	70.766.715
2704	68	1.168.335	1.453.068	0	370.510	0	0	0	0	10.824	0	3.902.737
2703	7	228.149	272.379	0	71.124	0	0	0	0	2.068	0	573.720
2702	2,365	67.014.910	78.691.387	0	20.447.669	0	0	581.569	148.004	1,196,608	59,204	168,820,094
2701	4,542	97.720.935	100.330.198	0	27.486.369	0	0	11,051	2,813	1,481,512	1,125	227,532,010
2786	5,647	122.809.352	112.999.476	0	32.444.530	0	0	0	0	507,320	0	269,893,859
2785	2,542	50.193.227	36.630.960	0	12.687.383	0	0	0	0	27,016	0	96,398,910
2784	493	3.017.789	1.894.895	0	640.186	0	0	0	0	631,752	0	5,588,808
2783	4,865	52.066.347	27.893.825	0	10.925.367	0	0	0	0	9,222,048	0	92,441,291
2782	35,233	759.729.830	940.199.355	0	146.017.660	0	0	0	0	386,180	0	1,295,168,883
2781	5,315	29.245.026	10.071.910	0	5.020.155	0	0	0	0	132,000	0	44,726,281
2746	1,500	8.054.100	2.235.900	0	1.267.500	0	0	608.519	154.502	17,424	61.594	11,688,500
2795	33	3.067.508	5.011.380	0	1.249.446	0	0	3,502,224	892,584	103,488	357,127	51,402,568
2794	195	17.851.680	22.518.848	0	6.113.632	0	0	16,598	4,318	528	1,727	295,670
2785	1	86.314	152.161	0	33.666	0	0	36.349	9,235	1,056	3,700	527,595
2777	2	184.682	229.636	0	62.716	0	0	36.349	9,235	1,056	3,700	527,595
2776	2	184.682	409.372	0	66.411	0	0	36.349	9,235	1,056	3,700	527,595
2775	1	96.220	201.612	0	46.630	0	0	18.798	4,761	528	1,956	360,344
2774	2	184.682	360.081	0	60.768	0	0	36.516	9,039	1,056	3,816	670,842
2773	1	96.220	191.184	0	44.818	0	0	18.798	4,761	528	1,956	360,344
2772	33	2.863.488	4.191.092	0	993.328	0	0	562.584	143.184	17,424	57,203	8,828,309
2771	12	648.570	891.114	0	228.460	0	0	127.621	32,149	3,656	12,865	1,943,950
2770	49	4.118.081	4.318.415	0	1,215,454	0	0	869,079	203,344	25,872	82,368	11,133,214
2719	2	35.360	25.306	0	7.748	0	0	23,163	5,886	7,562	2,597	70,884
2718	14	1.119.739	919.663	0	307.652	0	0	107,600	25,860	3,168	1,044	2,763,835
2717	6	517.121	409.668	0	135.000	0	0	18,537,222	4,157,502	462,064	1,683,468	164,765,635
2715	913	83.195.040	58.395.460	0	20,573,542	0	0	228,299	58,104	6,864	2,345	2,442,005
2714	13	1.162.029	699.057	0	254.407	0	0	17,987	4,481	528	1,793	183,987
2713	3	89.676	43.944	0	20.018	0	0	52,821	13,443	1,584	5,379	525,949
2712	3	268.843	127.080	0	56.094	0	0	2,340,312	595,612	70,224	228,324	23,273,987
2711	133	11.911.709	5.006.138	0	2,506,668	0	0	173,232	44,088	5,280	17,840	1,954,054
2710	10	881.722	356.654	0	176.638	0	0	565,076	143,816	17,072	57,552	5,327,202
2709	59	2.875.527	1.104.853	0	562.066	0	0	50,941	12,871	1,584	5,188	475,240
2798	3	259.387	95.536	0	50.013	0	0	939,826	239,266	28,512	95,880	8,530,584
2797	62	4.783.478	1.545.392	0	888.490	0	0	0	0	0	0	0



Bases Generales
del Presupuesto 2018

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2018

NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	PERCEPCIONES GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	SEGUROS	FOVISSSTE	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
2706	3	266,352	68,868	0	46,146	0	0	50,442	12,840	1,584	5,139	441,768
2706	10	856,540	189,350	0	147,250	0	0	198,140	42,800	5,260	17,130	1,422,620
2704	1	83,376	13,372	0	14,433	0	0	16,669	4,139	526	1,660	139,697
2703	75	6,289,200	1,253,250	0	1,064,850	0	0	1,237,425	314,315	39,600	139,500	10,339,275
2731	5,132	433,280,320	58,179,476	0	68,468,132	0	0	84,553,022	21,520,559	2,739,168	8,610,990	674,415,317
2502	7	390,080	139,844	0	104,538	0	0	117,693	29,990	3,696	11,844	1,008,938
0282	1	91,080	65,112	0	22,729	0	0	17,884	4,554	526	1,822	203,179
0285	34	3,200,136	3,822,068	0	1,086,933	0	0	628,726	160,096	17,662	64,030	8,951,611
0284	5	512,280	1,712,760	0	363,735	0	0	100,940	25,815	2,649	10,250	2,772,960
3003	1	112,644	648,852	0	127,597	0	0	22,130	5,633	526	2,253	919,637
3001	1	112,644	648,852	0	127,597	0	0	173,525	44,165	2,649	17,670	871,073
2907	5	883,260	3,819,600	0	760,890	0	0	22,130	5,633	526	2,253	871,073
2911	1	112,644	573,672	0	114,590	0	0	198,308	50,893	4,762	20,382	6,362,934
2910	9	1,013,786	4,244,248	0	870,255	0	0	34,705	8,833	526	3,534	1,009,950
2908	1	176,652	644,500	0	141,208	0	0	132,780	33,719	3,168	13,518	3,470,196
2906	6	675,864	2,147,954	0	463,134	0	0	60,405	15,391	1,584	6,147	1,463,690
2904	3	307,268	850,338	0	192,617	0	0	195,469	49,892	5,260	19,850	4,123,331
2903	10	987,440	2,326,600	0	526,130	0	0	19,181	4,832	526	1,953	348,723
2902	1	97,532	181,068	0	43,479	0	0	445,204	113,306	12,672	45,338	6,997,712
2901	24	2,265,884	2,488,112	0	717,096	0	0	19,566	4,888	526	1,959	474,422
2847	1	99,744	285,288	0	62,283	0	0	40,250	10,246	1,056	4,100	1,090,754
2842	2	204,912	659,184	0	141,000	0	0	66,350	16,899	1,584	6,759	1,851,036
2835	3	337,332	1,127,712	0	248,700	0	0	177,364	45,054	4,264	18,024	4,562,304
2813	8	901,152	2,834,400	0	612,400	0	0	176,364	44,892	4,762	17,555	4,306,263
2811	9	897,596	2,593,400	0	566,154	0	0	117,574	29,929	3,168	11,970	2,885,569
2809	6	598,464	1,515,504	0	348,960	0	0	44,260	11,266	1,056	4,508	1,169,664
2808	2	225,388	734,440	0	155,848	0	0	20,117	5,125	526	2,254	524,598
2807	1	102,458	334,672	0	69,646	0	0	181,024	40,844	4,224	18,400	4,064,888
2806	8	819,448	2,416,416	0	538,192	0	0	19,566	4,888	526	1,959	461,050
2805	1	99,144	273,912	0	60,227	0	0	97,862	24,938	2,640	9,666	1,961,191
2804	5	498,720	1,077,720	0	249,185	0	0	19,181	4,832	526	1,953	352,951
2803	1	97,532	144,704	0	44,111	0	0	38,238	9,732	1,056	3,884	841,190
2795	2	194,540	514,856	0	78,744	0	0	58,163	14,602	1,584	5,933	1,160,910
2796	3	291,560	514,856	0	125,313	0	0	19,159	4,868	526	1,947	324,698
2793	3	296,156	638,452	0	145,812	0	0	113,058	28,732	4,224	11,504	2,172,226
2792	8	787,240	851,840	0	286,814	0	0	131,712	34,916	3,696	13,965	2,170,173
2729	7	686,288	1,547,816	0	385,699	0	0	38,362	9,744	2,112	7,890	1,332,228
2725	4	394,940	853,968	0	194,069	0	0	19,304	4,936	526	1,975	769,972
2724	2	195,264	383,944	0	91,816	0	0	29,769	66,724	7,362	27,258	4,240,008
2723	1	98,712	193,192	0	46,443	0	0	191,190	48,660	5,260	19,470	2,862,220
2722	14	1,362,480	1,994,160	0	515,928	0	0	278,250	70,815	7,820	28,335	3,865,995
2721	10	973,260	1,335,000	0	383,420	0	0	37,100	9,442	1,056	3,718	441,538
2720	15	1,416,240	1,693,500	0	496,135	0	0	111,304	28,330	3,696	11,330	1,540,298
2719	2	188,832	111,200	0	50,130	0	0	296,800	75,536	8,448	30,224	3,517,498
2718	7	660,912	549,840	0	118,287	0	0	18,500	4,721	526	1,888	216,202
2717	16	1,510,656	1,169,928	0	398,896	0	0	55,650	14,160	526	5,667	629,733
2716	1	94,416	73,404	0	24,694	0	0	333,300	84,978	11,888	34,002	4,959,341
2715	3	283,248	198,936	0	70,465	0	0	18,292	4,646	526	1,867	190,752
2714	21	1,982,736	1,192,968	0	459,669	0	0	73,015	18,586	2,112	7,435	689,198
2713	1	92,844	51,780	0	20,783	0	0	2,080,025	529,575	60,720	211,830	19,448,110
2709	4	371,616	142,800	0	73,604	0	0	1,230,465	313,141	35,804	125,260	11,174,314
2708	115	10,591,500	3,861,260	0	2,072,300	0	0	34,238	8,796	1,056	3,464	272,526
2707	68	6,262,800	2,023,680	0	1,183,064	0	0	113,094,301	33,384,027	19,412,380	11,348,467	4,094,676,473
2701	2	174,136	235,416	0	27,898	0	0					



Bases Generales
del Presupuesto 2018

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2018

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES					EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS					
		SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	CUOTAS AL ISSSTE	FOYSSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
Anualizadas		9,578										
		84,664	3,724,783,252	3,735,544,521	36,176,720	1,043,424,313	42,426,400	34,555,348	343,035,968	94,592,407	437,664,424	31,644,602
												9,032,886,635
CONCEPTO		IMPORTE		DESCRIPCION								
PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		1,155,633,164		PRESTACIONES DE RETIRO, PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, OTRAS PRESTACIONES, COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES Y LABORES EXTRAORDINARIAS DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL								
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		10,863,632		PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIOS								
OTRAS PRESTACIONES CAPITULO 1000		350,456,587		PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES								
SUMA		1,516,953,413										
<u>PRESUPUESTO AUTORIZADO</u>												
<u>10,550,852,048</u>												

PRESUPUESTO AUTORIZADO

10,550,852,048

* Plazas de Honorarios absolutas

Nota:

Las plazas de honorarios se incorporan en función de las necesidades y conforme al calendario de los proyectos que les dan vida.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO E/JGA/11/2018 por el que se da a conocer el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO E/JGA/11/2018

MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 21 y 23, fracciones II, IX, XIV, XXVI y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; con fundamento en lo establecido por el artículo 1 de la Ley Orgánica antes citada, en relación con los artículos 4, 5, fracciones I, incisos b), c), d), e) y f), II, incisos c) y d) y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; y 31, fracción I y 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

CONSIDERANDO

Primero. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena;

Segundo. Que la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para este Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad, transparencia, eficacia, austeridad y racionalidad, así como que su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas y se sujetará a diversas reglas como lo son: ejercer directamente su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública; autorizar las adecuaciones presupuestarias sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando no rebase su techo global aprobado por la Cámara de Diputados; determinar los ajustes que correspondan a su presupuesto en caso de disminución de ingresos durante el ejercicio fiscal, y realizar los pagos, llevar la contabilidad y elaborar sus informes, a través de su propia tesorería;

Tercero. Que conforme a los párrafos cuarto y quinto del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal, dentro del margen de la autonomía presupuestal que le otorga su Ley Orgánica, contará con una unidad de administración encargada de planear, programar, presupuestar, establecer las medidas para la administración interna, controlar y evaluar las actividades del Tribunal respecto del gasto público;

Cuarto. Que de lo señalado en los considerandos que anteceden, se desprende que el Tribunal, como ejecutor de gasto con autonomía presupuestal, por conducto de su unidad de administración y en términos de lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberá emitir su manual de remuneraciones, el cual incluirá el tabulador de percepciones y las reglas correspondientes para su aplicación;

Quinto. Que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

Sexto. Que el pasado 29 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018;

Séptimo. Que el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria instruye a los entes autónomos a emitir sus manuales de remuneraciones y el artículo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, establece que a más tardar el último día hábil de febrero del presente año se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el Manual que regule las remuneraciones de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional;

Octavo. Que la Junta de Gobierno y Administración cuenta con facultades para acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

**MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Objeto

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Definiciones

Artículo 2.- Las definiciones previstas en los artículos 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 2 y 31 de su Reglamento, serán aplicables para este Manual. Adicionalmente, para efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Análítico de Plazas:** Agrupación de plazas jerarquizadas con actividades definidas, delimitadas y concretas, refleja el número total de plazas autorizadas por clave;
- II. **Área Administrativa:** Está integrada por el personal que interviene en los diferentes tramos de la programación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- III. **Área Especializada:** Está integrada por el personal profesional técnico que coadyuva en el logro de los objetivos institucionales;
- IV. **Área Jurisdiccional:** Está integrada por el personal considerado dentro del artículo 10 del Reglamento Interior del Tribunal, de las fracciones I a la X, así como, por el personal que desempeña actividades complementarias a la función sustantiva de este Órgano Jurisdiccional;
- V. **Catálogo de Puestos:** Documento que reúne, clasifica y sistematiza la información de los puestos existentes en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- VI. **Clave:** La nomenclatura que diferencia a los puestos dentro de la plantilla de personal y que permite identificar a qué actividad y grupo pertenecen y si son de base o confianza;
- VII. **Compensación o Compensaciones:** La remuneración complementaria al Sueldo Base Tabular, que se cubre a los Servidores Públicos que corresponda y que se integra a los Sueldos y Salarios. Esta remuneración no forma parte de la base de cálculo para determinar las prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social, salvo aquellas que en forma expresa determinen las disposiciones aplicables. Dichos conceptos de pago no podrán formar parte de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación, con excepción de los supuestos específicos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- VIII. **Estructura Orgánica Básica:** La integrada por las unidades administrativas cuyas funciones reflejan atribuciones directas conferidas en el Reglamento Interior. Son los puestos que toman decisiones, formulan políticas, elaboran los planes y determinan las líneas generales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comprenden desde los Directores Generales hasta el Presidente del Tribunal;
- IX. **Estructura Orgánica No Básica:** Se integra por los puestos de estructura cuyas atribuciones las realizan en forma indirecta y dependen en su ejecución funcional de manera invariable de una unidad ubicada en la Estructura Orgánica Básica, comprende desde los Jefes de Departamento hasta los Directores de Área;
- X. **ISSSTE.-** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XI. **Junta:** La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones previstas en la Ley Orgánica;
- XII. **Ley del ISSSTE:** Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XIII. **Ley Orgánica.-** Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- XIV. **Manual:** Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- XV. **Nivel:** La escala de Percepciones Ordinarias que corresponden conforme a un puesto del Tabulador de Sueldos y Salarios;
- XVI. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018;

- XVII. Percepción Extraordinaria:** Es aquella que no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables y con la periodicidad establecida en las disposiciones aplicables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestaciones de seguridad social;
- XVIII. Percepción Ordinaria:** Las remuneraciones fijas mensuales, regulares y permanentes que reciben los Servidores Públicos por el desempeño de sus funciones de acuerdo con la clave y nivel del puesto que ocupan, que considera el Sueldo Base Tabular y la Compensación Garantizada;
- XIX. Plaza:** Posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, con una adscripción determinada y respaldada presupuestalmente;
- XX. Prestaciones:** Son los beneficios que reciben los Servidores Públicos, en razón de la clave y nivel de puesto al que pertenezcan, en los términos de este Manual;
- XXI. Puesto:** Unidad de trabajo específica e impersonal, constituida por un conjunto de funciones que deben realizarse y aptitudes que se requieren para su ocupación, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad;
- XXII. Servidores Públicos:** Personas físicas al servicio del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que formalmente ocupan una plaza dentro del mismo;
- XXIII. SAR:** Sistema de Ahorro para el Retiro;
- XXIV. Sueldo Base Tabular:** Los importes que se consignan en el Tabulador de Sueldos y Salarios, que constituyen la base de cálculo aplicable para computar las prestaciones básicas en favor de los Servidores Públicos, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social;
- XXV. Sueldos y Salarios:** Las remuneraciones que se deban cubrir a los Servidores Públicos por concepto de Sueldo Base Tabular y Compensación por los servicios prestados al Tribunal, conforme al nombramiento respectivo. Los Sueldos y Salarios se establecen mediante importes en términos mensuales, a partir de una base anual expresada en 360 días;
- XXVI. Tabuladores de Sueldos y Salarios:** Los instrumentos que permiten representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de Sueldos y Salarios en términos mensuales, que aplican a un puesto determinado, en función de la clave y nivel autorizados, según corresponda, y
- XXVII. Tribunal:** El Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- XXVIII. Unidad de Medida y Actualización (UMA):** La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el 1o. de febrero de dicho año.

Ámbito de Aplicación

Artículo 3.- Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de aplicación exclusiva a los Servidores Públicos del Tribunal.

Artículo 4.- Se excluye del presente Manual a las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios.

Disposiciones Generales

Artículo 5.- La Junta podrá aprobar o modificar en cualquier tiempo las disposiciones que regulen en forma complementaria las Percepciones Ordinarias y, en su caso, las extraordinarias referidas en este Manual.

Artículo 6.- La Dirección General de Recursos Humanos será la responsable de observar y dar seguimiento a la aplicación de este Manual.

Artículo 7.- Los Servidores Públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que, en ningún caso, podrá ser igual o mayor que su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos o que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo.

Artículo 8.- El presente Manual considera las remuneraciones de los Servidores Públicos para:

- I. **Personal de mando y de enlace**, que comprende los grupos de Servidores Públicos de confianza con puesto de:
 - a) **Mando**; de nivel de Jefe de Departamento a Presidente del Tribunal, y
 - b) **Enlace**; que depende de los puestos de mando y realiza funciones o actividades de apoyo, y
- II. **Personal operativo**, que comprende al personal de base y confianza que realiza labores de apoyo jurisdiccional, especializadas y/o administrativas.

Artículo 9.- Las adecuaciones a las estructuras orgánicas y salariales, así como a las plantillas o Analítico de Plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones, se deberán realizar mediante movimientos compensados.

Sistema de Remuneraciones

Artículo 10.- Las remuneraciones de los Servidores Públicos se regularán exclusivamente por las disposiciones de este Manual, así como por los acuerdos que para tales efectos emita la Junta.

Artículo 11.- En ningún caso se podrán autorizar ni otorgar Prestaciones por el mismo concepto, independientemente de su denominación, que impliquen un doble beneficio.

Artículo 12.- Se consideran como remuneraciones todas las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias, en numerario o en especie, que reciban los Servidores Públicos en los términos de este Manual y de la legislación laboral aplicable, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo de su trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 13.- Las remuneraciones a que se refiere el artículo anterior se integran por las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias, agrupadas en los siguientes conceptos:

A. Percepciones Ordinarias:

- I. En numerario, que comprende:
 - a) Sueldos y salarios:
 - i) Sueldo base tabular, y
 - ii) En su caso, esquema de Compensaciones que determine la Junta;
 - b) Prestaciones con base en el régimen laboral aplicable, mismas que son susceptibles de otorgarse a los Servidores Públicos conforme al tipo de personal que corresponda.
Las Prestaciones se clasifican en:
 - i) Por mandato de ley, y
 - ii) Por acuerdo de la Junta.
- II. En especie.

B. Percepciones Extraordinarias:

- I. Premios, estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los Servidores Públicos;
- II. En su caso, pago de horas de trabajo extraordinarias, y
- III. Otras percepciones de carácter excepcional aprobadas por la Junta, con sujeción a las disposiciones aplicables, de conformidad con el Acuerdo que al efecto emita la Junta en las fechas y en la forma de pago que señale el mismo, sin exceder los límites máximos anuales de percepción extraordinaria autorizada en el Anexo 5, de acuerdo a las disponibilidades presupuestales.

Percepciones Ordinarias

Sueldos y Salarios

Artículo 14.- Los Tabuladores de Sueldos y Salarios se presentan en los Anexos 1, 2 y 3 de este Manual y se aplicarán considerando los siguientes criterios:

- I. El importe de la Percepción Ordinaria Bruta Mensual que se otorgue a los Servidores Públicos por concepto de Sueldos y Salarios, estará integrado por el Sueldo Base Tabular y, en su caso, la Compensación a la que se refiere el artículo 2, fracción VII del Manual;

- II. En ningún caso la Percepción Ordinaria Bruta Mensual que se pague a los trabajadores deberá rebasar los montos que se consignen en los Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados, ni modificar la composición establecida en los mismos para el Sueldo Base Tabular y la Compensación;
- III. En los importes del Sueldo Base Tabular y Compensación no se incluirán las prestaciones económicas;
- IV. El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponda a los Servidores Públicos, se sujetará a los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a las disposiciones que al efecto apruebe la Junta;
- V. Los Tabuladores de Sueldos y Salarios considerarán únicamente la Percepción Ordinaria Bruta Mensual por concepto de Sueldo Base Tabular y Compensación, y
- VI. El costo de la aplicación de los Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados deberá ser cubierto con cargo a los recursos del presupuesto autorizado.

Prestaciones

Artículo 15.- El Tribunal otorgará a los Servidores Públicos, las Prestaciones establecidas en el presente Manual.

Por Mandato de Ley

Artículo 16.- La remuneración incluye dentro del esquema de Prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social de conformidad con la Ley del ISSSTE, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo 17.- Las Prestaciones previstas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, son las siguientes:

- I. La prima quinquenal, que se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a 25 años. Esta prestación se entregará sobre base mensual, en forma quincenal, conforme a lo siguiente:

Importe Mensual en Pesos	Antigüedad
100	De 5 a menos de 10 años
125	De 10 a menos de 15 años
175	De 15 a menos de 20 años
200	De 20 a menos de 25 años
225	De 25 en adelante

La prima quinquenal formará parte de la base de cálculo para determinar las cuotas correspondientes de los trabajadores a favor del ISSSTE; no así para determinar las aportaciones institucionales.

- II. La prima vacacional, que equivale al 50 por ciento de 10 días de Sueldo Base Tabular, se otorgará a los Servidores Públicos por cada uno de los 2 periodos vacacionales a que tengan derecho.

Los Servidores Públicos con más de 6 meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de 2 periodos de 10 días laborables de vacaciones durante el ejercicio, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica.

Si por las necesidades del servicio los Servidores Públicos no disfrutaren de los días de vacaciones en el ejercicio de que se trate, podrán disfrutarlos en el ejercicio inmediato subsecuente una vez que cesen las causas que lo impidieron, sujetándose a la autorización de los órganos competentes del Tribunal o en su caso, de su jefe inmediato.

Los días de vacaciones no disfrutados no deberán compensarse con ninguna percepción económica alguna, y

- III. Un aguinaldo anual por un monto equivalente a 40 días de sueldo base tabular, sin deducción alguna, que deberá cubrirse en un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el 50 por ciento restante a más tardar el 15 de enero, en los términos que apruebe la Junta.

Artículo 18.- Las pagas de defunción, con motivo del deceso de los Servidores Públicos que tuvieran cuando menos una antigüedad de 6 meses, consisten en cubrir a los familiares o, en su caso, reembolsar a las personas los gastos que hayan realizado por el fallecimiento, sepelio, inhumación o cremación y, en general, los derivados del funeral, hasta por un importe de 4 meses de las Percepciones Ordinarias por concepto de sueldos y salarios que estuviere percibiendo el Servidor Público en la fecha de su deceso.

Artículo 19.- El personal operativo contará con las Prestaciones que deriven de las leyes y disposiciones aplicables de acuerdo al régimen laboral previsto en el artículo 16 de este Manual, y en su caso a las contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo, o a las que deriven de las revisiones de salario anuales.

Por aprobación de la Junta

Artículo 20.- La gratificación de fin de año con base en la Compensación se otorgará a los Servidores Públicos de mando y enlace hasta por un monto equivalente a cuarenta días, en la forma y términos que establezca la Junta.

Artículo 21.- Los seguros se otorgan con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar de los Servidores Públicos.

Los seguros que otorga como prestación el Tribunal a los Servidores Públicos son colectivos, y las condiciones generales establecidas en los mismos aplican a la totalidad que integra el grupo asegurado conforme al Anexo 4.

Estos seguros son los siguientes:

- I. El seguro de vida institucional que tiene por objeto cubrir únicamente los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, sin beneficios adicionales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La suma asegurada básica será el equivalente a 40 meses de Percepción Ordinaria Bruta Mensual y la prima correspondiente será cubierta por el Tribunal.

La suma asegurada básica podrá incrementarse por voluntad expresa del servidor público y con cargo a su percepción, mediante descuento en nómina. Las opciones para incremento de la suma asegurada serán de 34, 51 o 68 meses de Percepción Ordinaria Bruta Mensual.

Aquellos Servidores Públicos que con motivo de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, hayan cobrado la suma asegurada correspondiente y se reincorporen a laborar en el Tribunal o en alguna otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, serán sujetos del otorgamiento del seguro de vida institucional con una cobertura por fallecimiento, sin el beneficio de la incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total.

Los contratos o las pólizas del seguro de vida institucional con beneficios adicionales no cubrirán: doble indemnización, pago de pérdidas orgánicas, entre otros.

- II. El seguro colectivo de retiro se otorga en favor de los Servidores Públicos que causen baja del Tribunal y se ubiquen en los años de edad y de cotización que establece la Ley del ISSSTE, con el propósito de hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio público.

Para el otorgamiento de esta prestación, el pago de la prima correrá a cargo del servidor público en un **26.94 por ciento y el otro 73.06 por ciento por parte del Tribunal**. Cuando por el comportamiento de la siniestralidad se requiera modificar los porcentajes señalados, se solicitará la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Junta, según corresponda.

En el caso de los Servidores Públicos que opten por el sistema de pensiones basado en cuentas individuales a que se refiere la Ley del ISSSTE, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en el Anexo 4A del Manual.

En el caso de los Servidores Públicos que opten por el sistema de pensiones previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del ISSSTE, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en los Anexos 4B, 4C y 4D del Manual.

- III. El seguro de gastos médicos mayores cubre a los Servidores Públicos de mando y enlace, así como a su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica es la que se señala en el Anexo 4 del Manual, y la prima correspondiente al Servidor Público, así como las de su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo son cubiertas por el Tribunal, en términos de las disposiciones aplicables.

El Servidor Público podrá incrementar voluntariamente la suma asegurada y hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes en primer grado; en ambos casos, el servidor público deberá pagar la prima correspondiente a través de descuentos quincenales que le aplique el Tribunal.

- IV.** El seguro de separación individualizado es un beneficio del seguro de vida correspondiente, el cual tiene como finalidad fomentar el ahorro de los Servidores Públicos de mando y de enlace; y proporcionarles seguridad económica en situaciones contingentes, en el momento de su retiro, por haber causado baja en el Tribunal, o en el lapso en que se reincorpore al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

El Tribunal cubrirá un monto equivalente al 2, 4, 5 ó 10 por ciento de la Percepción Ordinaria del servidor público que se incorpore al mismo, según corresponda, en función de la aportación ordinaria que éste haga de acuerdo a su elección. Asimismo, el servidor público podrá aportar recursos adicionales para incrementar la suma asegurada en los términos establecidos en la póliza correspondiente, por los cuales el Tribunal no aportará cantidad alguna.

Artículo 22.- El Plan Adicional de Pensiones de Contribuciones definidas para los Magistrados del Tribunal, es un beneficio que establece las reglas conforme a las cuales los Magistrados del Tribunal que decidan incorporarse al mismo, podrán recibir aportaciones que el propio Tribunal realice en la Subcuenta de Aportaciones para el Retiro de cada una de las cuentas individuales para pensiones que dichos Magistrados aperturen o tengan contratadas en alguna institución financiera autorizada para abrir y administrar este tipo de cuentas, a fin de mejorar sus condiciones de jubilación o retiro previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho Plan o en el seguro a que se refiere la Fracción IV del Artículo anterior con las limitantes que establezca la Junta.

El Plan se financiará con las contribuciones de los Magistrados que manifiesten su consentimiento por escrito para realizar aportaciones complementarias para el retiro hasta por un monto equivalente al 5 por ciento de su Percepción Ordinaria, así como con las contribuciones del Tribunal, las cuales serán iguales a las aportaciones de los Magistrados; así como las aportaciones voluntarias y adicionales que se realicen por los Magistrados o el Tribunal, con el consentimiento de éstos y la disponibilidad presupuestal según corresponda.

Artículo 23.- La ayuda para despensa consiste en el otorgamiento de 685 pesos mensuales al personal operativo y al personal de mando y de enlace.

Artículo 24.- En el caso de las Prestaciones al personal operativo se incluirán los siguientes conceptos:

- I.** Previsión social múltiple por un importe mensual de 515 pesos;
- II.** Ayuda por servicios por un importe mensual de 495 pesos;
- III.** Ayuda de Transporte por un importe mensual de 500 pesos, y
- IV.** Compensación por desarrollo y capacitación por un importe mensual de 1,500 pesos. Este concepto forma parte de la base de cálculo para determinar las cuotas de los Servidores Públicos y las aportaciones del Tribunal a favor del ISSSTE.

Estos conceptos se otorgarán en forma quincenal, en la proporción respectiva, a través del pago de nómina.

Artículo 25.- Los gastos inherentes al mantenimiento, combustible, lubricante, seguros y depreciación de vehículos, así como los beneficios de índole vehicular, se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de recursos que emita la Junta.

Artículo 26.- Los Servidores Públicos contarán con apoyos económicos que se otorgarán en función al puesto, clave y nivel, que tienen como propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y al cumplimiento de sus responsabilidades.

Estos apoyos se otorgarán conforme a los límites aprobados por la Junta y consisten en lo siguiente:

- I.** Asignación de teléfono celular, radiocomunicación o Internet móvil;
- II.** Cobertura para gastos de alimentación, y
- III.** Erogaciones para el desempeño de comisiones oficiales.

Los mandos superiores de los niveles 1, 2 y 3 contarán con un pago extraordinario al que se refiere la fracción II, inciso b) último párrafo, del artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, por el riesgo a su seguridad que se exponen por el ejercicio de sus funciones conforme a su competencia.

Artículo 27.- Los vales electrónicos de dispensa se otorgan como prestación a los Servidores Públicos del Tribunal, de conformidad con la normativa específica que al efecto expida la Junta de Gobierno y Administración, en la cual se señalará la periodicidad, monto y forma de pago.

Percepciones Extraordinarias

Artículo 28.- La Junta podrá autorizar el otorgamiento de Percepciones Extraordinarias por concepto de estímulos, reconocimientos a la antigüedad o incentivos similares, a favor de los Servidores Públicos, conforme a la disponibilidad presupuestal.

En el caso de los estímulos, se otorgarán conforme a las evaluaciones que al efecto se realicen sobre el desempeño de los servidores públicos, pudiéndose cubrir también por trabajos adicionales que se les encomienden.

Artículo 29.- La licencia prejubilatoria para los Servidores Públicos, consiste en una licencia con goce de sueldo de tres meses de Percepción Ordinaria, que se confiere para realizar los trámites de su jubilación o pensión por retiro, por cesantía en edad avanzada, o por vejez, conforme a la Ley del ISSSTE. La Junta podrá autorizar un estímulo económico sustitutivo de la licencia prejubilatoria a los servidores públicos **con nivel 1, 2, 3 y 4** que se vayan a jubilar o pensionar, a fin de no afectar la prestación de los servicios de administración de justicia.

Artículo 30.- La Junta podrá autorizar asignaciones adicionales de carácter general que tengan por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida individual y familiar, además de fomentar la cultura del ahorro entre los Servidores Públicos, conforme a la disponibilidad presupuestal y normatividad aplicable.

Artículo 31.- El Tribunal podrá pagar horas de trabajo extraordinarias al personal operativo con base en lo establecido en la legislación aplicable y la disponibilidad presupuestal correspondiente. Cualquier otro caso procederá, únicamente, en situaciones debidamente justificadas previa autorización por escrito del Secretario Operativo de Administración.

Artículo 32.- Como medida de fin de año, el Tribunal otorgará vales de dispensa a los Servidores Públicos a los que se refiere la fracción II del artículo 8 del Manual, conforme a las condiciones que garanticen la oportuna entrega de los mismos.

Interpretación

Artículo 33.- La Secretaría Operativa de Administración del Tribunal a través de la Dirección General de Recursos Humanos, será el área competente para interpretar para efectos administrativos el presente Manual, y resolverá los casos no previstos en el mismo.

Vigilancia

Artículo 34.- Corresponde a la Contraloría Interna del Tribunal, de conformidad con sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los Tabuladores de Sueldos y Salarios, así como el Analítico de Plazas contenidos en el Manual objeto del presente Acuerdo, se registrarán por las siguientes reglas de aplicación:

- I. La vigencia de aplicación corresponderá a partir del 1 de marzo de 2018;
- II. Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que trabaja la jornada laboral establecida;
- III. El importe de Percepción Ordinaria Bruta Mensual que se otorga a los Servidores Públicos, está integrado por el Sueldo Base Tabular y la Compensación Garantizada, sin considerar Prestaciones, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. El aguinaldo y la gratificación de fin de año que corresponda a los Servidores Públicos, se sujetarán a los términos que para tal efecto autorice la Junta y sujeto a la disponibilidad presupuestal;
- V. Los incrementos o modificaciones salariales sucesivas que, en su caso se determinen, estarán sujetos a lo que la Junta disponga en materia de política salarial y,
- VI. El costo de la aplicación de los tabuladores deberá ser cubierto con los recursos autorizados al Tribunal en el PEF.

CUARTO.- A partir de la publicación del presente Acuerdo quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al mismo.

QUINTO.- La Junta, estará facultada para interpretar, modificar, complementar, adicionar o derogar los artículos de este Manual y demás disposiciones contenidas en el mismo.

Dictado en sesión de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **María Ozana Salazar Pérez**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

ANEXO 1

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL OPERATIVO

CLAVE	NIVEL	TIPO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL		COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA		TOTAL MENSUAL	
		B/C	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III
CO11	34	C	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
CO11	34	C	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
CO11	34	C	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
CO11	34	C	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
CO11	34	C	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
BO11	34	B	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
BO11	34	B	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
BO11	34	B	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
CO11	34	C	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
BO11	34	B	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
BO11	34	B	7,845.00	8,200.00	2,547.00	2,632.00	10,392.00	10,832.00
CO06	35	C	7,445.00	7,740.00	1,327.00	1,522.00	8,772.00	9,262.00
BO06	35	B	7,445.00	7,740.00	1,327.00	1,522.00	8,772.00	9,262.00

ANEXO 2

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE ENLACE

CLAVE	NIVEL	TIPO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL		COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA		TOTAL MENSUAL	
		B/C	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III
CEPC	31	C	6,604.82		9,523.77		16,128.59	
CEPC	31	C	6,604.82		9,523.77		16,128.59	
CEPC	31	C	6,604.82		9,523.77		16,128.59	
CEPC	31	C	6,604.82		9,523.77		16,128.59	
CEPA	32	C	6,130.62		8,166.74		14,297.36	
CEPA	32	C	6,130.62		8,166.74		14,297.36	
CEPA	32	C	6,130.62		8,166.74		14,297.36	
CEPA	32	C	6,130.62		8,166.74		14,297.36	
CEPQ	33	C	5,906.44		4,670.76		10,577.20	

ANEXO 3

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDO

CLAVE	NIVEL	TIPO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL		COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA		TOTAL MENSUAL	
		B/C	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III
CMSI	1	C	24,397.60		181,107.08		205,504.68	
CMSJ	2	C	24,020.00		175,755.83		199,775.83	
CMSJ	3	C	24,020.00		175,755.83		199,775.83	
CMSJ	3	C	24,020.00		175,755.83		199,775.83	
CMSJ	4	C	18,000.00		161,863.22		179,863.22	
CMSJ	4	C	18,000.00		161,863.22		179,863.22	
CMSK	5	C	17,629.88		135,853.47		153,483.35	
CMSK	5	C	17,629.88		135,853.47		153,483.35	
CMSK	5	C	17,629.88		135,853.47		153,483.35	
CMSK	5	C	17,629.88		135,853.47		153,483.35	
CMSK	6	C	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMSK	6	C	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMSJ	6	C	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMSJ	6	C	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMML	7	C	16,140.73		97,447.37		113,588.10	
CMML	8	C	15,541.68		83,230.58		98,772.26	
CMML	9	C	15,253.26		77,746.74		93,000.00	
CMML	9	C	15,253.26		77,746.74		93,000.00	
CMML	10	C	14,964.85		70,924.07		85,888.92	
CMMM	11	C	14,500.00		70,500.00		85,000.00	
CMMM	12	C	11,552.20		67,253.20		78,805.40	
CMMM	12	C	11,552.20		67,253.20		78,805.40	
CMMM	13	C	11,552.20		57,815.80		69,368.00	
CMMM	14	C	11,552.21		54,118.97		65,671.18	
CMMM	15	C	9,863.81		55,807.37		65,671.18	
CMMM	16	C	10,500.00		53,500.00		64,000.00	
CMMM	17	C	11,214.00		52,786.00		64,000.00	
CMMM	18	C	9,800.00		47,200.00		57,000.00	
CMMM	19	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	

CMMM	19	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	19	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	19	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	20	C	8,925.00		44,075.00		53,000.00	
CMMM	21	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMM	21	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMM	21	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMM	21	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMN	22	C	8,157.12		39,733.80		47,890.92	
CMMN	23	C	8,157.12		31,751.96		39,909.08	
CMMN	24	C	7,957.05		31,616.68		39,573.73	
CMMN	25	C	7,957.05		25,580.01		33,537.06	
CMMN	26	C	7,957.05		20,707.10		28,664.15	
CMMN	27	C	7,666.08		17,588.68		25,254.76	
CMMO	28	C	7,115.70		15,037.60		22,153.30	
CMMO	28	C	7,115.70		15,037.60		22,153.30	
CMMO	29	C	6,855.50		15,297.80		22,153.30	
CMMO	30	C	6,855.50		12,577.22		19,432.72	

ANEXO 4

SEGUROS

SEGURO	DESCRIPCIÓN	PERSONAL OPERATIVO	MANDO Y DE ENLACE
VIDA	Suma asegurada de 40 meses de la percepción ordinaria bruta mensual.	Todos los niveles	Todos los niveles
DE RETIRO	Suma asegurada de hasta 25,000 pesos.	Todos los niveles	Todos los niveles
GASTOS MÉDICOS MAYORES	Suma asegurada básica de: Niveles 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, 26,000 UMA para el titular y 750 UMA para cónyuge e hijos hasta 25 años. Demás niveles 750 UMA titular, cónyuge e hijos hasta 25 años.		Todos los niveles
SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	El Tribunal cubrirá un monto equivalente al 2%, 4%, 5% ó 10% de la percepción ordinaria del servidor público que se incorpore al mismo según corresponda, por concepto de aportación ordinaria que éste elija. El importe de los rendimientos que generen tendrá como base la suma de ambas aportaciones.		Todos los niveles

ANEXO 4 A**SUMAS ASEGURADAS DEL SEGURO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE
ELIGIERON EL SISTEMA DE PENSIONES BASADO EN CUENTAS INDIVIDUALES****Para el año 2018**

a) Para recibir la suma asegurada equivalente al 100%, es decir, \$25,000 pesos, los trabajadores deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Aseguradora, así como la Resolución de Pensión emitida por el ISSSTE.

ANEXO 4 B**SUMAS ASEGURADAS DEL SEGURO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
QUE ELIGIERON EL SISTEMA DE PENSIONES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO
TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE****Para el año 2018**

Los trabajadores que hubieren cotizado 30 años o más y tengan una edad mínima de 55 años, y las trabajadoras que hubieran cotizado 28 años o más y tengan una edad mínima de 53 años, tendrán derecho a una suma asegurada equivalente a \$25,000.00 pesos.

ANEXO 4 C**SUMAS ASEGURADAS DEL SEGURO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN
CUANDO MENOS 60 AÑOS DE EDAD PARA 2018 Y 15 Ó MÁS AÑOS DE SERVICIO**

Años de servicio y cotización al ISSSTE	Suma Asegurada
15	\$12,500.00
16	\$13,125.00
17	\$13,750.00
18	\$14,375.00
19	\$15,000.00
20	\$15,625.00
21	\$16,250.00
22	\$16,875.00
23	\$17,500.00
24	\$18,125.00
25	\$18,750.00
26	\$20,000.00
27	\$21,250.00
28	\$22,500.00
29	\$23,750.00

ANEXO 4 D**SUMAS ASEGURADAS DEL SEGURO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
QUE TENGAN 65 Ó MAS AÑOS DE EDAD Y 10 Ó MÁS AÑOS DE SERVICIO**

Edad para el año 2018	Suma Asegurada
65 ó más	\$12,500.00

ANEXO 5

TABLA ANUAL DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS

PERSONAL JURISDICCIONAL

NIVEL	CLAVE	DÍAS
1	CMSI	95 DÍAS
2	CMSJ	95 DÍAS
3	CMSJ	95 DÍAS
4	CMSJ	95 DÍAS
11	CMMM	95 DÍAS
13	CMMM	95 DÍAS
16	CMMM	95 DÍAS
17	CMMM	95 DÍAS
18	CMMM	95 DÍAS
20	CMMM	95 DÍAS
21	CMMM	95 DÍAS
21	CMMM	95 DÍAS

PERSONAL ADMINISTRATIVO

NIVEL	CLAVE	DÍAS
5	CMSK	95 DÍAS
6	CMSK	95 DÍAS
7	CMML	95 DÍAS
8	CMML	95 DÍAS
9	CMML	95 DÍAS
10	CMML	95 DÍAS
12	CMMM	95 DÍAS
14	CMMM	95 DÍAS
15	CMMM	95 DÍAS
19	CMMM	95 DÍAS
21	CMMM	95 DÍAS
22	CMMN	95 DÍAS
23	CMMN	95 DÍAS
24	CMMN	95 DÍAS
25	CMMN	95 DÍAS
26	CMMN	95 DÍAS
27	CMMN	95 DÍAS
28	CMMO	95 DÍAS
29	CMMO	95 DÍAS
30	CMMO	95 DÍAS
31	CEPC	95 DÍAS
32	CEPA	95 DÍAS
33	CEPQ	95 DÍAS
34	BO11 y CO11	95 DÍAS
35	BO06 y CO06	95 DÍAS

ANEXO 6
ANALÍTICO DE PLAZAS

NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN	REGIÓN	ÁREA			PLAZAS PRESUPUESTALES
				JURISDICCIONAL	ESPECIALIZADA	ADMINISTRATIVA	
MANDOS SUPERIORES							
1	CMSI	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2	1	0	0	1
2	CMSJ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SECCIÓN	2	3	0	0	3
3	CMSJ	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	2	10	0	0	10
3	CMSJ	MAGISTRADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	2	4	0	0	4
4	CMSJ	MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	2	181	0	0	181
4	CMSJ	MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL	2	10	0	0	10
5	CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2	0	1	0	1
5	CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN	2	0	0	1	1
5	CMSK	CONTRALOR INTERNO	2	0	1	0	1
5	CMSK	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	0	1	0	1
6	CMSK	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	2	1	0	0	1
6	CMSK	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	2	0	1	0	1
6	CMSK	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DEL TFJA	2	1	0	0	1
6	CMSK	COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	2	1	0	0	1
SUBTOTAL				212	4	1	217
MANDOS MEDIOS							
7	CMML	DIRECTOR GENERAL "A"	2	0	4	4	8
8	CMML	SECRETARIO PARTICULAR	2	0	0	0	0
9	CMML	DIRECTOR GENERAL "B"	2	0	1	0	1
9	CMML	COORDINADOR GENERAL	2	2	3	1	6
10	CMML	DIRECTOR GENERAL "C"	2	0	0	1	1
11	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "A"	2	19	0	0	19
12	CMMM	TITULAR DE UNIDAD "A"	2	0	1	0	1

12	CMMM	SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE SECCIÓN	2	3	0	0	3
13	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "B"	2	19	0	0	19
14	CMMM	DIRECTOR DE ÁREA "A"	2	2	8	11	21
15	CMMM	DIRECTOR DE ÁREA "B"	2	0	1	0	1
16	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "C"	2	20	0	0	20
17	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "A"	2	183	0	0	183
18	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "B"	2	185	0	0	185
19	CMMM	COORDINADOR DE ACTUARÍA COMÚN SRM "A"	2	1	0	0	1
19	CMMM	COORDINADOR DE ACTUARÍA COMÚN SRM "B"	2	1	0	0	1
19	CMMM	COORDINADOR DE OFICIALÍA DE PARTES SRM	2	1	0	0	1
19	CMMM	DIRECTOR DE ÁREA "C"	2	0	5	2	7
20	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "C"	2	173	0	0	173
21	CMMM	TITULAR DE UNIDAD "B"	2	0	2	0	2
21	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "D"	2	18	0	0	18
21	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "D"	2	33	0	0	33
21	CMMM	DIRECTOR DE ÁREA "D"	2	5	11	4	20
22	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "A"	2	0	5	8	13
23	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "B"	2	1	11	7	19
24	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "C"	2	4	0	5	9
25	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "D"	2	4	9	6	19
26	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "E"	2	26	14	4	44
27	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "F"	2	37	12	2	51
28	CMMO	ACTUARIO	2	173	1	0	174
28	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	2	0	16	8	24
29	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	2	1	8	4	13
30	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	2	58	45	46	149
SUBTOTAL				969	157	113	1239

ENLACE							
31	CEPC	OFICIAL JURISDICCIONAL	2	426	0	0	426
31	CEPC	SECRETARIA DE MAGISTRADO	2	201	0	0	201
31	CEPC	SECRETARIA PARLAMENTARIA	2	11	0	0	11
31	CEPC	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	2	0	5	0	5
32	CEPA	SECRETARIA DE TITULAR DE ÁREA	2	7	11	3	21
32	CEPA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	20	39	30	89
32	CEPA	OFICIAL DE PARTES	2	100	0	0	100
32	CEPA	ARCHIVISTA	2	248	5	0	253
33	CEPQ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2	131	24	17	172
SUBTOTAL				1144	84	50	1278
PERSONAL OPERATIVO							
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR	2	72	0	0	72
34	CO11	APOYO ADMINISTRATIVO	2	10	27	26	63
34	CO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	2	41	0	0	41
34	CO11	APOYO TÉCNICO	2	1	5	1	7
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	182	0	0	182
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	3	21	0	0	21
34	BO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	215	0	0	215
34	BO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	3	36	0	0	36
34	BO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	2	35	0	0	35
34	BO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	3	8	0	0	8
34	BO11	APOYO TÉCNICO	2	16	2	6	24
34	CO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3	2	1	6
34	BO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	35	17	8	60
34	BO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	2	0	0	2
34	BO11	APOYO ADMINISTRATIVO	2	0	1	0	1
35	CO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	2	18	0	0	18
35	CO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	3	2	0	0	2
35	BO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	2	37	1	7	45
35	BO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	3	5	0	0	5
SUBTOTAL				739	55	49	843
TOTAL				3064	300	213	3577

(R.- 462982)

ACUERDO SS/05/2018 por el que se inhabilitan horas para la Sala Regional del Sureste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/05/2018**SE INHABILITAN HORAS PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE.**

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, y 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en el artículo 6o., último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Con motivo del sismo ocurrido el día 16 de febrero de 2018, lo cual es noticia nacional y hecho del dominio público, que afectó principalmente el Estado Oaxaca;

SEGUNDO.- Se declaran horas inhábiles, y por lo tanto, se suspenden las labores y no corren los términos procesales, el día 16 de febrero de 2018 a partir de las 18:00 a 00:30 horas del día siguiente, en la Sala Regional del Sureste, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página de internet del Tribunal y en el periódico de mayor circulación, en el Estado de Oaxaca.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión del dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 463211)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-093-NYCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-093-NYCE-2017, TELECOMUNICACIONES-VEHÍCULOS, BOTES Y DISPOSITIVOS PROPULSADOS POR MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA-CARACTERÍSTICAS DE LAS PERTURBACIONES RADIOELÉCTRICAS-LÍMITES Y MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA PROTEGER RECEPTORES; EXCLUYENDO LOS INSTALADOS EN LOS MISMOS DISPOSITIVOS, BOTES Y/O VEHÍCULOS ADYACENTES (CANCELARÁ A LA NMX-I-093-NYCE-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-I-093-NYCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170711164450891.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-093-NYCE-2017	Telecomunicaciones-Vehículos, botes y dispositivos propulsados por motores de combustión interna-Características de las perturbaciones radioeléctricas-Límites y métodos de medición para proteger receptores; excluyendo los instalados en los mismos dispositivos, botes y/o vehículos adyacentes (Cancelará a la NMX-I-093-NYCE-2005).
Objetivo y campo de aplicación Los límites de esta Norma Mexicana están diseñados para proporcionar protección a los receptores de radiodifusión en el intervalo de frecuencias de 30 MHz a 1 000 MHz cuando se utilizan en el ambiente residencial. El cumplimiento de esta Norma Mexicana puede no proporcionar una protección adecuada para los nuevos servicios radioeléctricos o para los receptores utilizados en un ambiente residencial a menos de 10 m de un vehículo, embarcación o dispositivo. Esta Norma Mexicana se aplica a la emisión de energía electromagnética que pueda causar perturbación a la recepción de la radiocomunicación y que se emite por: - vehículos propulsados por motor de combustión interna, por medios eléctricos o ambos (ver el inciso 3.16); - embarcaciones propulsadas por motor de combustión interna, por medios eléctricos o ambos (ver el inciso 3.6). Las embarcaciones se prueban de la misma forma que los vehículos excepto si tienen características particulares tal y como se establecen de manera explícita en esta Norma Mexicana; - dispositivos equipados con motores de combustión interna o baterías de tracción (ver el inciso 3.5). Ver el diagrama de flujo del Apéndice G para ayudar a determinar la aplicabilidad de esta Norma Mexicana. Esta Norma Mexicana no se aplica a aeronaves, aparatos electrodomésticos, sistemas de tracción (trenes, tranvías y trolebuses eléctricos) o a los vehículos incompletos. En el caso de trolebuses duales (por ejemplo, propulsados por la red de alimentación de c.a./c.c. o por un motor de combustión interna) se debe incluir el sistema de propulsión de combustión interna, pero la parte de la red de alimentación de c.a./c.c. del sistema de propulsión del vehículo se debe excluir de esta Norma Mexicana. La medición de las perturbaciones radioeléctricas mientras el vehículo está conectado a la red de alimentación para recarga no se cubre en esta Norma Mexicana.	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma es idéntica (IDT) con la Norma Internacional: CISPR 12:2007 Vehicles, boats and internal combustion engines-Radio disturbance characteristics-Limits and methods of measurement for the protection of offboard receivers, ed (2009-03).

Bibliografía

CISPR 16-1:1999, Specification for radio disturbance and immunity measuring apparatus and methods-Part 1: Radio disturbance and immunity measuring apparatus ¹⁾, october 1999.

CISPR 16-3:2003, Specification for radio disturbance and immunity measuring apparatus and methods-Part 3: CISPR technical reports, november 2003.

modificación 1:2005

modificación 2:2006

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-196/2-INNTEX-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-196/2-INNTEX-2017, INDUSTRIA TEXTIL-BRAMANTE-PARTE 2-MEZCLAS DE POLIÉSTER CON ALGODÓN-ESPECIFICACIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-196/2-INNTEX-2017 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20171122180323215.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-196/2-INNTEX-2017	INDUSTRIA TEXTIL-BRAMANTE-PARTE 2-MEZCLAS DE POLIÉSTER CON ALGODÓN-ESPECIFICACIONES.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos mínimos para la tela de bramante en sus mezclas poliéster con algodón. Ésta se emplea entre otros usos, en la confección de ropa hospitalaria y blancos.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) a ninguna Norma Internacional por no existir esta última sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del 2002.	

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-711-COFOCALEC-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-711-COFOCALEC-2016, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN DE VITAMINA A, EN LECHE DESCREMADA EN POLVO, POR CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN (HPLC EN FASE REVERSA)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-711-COFOCALEC-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara Jalisco o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180118105223711.

La presente Norma Mexicana NMX-F-711-COFOCALEC-2016, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-711-COFOCALEC-2016	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN DE VITAMINA A, EN LECHE DESCREMADA EN POLVO, POR CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN (HPLC EN FASE REVERSA)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-711-COFOCALEC-2005).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de referencia para la determinación de vitamina A en leche en polvo descremada, con un contenido mínimo de 10 UI de vitamina A por gramo de muestra mediante HPLC.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana está modificada (MOD), conforme a la Norma Internacional ISO 12080-2:2009 Dried skimmed milk-Determination of vitamin A content-Part 2: Method using high performance liquid chromatography, y difiere en los siguientes puntos:	
Capítulo/inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación
2, 4 y 14	Se incluyen los capítulos de Referencias, Símbolos y términos abreviados, y Concordancia con Normas Internacionales, de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
6, 7, 8 y 15	La estructura y redacción de los capítulos de Reactivos, materiales y preparación de disoluciones, Aparatos, Muestreo y Bibliografía, se describen de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
Bibliografía - NMX-F-747-COFOCALEC-2014 Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Leche descremada en polvo-Determinación del contenido de vitamina A-Método de prueba espectrofotométrico (Cancela a la NMX-F-234-1972). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2015. - ISO 648:2008 Laboratory glassware-Single-volume pipettes. - ISO 707:2008 (IDF 50:2008) Milk and milk products-Guidance on sampling. - ISO 1042:1998 Laboratory glassware-One-mark volumetric flasks	

- ISO 5725-1:1994 Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 1: General principles and definitions.
- ISO/AWI 5725-2:1994 Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method.
- ISO 12080-2:2009 (IDF 142- 2: 2009) Dried skimmed milk-Determination of vitamin A content-Part 2: Method using high performance liquid chromatography.
- De Vries, E.J., y col (1993) Dried skimmed milk-Determination of vitamin A-Colorimetric and liquid chromatographic methods, pp. 53-64. En: Reference materials and interlaboratory collaborative studies (third series). [Bull. IDF (285)].
- Monografía de la Vitamina A. En: European Pharmacopoeia.
- Ball, G. F. M. (2006) Vitamins in foods: analysis, bioavailability, and stability, pp 60-61, 457- 469. CRC Press, Boca Raton, FL.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-726-COFOCALEC-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-726-COFOCALEC-2016, SISTEMA PRODUCTO LECHE-REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS A EQUIPO DE ORDEÑO Y SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN O EXPLOTACIÓN LECHERA (CANCELA A LA NMX-F-726-COFOCALEC-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara Jalisco o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180118113202727.

La presente Norma Mexicana NMX-F-726-COFOCALEC-2016, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-726-COFOCALEC-2016	SISTEMA PRODUCTO LECHE-REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS A EQUIPO DE ORDEÑO Y SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN O EXPLOTACIÓN LECHERA (CANCELA A LA NMX-F-726-COFOCALEC-2007)
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana establece las recomendaciones y los requisitos generales para los servicios que se brindan en los centros de producción o explotación lechera, relacionados con equipos de ordeño y sistemas de enfriamiento, en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ), con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	

Bibliografía

- NMX-CC-9000-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario (Cancela a la NMX-CC-9000-IMNC-2008). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2016.
- ISO 19011:2011 Guidelines for auditing management systems. (Traducción oficial) Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-732-COFOCALEC-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-732-COFOCALEC-2016, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN DE TIOCIANATO EN LECHE CRUDA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-732-COFOCALEC-2010).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara Jalisco o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180118114054732.

La presente Norma Mexicana NMX-F-732-COFOCALEC-2016, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-732-COFOCALEC-2016	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS –DETERMINACIÓN DE TIOCIANATO EN LECHE CRUDA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-732-COFOCALEC-2010)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el contenido de tiocianato en leche cruda.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ), con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
• NMX-CH-22971-IMNC-2008 Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Guía práctica para el uso de la Norma Mexicana NMX-CH-5725-2-IMNC-2006 en el diseño, implementación y análisis estadístico de los resultados de repetibilidad y reproducibilidad interlaboratorios. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2008. • CAC/GL 13-1991 Directrices para la conservación de la leche cruda mediante la aplicación del sistema de la lactoperoxidasa. • Informe de la reunión técnica de la FAO/OMS, “Beneficios y riesgos potenciales del sistema de la lactoperoxidasa en la conservación de la leche cruda”, Roma, Italia, 28 de noviembre-2 de diciembre de 2005.	

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento (con reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-005000999-E14-2018.
Objeto de la Licitación	Servicio de suministro de combustible (gasolina y diésel), mediante monedero electrónico (tarjetas plásticas electrónicas).
Volumen a adquirir	Contrato abierto sobre presupuesto mínimo de \$2'140,000.00 y máximo de \$5'350,000.00 con I.V.A incluido.
Publicación en CompraNet	21/febrero/2018.
Junta de aclaraciones	26/febrero/2018, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/marzo/2018, 11:00 horas.
Fallo	08/marzo/2018, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

FERNANDO LORENZANA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 463125)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E14-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 20 de febrero del 2018, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E14-2018
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON, BOLSA DE POLIETILENO Y GANCHO ALAMBRE PARA TRAJE"
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	20 Feb. 2018.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 27 Feb. 2018.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 8 Mar. 2018.
Fallo.	12:00 horas, 28 Mar. 2018.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 20 DE FEBRERO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 463106)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E15-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 20 de febrero del 2018, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E15-2018
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE HEBILLAS, BROCHES, OJILLOS, REMACHE Y ARGOLLAS"
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	20 Feb. 2018.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	09:00 horas, 27 Feb. 2018.
Presentación y Apertura de Propositiones.	10:00 horas, 8 Mar. 2018.
Fallo.	11:00 horas, 28 Mar. 2018.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 20 DE FEBRERO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 463108)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E16-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 21 de febrero del 2018, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E16-2018
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO, CIERRES DE PLASTICO, ESPIRAL Y CADENA"
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	21 Feb. 2018.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 28 Feb. 2018.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 9 Mar. 2018.
Fallo.	13:00 horas, 28 Mar. 2018.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 20 DE FEBRERO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 463110)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E128-2018** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EL SISTEMA DE INTRANET."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	27/02/2018, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/04/2018, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	9/04/2018, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M., JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 463189)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E165-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 21 de febrero de 2018, en el concepto que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación	LA-007000999-E165-2018
Objeto de la Licitación	"ADQUISICION DE EQUIPO PARA MODERNIZACION DE LOS TALLERES DEL 1/er. RGTO. TPTES. Y E.M.S.T."
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	21 Febrero 2018.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:00 A.M., 20 Mar. 2018.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08:00 A.M., 3 Abr. 2018.
Fallo	09:00 A.M., 23 Abr. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2018.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 463129)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E176-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 23 de febrero de 2018, en el concepto que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E176-2018
Objeto de la Licitación.	"ADQUISICION DE 442 GPS Y 1 CENTRO DE MONITOREO PARA ATENCION DEL CUERPO DE POLICIA MILITAR"
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	23 Febrero 2018.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 13 Mar. 2018.
Presentación y Apertura de Propositiones.	08:00 A.M., 5 Abr. 2018.
Fallo.	12:00 P.M., 24 Abr. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2018.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 463293)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E187-2018** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION TACTICA EN HF."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	27/02/2018, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/03/2018, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	14/03/2018, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M., JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 463193)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E190-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 27 de febrero al 9 de abril de 2018 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación	LA-007000999-E190-2018
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EMPLEADOS EN EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL DE MEDIANA TENSION
Fecha de Publicación en CompraNet	27/02/2018
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones	22/03/2018, 08:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/04/2018, 11:00:00 horas.
Fallo	18/04/2018, 13:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2018.
EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
TTE. COR. INF. D.E.M., MARGARITO MENDEZ GIJON
RUBRICA.

(R.- 463287)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-18
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Federalismo No. 431 Sur, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 7-58-81-01 7-58-81-02, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E3-2018

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	08/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E4-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de vales para combustible
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	08/03/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E5-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de vales para despensa
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	09/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E6-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de cemento gris
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	09/03/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E7-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas de mano
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	12/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E8-2018

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos de carga
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	12/03/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 12:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA

LIC. HECTOR RAUL GARCIA FOX

RUBRICA.

(R.- 462779)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 32 Tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas **No. LA-020G00996-E3-2018** y **LA-020G00996-E4-2018**, las Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Número de Licitación	LA-020G00996-E3-2018	Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Descripción de la licitación	Prestación del servicio de elaboración de Material de capacitación para la Delegación Estatal, de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Hidalgo.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	02/03/2018 09:00
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/03/2018 09:00	Emisión del Fallo	12/03/2018 10:00

Número de Licitación	LA-020G00996-E4-2018	Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Descripción de la licitación	Adquisición de Box Lunch para la Delegación Estatal de PROSPERA programa de Inclusión Social en Hidalgo.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	02/03/2018 12:00
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/03/2018 10:00	Emisión del Fallo	12/03/2018 12:00

La contratación del Servicio objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en el Departamento Administrativo de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los Licitantes.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN HIDALGO
ANTONIO LECHUGA REYES
RUBRICA.

(R.- 463227)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
EN EL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS REDUCIDOS

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 42 segundo párrafo, y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a plazos reducidos, que se detalla a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para su consulta, hasta el 09 de marzo de 2018, para la Licitación LA-020G00968-E4-2018.

N° de Licitación	LA-020G00968-E4-2018 A REDUCCION DE PLAZOS	Fecha de Publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Limpieza para la Delegación Estatal de PROSPERA, Programa de Inclusión Social en el Estado de México y las 24 Unidades de Atención Regional.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a las Instalaciones	No aplica	Junta de Aclaraciones	02 de marzo de 2018 a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de marzo de 2018 a las 12:00 horas	Emisión del Fallo	12 de marzo de 2018 a las 12:00 horas

- La entrega de los bienes objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en su Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN EL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PADRON
HECTOR ALFREDO CAMACHO ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 463297)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde No. 500, 8o. piso, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3668-5319, los días hábiles del 27 de Febrero al 14, 15 y 16 de Marzo de 2018, respectivamente, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-016000987-E5-2018

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas de las Delegaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los Estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Visita de instalaciones	Optativa.
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-016000987-E6-2018

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Limpieza de Oficinas de las Delegaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los Estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018.
Visita de instalaciones	Optativa.
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-016000987-E7-2018

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las Delegaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los Estados de Jalisco y Nayarit
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018.
Visita de instalaciones	Optativa.
Junta de aclaraciones	07/03/2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018, 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
C.P. SERGIO HERNANDEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 462338)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E31-2018
Descripción de la licitación	Servicio de transporte para el personal de la SEMARNAT y CONANP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/03/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/03/2018, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ING. RAMON ALEJANDRO ALCALA VALERA

RUBRICA.

(R.- 463210)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E36-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos y analizadores de reemplazo para los sistemas de monitoreo de la calidad del aire, correspondientes al componente 1 del Programa de fortalecimiento de las capacidades de monitoreo de la calidad del aire en la megalópolis
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/03/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/04/2018, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ING. RAMON ALEJANDRO ALCALA VALERA

RUBRICA.

(R.- 463209)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION ESTATAL EN OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan de Dios Bátiz núm. 109, Col. Vicente Suárez, C.P. 68030, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos: (01-951) 51-490-43, Ext. 42212 y 51-462-21, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-008000979-E1-2018

Descripción de la licitación	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	28/02/2018 16:00 HRS
Visita a instalaciones	Se detalla en convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-008000979-E2-2018

Descripción de la licitación	CONSUMIBLES INFORMATICOS (TONERS)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	01/03/2018 16:00 HRS
Visita a instalaciones	Se detalla en convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-008000979-E3-2018

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO VEHICULAR
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	28/02/2018 10:00 HRS
Visita a instalaciones	Se detalla en convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-008000979-E4-2018

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	01/03/2018 10:00 HRS
Visita a instalaciones	Se detalla en convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018 10:00 horas

OAXACA, OAX., A 12 DE FEBRERO DE 2018.

ENLACE DE ALTA RESPONSABILIDAD EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES

C. ANGEL AMANDO RIOS OLIVERA

RUBRICA.

(R.- 463171)

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-048410001-E6-2018
Objeto de la Licitación	Prestación de servicios para la preparación de la entrega-recepción de la Administración Pública 2012-2018 y la elaboración de libros blancos en la Secretaría de Cultura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/03/2018, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	13/03/2018, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

JEFE DE LICITACIONES

MTRO. ALDEBHARAN FUENTES RAMOS

RUBRICA.

(R.- 463280)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL COAHUILA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Av. Universidad 890 Col. Rincón la Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila, teléfonos (871) 749 05 13 y (871) 749 05 04, los días de Lunes a Viernes durante el periodo comprendido del día 27 de Febrero al día 16 de marzo del año 2018 de 9:00 a 15:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-017000027-E1-2018

Descripción de la licitación	"Servicio de Vigilancia".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2018 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2018 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-017000027-E2-2018

Descripción de la licitación	"Servicio de Mensajería".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2018 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2018 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-017000027-E3-2018

Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento Integral a Inmuebles".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2018 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2018 a las 14:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-017000027-E4-2018

Descripción de la licitación	"Servicio Integral de Limpieza, Jardinería y Fumigación".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2018 a las 18:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2018 a las 18:00 Hrs.

TORREON, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN COAHUILA
ING. SERGIO MANUEL ACOSTA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 463249)

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL E.M.P.
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-002000998-E1-2018 cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Constituyentes número 270-A, colonia Daniel Garza, Código Postal 11830, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5276-7000, extensión 2328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000998-E1-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, lubricantes, aditivos y material de hojalatería y pintura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/febrero/2017.
Junta de aclaraciones	1/marzo/2018, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	8/marzo/2017, 10:30 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2018.
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL E.M.P.
COR. INTDTE. D.E.M., JORGE AURELIO LEON ZARATE
RUBRICA.

(R.- 463121)

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL E.M.P.
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-002000998-E2-2018 cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Constituyentes número 270-A, colonia Daniel Garza, Código Postal 11830, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5276-7000, extensión 2328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000998-E2-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Medicamentos, Medicamentos de Ganado Canino, Material de Curación, Material de Odontología, Reactivos y Consumibles de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/febrero/2018.
Junta de aclaraciones	1/marzo/2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	9/marzo/2018, 11:00 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2018.
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL E.M.P.
COR. INTDTE. D.E.M., JORGE AURELIO LEON ZARATE
RUBRICA.

(R.- 463124)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. LA-006E00002-E24-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00002-E24-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo VII, PB, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION DE GASES CONTAMINANTES AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIESEL"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	07 de Marzo de 2018 a las 9:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Marzo de 2018 a las 9:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE FEBRERO DE 2018.

SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION

C. RAFAEL VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463005)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. No. LA-006E00002-E25-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00002-E25-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo VII, PB, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario y archivo móvil en diversas unidades del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México y área metropolitana"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	07 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	05 de marzo de 2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Marzo de 2018 a las 9:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE FEBRERO DE 2018.

SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION

C. RAFAEL VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463008)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 2

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: **LA-006D00001-E55-2018** cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la siguiente liga: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa Número 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio Profesional para Atención y Seguimiento de Audiencias y Diligencias Procesales ante Autoridades Administrativas o Judiciales con excepción de la Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	13/03/2018 a las 10:00 horas
Junta de presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CARLOS MAXIMILIANO HUITRON ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 463304)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION Y CULTURA DEL AGUA
SUBGERENCIA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CULTURA DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016B00019-E1-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur, número 2416, 11o. piso ala poniente, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5174-4000, extensiones 1117 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

Descripción de la licitación	Servicio de contratación de servicios integrales para la organización, operación, administración y desarrollo de eventos
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00019-E1-2018
Fecha de publicación en CompraNet	22 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2018
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09 de marzo de 2018

MEXICO, D.F., A 22 DE FEBRERO DE 2018.

EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACION Y CULTURA DEL AGUA

LIC. JOSE LUIS ALCUDIA GOYA

RUBRICA.

(R.- 463214)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas Nos. **LA-016B00009-E10-2018**, **LA-016B00009-E17-2018** y **LA-016B00009-E18-2018**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso, ala Sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, tel. 51-74-40-00 ext. 1985 y 1987, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de logística de transportación aérea y terrestre con cobertura en los diferentes puntos (zonas) de la República Mexicana.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00009-E10-2018
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a bases
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio integral de mantenimiento preventivo, correctivo y conservación de inmuebles y equipos de la Comisión Nacional del Agua (Oficinas Centrales) y Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCVM)
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00009-E17-2018
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a bases
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de los Helicópteros Bell 212, Matricula XC-CNA, número de serie 30667 y Bell 407, matrícula XC-AUA, número de serie 53967.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00009-E18-2018
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a bases
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO JAVIER IZAZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 463290)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E3-2018; INAH OP RAMNC 003/2018-LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9o. piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 40404300 ext. 416520, las cuales estarán disponibles del martes 27 de febrero al jueves 8 de marzo de 2018, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	"Trabajos para la conclusión de restauración y adecuación de espacios museográficos del Museo Nacional de las Culturas" en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 12:00 PM en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en: Moneda 13. Col. Centro Histórico, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Visita a instalaciones	06/03/2018, 11:00 AM en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en: Moneda 13. Col. Centro Histórico, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 463232)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E4-2018; INAH OP MZACH 004/2018 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 40404300 ext. 416520, las cuales estarán disponibles del martes 27 de febrero al sábado 10 de marzo de 2018, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a muros exteriores, interiores y plafones del Museo de Sitio de la Zona Arqueológica Alta Vista, Chalchihuites" Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	08/03/2018, 12:00 PM en el Museo de Sitio de la Zona Arqueológica Alta Vista, Chalchihuites" Zacatecas, ubicado en: Rancho Colorado, Chalchihuites, Zacatecas.
Visita a instalaciones	08/03/2018, 11:00 AM en el Museo de Sitio de la Zona Arqueológica Alta Vista, Chalchihuites" Zacatecas, ubicado en: Rancho Colorado, Chalchihuites, Zacatecas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 463286)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E5-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 21 de febrero al 7 de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria relativa a la contratación del servicio integral de jardinería que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/2/2018
Junta de aclaraciones	28/2/18, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	8/3/18, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E6-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 21 de febrero al 7 de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria relativa a la contratación del servicio de telefonía que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2018
Junta de aclaraciones	1/03/18, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/18, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E7-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 21 de febrero al 7 de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria relativa al servicio de conducción de señales análogas y digitales (renta de enlaces VPN para Centros Foráneos), y servicios de internet que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2018
Junta de aclaraciones	1/03/18, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/18, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR

M. EN C. JUAN VERA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 463115)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION GUERRERO CONVOCATORIA 01-2018

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: **LO-047AYB997-E2-2018, LO-047AYB997-E3-2018 Y LO-047AYB997-E4-2018**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, UBICADA EN CALLE 4, LOTE 16, COL. BUROCRATAS, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. C.P. 39090, TELEFONOS: 017474720420 Y 017474720421, EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABLES.

LO-047AYB997-E2-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE SUPERVISION EXTERNA DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, DE SISTEMAS NORMATIVOS, LEGALES Y CONSTRUCTIVOS PARA 21 SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y 34 SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EJERCICIO 2018, EN DIVERSAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONTEMPLA: INFORMACION, VERIFICACION DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LAS OBRAS PACTADAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	27/02/2018
JUNTA DE ACLARACIONES	05/03/2018, 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07/03/2018, 09:00 HORAS

LO-047AYB997-E3-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LLANO PERICON, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN TABLAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	27/02/2018
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	05/03/2018, 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	06/03/2018, 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/03/2018, 09:00 HORAS

LO-047AYB997-E4-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO (1ER ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TEPOZCOTLALOCA, MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	27/02/2018
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	05/03/2018, 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	06/03/2018, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/03/2018, 11:00 HORAS

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DELEGADO DE LA COMISION EN GUERRERO
LIC. LENIN CARBAJAL CABRERA
RUBRICA.

(R.- 463144)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación para las Licitaciones Nos. **LO-047AYB005-E3-2018, LO-047AYB005-E4-2018, LO-047AYB005-E5-2018, LO-047AYB005-E6-2018 Y LO-047AYB005-E7-2018**, las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Alemania No. 1751, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 3811-9036 y 3811-9044, Ext. 2844, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 hrs.

LO-047AYB005-E3-2018 para paquete Número Uno

Descripción de la Licitación	Servicios de Supervisión Externa de 08 obras de sistemas de agua potable y 03 obra de sistema de alcantarillado, en Jalisco.
Volumen a adquirir	1 servicio de acuerdo a catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en compranet	21/02/2018
Visita de obra	N/A
Junta de aclaraciones	27/02/2018
Presentación y apertura proposiciones	05/03/2018

LO-047AYB005-E4-2018 para paquete Número Dos

Descripción de la Licitación	Elaboración de 3 Estudios y Proyectos Ejecutivos, en Zapotitlán de Vadillo y Mezquitic, Jalisco
Volumen a adquirir	1 servicio de acuerdo a catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en compranet	21/02/2018
Visita de obra	26/02/2018
Junta de aclaraciones	27/02/2018
Presentación y apertura proposiciones	05/03/2018

LO-047AYB005-E5-2018 para paquete Número Tres

Descripción de la Licitación	Construcción del sistema de agua potable (2da etapa), en El Zapote, Mezquitic, Jalisco
Volumen a adquirir	1 obra de acuerdo a catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en compranet	21/02/2018
Visita de obra	26/02/2018
Junta de aclaraciones	27/02/2018
Presentación y apertura proposiciones	05/03/2018

LO-047AYB005-E6-2018 para paquete Número Cuatro

Descripción de la Licitación	Construcción del sistema de agua potable, en el Tempisque, Mezquitic, Jalisco
Volumen a adquirir	1 obra de acuerdo a catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en compranet	21/02/2018
Visita de obra	26/02/2018
Junta de aclaraciones	27/02/2018
Presentación y apertura proposiciones	05/03/2018

LO-047AYB005-E7-2018 para paquete Número Cinco

Descripción de la Licitación	Ampliación del sistema de agua potable, San Andrés Cohamiata, Mezquitic, Jalisco
Volumen a adquirir	1 obra de acuerdo a catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en compranet	21/02/2018
Visita de obra	26/02/2018
Junta de aclaraciones	27/02/2018
Presentación y apertura proposiciones	05/03/2018

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DELEGADO DE LA COMISION EN JALISCO

ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA

RUBRICA.

(R.- 463127)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Rafael Medina Portugal, con cargo de Subdelegado de Administración el día 31 de Enero del 2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número **LA-019GYN008-E14-2018, LA-019GYN008-E15-2018, LA-019GYN008-E16-2018, LA-019GYN008-E17-2018, LA-019GYN008-E18-2018 Y LA-019GYN008-E19-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P. 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 439 00 10.

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E14-2018 Servicios Médicos Subrogados de Especialización
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	02/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E15-2018 Material de Limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E16-2018 Material y Utiles de Oficina
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E17-2018 Utensilios de Cocina
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	07/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E18-2018 Mtto. a Plantas de Emergencia y Subestaciones Eléctricas
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	08/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E19-2018 Mtto. a Equipo de Aires Acondicionados
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	09/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018, 10:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. RAFAEL MEDINA PORTUGAL

RUBRICA.

(R.- 463217)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, MIXTAS Y ELECTRONICAS EN TIEMPOS RECORTADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales de Adquisiciones y Servicios Electrónicas: LA-019GYN039-E70-2018, LA-019GYN039-E71-2018 y LA-019GYN039-E72-2018** Convocatorias que contienen los lineamientos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. De los Morales Número 20, esq. Con Av. Del Cañaveral, 3er. Piso, Col. El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 227-42-00 ext. 35034, 35044 o 35036 a partir 27 de febrero del 2018 y hasta el sexto día hábil anterior a la Presentación y Apertura de Proposiciones de cada Licitación, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN039-E70-2018	Material de curación y material de curación de alta especialidad
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018, 10:00 horas
Fallo	20/03/2018, 15:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN039-E71-2018	Materiales, accesorios y suministros médicos osteosíntesis
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 10:00 horas
Fallo	20/03/2018, 17:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN039-E72-2018	Servicios médicos subrogados de especialización
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	08/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018, 10:00 horas
Fallo	27/03/2018, 14:00 horas

QUERETARO, QRO., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A
C. MARCO ANTONIO RESENDIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 463223)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYN031-E4-2018; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 14 No. 100-M, Colonia Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán, teléfono y fax: (999) 9262799, del 27 de Febrero al 16 de Marzo de 2018 en los horarios de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación LA-019GYN031-E4-2018	Prestación del Servicio de Limpieza en la Clínica de Medicina Familiar con Especialidades y Quirófano Mérida, Unidades de Medicina Familiar, Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, Oficinas Administrativas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018, 14:00:00 PM horas
Junta de aclaraciones	09/03/2018, 10:00 AM horas
Visita a instalaciones	Del 05/03/2018 Al 09/03/2018
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018, 10:00:00 AM horas

MERIDA, YUCATAN, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JOSE ENRIQUE FRANCO SOLIS

RUBRICA.

(R.- 463273)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-E74-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos de Conservación de las Siguietes Especialidades: 1.- Ferretería y Artículos metálicos para la construcción 2.- Ferretería y Accesorios menores para Edificios 3.- Ferretería y Accesorios menores para Mobiliario 4.- Plomería e Hidráulica 5.- Herramienta 6.- Pinturas y Brochas 7.- Material Eléctrico, para la Delegación Veracruz Norte, en régimen Ordinario e IMSS-Prospera para el Ejercicio Fiscal 2018 .

Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	289	723
Fecha de publicación en CompraNet	27-02-2018	
Junta de aclaraciones	07/03/2018 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 9:30 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-E75-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Aparatos de Ortesis y Prótesis de Ortopedia para las Unidades Médicas del Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima bienes	Cantidad Máxima bienes
	1,276	3,076
Fecha de publicación en CompraNet	27-02-2018	
Junta de aclaraciones	07/03/2018 9:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 11:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-E76-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición del Grupo de Suministro 12.0 Artículos de Cocina y Comedor, para la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	100,849	252,123
Fecha de publicación en CompraNet	27-02-2018	
Junta de aclaraciones	08/03/2018 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018 9:00 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 463314)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-18

Número de Licitación	LA-019GYR005-E40-2018
Carácter de la Licitación	Internacional bajo la cobertura de tratados, mixta
Descripción de la licitación	OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 5,272 piezas Cantidad máxima estimada de contratación: 13,187 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2018 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	07 de Marzo de 2018 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Marzo de 2018 09:00 hrs.

- La reducción de plazos es autorizada por la C. Lic. Beatriz Ocampo Franco con fecha 22 de Enero de 2018.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. BEATRIZ OCAMPO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 463317)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-E26-2018
Carácter de la licitación	Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Laboratorio (Paquete 5 de Laboratorio Clínico).
Volumen a adquirir	13,920 Pruebas Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	02 de Marzo de 2018; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Marzo de 2018; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior de Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.
- La reducción de plazos se realiza con fundamento en el Artículo 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 43 de Reglamento, conforme a las disposiciones de los Tratados, autorizada por la Dra. Rosa María Arce Herrera, Director de la Unidad, con número de oficio 36-A1-02-2153/ABA/009/2018. El día 14 de Febrero de 2018.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 463315)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006/18

Número de Licitación	LO-019GYR099-E13-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	OBRA PUBLICA, PARA LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACION DEL AREA DE COCINA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES.
Volumen a adquirir	175.52 metros cuadrados
Fecha de publicación en Compra Net	27 de febrero del 2018
Junta de aclaraciones	06 de Marzo del 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Marzo del 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Marzo del 2018, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 463298)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-18

Número de Licitación	LA-019GYR005-E33-2018
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO (PAQ. 5)
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 6,763 pruebas Cantidad máxima estimada de contratación: 16,933 pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2018 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	06 de Marzo de 2018 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Marzo de 2018 11:00 hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. BEATRIZ OCAMPO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 463309)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación y Servicios Generales, ubicada en 1º piso del bloque "B" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5627-6905, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de la Licitación	LA-019GYR994-E10-2018
Carácter de la licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	"SUMINISTRO DE REFACCIONES DE: ELECTRICO, PLOMERIA, MECANICA, EQUIPO MEDICO, AIRE ACONDICIONADO Y HERRAMIENTA" EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.
Volumen a adquirir	6 PARTIDAS DE SUMINISTROS DE REFACCIONES.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de Aclaraciones	07/03/2018, 15:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	13/03/2018, 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, primer piso del bloque "B" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463302)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación y Servicios Generales, ubicada en 1º piso del bloque "B" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5627-6905, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de la Licitación	LA-019GYR994-E11-2018
Carácter de la licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO MAYOR AL INMUEBLE (ALBAÑILERIA, TAPICERIA, CANCELERIA-VIDRIO, CARPINTERIA).
Volumen a adquirir	4 PARTIDAS DE SERVICIOS AL INMUEBLE.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de Aclaraciones	08/03/2018, 15:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	14/03/2018, 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, primer piso del bloque "B" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463303)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en 2° piso del bloque "H" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5627-6900 extensiones 21636 y 21868, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMENES DE CONVOCATORIAS

No. de la Licitación	LA-019GYR998-E22-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PAQUETE 5
Volumen a adquirir	94,990 Pruebas en Sitio 2,774 Pruebas en Maquila
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de Aclaraciones	06/03/2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/03/2018, 10:00 horas

El evento se realizará en la sala de la Dirección Administrativa, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Respecto a la presente Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR998-E22-2018 con autorización del Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Director General de la UMAE, se realiza reducción de plazo con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N. SIGLO XXI

DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463305)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-019GYR028-E33-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A HORNO CREMATORIO DEL VELATORIO No. 18 TEQUESQUINAHUAC
Volumen a adquirir	MINIMO 2 MAXIMO 5 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	07 DE MARZO DE 2018; 10:30 HORAS
Visita a instalaciones	08 AL 13 DE MARZO 2018
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE MARZO DE 2018; 10:30 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E35-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE ANALISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (PARTIDA 1); SERVICIO DE ANALISIS DE EMISION DE GASES A LA ATMOSFERA (PARTIDA 2) DE LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 200 (PARTIDA 3)
Volumen a adquirir	MINIMO 56 MAXIMO 140 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	07 DE MARZO DE 2018; 11:30 HORAS
Visita a instalaciones	08 AL 13 DE MARZO 2018
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE MARZO DE 2018; 11:30 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E36-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE LAS UNIDADES MEDICAS
Volumen a adquirir	MINIMO 4,000 MAXIMO 10,000 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	07 DE MARZO DE 2018; 12:30 HORAS
Visita a instalaciones	08 AL 13 DE MARZO 2018
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE MARZO DE 2018; 12:30 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E37-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS; CONTROL MICROBIOLOGICO Y DESINFECCION DE AREAS Y MATERIALES EN GUARDERIAS ORDINARIAS
Volumen a adquirir	MINIMO 264 MAXIMO 660 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	07 DE MARZO DE 2018; 13:30 HORAS
Visita a instalaciones	08 AL 13 DE MARZO 2018
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE MARZO DE 2018; 13:30 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E38-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE (PARTIDA 1); SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DEL VELATORIO No. 18 TEQUESQUINAHUAC (PARTIDA 2); SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DEL VELATORIO No. 20 ECATEPEC (PARTIDA3)
Volumen a adquirir	MINIMO 450 MAXIMO 1,125 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	07 DE MARZO DE 2018; 14:30 HORAS
Visita a instalaciones	08 AL 13 DE MARZO 2018
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE MARZO DE 2018; 14:30 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E39-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS: UMF No. 62, UMF No. 96, UMAA No. 180 Y VELATORIO No. 20 ECATEPEC
Volumen a adquirir	MINIMO 16 MAXIMO 40 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	07 DE MARZO DE 2018; 15:30 HORAS
Visita a instalaciones	08 AL 13 DE MARZO 2018
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE MARZO DE 2018; 15:30 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E40-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL, PARA LAS UNIDADES
Volumen a adquirir	MINIMO 510,426 MAXIMO 1,276,063 LITROS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	01 DE MARZO DE 2018; 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	SIN VISITAS
Presentación y apertura de proposiciones	09 DE MARZO DE 2018; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E41-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE AGUA PURIFICADA A TRAVES DE GARRAFONES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS
Volumen a adquirir	MINIMO 33,072 MAXIMO 82,680 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	01 DE MARZO DE 2018; 09:30 HORAS
Visita a instalaciones	SIN VISITAS
Presentación y apertura de proposiciones	09 DE MARZO DE 2018; 09:30 HORAS

- ♦ La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para las licitaciones **LA-019GYR028-E40-2018** y **LA-019GYR028-E41-2018**; fue autorizado por el Lic. Francisco Javier Garduño Herrera, con cargo Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Estado de México Oriente, el día 16 de febrero de 2018.
- ♦ Para las visitas a las instalaciones que aplique, se realizará al concluir el acto de la junta de aclaración de dudas a las bases por lo que se hará entrega del oficio a cada uno de los licitantes que hayan enviado a través de CompraNet 5.0. el escrito en el que exprese el interés en participar en el procedimiento de contratación debiendo acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Km 26.5 de la autopista México Querétaro, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, C.P. 54020, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a fin de que puedan realizar las visitas a las instalaciones del Instituto.
- ♦ Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 463300)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-E26-2018.

Descripción de la licitación	Servicio Médico Subrogado de Estudios de Laboratorio Especiales.
Volumen a adquirir	207 Procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	27/Febrero/2018
Junta de aclaraciones	07/Marzo/2018 09:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/Marzo/2018 09:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCALANTE PERERA
RUBRICA.

(R.- 463311)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-E44-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor
Volumen a adquirir	200 bolsas, 719 rollos, 1,104 juegos, 1,946 cajas y 48,643 piezas.
Fecha de publicación en Compranet	27 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2018, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 463316)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALDELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019GYR034-E48-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de cómputo.
Volumen a adquirir	59,742 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero 2018
Junta de aclaraciones	06 de marzo del 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo del 2018, 10:00 horas

- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública fue autorizada por el Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 13 de febrero del 2018.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama norte S/N esquina con Vicente Guerrero oriente, Col. Zona Centro, Calera de Víctor Rosales, Zac. C.P. 98500. Teléfonos (01) 478 98 533 65, 98 534 98, 98 532 79, 98 531 70 y 98 598 95 extensión 41515 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Juan Aldama norte S/N esquina con Vicente Guerrero oriente, Col. Zona Centro, Calera de Víctor Rosales, Zac. C.P. 98500. Teléfonos (01) 478 98 533 65, 98 534 98, 98 532 79, 98 531 70 y 98 598 95 extensión 41515.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.D.I. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 463313)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-E48-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación (baja frecuencia)
Volumen a adquirir	28,055 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	01/03/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E49-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo a 166 equipos de radiocomunicación y 7 repetidores
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	01/03/2018, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018, 09:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E50-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos para la dotación de anteojos para trabajadores del IMSS
Volumen a adquirir	Mínimo 1,463 Anteojos Máximo 3,658 Anteojos
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	02/03/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E51-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a montacargas
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 11 montacargas eléctricos
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	02/03/2018, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018, 09:30 horas

DURANGO, DGO., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 463310)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA N° 4

"LUIS CASTELAZO AYALA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 54, 54 Bis y 55 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 39, 40, 42, 46, 47, 48, 50, 52 y 54 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en la Oficina de Adquisiciones ubicada en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala", sito en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5550-6422 ext. 28051, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR036-E51-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la contratación de Oxígeno y gases Medicinales
Volumen a adquirir	Mínimo 152,881 metros cúbicos, Máximo 305,760 metros cúbicos.
Fecha de publicación en CompraNet	27/Feb/2018
Junta de aclaraciones	14/Mar/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/Mar/2018, 09:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones ubicada en el primer piso de la UMAE Hospital de Ginecología y Obstétrica N° 4 "Luis Castelazo Ayala", sito en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE LA UMAE, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA N° 4

"LUIS CASTELAZO AYALA"

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 463306)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05/2018

Número de Licitación	LA-019GYR013-E64-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño Mediante el uso de Equipos CPAP y BPAP a Derechohabientes
Volumen a adquirir	38,200 Día/Paciente
Fecha de Publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2018
Junta de Aclaraciones	02/03/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-E65-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Papelería, Útiles de Oficina, Material Diverso y Consumibles de Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	14 Bolsas, 1,188 Cajas, 2,468 Envases, 1,302 Estuches, 76 Frascos, 617,742 Hojas, 70 Litros, 10,773 Pliegos, 6,334 Paquetes, 114,968 Piezas, 1,216 Rollos
Fecha de Publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2018
Junta de Aclaraciones	07/03/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 09:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.

Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.

La reducción de plazo fue autorizada el 19 de Febrero del 2018 por la C.P. Alejandra Sylvia Altamirano García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. ALEJANDRA SYLVIA ALTAMIRANO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463308)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR002-E75-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de oxígeno modalidad CPAP/BPAP, para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	269,817 servicios aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2018; 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2018; 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 463307)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales e Internacionales Bajo Tratados, cuya Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para las presentes Licitaciones Públicas Electrónicas Internacionales Bajo Tratados fue autorizada por el Ing. Mario Cervantes Véliz- Jefe de Servicios Administrativos, con fecha 15 de Febrero del 2018, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR003-E560-2017
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo Tratados
Descripción de la Licitación	"Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio, para el Ejercicio 2018"
Volumen a adquirir	Mínimo 71 piezas, Máximo 176 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	06 de Marzo del 2018 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo del 2018 a las 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E27-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	"Insumos de Conservación": (Pintura) para el ejercicio 2018
Volumen a adquirir	Mínimo 64 piezas, Máximo 158 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	06 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E45-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad de Equipos Médicos y Electromecánicos para el Ejercicio 2018"
Volumen a adquirir	1 Servicio, Mínimos 76 piezas, Máximos 190 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	02 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E56-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Adquisición de Papel Bond e Impresos para el Ejercicio 2018"
Volumen a adquirir	Mínimo 138,012 piezas, Máximo 345,030 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	06 de Marzo del 2018 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo del 2018 a las 11:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C. P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 463299)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

NOTIMEX-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006AYG001-E11-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta: en Internet, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en calle Av. Baja California No. 200, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5420-1100 extensión 2326, los días lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Fumigación
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	01/03/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS SILVA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 463136)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. ADQ-003/2018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Archivo General de la Nación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional de participación electrónica; como se indica en la convocatoria, la cual contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponible para consulta y entrega en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o en las Oficinas del AGN., sita en Avenida Ing. Eduardo Molina no. 113, Col. Penitenciaría, C.P. 15280, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono 5133 9900 ext. 19418 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas., misma que a continuación se detalla;

Licitación Pública Nacional no.	No. LA-004EZN999-E4-2018
Descripción de la licitación	Servicio de comedor a empleados del Archivo General de la Nación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de febrero de 2018.
Visita al sitio	27 de febrero de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Fecha de Fallo	16 de marzo de 2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P. FORTUNATO ANTONIO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 463292)**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar N° 1053, séptimo piso, Colonia Lomas de Sotelo C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007HXA001-E16-2018.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Material Eléctrico, Electrónico, Material de Construcción y otros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	23 de febrero de 2018.
Junta de Aclaraciones	07 de marzo de 2018, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2018, 10:00 horas.
Fallo	03 de abril de 2018, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

EL GRAL. DIV. I.I. RET. SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 463260)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E34-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción del objeto de la licitación	Limpieza integral de oficinas y bodegas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	22 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2018, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

JULIO VAZQUEZ MATA

RUBRICA.

(R.- 463216)**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E36-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción del objeto de la licitación	Servicio de Boletos de Avión para la Transportación Aérea Nacional de los Servidores Públicos del "SAE" y sus "Encargos"
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	23 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2018, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

JULIO VAZQUEZ MATA

RUBRICA.

(R.- 463267)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "B", Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3386 y 3399, a partir del día **22 de febrero** del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-016RHQ001-E247-2018

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONAFOR Y CENTRO DE FORMACION FORESTAL (CEFOFOR)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	28/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018, 10:00 horas
Fallo	12/03/2018, 17:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
FIRMA EL C. MARIO VILCHIS NAVA
RUBRICA.

(R.- 463229)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, N° LA-010K8V001-E45-2018.
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Bombeo, Hidrosanitario, Hidroneumático; Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas, Energía Ininterrumpida (Ups), Eléctrico, Tableros de Distribución y Aire Acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/02/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	6/03/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	9/03/2018, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA ROSA LOPEZ HUERTA
RUBRICA.

(R.- 463226)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
IMP- MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-018T00002-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Ferrocarril No. 162, Colonia Aviación Vieja, C.P 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 017828264700 ext. 35185, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública electrónica de carácter nacional para la contratación de Servicio de Limpieza en los Bienes Muebles e Inmuebles y Areas Comunes en las Instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo que ocupan en las Regiones Marina, Sur y Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2018
Visita a las instalaciones	26/02/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 10:00 horas

POZA RICA, VERACRUZ, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION NORTE
LIC. ALEJANDRO MUÑOZ CANCHOLA
RUBRICA.

(R.- 463073)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E17-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 9175-6592, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 06- cub. 101

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, para la adquisición de sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	27/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 463184)

FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR 80280**ADMINISTRACION Y ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema.

No. de la Licitación	LA-006HIU994-E1-2018
Descripción de la Licitación	Contratación de servicios para revisión, formalización y dictaminación de vehículos de inversión nacionales y/o extranjeros.
Volumen a Adquirir	Un servicio
Fecha de Publicación en Compranet	26-02-2018
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Junta de Aclaraciones	06-03-2018 a las 10:00 Hrs.
Apertura de proposiciones	16-03-2018 a las 10:31 Hrs.
Fecha y hora para emitir el Fallo	26-03-2018 a las 12:30 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL
FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR
LIC. CARLOS I. COBB CHEW
RUBRICA.

(R.- 463141)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL010-E2-2018, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Domicilio Conocido, Pantanal, C.P. 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono: 01 (311) 214-1840 y 50 Ext. 4905 y fax Ext. 4913, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 16:00 horas.

LICITACION LA-009JZL010-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	07/03/2018, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	05/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018, 10:00 horas

XALISCO, NAYARIT, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
JEFE DE CONTABILIDAD
L.C. VICTOR HUGO CERVANTES CASTILLON
RUBRICA.

(R.- 463254)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LA-009JZL014-E3-2018 y LA-009JZL014-E4-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas, con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL014-E3-2018

Descripción de la licitación	“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	07/03/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018, 13:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL014-E4-2018

Descripción de la licitación	“SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TRABAJADORES DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	08/03/2018, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	08/03/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 13:00 horas

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

JEFE DE CONTABILIDAD DEL AEROPUERTO

C.P. LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 463257)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO EN OAXACA
SUBGERENCIA TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1 (FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota s/n, San Lorenzo Cacaotepec, C.P. 68263, Oaxaca, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-E2-2018

Descripción del objeto de la licitación	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en el Camino Directo Cuacnopalan-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Visita al lugar de los trabajos	27/02/2018, a las 10:00 horas, inicio en el km 0+000 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Junta de aclaraciones	28/02/2018, a las 09:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018, a las 09:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-E3-2018

Descripción del objeto de la licitación	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en el Camino Directo Cuacnopalan-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Visita al lugar de los trabajos	27/02/2018, a las 10:00 horas, inicio en el km 120+000 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Junta de aclaraciones	28/02/2018, a las 11:30 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018, a las 13:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-E4-2018

Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento a inmuebles para las plazas de cobro de la red Fonadin en la Gerencia de tramo Oaxaca, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Visita al lugar de los trabajos	27/02/2018, a las 10:00 horas, inicio en la Plaza de cobro 76 Tehuacán, ubicada en km 41+048 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Junta de aclaraciones	28/02/2018, a las 14:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018, a las 16:30 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBGERENTE TECNICO
ING. OCTAVIO RICARDO SANCHEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 463275)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

SUBGERENCIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en: Av. 3ª Norte Poniente No. 1360, Colonia Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01-961-61-1-08-24 y fax 01-961-61-1-06-94, de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-E03-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en el Camino Directo Las Choapas – Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 23/02/2018 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km. 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 23/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 05/03/2018 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-E04-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en el camino directo Las Choapas – Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 23/02/2018 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km. 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 23/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 05/03/2018 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-E05-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a inmuebles de las plazas de cobro del fondo nacional de infraestructura del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 23/02/2018 13:00 horas

Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km. 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 23/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 06/03/2018 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-E06-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial a base de fresado, bacheo y sustitución de carpeta asfáltica del km 192+500 al km 197+500 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 27/02/2018 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km. 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 27/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 06/03/2018 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-E07-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de la Obra: Tratamiento superficial a base de fresado, bacheo y sustitución de carpeta asfáltica del km 192+500 al km 197+500 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 27/02/2018 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km. 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 27/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 07/03/2018 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-E08-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial a base de fresado, bacheo y sustitución de carpeta asfáltica del km 100+000 al km 113+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/02/2018 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 181 "Malpasito", km. 112+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 86400, Huimanguillo, Tab., 28/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 07/03/2018 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-E09-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de la Obra: Tratamiento superficial a base de fresado, bacheo y sustitución de carpeta asfáltica del km 100+000 al km 113+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/02/2018 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 181 "Malpasito", km. 112+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 86400, Huimanguillo, Tab., 28/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 08/03/2018 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-E10-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial a base de fresado, bacheo y sustitución de carpeta asfáltica del km 59+000 al km 72+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/02/2018 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 179 "Las Choapas", km. 17+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 96980, Las Choapas, Ver., 28/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 08/03/2018 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-E11-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de la Obra: Tratamiento superficial a base de fresado, bacheo y sustitución de carpeta asfáltica del km 59+000 al km 72+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/02/2018 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 179 "Las Choapas", km. 17+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 96980, Las Choapas, Ver., 28/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 09/03/2018 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
SUBGERENTE TECNICO DE LA GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

ING. ABEL PEREZ TRIANA

RUBRICA.

(R.- 463235)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO

RESUMEN CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene la licitación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Km. 7+100 de la Autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180 Corregidora, Qro., teléfono: (01 442) 238-16-00 al 04 extensiones 4730 y 4735 y fax extensión 4622, del 14 al 20 febrero de 2018 para la licitación número LA-009J0U017-E1-2018 en días hábiles. De las de 9:00 a 15:00 horas para la red propia y Fondo Nacional de Infraestructura. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Delegación Zona III Centro-Norte, en su segunda sesión ordinaria el día 12 de febrero de 2018.

Licitación Pública Nacional Mixta

No. de la licitación	LA-009J0U017-E1-2018
Descripción del objeto de la licitación	Servicios de Limpieza y fumigación de la Red Capufe y Fonadin
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el Km. 7+100 de la Autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación III Centro-Norte, Km. 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

CORREGIDORA, QRO., A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

DELEGACION REGIONAL III CENTRO-NORTE

LIC. GUSTAVO AGUILAR ROJO

RUBRICA.

(R.- 463312)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY
SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2018 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien en: Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01-81-83-89-72-00, los días del 23 de febrero del 2018 al 14 de marzo del 2018, días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-E31-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial del km 92+600 al km 102+000, incluyendo entronques de la autopista Durango - Mazatlán
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 05/03/2018 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Subgerencia Técnica de la autopista Durango – Mazatlán; Bvd. Luis Donaldo Colosio N° 1104, Col. Las Tinajas y Los Lugos, Dgo. Dgo. 01/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 12/03/2018 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E32-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial del km 92+600 al km 102+000, incluyendo entronques de la autopista Durango – Mazatlán
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 05/03/2018 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Subgerencia Técnica de la autopista Durango – Mazatlán; Bvd. Luis Donaldo Colosio N° 1104, Col. Las Tinajas y Los Lugos, Dgo. Dgo. 01/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 12/03/2018 12:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E33-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial del km 102+000 al km 112+300, incluyendo entronques de la autopista Durango – Mazatlán
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 05/03/2018 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Subgerencia Técnica de la autopista Durango – Mazatlán; Bvd. Luis Donaldo Colosio N° 1104, Col. Las Tinajas y Los Lugos, Dgo. Dgo. 01/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 12/03/2018 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E34-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial del km 102+000 al km 112+300, incluyendo entronques de la autopista Durango – Mazatlán
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 06/03/2018 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Subgerencia Técnica de la autopista Durango – Mazatlán; Bvd. Luis Donaldo Colosio N° 1104, Col. Las Tinajas y Los Lugos, Dgo. Dgo. 01/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 13/03/2018 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E35-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial a base de bacheo del km 0+000 al km 76+800 ambos cuerpos tramo Plan de Ayala – El Porvenir de la autopista Saltillo - Torreón
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 06/03/2018 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km. 0+600 de la autopista Saltillo - Torreón, tramo Plan de Ayala - El Porvenir. 02/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 13/03/2018 12:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E36-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo del km 0+000 al km 76+800 ambos cuerpos tramo Plan de Ayala – El Porvenir de la autopista Saltillo - Torreón
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 06/03/2018 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km. 0+600 de la autopista Saltillo - Torreón, tramo Plan de Ayala - El Porvenir. 02/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 13/03/2018 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E37-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Sustitución de losas en concreto en el área del diamante de la plaza de Cobro Sabinas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018

Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 07/03/2018 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km. 79+900 de la autopista Monterrey – Nuevo Laredo. 05/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 14/03/2018 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E38-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución de losas en concreto en el área del diamante de la plaza de Cobro Sabinas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 07/03/2018 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km. 79+900 de la autopista Monterrey – Nuevo Laredo. 05/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty., N.L. 14/03/2018 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDELEGADO TECNICO
ING. ANDRES ARAUJO ZEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 463236)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
 FONADIN**

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U009-E10-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días del 27 de febrero al 07 de marzo del año 2018 de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E10-2018

Descripción de la licitación	"Mantenimiento de Equipos de las Plazas de Cobro del Fondo Nacional de Infraestructura de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018, 10:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX
 RUBRICA.

(R.- 463238)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E122-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 95+000 al km 114+800, ambos cuerpos y del km 133+000 al km 136+000 cuerpo "A", consistente en la recuperación del pavimento existente, bacheo, construcción de subdrenes y colocación de microcarpeta tipo CASAA, incluye gazas de entronques, en la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	23 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Marzo de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Marzo de 2018, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E123-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 95+000 al km 114+800, ambos cuerpos y del km 133+000 al km 136+000 cuerpo "A", consistente en la recuperación del pavimento existente, bacheo, construcción de subdrenes y colocación de microcarpeta tipo CASAA, incluye gazas de entronques, en la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	23 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	06 de Marzo de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Marzo de 2018, a las 17:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E124-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Conservación mayor del puente Río Papaloapan (atirantado) ubicado en el km 85+850 de la autopista La Tinaja - Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	23 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Marzo de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Marzo de 2018, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E125-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Conservación mayor del puente Río Papaloapan (atirantado) ubicado en el km 85+850 de la autopista La Tinaja - Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	23 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Marzo de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Marzo de 2018, a las 17:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 463237)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 002/2018 FONADIN**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-009J0U003-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Autopista México-Cuernavaca Km. 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 311-0094, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E3-2018

Descripción de la licitación	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en las autopistas: México-Cuernavaca, Libramiento Cuernavaca, Cuernavaca-Acapulco, La Pera-Cuautla, Puente de Ixtla-Iguala, Zacapalco-Rancho Viejo, Rancho Viejo-Taxco y Amecameca-Nepantla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de febrero de 2018
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2018 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2018 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2018 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CUERNAVACA, MORELOS, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DELEGADO REGIONAL

ING. ARQ. ROBERTO ORTEGA REYES

RUBRICA.

(R.- 463277)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, del 22 al de Febrero al 13 de Marzo de 2018, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E53-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	06/03/2018 9:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018 12:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/03/2018 9:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E54-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Biológicos Infecciosos (RPBI) y Recolección de Residuos Peligrosos Tóxicos (RPT)
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	06/03/2018 11:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018 14:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/03/2018 11:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E55-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Ambulancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	06/03/2018 13:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018 16:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/03/2018 13:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E56-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Pasajes Aéreos Nacionales
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	06/03/2018 15:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018 18:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/03/2018 15:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 22 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DRA. CONCEPCION DOMINGUEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 463142)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA,
CON PLAZOS RECORTADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: Francisco Márquez Número 160, 1er. piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5241-2700 Ext. 22601, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, CompraNet LA-011MDA001-E16-2018.
Objeto de la Licitación	Contratación cerrada de la póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales y la póliza aseguramiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/02/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/02/2018, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2018, 17:30 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. LUIS EDUARDO RAMIREZ HOLGUIN

RUBRICA.

(R.- 463206)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E34-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento, operación, control y monitoreo a planta de tratamiento de aguas residuales, cárcamos de bombeo y equipos del sistema de ósmosis inversa de la Nueva Torre de Hospitalización
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	02/03/2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28/02/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 12:00 horas.
Fallo	15/03/2018, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA

RUBRICA.

(R.- 463272)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NBD001-E117-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones y Accesorios, para el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" para cubrir necesidades del ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	02/03/2018, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 08:00 horas
Fallo	22/03/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 463319)**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual Número LA-012NBD001-E118-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Contratación del: Servicio Integral Plurianual de Panendoscopia, Colonoscopia, Colangiopancreatografía Retrógrada Endoscópica (Cpre) y Ultrasonido Endoscópico por el Periodo del 2 de Abril de 2018 al 1 de Abril de 2021 para el Servicio de Endoscopia Gastrointestinal, Torre 310 del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2018
Junta de aclaraciones	01/03/2018, 08:00 horas
Visita a instalaciones	27/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 08:00 horas
Fallo	21/03/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 463320)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SSG-001-2018****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCZ002-E8-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Av. Insurgentes Sur No. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 10-84-09-00 ext. 1173, de lunes a viernes de 09:00 am a 02:00 pm.

Descripción de la Licitación	Suministro de Oxido Nítrico
Volumen a adquirir	Los detalle se encuentra especificados en la propia convocatoria
Número de Licitación	LA-012NCZ002-E8-2018
Fecha de Publicación en Compranet	Martes 27 de febrero del 2018
Visita a las Instalaciones	Miércoles 28 de febrero del 2018
Junta de Aclaraciones	Viernes 02 de marzo del 2018
Presentación y Apertura de Proposiciones	Viernes 09 de marzo del 2018
Fallo	Lunes 12 de marzo del 2018

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL

RUBRICA.

(R.- 463087)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE LICITACIONES

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS ELECTRONICAS**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas Electrónicas, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de las 09:00 a las 14:30 horas, en Avenida Insurgentes número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Licitaciones Públicas Número	LA-012NCZ001-E-200-2018	LA-012NCZ001-E-201-2018
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (Segunda Vuelta)
Bienes a Contratar	Se determinan en la Convocatoria	Se determinan en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	22/Febrero/2018	
Junta de Aclaraciones	02/Marzo/2018 a las 10:00 horas	05/Marzo/2018 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/Marzo/2018 a las 10:00 horas	15/Marzo/2018 a las 10:00 horas
Fallo	03/Abril/2018 a las 17:00 horas	04/Abril/2018 a las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL

RUBRICA.

(R.- 463118)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. LA-012NBB002-E42-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4000-3000, ext. 7107, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E42-2018
Objeto de la licitación	"SUTURAS"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	01/03/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. VICENTE BENITEZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 463222)**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Seguros, partida 1: Bienes Patrimoniales; partida 2: Flota Vehicular.
Número compraNET	LA-012NHH001-E12-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 febrero de 2018
Fechas de consulta	22 al 27 de febrero de 2018 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. RICARDO CARRILLO SIGLER

RUBRICA.

(R.- 463185)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA
EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta con Reducción de Plazos No. **LA-014P7R001-E72-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 452 – 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5265.7400 Ext. 7380, de lunes a viernes a partir del 23 al 28 de febrero del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014P7R001-E72-2018	Contratación Abierta de los Servicios Integrales de Comedor, Cafetería y Atención de Eventos para el Instituto FONACOT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/febrero/2018
Visita a las Instalaciones	26/febrero/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/febrero/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/marzo/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 463258)

PROCURADURIA AGRARIA

PA-DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-015QEZ001-E24-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Motolinía No. 11, Colonia Centro, C.P 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 15003300 ext. 1427, los días lunes a viernes.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICION Y RADICACION DE BOLETOS DE AVION PARA LA TRANSPORTACION AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA AGRARIA
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	13 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	16 DE FEBRERO DE 2018
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 DE MARZO DE 2018

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. SAMUEL EVERARDO OTAÑEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 463117)

CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-0389ZU001-E7-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Av. Playa Pie de la Cuesta No. 702, Desarrollo Habitacional San Pablo, C.P. 76125, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 220-64-68**, los días **lunes a viernes** del 27 de febrero al 16 de marzo, del año en curso de las 8:00 a 17:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional electrónica LA-0389ZU001-E7-2018
Objeto de la Licitación electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE CIDESI
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	02/03/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. J. JESUS PARAMO BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 463140)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA**OPTICA Y ELECTRONICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-03891U001-E56-2018, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro No. 1, Colonia Santa María Tonantzintla, C.P. 72840, San Andrés Cholula, Puebla, Teléfonos: 222 2470181 y 222 26631 00 ext. 3107, de lunes a viernes de las 10:30 A 17:30 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULOS UTILITARIOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	27/02/2018, 11:00 HRS. VIA COMPRANET.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, 11:00 HRS. VIA COMPRANET.

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
REPRESENTANTE LEGAL EN EL INAOE
LIC. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 463256)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como, 11, fracción I, 17, 18, 19, 20 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX ETILENO, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico que se detalla a continuación:

Concurso Abierto de carácter Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, **No. PETIL-CAT-B-GCPCYC-G03-49885-10179596-18-1**, para la adquisición de **“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE DOS SISTEMAS DE ANALISIS CROMATOGRAFICOS”**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Visita a las instalaciones.	05-marzo-2018; 10:00 horas
Junta de Aclaraciones.	07-marzo-2018; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones (Etapas Comercial y Técnica, Acto 1).	20-marzo-2018; 10:00 horas
Notificación del resultado técnico y apertura de proposiciones (Etapas Económica, Acto 2).	26-marzo-2018; 10:00 horas
Notificación de fallo.	04-abril-2018; 17:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex”(SISCEP).
- Podrán participar (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet, en la dirección electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS
SUPERINTENDENTE “B” DE AREA
ING. SILVIA MEJIA ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 463265)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I, 25 inciso c) de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.1.5, inciso b) y c) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, y numeral II.8.1 inciso a), subinciso ii, numeral 1, de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, Oficio DJ-SCJ-GJCC-SJCCRJ-1545-2015, de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia Jurídica de Convenios y Contratos de la Dirección Jurídica, numerales 2.15 y 5 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F., el 28 de diciembre de 2010, y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX ETILENO, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico que se detalla a continuación:

Concurso Abierto bajo la cobertura de los tratados con carácter de internacional abierto, **No. PETIL-CAI-B-GCPCYC-G03-54909-0010179607-18-1**, para la adquisición de **“Aditivos para las plantas de Etileno de Pemex Etileno”**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Junta de Aclaraciones	06-marzo-2018; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposición técnica-comercial y económica (Una sola etapa)	16-marzo-2018; 10:00 horas
Notificación de fallo	26-marzo-2018; 17:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex” (SISCEP).
- Podrán participar (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio o de cualquier otro país.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet, en la dirección electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS
SUPERINTENDENTE “B” DE AREA
ING. SILVIA MEJIA ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 463264)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**

DIRECCION ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES-GERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HJO001-E20-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Angel, C.P. 01090, Ciudad de México, teléfono: 5481-3300 Ext. 3449, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación	LA-006HJO001- E20-2018
Descripción de la licitación	"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS TRABAJOS DE CONSOLIDACION A SOCIEDADES DEL SECTOR QUE SOLICITEN APOYO AL FIDEICOMISO PAGO"
Fecha de publicación en compraNet	21 de febrero de 2018
Junta de Aclaraciones	06 de marzo del 2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2018 a las 12:00 horas
Fallo	20 de marzo de 2018 a las 14:00 horas
Firma de Contrato	03 de abril del 2018

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. ISIS MARLENE ALCIBAR FLORES

RUBRICA.

(R.- 463107)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS
FINANCIEROS, S.N.C.**

DIRECCION ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES-GERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HJO001-E21-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Angel, C.P. 01090, Ciudad de México, teléfono: 5481-3300 Ext. 3449, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación	LA-006HJO001- E21-2018
Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO"
Fecha de publicación en compraNet	21 de febrero de 2018
Junta de Aclaraciones	02 de marzo del 2018 a las 10:00 horas
Recepción de las muestras físicas	05,06 y 07 de marzo de 2018 De 10:00 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de marzo de 2018 a las 12:00 horas
Fallo	14 de marzo de 2018 a las 13:00 horas
Firma de Contrato	28 de marzo del 2018

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. ISIS MARLENE ALCIBAR FLORES

RUBRICA.

(R.- 463105)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 09
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-020VSS005-E10-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur, N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Código Postal 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 52-29-07-00 ext. 65606 o 65608 y fax ext. 65628, en días hábiles **del 17 de febrero al 02 de marzo del año en curso** de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Artículos Deportivos que se utilizarán para el "Décimo Noveno Evento Deportivo y Cultural de Diconsa 2018"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	17/02/2018
Junta de Aclaraciones	22/02/2018, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 11:00 horas
Fallo	05/03/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. BENJAMIN CERVANTES ALBARRAN

RUBRICA.

(R.- 463282)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 10
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-020VSS005-E11-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur, N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Código Postal 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 52-29-07-00 ext. 65606 o 65608 y fax ext. 65628, en días hábiles **del 16 de febrero al 02 de marzo del año en curso** de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Centrales, Bodega de Archivo y Bodega de Activo en Desuso de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	16/02/2018
Junta de Aclaraciones	23/02/2018, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 17:00 horas
Fallo	05/03/2018, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. BENJAMIN CERVANTES ALBARRAN

RUBRICA.

(R.- 463284)

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-020VST996-E3-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Mexicali Baja California, ubicada en la Blvd. Benito Juárez 2238 Local #6 Col Las Palmas, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, Código Postal 21360 teléfono (686) 557-2936, ext. 63489 de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas y cuya información relevante es:

LA-020VST996-E3-2018	ELECTRONICA
Descripción de la Licitación	Adquisición y suministro de gasolina y diésel, mediante sistema electrónico para el parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2018
Junta de Aclaraciones	02 de Marzo de 2018, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Marzo de 2018, 09:00 horas

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA
M.V.Z. CARLOS ZARATE CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 463252)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-020VST005-E4-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Jalisco de LICONSA, S.A. De C.V., ubicada en Calle Parras número 1668, Colonia Alamo Industrial, Municipio Guadalajara Estado Jalisco, Código Postal 45490, teléfono (0133) 38384737 Ext. 2654 y 2655 Y 2656, Fax (0133) 36353535, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas.

LA-020VST005-E4-2018	Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los Centros de Acopio a diferentes Plantas de destino de Liconsa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero 2018
Junta de aclaraciones	7 marzo de 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13 marzo de 2018, 10:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
GERENTE ESTATAL JALISCO
LIC. GERONIMO CORONA ALCALA
RUBRICA.

(R.- 463251)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-010K2N001-E19-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 27 de febrero al 08 de marzo del 2018, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Acetileno y otros Gases
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	01/03/2018, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 463212)
**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION
Y DESARROLLO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-0389ZY998-E93-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Carretera a La Victoria Km. 0.6, Hermosillo, Sonora, C.P. 8300, teléfono: (662) 289-2400 extensión 330, los días Lunes a Viernes de 9:00 -14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-0389ZY998-E93-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Edificio de Laboratorios del Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria (Continuación), ubicado en "Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura", en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Visita al lugar de los trabajos	06/03/18 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/03/18 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/18 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE CIAD, A.C.

DIANA PACHECO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 463201)

CIATEC, A.C.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-03890G999-E34-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Omega No. 201, Colonia Industrial Delta, C.P. 37545, León, Guanajuato, teléfono: 01 (477) 7100011 ext. 12211, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Servicio de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y administración de personal especializado eventual.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	27/02/2018.
Junta de aclaraciones:	07/03/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	14/03/2018, 09:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

COORDINADORA DE LICITACIONES

LIC. ERIKA SALDIVAR GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 463266)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DABI /002/2018

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/002/2018

- 1. Objeto. Compra de consumibles para equipo de cómputo**, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a "Requerimiento Técnico" de las bases. A continuación se describen brevemente 5 de las principales partidas del requerimiento:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
9	106R02312 TONER NEGRO IMP XEROX 3325DNI	580	Pieza
22	CE505X TONER P/IMP. LASER NEGRO	78	Pieza
32	Q7553X TONER P/IMPRESORA P2015dn NEGRO	306	Pieza
33	CF280XD TONER P/IMPRESORA HP PAQUETE DOBLE	257	Pieza
38	CE390A TONER P/IMP HP 600/M4555 NEGRO	48	Pieza

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** En las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México del 28 de febrero al 7 de marzo de 2018, en días hábiles y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica:
<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii-procedimientos-contratacion/290>
3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria HSBC México, S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 105 Clabe Interbancaria: 021180550300001051 Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 11810240000014180E68345267.
4. **Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha límite de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 28 de febrero al 7 de marzo de 2018	9 de marzo de 2018 14:00 horas	12 de marzo de 2018 a las 11:00 horas	23 de marzo de 2018 a las 11:00 horas

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: ECuevasC@mail.scjn.gob.mx o RCarmona@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word.
6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
- Junta de aclaraciones
 - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
 - Sesión de fallo
7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los mismos.
8. **Lugar de entrega de los bienes.** Almacén de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en: Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, Código Postal 09100, Ciudad de México, teléfono 4113-1000, extensión 2544, horario de recepción de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
9. **Plazo de entrega de los bienes.** veinte días naturales posteriores a la notificación del fallo.
10. **Condiciones de pago.** Pagos parciales, por entregas parciales, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los criterios de evaluación y adjudicación se establecen en las bases.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
MTRA. CLAUDIA C. CAMERAS SELVAS
 RUBRICA.

(R.- 463219)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

COMUNICACION DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 327, último párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, éste a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo emitido el 15 de febrero de 2018:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2018 relativa a la "Adquisición de Formatos y Libros de Gobierno, compra 2018".

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	CANTIDADES MINIMAS MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	CANTIDADES MAXIMAS MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	10, 11, 13, 14, 29 y 30	\$156,268.24	\$218,613.60
AMELIA HERNANDEZ UGALDE	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 62	\$577,817.54	\$807,759.02
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.	1	\$479,994.17	\$672,000.92
QUIBOO, S.A. DE C.V.	3 y 9	\$11,303.91	\$15,634.07
SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	\$2,411,018.24	\$3,375,293.76
TRESCIENTOSESENTA ESTRATEGIA GRAFICA, S.A. DE C.V.	2 y 58	\$157,433.05	\$220,549.76

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 463204)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de los contratos específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 hrs y viernes de 9:00 a 15:00 hrs, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E11-2018
Objeto de la licitación.	Servicio Integral para el diseño, elaboración, montaje, instalación, operación, atención, traslado, desmontaje, guarda y custodia del Módulo itinerante de Información del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	23/02/2018
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	06/03/2018, 11:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	13/03/2018, 13:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	16/03/2018, 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E12-2018
Objeto de la licitación.	Servicio integral de comedor para el personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	23/02/2018
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente	28/02/2018, 10:00 horas 05/03/2018, 09:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	12/03/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	15/03/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 463263)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del servicio de "Trabajos de Mantenimiento en Dique Seco para el Buque Oceanográfico Justo Sierra" requerido por la Coordinación de Plataformas Oceanográficas de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-007/2018				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 27 de febrero al 06 de marzo de 2018	06 de marzo de 2018 11:00 hrs.	12 de marzo de 2018 11:00 hrs.	15 de marzo de 2018 11:00 hrs

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Unica	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN DIQUE SECO PARA EL BUQUE OCEANOGRAFICO JUSTO SIERRA	1	SERVICIO

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 27 de febrero al 05 de marzo del 2018 con horario 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM y el día 06 de marzo del 2018 con un horario de 09:30 a 10:00 horas. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, P.B., Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación por ser esta de carácter público.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar para la prestación del servicio será en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, el servicio deberá realizarse en un tiempo que no podrá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la puesta en seco del buque.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente debidamente requisitada, previa entrega de los servicios en los términos del contrato.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 463285)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-008/2018
Carácter de la licitación	Internacional Abierta Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual)
Fecha de publicación en INE	21 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2018, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2018, 09:30 horas
Fallo	9 de marzo de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: www.ine.mx | licitaciones o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 463116)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 002-18

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el IFEA en: Av. Adolfo López Mateos # 1613 Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags., C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 2961 y 4139, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-901067969-E3-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, J. N. Solidaridad, Los Vázquez, Jesús María, Calle Miguel Hidalgo No. 205, Los Vázquez, Jesús María.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/02/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	13/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	05/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E4-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. 20 de Noviembre, Rancho Viejo, San José de Gracia, Calle Las Flores S/N, Rancho Viejo, San José de Gracia
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/02/2018

Fecha límite para el registro de inscripción	13/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 12:20 horas
Visita a instalaciones	05/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E5-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Adolfo López Mateos, Cabecera, Calvillo, Calle Guadalupe Victoria S/N, Col. Adolfo López Mateos, Calvillo
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/02/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	13/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 12:40 horas
Visita a instalaciones	05/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E6-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Benito Juárez, Ciénega Grande, Asientos, Calle López Mateos S/N, Ciénega Grande, Asientos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/02/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	13/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	05/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E7-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, J.N. Carlos Chávez, Jarillas, Asientos, Avenida Convención S/N, Jarillas, Asientos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/02/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	13/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 13:20 horas
Visita a instalaciones	05/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E8-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Francisco González Bocanegra, La Tomatina, Jesús María, Av. La Tomatina No. 109, La Tomatina, Jesús María.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/02/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	13/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05/03/2018, 13:40 horas
Visita a instalaciones	05/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 09:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL I.I.F.E.A.

ARQ. GERARDO DE JESUS VALADEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 463098)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 33 segundo párrafo y 45 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Juan María de Salvatierra e/ Revolución y Aquiles Serdán, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz Baja California Sur, teléfono: 016121751100 ext. 1081, los días lunes a viernes de las 08:00 A 16:00 hrs.

Número de Licitación	LO-903006998-E1-2018
Descripción de la Licitación	REUBICACIÓN DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 11:30 horas
Visita a instalaciones	06/03/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada en el domicilio arriba señalado.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR
C.P. RENATO CARLOS CUEVAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 463289)

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta, Número 00008008-002-FOFAE-18, cuya convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350 S/N, Entre Río Pánuco y Boulevard Escritor Armando Jiménez. Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: (961) 61 7-10-50 ext. 30243, de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. 00008008-002-FOFAE-18

Descripción de la Licitación:	Contratación del Servicio para la Prestación de Servicios Integrales para la Delegación Estatal de la SAGARPA en Chiapas.
Volumen de la Licitación:	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet:	27/02/2018
Junta de Aclaraciones:	02/03/2018
Presentación y Apertura de Propuestas:	05/03/2018
Fallo:	07/03/2018

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 23 DE FEBRERO DE 2018.
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA
RUBRICA.

(R.- 463301)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E17-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E17-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 27 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DE 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10ECB0032Q 1688700 Aula Didáctica Aislada De 2 EE de 3.24 X 8.00 M. Est. U-2C en Planta Alta y Escalera, Obra Exterior: Construcción Domo Tipo Arcotecho de 627 M2. En el Colegio de Bachilleres Profa. Juana Villalobos, Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2018, 10:00 hrs. Sala de Juntas de las oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2018, 08:30 hrs. la Sala de Juntas de las oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2018, 09:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 463123)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAEM-001/2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta fecha de la presentación de propuestas: en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien; en Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, en horario de: 9:00 a 14:00.

El punto de reunión para la Visita a sitio donde se realizarán los trabajos, será en las oficinas de la Residencia de Construcción Texcoco Sur, ubicada en 3ª Avenida s/n junto a la Cía. de Luz Col. Evolución Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfonos (0155) 7923430, 7923541.

La Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, Comunicación del Fallo y Firma del Contrato, se efectuarán en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión ubicadas en Avenida Irrigación No. 100-A, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México.

No. de licitación	LO-915114882-E9-2018
Descripción de la licitación	Reposición de 127.21 km. de líneas primarias y secundarias, con tubería de asbesto cemento y acero, en diámetros de 3" a 36", incluye ruptura y reposición de pavimento, excavación con relleno compactado con material de banco. (La tubería a instalar será de polietileno de alta densidad).
Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
Fecha de publicación de convocatoria en CompraNet	27/02/2018
Visita a sitio donde se realizarán los trabajos	01/03/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/03/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 10:00 horas

Comunicación del fallo	12/03/2018, 10:00 horas
Firma del contrato	13/03/2018, 10:00 horas
Fecha estimada de inicio de los trabajos	14 de marzo de 2018
Plazo en días naturales	360

No. de licitación	LO-915114882-E10-2018
Descripción de la licitación	Reposición de 47 km. de líneas de red de distribución, con tubería de acero de diámetros de 6", 8", 10" y 12", incluye ruptura y reposición de pavimento, excavación con relleno compactado con material de banco. (La tubería a instalar será de polietileno de alta densidad).
Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
Fecha de publicación de convocatoria en CompraNet	27/02/2018
Visita a sitio donde se realizarán los trabajos	01/03/2018, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	01/03/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 11:30 horas
Comunicación del fallo	12/03/2018, 11:30 horas
Firma del contrato	13/03/2018, 11:30 horas
Fecha estimada de inicio de los trabajos	14 de marzo de 2018
Plazo en días naturales	360

No. de licitación	LO-915114882-E11-2018
Descripción de la licitación	Reposición de 9,650 m de línea de conducción, con tubería de acero de 42" de diámetro, incluye ruptura y reposición de pavimento, excavación con relleno compactado con material de banco.
Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
Fecha de publicación de convocatoria en CompraNet	27/02/2018
Visita a sitio donde se realizarán los trabajos	01/03/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	01/03/2018, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 13:00 horas
Comunicación del fallo	12/03/2018, 13:00 horas
Firma del contrato	13/03/2018, 13:00 horas
Fecha estimada de inicio de los trabajos	14 de marzo de 2018
Plazo en días naturales	180

No. de licitación	LO-915114882-E12-2018
Descripción de la licitación	Reposición de 97.8 km. de líneas de redes de distribución, con tubería de acero en diámetros de 3" a 14", incluye ruptura y reposición de pavimento, excavación con relleno compactado con material de banco. (La tubería a instalar será de polietileno de alta densidad).
Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
Fecha de publicación de convocatoria en CompraNet	27/02/2018
Visita a sitio donde se realizarán los trabajos	01/03/2018, 16:00 horas
Junta de aclaraciones	01/03/2018, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 16:00 horas
Comunicación del fallo	12/03/2018, 16:00 horas
Firma del contrato	13/03/2018, 16:00 horas
Fecha estimada de inicio de los trabajos	14 de marzo de 2018
Plazo en días naturales	360

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
TOLUCA, MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 463281)

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
GOMEZ PALACIO, DURANGO**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA, A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO LO-810007998-E1-2018, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP//COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN AV. VICTORIA # 544 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 35000. GOMEZ PALACIO, DGO., TELEFONOS 018717140115 EXT 136, Y FAX 018717140115 EXT 104, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS Y SABADOS DE 8:00 A 13:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REPOSICION DE 1000 mts DE SUBCOLECTOR CON TUBERIA PEAD DE 18" DE DIAMETRO, INCLUYE REPOSICION DE PAVIMENTO, UBICADO EN EL BLVD. MARGARITA DE GUERRERO, ENTRE LAS AVENIDAS DENEVOLA Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. EL DORADO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/02/2018
JUNTA DE ACLARACIONES	23/02/2018, 09:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	23/02/2018, 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/03/2018, 09:00 HRS

GOMEZ PALACIO, DGO., A 21 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. ADELMO RUVALCABA NIETO
RUBRICA.

(R.- 463086)

**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD**
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LA-816069990-E1-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Ave. Sóstenes Rocha 199, colonia San Rafael, en la Piedad Michoacán con número telefónico (01 352) 5261630 ext. 110 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hrs.

N° de Licitación	LA-816069990-E1-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación y Protección Perimetral de Las Lagunas de La Planta de Tratamiento "Potrerillos" de La Piedad, Michoacán.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	22/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018
Visita a las instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018

LA PIEDAD, MICHOACAN, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 463205)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública en adelante descrita, cuya Convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, de 9:00 a 15:00 horas, al tenor de la siguiente información:

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-012000979-E1-2018

Descripción de la licitación	Referente a la adquisición del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Médicas y Administrativas de Servicios de Salud de Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2018, 10:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. HILARIO ORTIZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 463179)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado, y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-E6-2018, LO-919009986-E7-2018, LO-919009986-E8-2018 y LO-919009986-E9-2018**; cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Bases y convocatorias sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Edificación sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E6-2018
Descripción de la licitación	Conservación y Mantenimiento de la Red Carretera Estatal en la Residencia Anáhuac, N.L. consiste en reconstruir 8 km del camino Huizache-límite de estados Nuevo León y Tamaulipas y rehabilitar 23 km del camino Monterrey-Colombia.
Medios que se utilizarán	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	06/03/2018 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E7-2018
Descripción de la licitación	Conservación y Mantenimiento de la Red Carretera Estatal en la Residencia Linares, N.L. consiste en la rehabilitación de 24.0 km del camino Montemorelos-Rayones, la reconstrucción de 2.0 km del camino Buenavista-Vaqueras-Fco. I. Madero, la reconstrucción de 8.0 km del camino Gral. Terán-California-Vaqueros-E.C. Trancas-San Juan km 18+550 y la reconstrucción de 2.5 km del camino Linares-Límite de Estados Nuevo León y Tamaulipas.
Medios que se utilizarán	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	06/03/2018 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E8-2018
Descripción de la licitación	Sustitución por obra nueva del Hospital General de Sabinas Hidalgo.
Medios que se utilizarán	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018 14:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	06/03/2018 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E9-2018
Descripción de la licitación	Proyecto de Infraestructura social para la sustitución por obra nueva y equipamiento del Hospital General de Montemorelos.
Medios que se utilizarán	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018 16:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	06/03/2018 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 16:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SUBSECRETARIO DE PLANEACION
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
 RUBRICA.

(R.- 463085)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP-PDR-2018-01 (LO-819031982-E4-2018) cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en la Calle Ignacio Zaragoza # 303 A, Zona Centro, C.P. 67250, Juárez, Nuevo León, teléfono: (81) 1878-8000, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 14:00 horas.

Licitación No.	LP-PDR-2018-01 (LO-819031982-E4-2018)
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL CAMINO A LAS ESPINAS ENTRE SAN LUCAS Y SAN FERMIN, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	27/02/2018
Junta de aclaraciones	05/03/2018 12:00 HORAS
Visita al lugar de los trabajos	05/03/2018 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 09:00 HORAS

JUAREZ, NUEVO LEON, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 463233)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP-PR-2018-02 (LO-819031982-E5-2018) cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en la Calle Ignacio Zaragoza # 303 A, Zona Centro, C.P. 67250, Juárez, Nuevo León, teléfono: (81) 1878-8000, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 14:00 horas.

Licitación No.	LP-PR-2018-02 (LO-819031982-E5-2018)
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL, ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA 3a. ETAPA. MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	27/02/2018
Junta de aclaraciones	05/03/2018 14:00 HORAS
Visita al lugar de los trabajos	05/03/2018 12:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 11:00 HORAS

JUAREZ, NUEVO LEON, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 463234)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria que contiene las bases de la licitación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 46 y 81 30 70 47 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E2-2018
Descripción de la licitación	MEDICAMENTO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	06/03/2018 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	15/03/2018 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
RUBRICA.

(R.- 463114)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del CAPCEE, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de lunes a viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-E11-2018

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la Escuela Primaria Guillermo Prieto Clave 21DPR3525H, Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018		
Visita a instalaciones	06/03/2018 Primaria Guillermo Prieto, 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	09/03/2018 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2018 11:00 horas		
Fallo	16/03/2018 11:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	19/03/2018

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
PUEBLA, PUE., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO OPERACIONAL DEL CAPCEE Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
DAVID S. RODRIGUEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 463259)

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
COMITE UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y 34 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a los interesados a presentar proposiciones en los términos señalados en la presente convocatoria, la cual se encuentra disponible a partir de la publicación de la misma, por lo que; los licitantes la podrán consultar en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicadas en calle Prolongación de la 14 Sur, número 6302, colonia Loma Linda, C.P. 72477, Municipio de Puebla; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes, o bien en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (www.compranet.gob.mx); para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado conforme lo siguiente:

Número de la Licitación	LO-921069958-E2-2018				
Descripción de la obra.	AMPLIACION DEL EDIFICIO EST1 PARA CLINICAS DE CIRUGIA Y ADECUACION DE INSTALACIONES PARA EL EDIFICIO EST2; DE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA, UBICADA EN AVENIDA 31 PONIENTE, NUMERO 1304, COLONIA LOS VOLCANES, PUEBLA, PUE., C.P. 72410.				
Fecha de Publicación en CompraNet	27 de febrero de 2018	Volumen de obra	Ampliación.	Tiempo de Ejecución	150 días.

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Notificación de Fallo
6/marzo/2018. Reunión previa DIE 10:00 Horas. Lugar de los trabajos 11:00 horas.	7/marzo/2018. 11:00 Horas.	15/marzo/2018. 11:00 Horas.	23/marzo/2018. 16:00 Horas.

Actos:	Lugar:
• Visita al Sitio de Trabajos: Registro 15 minutos antes de la hora señalada.	Oficinas de la Dirección de Infraestructura Educativa, calle Prolongación de la 14 Sur, número 6302, colonia Loma Linda, C.P. 72477, Municipio de Puebla. El pase de lista se realizará en el lugar de los trabajos, por lo que no es requisito indispensable registrarse en la DIE.
• Junta de aclaraciones. • Presentación y apertura de proposiciones. • Fallo.	Tercer nivel de la Biblioteca Central de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en Boulevard Valsequillo Esquina Avenida de las Torres, interior de Ciudad Universitaria, C.P. 72592, Municipio de Puebla. Será responsabilidad de cada licitante la asistencia puntual en cada una de las etapas señaladas.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. PUEBLA DE Z., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
PRESIDENTE DEL COMITE UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
DR. JORGE ANTONIO RODRIGUEZ Y MORGADO
RUBRICA.

(R.- 463274)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Otro Número LA-921048994-E4-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Antiguo Camino a la Resurrección No. 1002-A, Colonia Zona Industrial Oriente, C.P. 72300, Puebla, Puebla, teléfono: 01 222 309 88 02, los días de lunes a viernes en días hábiles de las de 09:30 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA DIVISIÓN DE AUTOMOTRIZ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2018, 12:00:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	07 de Marzo de 2018, 10:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Marzo de 2018, 10:00:00 AM horas

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 2 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESPONSABLE UNIDAD COMPRADORA

OPERADOR DEL SISTEMA COMPRANET

LIC. GUADALUPE ADRIANA CONTRERAS TEJEDA**ING. JULIETA ARRIETA GALINDO**

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 463139)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los arts. 32 de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Belisario Domínguez no. 104, Col. Centro, Ezequiel Montes, Qro. C.P. 76650, Teléfono (441)2770019, 2770707, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-822007990-E1-2018

Nombre de la Obra	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 3ER ETAPA, PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE VILLA PROGRESO Y EL CIERVO, MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES.
Volumen de Obra a Contratar	0.115 DE SISTEMA
Visita a las Instalaciones	08/03/2018, 10:00 Horas Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En la Dirección de Obras Públicas, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro.
Junta de Aclaraciones	08/03/2018, 13:00 Horas Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En el salón de Cabildo, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro.
Presentación de Propuestas	14/03/2018, 07:00 Horas, Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En el salón de Cabildo, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro.
Publicación en CompraNet	27/02/2018

EZEQUIEL MONTES, QRO., A 22 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
ING. NORMA RUTH LEONAR PEREZ
RUBRICA.

(R.- 463173)

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-822008995-E1-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en 5 de Mayo sin número colonia Salida a San Pedro carretera estatal 412 km 0 100 CP 76950 Huimilpan Querétaro teléfono 4482785047 extensión 3204 los días lunes a viernes de 9 a 17 horas

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (4ta etapa) para beneficiar a la Localidad de los Bordos en el Municipio de Huimilpan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	05/03/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018 09:30 horas

HUIMILPAN, QUERETARO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALEJANDRO GRANADOS BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 463148)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-922041991-014-2018, LO-922041991-015-2018, LO-922041991-016-2018, LO-922041991-017-2018 y LO-922041991-018-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Qro. Tel: (442) 216-12-76, Ext. 14, a partir del día de la publicación de la convocatoria, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley de la Materia.

No. de Licitación	LO-922041991-014-2018	LO-922041991-015-2018	LO-922041991-016-2018	LO-922041991-017-2018	LO-922041991-018-2018
Descripción de los trabajos	Rehabilitación General en la Telesecundaria Escuadrón 201, San José El Alto, Querétaro, Querétaro.	Rehabilitación General en la Telesecundaria Leona Vicario, Donica, Amealco de Bonfil, Querétaro; Rehabilitación General en la Telesecundaria Abraham González, El Rincón de San Ildefonso, Amealco de Bonfil, Querétaro.	Rehabilitación General en la Telesecundaria Manuel Acuña, Galindo (San José Galindo), San Juan del Río, Querétaro; Rehabilitación General en la Telesecundaria Rafael Ayala Echavarri, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro.	Construcción de Taller Pesado de la Especialidad de Mecatrónica de 3EE y Obra Exterior en el Cecytec No. 9 Montenegro, Querétaro, Querétaro.	Rehabilitación General en La Primaria "Benito Juárez", El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro.

Fecha de Publicación en Compranet 27 de febrero del 2018					
Visita al Sitio de los Trabajos	05 de marzo de 2018 09:00 Hrs. Area de Supervisión IIFEQ	05 de marzo de 2018 09:00 Hrs. Area de Supervisión IIFEQ	05 de marzo de 2018 09:00 Hrs. Area de Supervisión IIFEQ	05 de marzo de 2018 09:00 Hrs. Area de Supervisión IIFEQ	05 de marzo de 2018 09:00 Hrs. Area de Supervisión IIFEQ
Junta de Aclaraciones	07 de marzo de 2018 a las 09:00 Hrs.	07 de marzo de 2018 a las 10:00 Hrs.	07 de marzo de 2018 a las 12:00 Hrs.	07 de marzo de 2018 a las 13:00 Hrs.	07 de marzo de 2018 a las 15:00 Hrs.
Apertura de Propuestas	15 de marzo de 2018 a las 09:00 Hrs.	15 de marzo de 2018 a las 10:00 Hrs.	15 de marzo de 2018 a las 12:00 Hrs.	15 de marzo de 2018 a las 13:00 Hrs.	15 de marzo de 2018 a las 15:00 Hrs.

QUERETARO, QUERETARO, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 463187)

H. AYUNTAMIENTO DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. LA-825010998-E1-2018

En observancia a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de "El Comité de Adquisiciones" del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa. Convocan a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la adquisición que se describe a continuación y deseen participar en la siguiente licitación para la contratación de la adquisición de contenido de software y equipamiento para 7 (siete) módulos digitales de información y aprendizaje.

N°. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas Técnicas - Económicas
LA-825010998-E1-2018	\$0.00	08/Marzo/2018 09:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	08/Marzo/2018 10:00 horas	14/Marzo/2018 10:00 horas

Descripción General de la Obra	Plazo de entrega de los bienes	Tipo de moneda	Anticipo	Fallo
ADQUISICION DE CONTENIDO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO PARA 7 (SIETE) MODULOS DIGITALES DE INFORMACION Y APRENDIZAJE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.	Un plazo no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha de comunicación del fallo	Pesos Mexicanos	Se otorgará 30% Anticipo	21/Marzo/2018 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas del Despacho de Tesorería Municipal, ubicadas en el edificio sede del H. Ayuntamiento de El Fuerte en ubicadas en 5 de Mayo s/n Col. Centro de la Ciudad de El Fuerte Sinaloa teléfono 698 89 3 03 90 de lunes a viernes, en el horario: 9:00 a 15:00 Hrs. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compranet será el día 27 de Febrero del 2018.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Con base a lo establecido en el Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará por medio de la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica al proveedor quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases del presente concurso, por "El Comité de Adquisiciones" del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

EL FUERTE, SINALOA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE, SINALOA

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C. LIC. ANTONIO COTA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 463221)

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA

OBRA PUBLICA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826004832-E1-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Zaragoza y Dr. Godínez No. 3, Col. Centro, C.P. 83750, Altar, Sonora, tel.: 637-3740039, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 horas, los días 27, 28 de Febrero y los días 01, 02, 05, 06, 07 y 08 de Marzo del Año en curso.

No. de Licitación	LO-826004832-E1-2018
Descripción de la licitación	Construcción de 9402 m ² de Pavimento a base de concreto hidráulico f'c= 250 kg/cm ² e infraestructura Hidro-sanitaria en Calles Heberto Salazar-Alejandro Carrillo Marcor-Gonzalo Senday-Profr. Pedro Pablo Varela y Bartolo Quihuis, en la Localidad y Municipio de Altar, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de: 9402 m ² pavimento a base de concreto hidráulico premezclado 15 cm espesor, 2064 ml de banquetta tipo "I", 1984 m ² de banquetas; suministro e instalación de: 916 ml de línea de alcantarillado sanitario y 745 ml de línea de agua potable, en la localidad de Altar, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	02/03/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	02/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 10:00 horas

ALTAR, SONORA, A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. RAMON ANTONIO ESCARCEGA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 463197)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **cinco** licitaciones públicas nacionales No. **LO-930065991-E17-2018, LO-930065991-E18-2018, LO-930065991-E19-2018, LO-930065991-E20-2018, LO-930065991-E21-2018;** cuyas convocatorias de las licitaciones que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicado en carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono y fax: 01-228-812-51-60, ext. 219, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LO-930065991-E17-2018

Descripción de la licitación No. LO-930065991-E17-2018	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 7 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE ILAMATLAN, HUAYACOCOTLA, ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Visita a Instalaciones	5/03/2018, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	7/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-930065991-E18-2018

Descripción de la licitación No. LO-930065991-E18-2018	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE ATLAHUILCO Y TEQUILA DEL ESTADO DE VERACRUZ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Visita a Instalaciones	5/03/2018, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	7/03/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-930065991-E19-2018

Descripción de la licitación No. LO-930065991-E19-2018	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILPA DEL ESTADO DE VERACRUZ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Visita a Instalaciones	5/03/2018, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	7/03/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-930065991-E20-2018

Descripción de la licitación No. LO-930065991-E20-2018	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE ASTACINGA Y TEHUIPANGO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Visita a Instalaciones	5/03/2018, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	7/03/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-930065991-E21-2018

Descripción de la licitación No. LO-930065991-E21-2018	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE MIXTLA DE ALTAMIRANO Y TEXHUACAN DEL ESTADO DE VERACRUZ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Visita a Instalaciones	5/03/2018, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	7/03/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 17:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 27 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR

ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO

RUBRICA.

(R.- 463225)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E5-2018 y LO-928010997-E6-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E5-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación en Escuela Secundaria General N°. 5, Isauro Alfaro Otero (clave: 28DES0059V); en Escuela Secundaria General N°. 7, Issac Newton (clave: 28DES0096Z); en Primaria Felipe Carrillo Puerto (clave: 28DPR0266J) y construcción e impermeabilización en Secundaria General N°. 2, 20 de Noviembre (clave: 28DES0030Q), en Cd. Madero, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	27 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2018, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 27 de febrero al 8 de marzo de 2018.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E6-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación en: Primaria Fidel Velázquez (clave: 28DPR0457Z); Primaria Club de Leones Matamoros A.C. (clave: 28DPR2141P); Secundaria General Dr. Oscar Aguilera Noriega (clave: 28DES0079I); Jardín de Niños Club Rotario Matamoros Sur (clave: 28DJN0187G); y construcción en Secundaria General No. 10, Profesor Fernando Villanueva Jiménez (clave: 28DES0109M); en Matamoros, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	27 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2018, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 27 de febrero al 8 de marzo de 2018.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
SECRETARIA DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 463224)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Guanajuato
EDICTO

A: **Gilberto Ortega Melquiades.**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete. En los autos del juicio de amparo **591/2017-II**, promovido por María Buenaventura Quintana Bernal, en el que se reclamó todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil M-448/2010 del índice del Juzgado Segundo Menor Civil, residente en esta ciudad, esencialmente en contra de la orden de remate del bien inmueble ubicado calle Pedro Moreno, esquina con calle Quintana Roo, sin número o actualmente 217, del Barrio de San José, en Irapuato, Guanajuato, inmueble del que refiere la quejosa es propietaria a través de la sociedad legal que contrajo con Francisco Pantoja Corona, sin haber sido oída y vencida en juicio. Notifíquese por medio de edictos al tercero interesado Gilberto Ortega Melquiades, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del ocho de enero de dos mil dieciocho.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Irapuato.

Karla María Macías Lovera
Rúbrica.

(R.- 461995)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A José Luis Acateco Arenas, tercero interesado en el juicio de amparo directo **D-218/2017**, promovido por **Vicenta Aguilar Campos**, por su propio derecho, contra la sentencia de **dos de junio de dos mil diecisiete**, dictada por los Magistrados de la **Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**, en el toca **126/2017**, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso **359/2013** por el Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, instruido por el delito de allanamiento de morada, **usted tiene el carácter de tercero interesado**, atento a su condición de agraviado, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo y notificarle el acuerdo de **diecisiete de octubre de dos mil diecisiete** por **edictos**, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo, deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizará por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 19 de enero de 2018.

Secretario de Acuerdos adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

Lic. Jesús Manuel Seimandi Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 462001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En el juicio de amparo **233/2017**, promovido por **Leticia Virginia Martinez Lozano y Raúl Martínez Fonseca**, contra la determinación de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, emitida en el toca 1060/2016, así como su ejecución, atribuidos a la Tercera Sala Penal de esta ciudad y otras autoridades, en que figuran como ofendidas **Yurico Sarai Rodríguez Ponce, Jasmin Alcantara Molina, Ana Maria Pinal Hernandez, Marcela Lopez Monroy, Maria Nallely Anselmo Barcenas, Maria Guadalupe Aparicio Romero, Beatriz Lucero Martinez Lopez, Ivone Ortiz Tapia y Jessica Juliana Reyes Paredes**, tercero interesadas en este juicio, en proveído de quince del mes en curso se ordenó su emplazamiento mediante edictos; en ese sentido, se hace saber a las citadas que deberán presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado este plazo no comparecen, se seguirá el trámite del juicio y las subsecuentes notificaciones se le realizarán mediante la lista de acuerdos.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2017.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Alma Patricia Santillán Navarro.

Rúbrica.

(R.- 462046)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

EDICTO: EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS

SERVICIOS EMPRESARIALES MIRANDA, SOCIEDAD CIVIL, UNI TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y ROSA DEL CARMEN REYES NEYRA

En el juicio de amparo **2066/2017**, promovido por **BALTÁZAR BARRERA TOVAR**, por conducto de su apoderada **Juana Inés Chavarria Castorena**, contra el acto de la **Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje**, consistente en la resolución incidental de liquidación de seis de octubre de dos mil diecisiete, dictada en el expediente laboral **143/2006**, señalando como terceros interesados, entre otros, a **SERVICIOS EMPRESARIALES MIRANDA, SOCIEDAD CIVIL, UNI TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ROSA DEL CARMEN REYES NEYRA**, y al desconocerse su domicilio mediante proveído de esta fecha, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Ciudad de México, veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Licenciada Christian del Rosario Salinas Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 462261)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil

en la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1181/2017-VIII**, promovido por **Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, contra actos de la Tercera Sala y Juez Quincuagésimo Séptimo, ambos de lo Civil del Distrito Federal y otra, mediante proveído de siete de diciembre de dos mil diecisiete, se admitió la demanda, en la que se señaló como acto reclamado la resolución de diez de noviembre de dos mil diecisiete, dictada en el toca 1453/2017 del índice de la sala responsable, así como su ejecución por parte del juez natural. Además, se tuvo como tercera interesada, entre otros, a **Rosa Alicia Delgado Falcón**, quien a la fecha no ha sido posible emplazarla. En consecuencia, hágase de su conocimiento por este conducto que deberán presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México (sito en el acceso tres, primer nivel del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta ciudad)** dentro de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad; ya que de no hacerlo,

se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de enero de dos mil dieciocho.
Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad de México, once de enero de dos mil dieciocho.

La Secretaria

Silvia Danae Pérez Segovia

Rúbrica.

(R.- 462589)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Amparo Indirecto 776/2017
EDICTO

Ciudad de México, 18 de enero de 2018

En los autos del Juicio de Amparo número **776/2017**, promovido por **Mario Alfredo Téllez González**, en su carácter de apoderado legal del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CONTRA ACTOS DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES**, consistente en la omisión de investigar los hechos de la averiguación previa **FCH/CUH-4/T3/00116/16-03**, donde se señaló a "JUDITH ESCALONA VIQUEZ", a través de quien legalmente la represente, como tercera interesada, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la citada tercera interesada, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de su apoderado legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que puede representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Luz María Ortega Tlapa

Rúbrica.

(R.- 462370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En proveído de **veintinueve de enero de dos mil dieciocho**, dictado en los autos del juicio de amparo número **987/2017-10**, promovido por Fideicomiso Irrevocable de Administración Inmobiliaria número F/302830 por medio de su representante legal **LUIS FERNANDO BRAVO SENDEROS**, contra actos del **Fiscal para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **ZARAI GUADALUPE MABRIDIS GARCIA**, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo Penal en la Ciudad de México, copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se le concede un plazo de **30 días** contados **a partir de la última publicación** para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y **señale domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, **se le practicarán por medio de lista**.

Atentamente

México, D.F., a 29 de enero de 2018.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Dionicio Sergio Cuevas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 462643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 333/2017-3

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En proveído de **veintitrés de enero de dos mil dieciocho**, dictado en los autos del juicio de amparo número **333/2017-3**, promovido por VICTOR MANUEL ANDRADE MARTÍNEZ, contra actos del FISCAL GENERAL DE VERACRUZ y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados NICOLAS BAIZABAL SILVA y JOSÉ SALVADOR SÁNCHEZ ESTRADA, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo Penal en la Ciudad de México, copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se les concede un plazo de **30 días** contados **a partir de la última publicación** para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y **señalen domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, **se les practicarán por medio de lista**

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2018.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Luis Mariano Sánchez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 462695)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Séptima Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Celina Fajardo López en su carácter de tercero interesado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado Víctor Hugo Zamora Guerrero en su carácter de mandatario judicial del Auditor Superior del Estado de Guanajuato, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha 9 de junio del año 2017, dictada en el Toca 343/2017-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el quejoso, en contra de la sentencia de fecha 9 de diciembre del año 2016, dictada por la Juez Primero del Ramo Civil del Partido Judicial de Dolores Hidalgo, C.I.N. Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre pago de daños y perjuicios número C-605/2013. Por lo tanto, se emplaza a Celina Fajardo López, para que en el término de treinta días comparezca al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, en su carácter de tercero interesado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, 12 de enero del año 2018.

La Secretaria de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Lic. Miriam Cuevas Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 462703)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora. En juicio de amparo 978/2017, por desconocerse domicilio del tercero interesado Joaquín González Robles, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en puerta de este Tribunal, requiriéndose que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que, de no hacerlo, se hará por lista que se fije en estrados de este Juzgado, con fundamento en artículo 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 239 a 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal A. Nombre de quejoso: Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS). B. Tercero interesado: Joaquín González Robles. C. Autoridad responsable:

Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en Hermosillo. D. Acto reclamado: resolución emitida en dieciocho de abril de dos mil diecisiete por la responsable en el expediente administrativo ISTAI-RR- 047/2017.

Para ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente:

Hermosillo, Sonora, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora

Licenciada Denisse Colombia Sandoval García.

Rúbrica.

(R.- 462770)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco

Puente Grande, Jal.

EDICTO

Al margen, del Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, Puente Grande, Jalisco.

En el proceso 201/2011-VIII, instruido en contra de Gregorio Abeja Linares o Gregorio Abeja Mesa o Guillermo Abeja Santibáñez o Arturo Villegas Alcántar o Antón Arena Andrés alias "El Güero" o "El Güero Abeja" o "El Güero Huetamo", por el delito de delincuencia organizada, para que comparezca Mauro Castillo Castillo, a las diez horas con cinco minutos del dos de marzo de dos mil dieciocho, ante el Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, ubicado en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, con documento idóneo que lo identifique, a efecto de que se le haga saber que tendrá participación en una diligencia dentro del citado expediente, así como la fecha en que se llevará a cabo.

Así lo proveyó y firma Alejandro Castro Peña, Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, ante la secretaria Brenda Betsabet Morales Cuellar, que autoriza y da fe.

Atentamente.

En el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana en la

ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 01 de Febrero de 2018.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

Brenda Betsabet Morales Cuéllar

Rúbrica.

(R.- 462803)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito

Mexicali, B.C.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 535/2017 penal, promovido por Alejandro Moreno Tinajero, en contra de la sentencia de siete de octubre de dos mil once, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 2400/2011, por auto de siete de febrero en curso, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a las terceras interesadas Elia Larumbe Palma y Claudia Lizeth Ponce Larumbe, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 7 de febrero de 2018.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 462805)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México
EDICTO.

En la causa penal 106/2007-V, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, se ordenó notificar por edictos al ex elemento Samuel Palacios García, que deberá presentarse a las diez horas con treinta y cinco minutos del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, ante este Juzgado Federal, sito en calle Jaime Nunó, número 175, colonia Zona Escolar, delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (a un costado del Reclusorio Norte), con identificación oficial vigente, a fin de llevar a cabo el desahogo de una diligencia judicial en la que tendrá intervención.

Atentamente.

Ciudad de México, 30 de enero de 2018.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México.

Licenciado Aldo Olvera Martínez.

Rúbrica.

(R.- 463192)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
Amparo Mesa 4-B
EDICTO

María Fabiola Reyes Velázquez

Donde se encuentre

En el juicio de amparo indirecto 1289/2017, promovido por María Antonieta Díaz Navarro, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero interesada en la Secretaría número cuatro de este Juzgado, cito en Palacio de Justicia Federal, edificio C, Segundo Piso, Boulevard Ángel Albino Corzo No. 2641 colonia Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas código postal 29040, en la que además, quedará a su disposición copia de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Luis Rubén Armengol de Salazar

Rúbrica.

(R.- 463203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

En el **expediente 46/2017**, relativo al procedimiento de concurso mercantil de la comerciante **Baja Star Corp, sociedad anónima de capital variable**, a través de su administrador único **Fidel Izcoatl Godínez López**, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, licenciado Rigoberto González Ochoa, el seis de diciembre de dos mil diecisiete, dictó sentencia en la que **declaró en concurso mercantil a dicha comerciante**, con efectos de retroacción al once de marzo de dos mil diecisiete, declaró abierta la etapa de conciliación; ordenó el arraigo de quien o quienes sean responsables de la administración de la referida comerciante, con obligación de no separarse de su domicilio (jurisdicción de este juzgado) sin dejar apoderado suficientemente instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó conciliador a Carlos Romero Coronel y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en calle Durango número 2726, colonia Los Olivos, código postal 23040, en esta

ciudad de La Paz, Baja California Sur, con número de teléfono 612-1231221, a quien se ordenó que iniciara el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que, aquellos que así lo deseen, le presenten solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sudcaliforniano" de esta ciudad.

La Paz, Baja California Sur, trece de febrero de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Gregorio Angulo Bernal

Rúbrica.

(R.- 463137)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

No. EDICTO 98636

AL CIUDADANO ALBERTO BALDERAS MARTÍNEZ
CON DOMICILIO IGNORADO

En fecha 13 trece de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1113/2012, relativo a las medidas provisionales sobre declaración de ausencia promovidas por Juan Nicolás, Inocencio, Benito, Luis y Guadalupe de apellidos Balderas Martínez respecto de Alberto Balderas Martínez; y toda vez que los promoventes solicitaron la declaración de ausencia respecto de Alberto Balderas Martínez, y siendo que en el procedimiento de referencia ya se llevaron a cabo las medidas provisionales previstas por la legislación civil vigente, esta Autoridad tuvo a bien variar el presente procedimiento de declaración de ausencia al de presunción de muerte, en consecuencia, tuvo a bien admitirlo en base a lo dispuesto por los artículos 706, 707 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado. Ordenándose publicar la presente solicitud de presunción de muerte respecto de Alberto Balderas Martínez, por medio de un edicto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico el Porvenir, así como en el Periódico Oficial, ambos que se editan en esta Ciudad.

Monterrey, Nuevo León, a 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de lo Familiar

Lic. Alejandro José Rangel Flores

Rúbrica.

(R.- 463207)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito,
en Querétaro, Qro.

ADC 385/2017

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GREGORIO EDGARDO MORALES PESCADOR

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica el inicio del juicio de amparo directo civil tramitado bajo el número 385/2017 promovido por el Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en contra de la sentencia dictada el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, dentro del toca civil 1055/2017 emitido por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emplazándolo por este conducto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca al juicio de amparo de mérito. Apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa Y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias simples de traslado.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de enero de dos mil dieciocho.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias

Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito

Oscar Aben-Amar Palma Valdivia

Rúbrica.

(R.- 463220)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil dieciocho.

Tercero Interesado: Alfonso Lavandeira Rabade.

En los autos del juicio de amparo **1125/2017-II**, promovido por Alberto Lira Leal, contra actos del Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad, se reclama: todo lo actuado en el juicio de controversia de arrendamiento, seguido ante el citado juez, promovido por Lavandeira Rabade Alfonso en contra de Erendira Barrara García de Aguilar y José Bautista Llanos, expediente 322/2017, la orden y ejecución de lanzamiento del inmueble ubicado en el departamento 301, del número 21, de la calle 57, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar al tercero interesado Alfonso Lavandeira Rabade, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio, edicto que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Rafael Pineda Magaña.

Rúbrica.

(R.- 462635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 291/2017, se ordenó emplazar a juicio a **Héctor Martín Reyes Guizar**, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en Vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que **Juan Luis Núñez Bernal**, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, los cuales hizo consistir en el embargo ordenado y practicado en su perjuicio en el juicio 836/2013, de su índice, respecto del inmueble ubicado en calle José Clemente Orozco, número 116, del fraccionamiento Villa Verde, de esta ciudad. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa, a 12 de enero de 2018.

Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
Encargada del Despacho por Ministerio de Ley por vacaciones de la Titular

Lic. Sidayin Muñoz Reséndez.

Rúbrica.

(R.- 462705)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
EDICTO

Tercero interesado Servando Carrillo Nava.

“Cumplimiento auto de treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, dictado por Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, juicio de amparo 650/2017, promovido por Renato Bravo Catarino, por propio derecho, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, con sede en San Luis Acatlán, Guerrero; se hace conocimiento resulta carácter de tercero interesado a Servando Carrillo Nava, términos del artículo 5°, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonen, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado boulevard de las Naciones 640, granja 39, fracción “A”, planta baja, fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro del término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos que no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional, en inteligencia que este juzgado ha señalado las nueve horas con veinte minutos del dos de mayo de dos mil dieciocho, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda de amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Víctor Eduardo Moscoso Gil.

Rúbrica.

(R.- 462958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

Ricardo Morlet Macho
Constructora Fargo.

“Cumplimiento auto veinte de diciembre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 713/2017-III, promovido por Bulfrano Pineda Pineda, por propio derecho, contra actos del Presidente de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir del día siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil dieciocho, celebración audiencia constitucional, quedan disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Antonia Gómez Valverde.

Rúbrica.

(R.- 462959)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO**

Tercero Interesado.

Raúl Quintanar Menduet.

Juicio de amparo indirecto 846/2017, Quejoso: **Emmanuel Bernal Gómez**. Tercero interesado: **Raúl Quintanar Menduet**. Autoridades responsables: Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad. Acto Reclamado: la resolución de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en la que se tuvo por mal admitido el recurso de apelación que interpuso en contra de la resolución de veintidós de mayo de dos mil diecisiete, dictada por el Juez Cuadragésimo Sexto Penal de la Ciudad de México, en la causa penal 52/2000 y sus acumuladas 58/2000, 91/2000 y 115/2000. El dos de octubre de dos mil diecisiete, se admitió la demanda de amparo y el dieciséis de enero de este año, se ordenó su emplazamiento por edictos para que se apersona a juicio. Se le requiere por tres días para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, caso contrario se harán por lista; asimismo, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Ciudad de México, 03 de Enero de 2018.
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Carlos Fernando López Martínez
Rúbrica.

(R.- 461703)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO**

A J. ÁNGEL GONZÁLEZ ALMANZA.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, quince de enero de dos mil dieciocho. En los autos del juicio de amparo 541/2017, promovido por Luz María Vargas Peña y Luz Estela González Vargas, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Guanajuato capital y otra autoridad, consistentes en la sentencia interlocutoria de seis de junio de dos mil diecisiete, dentro de los autos del Toca 322/2017, se acordó: notifíquese por medio de edictos al tercero interesado J. Ángel González Almanza, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con cuarenta minutos del dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato, dieciocho de enero de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

José Ángel Villarruel Miranda.
Rúbrica.

(R.- 461990)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.**

En el juicio de amparo 577/2017-I-1, promovido por **Porfirio Hernández Canales**, contra actos del **Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México**, se ordenó llamar a juicio a Max Agustín Correa Hernández, Moisés Reyes Fausto, Mario López, Nicolás Rueda González, Román Montiel Pérez, José Ángel Ribon Jiménez, Bartolo Jiménez López, Romualdo Martínez Méndez, Antonio Bautista Corea y/o Antonio Bautista Orea, Malaquías Cruz López, Miguel Bautista Medina, Bertha Rivera Samitez, Candelaria Soto Espíndola, Candelaria Hernández Pérez, Feliciano Hernández Pérez, Joel Ribon Jiménez, Santa Ana Ribon Jiménez,

Santos Rueda Jiménez, Israel Escalante Martínez, Eloina Mariano Lugo, Isaac Rodríguez Islas, Rosas Hernández Moreno, Leonor Martínez Jiménez, Rosas Rueda Domínguez, Amado López Cruz, Marbella López Rueda, Narciso Jiménez Torruco, Elpidio Rueda Soriano, Nahúm López Rueda, Noel Rueda Hernández, Adela Rueda Molina, Jesús López Sánchez, Damián Martínez Jiménez, Macario Jiménez Torruco, Humberto Martínez Jiménez, José Manuel Jiménez Torruco, Román Jiménez Torruco, Antonio Sánchez Gómez, Leopoldo Martínez Jiménez, Isidora Torruco Méndez, Anastasio Rueda González, Juan Jesús Martínez Córdoba, Cutberto Ortiz Hernández, Marcelo López Sánchez, Valentín López, Saúl López, Diego Rueda Cisneros, José Luis Hernández Chacha, Sergio López Cortez, Marcelino Ortiz Hernández, Narciso Vázquez Sánchez, Jesús Martínez Córdoba, Ernesto López Sánchez, Diego Jiménez, Lucrecia Moreno Velázquez, Alejandro Rueda Soriano, Rebeca López Moreno, Aurelia Hernández Domínguez, Feliz Ortiz Vidal, Rigoberto Ramírez Montalvo, Alfonso Reyes Gómez, Lizbeth Jiménez Coy, Marcelo López Cruz, Hilario Carrillo Rueda, Román Montiel López, José Manuel Rueda Hernández, Juana de la Cruz López, María Rueda Hernández, Noé Martínez González, Santana Ribon Jiménez, Antonio Bautista Orea, Sergio Ribon Hernández, Jacob Rueda Naranjo, Gamaliel López Rueda, José Lucio Rodríguez Hernández, Mario Ribon Jiménez, José Leonardo Rodríguez Islas, como terceros interesados, se les concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente juicio de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicaran por lista, informándoles que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, queda a disposición copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Julio César Márquez Roldán.

Rúbrica.

(R.- 461989)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario de Circuito
Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO**

En términos de los artículos 2º, 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se emplaza a los terceros interesados Diego Ángel Alvarado López, Bárbara Galilea Benítez Olalde, Angélica Jazmín Bucio Guzmán, Ariana Cuevas Bravo, José Ángel López Bucio, Cleotilde López Hernández, Cristóbal Méndez Santis, Fernando Orozco Olalde, Rita Alvarado Trejo, Salomón Aguilar Torres, Viridiana Araceli Bucio Guzmán, Diego Maximiliano Benítez Olalde, Jenifer Bucio Álvarez, Rafael Bucio Márquez, Francisco Cancino Fuentes, Luis Díaz Tapia, Salvador Díaz Tapia, Arturo Fernández Rivera, María Santos García Bernabé, García Guerrero José, Teresa García Márquez, Ana María González Cisneros, Luis Daniel López Alvarado, María Daniela Hernández Silva, Guadalupe Hernández Arreola, Manuela Lizbeth Hernández Manríquez, Julio César López Martínez, Jesica Medina Medina, Jazmín Montano Arreola, Dulce Jesús Mora Cortes, María Gloria Mora Cortes, Andrea Mora Miranda, Hugo Michel Ordaz Alvarado, María Guadalupe Orozco Zavala, María Trinidad Orozco Zavala, Antonio Quiroz Sandoval, Salud Rangel Paredes, Ana María Rico Urbina, Eduardo Villezcaz Cazares, Juan Manuel Manríquez Gaytán, Lucía Pérez Pérez, Froylán Zamora Barajas, Víctor Alfonso Díaz Tapia, Mauricio Benítez Aguilar, Enrique Rodríguez Saucedo, Arturo Francisco Luna Márquez, Araceli Olalde Rangel, Ricardo Iván Figueroa Martínez, David Reyes Hernández, Víctor Gómez Ávalos, Belén Zavala Rodríguez, Samuel Alcántar Reyna, Erick Andrade Acosta, María Teresa Bedolla Correa, Bertha Campos Miranda, Gustavo Arturo García Adame, Alexa María García Guerrero, Marisol García León, Salvador Hernández Arreola, Blanca Maribel Luna Morales, José Luis Pérez Reyna, Yolanda Reyna, Alejandro Sandoval Padilla, José Luis Pérez Álvarez, en su calidad de víctimas; así como los familiares de los occisos: María del Pilar Navarro Mendoza, Alfredo Sánchez Torres, Gloria Álvarez Bautista, Martha E. Quintero Brambila, Elisa Guerrero García, Leticia Tapia Guerrero, Juan Antonio Ríos Pescador y Ángel Uriel Herrera García. Dentro del amparo indirecto 73/2015, promovido por la Defensora Pública Federal de los quejosos Juan Carlos Castro Galeana, Julio César Mondragón Mendoza y Jorge Eduardo Costilla Sánchez o Carlos Rodríguez Estrada, así como su acumulado 75/2015, iniciado por el defensor particular del quejoso Alfredo Rosas Elicea, ambos del índice del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito, y relacionados con el toca penal 224/2015 y con el proceso penal 254/2008, toda vez que, mediante demandas presentadas el uno y

ocho de diciembre de dos mil quince, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se iniciaron a trámite los juicios de amparo indirecto. En esa virtud y por desconocer sus domicilios, se les informa de la presentación de las demandas por medio del presente edicto, a cuyo efecto las fotocopias de las demandas de amparo quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal y se les hace saber que de considerarlo necesario se presenten ante este órgano de control constitucional a defender sus derechos, y a señalar domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones personales, apercibidos que de incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal. Lo proveyó y firma Luis Núñez Sandoval Magistrado de Circuito, titular del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito, con el secretario, Alejandro Enrique Heredia Salcedo, quien da fe.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 12 de enero de 2018.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

Lic. Alejandro Enrique Heredia Salcedo.

Rúbrica.

(R.- 462056)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 4º de Distrito del Décimo Primer Circuito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
Morelia, Mich.
Sección Amparo
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. DANIEL RAMÍREZ NIETO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO II-716/2017, PROMOVIDO POR **MARCO ANTONIO FLORES JIMÉNEZ**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES**, DE QUIENES RECLAMA: **TODO LO ACTUADO DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO 818/2010, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN**; EL LICENCIADO **REYNALDO PIÑÓN RANGEL**, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE **QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **DANIEL RAMÍREZ NIETO**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, **HÁGASELE SABER A ÉSTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SUS INTERÉS CONVenga; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERÁ LO CONDUCENTE EN RELACIÓN CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACÁN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, 21 de noviembre de 2017.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Reynaldo Piñón Rangel

Rúbrica.

(R.- 462413)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal,
en la Ciudad de México,
con sede en el Reclusorio Oriente
EDICTO**

En la carpeta de ejecución 10/2017, derivada de la causa penal 15/2017, se dictó el siguiente proveído: "CIUDAD DE MÉXICO; DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Visto el estado que guardan los autos, se advierte que el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se dictó sentencia contra Ricardo González Chávez, en la que por considerarlo penalmente responsable en la comisión del hecho con apariencia de delito Contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo, en la hipótesis de venta, del estupefaciente denominado Cannabis Sativa L., comúnmente conocido como marihuana, se le impuso, entre otras, la pena de dos años ocho meses de prisión y se le concedieron los sustitutivos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 70 del Código Penal Federal, así como la condena condicional, prevista en el numeral 90, del mismo ordenamiento; resolución que quedó firme en esa fecha, al renunciar las partes al plazo que concede el artículo 71 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para impugnar dicho fallo. Con motivo de lo anterior, mediante proveído de dos de mayo de dos mil diecisiete, se requirió al enjuiciado Ricardo González Chávez, para que en el término de cinco días contado a partir de su legal notificación manifestara si optaba por alguno de los sustitutivos o beneficio concedido, en la inteligencia que de no hacerlo, se entendería que por el momento no era su deseo disfrutar de los mismos y se ordenaría su reaprehensión. De dicho auto se desprende la constancia de notificación de dos de mayo del año próximo pasado, de la que se advierte que se notificó a la defensora pública federal el auto mencionado y por su conducto al justiciable de mérito; sin que haya desahogado el requerimiento en mención. Toda vez que el sentenciado de referencia, no desahogó el requerimiento en mención, por acuerdo de quince de mayo de esa anualidad, se le previno para que en el término de veinticuatro horas, contado a partir de su legal notificación, manifestara si era su deseo acogerse a alguno de los sustitutivos o beneficio concedidos. De dicho proveído, se realizó la constancia de notificación de quince de mayo del año próximo pasado, de la que se advierte que se notificó a la defensora pública federal del auto mencionado y por su conducto al sentenciado Ricardo González Chávez; sin que haya hecho manifestación alguna. Por lo anterior, el veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, con el fin de no vulnerar las prerrogativas fundamentales del enjuiciado de mérito, nuevamente se le previno para que en el plazo de tres días contado a partir del día en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, manifestara a qué sustitutivo penal o beneficio se acogía, con el apercibimiento que de no hacerlo, se ordenaría su reaprehensión. Sin embargo, de autos se advierte la imposibilidad de notificación del auto de referencia, pues de la constancia de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se advierte que el notificador adscrito a este Centro de Justicia al constituirse en el domicilio proporcionado en autos por Ricardo González Chávez, fue atendido por una persona del sexo masculino quien refirió no conocer al justiciable; de igual manera, al cuestionar a vecinos de los predios aledaños, coincidieron en manifestar no conocerlo. En atención a lo anterior, se advierte que este órgano jurisdiccional realizó diversas acciones tendentes para que el sentenciado tuviera conocimiento de los sustitutivos y beneficio que le fueron concedidos, así como de los requerimientos correspondientes a fin de que manifestara si era o no su deseo acogerse a alguno de ellos, sin que ello haya acontecido dado que éste no fue localizado en el domicilio proporcionado en autos. Por tanto, ante la imposibilidad que se tuvo para notificar personalmente al enjuiciado Ricardo González Chávez, a fin de no vulnerar sus derechos fundamentales, como lo dispone el artículo 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se ordena requerirlo para que en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste si opta por alguno de los sustitutivos penales o por el beneficio de la condena concedidos en sentencia dictada el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en los autos de la causa penal 15/2017. Apercebido legalmente el sentenciado de mérito que de no hacerlo así, esta autoridad judicial de oficio o a petición de la fiscalía ordenará su reaprehensión. En tal virtud, ante el desconocimiento del domicilio del sentenciado Ricardo González Chávez, con apoyo en el artículo 82, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, por única ocasión, se ordena notificar por edicto el presente proveído; edicto que se debe publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional. Por lo anterior, se ordena girar oficio al Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal, solicitando respetuosamente instruya a quien corresponda, para que realice las gestiones necesarias a fin de que se autorice la publicación del edicto en la fecha en que conforme a las políticas de su publicación y la partida presupuestal, lo permita; para ello, se ordena remitir el medio electrónico respectivo con el archivo conducente, así como la versión escrita del edicto en comento. En tal sentido, se debe solicitar a la autoridad antedicha tenga a bien enviar un ejemplar de la publicación realizada para que exista constancia en el expediente en que se actúa y por ser necesaria para la conclusión del asunto. Hecho lo anterior, se proveerá lo que en derecho corresponda. Cúmplase. Así lo proveyó y firma el licenciado Gregorio Salazar Hernández, Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente, con competencia en Ejecución. Doy fe.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

Juez de Distrito.

Gregorio Salazar Hernández.

Rúbrica.

(R.- 462967)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Tercera Sala Civil
Morelia, Mich.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A
BEATRIZ ADRIANA BAUTISTA CÁLIZ

Con fecha dieciocho de Octubre de dos mil diecisiete, ésta Tercera Sala Civil, dictó dentro del cuaderno de amparo V-166/2017, una acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el escrito suscrito por Eduardo Huacuz Caballero, por su propio derecho, se le tiene presentado demanda de amparo contra actos de esta Sala, consisten en la resolución de fecha 18 dieciocho de octubre del 2017 dos mil diecisiete, pronunciada en el toca I-272/2016, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de mayo del 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Juez Octavo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, dentro del juicio ordinario civil número 909/2012, que sobre nulidad de juicio concluido, promovió el quejoso, frente a Abel Huacuz Caballero, Beatriz Adriana Bautista Caliz y Eleuterio Oseguera Mendoza.

Demanda que se ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Civil de Décimo Primer Circuito en Turno, juntamente con los autos del toca de apelación, así como el informe justificado que rinda esta autoridad.

Por otra parte, se le tiene señalando como tercero interesado a:

- a) Eleuterio Oseguera Mendoza
- b) Abel Huacuz Caballero
- c) Beatriz Adriana Bautista Caliz, de quien se desconoce su domicilio.

... Por otra parte, tomando en consideración que la tercera interesada Beatriz Adriana Bautista Caliz, fue notificada por medios de edictos al desconocerse su domicilio, se ordena realizar el emplazamiento de la demanda de amparo por medio de comunicación procesal, en términos del segundo párrafo del inciso b), fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que debe presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, que por turno le toque conocer del presente asunto, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer a verificar manifestación al respecto, se seguirá el juicio en rebeldía. Notifíquese personalmente.”.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 27 veintisiete de Noviembre de 2017.

Lic. María del Socorro Pérez Zavala.

Rúbrica.

(R.- 462711)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D.C. 30/2018.

QUEJOSO: JORGE LUIS PERDOMO MACHORRO, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO A LAS TERCERAS INTERESADAS AGROINDUSTRIAL DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOTORA INDUSTRIAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASOCIACIÓN DE CAÑEROS C.N.P.R. LA CONCEPCIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL Y PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE CAÑA DE AZÚCAR, SOCIEDAD CIVIL (UNIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR C.N.C. DEL INGENIO LA CONCEPCIÓN).

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de enero del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a las terceras interesadas AGROINDUSTRIAL DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOTORA INDUSTRIAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASOCIACIÓN DE CAÑEROS C.N.P.R. LA CONCEPCIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL Y PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE CAÑA DE AZÚCAR, SOCIEDAD CIVIL (UNIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR C.N.C. DEL INGENIO LA CONCEPCIÓN), por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a las terceras interesadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 30/2018, promovido por Jorge Luis Perdomo Machorro, por su propio derecho, contra el acto que reclama del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, consistente en la sentencia definitiva de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictada en el toca 437/2017 y sus acumulados 438/2017 y 439/2017, y su aclaración de seis de noviembre siguiente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Margarita Domínguez Mercado.

Rúbrica.

(R.- 463213)

AVISOS GENERALES

CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2018

De conformidad con los artículos 45 y 47 de las Bases Constitutivas de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México, S.C. de R.L. de C.V., el Consejo Directivo convoca a las Federaciones afiliadas a participar en la Asamblea General Ordinaria de este organismo de integración, misma que tendrá verificativo el día 19 de abril del 2018, a las 11:00 horas en el Hotel Courtyard by Marriott, Av. Revolución 333 Col. Tacubaya C.P.11870, Ciudad de México, la cual se sujetará a la siguiente:

Orden del día

1. Instalación de la Asamblea General Ordinaria.
 - I. Comprobación del quórum y apertura.
 - II. Lectura y aprobación de la orden del día.
2. Elección de escrutadores y delegados para constatar el acta.
 - I. Elección de escrutadores.
 - II. Elección de delegados para constatar el acta.
3. Lectura y en su caso, aprobación del reglamento de Asamblea.
4. Afiliación o desafiliación de federaciones.
 - I. Aprobación de las variaciones al capital social.
5. Informes del ejercicio 2017:

- I. Consejo Directivo.
- II. Consejo de Vigilancia.
- III. Dirección General.
6. Conocer y en su caso, sancionar los Estados Financieros del ejercicio 2017.
7. Conocer y examinar, el plan operativo anual y el presupuesto 2018.
8. Aplicación de excedentes.
9. Elección y/o ratificación de Consejeros (Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia).
10. Designación del delegado para la protocolización del Acta de Asamblea.
11. Lectura y aprobación del resumen de acuerdos.
12. Clausura

Ciudad de México a 21 de febrero de 2018.

Presidente del Consejo Directivo
Lic. César Arnulfo Zepeda Prado
 Rúbrica.

Secretario del Consejo Directivo
Lic. José Manuel Cruz Contreras
 Rúbrica.

(R.- 463208)

SPT, SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
cifras en pesos constantes

100	ACTIVO		
110	Inversiones		17,183,993.68
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	17,183,993.68	
112	Valores	17,183,993.68	
113	Gubernamentales	0.00	
114	Empresas Privadas	17,183,993.68	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	17,183,993.68	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	0.00	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
141	Disponibilidad		396,861.43
142	Caja y Bancos	396,861.43	
143	Deudores		2,101,167.43
144	Por Primas	166,487.09	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	1,934,680.34	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00

151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reas. por Sinistros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reas. por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Part. de Reaf. en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		9,683,059.65
164	Mobiliario y Equipo	7,272,016.66	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	253,704.80	
167	Gastos Amortizables	3,531,637.99	
168	(-) Amortización	1,374,299.80	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>29,365,082.19</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		16,511,046.34
211	De Riesgos en Curso	11,717,773.16	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	11,717,773.16	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	2,896,103.98	
217	Por Sinistros y Vencimientos	994,806.74	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	1,836,345.66	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por primas en Depósito	64,951.58	
222	De Previsión	1,897,169.20	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencias	1,897,169.20	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones al Retiro		0.00
228	Acreedores		10,590,411.27
229	Agentes y Ajustadores	93,481.57	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	10,496,929.70	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Suscep. a Conv. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		222,931.18
245	Provisiones para la Part. de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	200,981.18	
248	Créditos Diferidos	21,950.00	
	SUMA EL PASIVO		<u>27,324,388.79</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		28,602,826.14
311	Capital o Fondo Social	28,727,826.14	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	125,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompuestas	0.00	
315	Oblig. Subord. de Conversión Obligatoria a Capital		0.00

316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de ejercicios Anteriores	-19,693,595.24	
324	Resultado del Ejercicio	-6,868,537.50	
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>2,040,693.40</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>29,365,082.19</u>
	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.sptseguros.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el Lic y C.P.C. Angel Gelover Ambriz, miembro de la sociedad denominada Gelover Ambriz, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad, asimismo, las reservas técnicas de la sociedad fueron dictaminadas por el Act. Pablo de Jesús Lezama Zistecatl, Actuario Independiente.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica www.sptseguros.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2017.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018. #

Director General#	Auditora Interna	Gte. de Adm. y Finanzas
Act. Arturo Arias Archundia#	C.P. Karla Lescieur Arias	C.P. Alberto Alfaro Martínez
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

SPT, SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
cifras en pesos constantes

400	Primas		
410	Emitidas	19,954,995.35	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	19,954,995.35	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>4,210,925.40</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>15,744,069.95</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		0.00
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		10,828,294.61
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	10,828,294.61	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>4,915,775.34</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		713,840.90
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	713,840.90	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>4,201,934.44</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		11,808,116.59
650	Gastos Administrativos y Operativos	11,345,065.55	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	32,782.91	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	430,268.13	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-7,606,182.15</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		737,644.65
700	De Inversiones	511,045.69	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	226,598.96	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>-6,868,537.50</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		0.00
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>-6,868,537.50</u>
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>-6,868,537.50</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

Director General
Act. Arturo Arias Archundia
Rúbrica. #

Auditora Interna
C.P. Karla Lescieur Arias
Rúbrica. #

Gte. de Adm. y Finanzas
C.P. Alberto Alfaro Martínez
Rúbrica. #

(R.- 463177)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E

Oficio Núm.: 312-2/66176/2018**Exp.: CNBV.312.211.23 (5285)**

Asunto: Se modifican los Resolutivos de la autorización para el establecimiento en México de la oficina de representación de que se trata.

DEG-DEUTSCHE INVESTITIONS-UND

ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH

Arquímides núm. 19, piso 4

Col. Bosque de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo

11580 Ciudad de México

AT'N.: SR. STEFAN RALF SASCHA BLUM

Representante

Mediante oficio 312-2/66174/2018 de esta misma fecha, esta Comisión autorizó al señor Johannes Albert Heinrich Goderbauer como representante a cargo de la oficina de representación en México de DEG-Deutsche Investitions-und Entwicklungsgesellschaft mbH.

Por lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo de la Cuarta de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014 (las Reglas), esta Comisión tiene a bien modificar el punto TERCERO de la "Resolución por la que se autoriza a DEG-Deutsche Investitions-und Entwicklungsgesellschaft mbH, de Colonia, República Federal de Alemania, para establecer en territorio nacional una oficina de representación", contenido en oficio UBA/075/2003 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 18 de agosto de 2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio UBVA/DGABV/152/2013 emitido por esa Secretaría el 19 de febrero de 2013, para quedar en los siguientes términos:

“...

TERCERO.- El señor Johannes Albert Heinrich Goderbauer será el representante a cargo de la oficina de representación en México de DEG-Deutsche Investitions-und Entwicklungsgesellschaft mbH.

...”

Asimismo y con fundamento en el segundo párrafo de la Cuarta de las Reglas, en relación con los artículos 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se les requiere para que informen a esta autoridad la fecha de publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación del presente oficio de modificación, en un plazo de diez días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que tenga verificativo la referida publicación, la cual deberá tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso f), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta

Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros E

Lic. José Ramón Canales Márquez

Rúbrica.

(R.- 463218)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Fideicomisos
EDICTO

Vistos los autos de los expedientes de los títulos de autorización que se enlistan, de los que las empresas autorizadas no fueron localizadas en el domicilio señalado, con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, se ordena la notificación por edictos de los oficios de inicio de cancelación.

Resumen de los **oficios de inicio de cancelación** emitidos en los siguientes títulos de autorización:

Título de autorización	Empresa	Oficio a notificar
010/2005	Computer Associates de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0822
021/2005	Avantel Servicios Locales, S.A.	300-08-01-00-00-2016-077
026/2005	Qualita de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0673
039/2005	Sistemas Integrales de Cómputo y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0806
040/2005	Hildebrando, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0707
066/2005	Corporativo Trimarco, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-842
074/2005	Dirección y Control de Franquicias, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-790
079/2005	Legatek, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0792
105/2005	Papelera General, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-860
107/2005	Cibertec, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-831
109/2005	Construcciones Ici, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-776
011/2006	Vitacom de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0741
012/2006	Teletec de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0738
025/2006	Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0778
027/2006	Novell Inc.	300-08-01-00-00-2016-0797
028/2006	Tecnología Mundial y Consultoría, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0687
032/2006	El Camino Resources México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0645
041/2006	North American Software, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0662
046/2006	Image Technology México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0830
079/2006	Vanguardia en Tecnología de Información, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0694
008/2007	Proconfe Ingeniería, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0669
012/2007	Quitze, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0674
036/2007	G-Karmarq, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0735
038/2007	Masterlease, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0747
039/2007	CSI Leasing México, S. de R.L. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0728
041/2007	Topografía y Posicionamiento Global, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0692
047/2007	Corporación de Ingeniería de Proyectos Industriales, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0787
074/2007	Zurich, Compañía de Seguros, S.A.	300-08-01-00-00-2016-0815
078/2007	Topografía y Posicionamiento Global, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0693
089/2007	Arqui-Volta, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0723
101/2007	Sistemas Ejecutivos de Protección Privada, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0714
104/2007	Administración de Riesgos Argos, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0628
105/2007	Eulen de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0648
106/2007	Consultores Asociados en Protección Privada Empresarial, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0700
008/2008	Federal Collection Bureau, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0798
013/2008	Incode, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0858
020/2008	Infoglobal, S.A.	300-08-01-00-00-2016-0800
026/2008	Hermes Aire, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0816
031/2008	Kadesh Construcciones, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0841
040/2008	Angel Iglesias, S.A.	300-08-01-00-00-2016-0853
042/2008	Desarrollo Profesional de la Construcción, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0775
043/2008	Telvent Tráfico y Transporte, S.A.	300-08-01-00-00-2016-0801
047/2008	Electronic Data Systems Corporation	300-08-01-00-00-2016-0802
084/2008	Sinteg en México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0713
002/2009	Bm Informática, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0836
009/2009	Toptel, S.R.L. de C. V.	300-08-01-00-00-2016-0739
006/2010	Consultores Asociados en Edificación, S.C.	300-08-01-00-00-2016-0743

012/2010	Consultores Asociados en Edificación, S.C.	300-08-01-00-00-2016-0744
064/2010	Raytheon Company	300-08-01-00-00-2016-0675
072/2010	Elder Research Inc.	300-08-01-00-00-2016-0646
004/2011	Asesoría Jurídica y Capacitación Activa Aduanera y de Comercio Exterior, S.C.	300-08-01-00-00-2016-0324
011/2011	Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0326
014/2011	B.G.M. Ingeniería, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0637
023/2011	Thales Communications, S.A.	300-08-01-00-00-2016-0333
035/2011	Gonet México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0322
037/2011	Inteli, S.C.	300-08-01-00-00-2016-0327
040/2011	Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.	300-08-01-00-00-2016-0335
031/2012	Neology, S. de R.L. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0291
034/2012	Ofi Store, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0665
036/2012	Inteligencia de Punto de Venta, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0331
016/2013	Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0315
019/2013	Construcciones Lyssa, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0640
021/2013	Systel, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0338
033/2013	Arquitectónica P+E, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2016-0630
007/2014	Edificaciones, Diseños e Instalaciones, S.A.	300-08-01-00-00-2016-0301
025/2014	Dynamic Trading Exchange Technologies Corporation	300-08-01-00-00-2016-0292
034/2014	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	300-08-01-00-00-2016-0349
023/2008	Cepra Servicios, S.A de C.V	300-08-01-00-00-2016-0835
027/2008	Cepra Servicios, S.A de C.V	300-08-01-00-00-2016-0817

Toda vez que de las constancias que obran en los expedientes de títulos de autorización, no se desprende la existencia de evidencia documental que acredite el cumplimiento, en tiempo y forma, de la obligación a cargo de autorizado de proporcionar al Servicio de Administración Tributaria, la información y documentación prevista en el numeral CUARTO de los términos y condiciones de los títulos de autorización, en ese sentido, conforme al numeral SEXTO de los términos y condiciones de los títulos de autorización es causa de cancelación del título la falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo del autorizado.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144-A de la Ley Aduanera, se otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación para ofrecer pruebas y alegatos que a su derecho convengan.

Los oficios citados, se ponen a disposición de los particulares señalados, en la Administración Central de Fideicomisos, ubicada en la Calle Sinaloa 43, piso 8, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Finalmente se hace del conocimiento de la interesada que de conformidad con los artículos 83 y 85, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán interponer el recurso de revisión en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación respectiva, en términos de lo previsto por la fracción I del artículo 13 de la Ley Federal Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.

Atentamente.

Ciudad de México, 23 de febrero de 2018

Administradora de Fideicomisos "1"

Lic. Susana Reyes Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 462701)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

AVISO

**CANCELACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA OBTENER TÍTULOS DE AUTORIZACIÓN
A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 41, apartado H, en relación con el 40, párrafo segundo, numeral 9, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el artículo octavo, fracción II, inciso a), del "Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los servidores públicos del servicio de administración tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2016, ha decidido CANCELAR las convocatorias publicadas para la obtención de títulos de autorización a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera, que se encuentran vigentes, derivado de que se publicó la convocatoria número SAT.AGRS-001/2018, por lo que a continuación se enlistan, conforme a lo siguiente:

Convocatoria	Servicios	Fecha de Publicación DOF
SAT.AGRS-007/2016	Servicios de información de TIC (SITIC)	14 de julio de 2016
SAT.AGRS-008/2016	Servicio de arrendamiento de mobiliario	18 de julio de 2016
SAT.AGRS-009/2016	Servicio integral de seguridad radiológica (SISR)	29 de noviembre de 2016
SAT.AGRS-010/2016	Servicios de infraestructura técnico administrativa/obra (SIO)	01 de diciembre de 2016
SAT.AGRS-011/2016	Servicios de infraestructura de servicios relacionados con obra pública (SISRO)	16 de diciembre de 2016
SAT. AGRS-001/2017	Servicio de mantenimiento para equipos de revisión no intrusivos	24 de enero de 2017
SAT. AGRS-006/2017	Servicios de infraestructura técnico administrativa/supervisión (SIS)	17 de marzo de 2017
SAT. AGRS-007/2017	Servicio de arrendamiento de infraestructura para el control de acceso y asistencia del SAT (CAYAS)	20 de abril de 2017
SAT. AGRS-008/2017	Servicios de aplicaciones informáticas (API)	28 de abril de 2017
SAT. AGRS-009/2017	Servicio de desarrollo de software (SDS)	29 de junio de 2017
SAT. AGRS-010/2017	Servicio de Centralización Plataforma de Comercio Exterior (SCPCE)	12 de julio de 2017
SAT. AGRS-011/2017	Servicio de Bóveda Digital y Análisis de Riesgos (SBDAS)	26 de julio de 2017
SAT. AGRS-012/2017	Servicio de Operación de Equipos de revisión no intrusiva y Dictaminación de Imágenes (SOERNI-SDI)	25 de agosto de 2017
SAT. AGRS-013/2017	Servicio de Gestión de Proyectos en materia de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (SGCTI)	28 de septiembre de 2017

Los interesados en obtener un Título de Autorización por los servicios antes descritos, deberán atender los requisitos establecidos en la convocatoria pública número SAT.AGRS-001/2018, que al efecto se publique.

Las solicitudes de títulos de autorización que se encuentren en trámite, a la fecha de publicación de este aviso, continuarán su trámite en los términos y condiciones en que fueron presentadas conforme a las convocatorias que se encontraban vigentes a la fecha de la solicitud.

Los Títulos de Autorización emitidos bajo al amparo de las convocatorias antes descritas seguirán teniendo efectos legales conforme a los términos y condiciones en que fueron otorgados.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Mtro. Alberto López Flores

Rúbrica.

(R.- 463084)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

PROCEDIMIENTO: DGR/D/01/2018/R/13/079
ASUNTO: CITATORIO PARA AUDIENCIA
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MARCO ANTONIO MACÍAS MOLINA, en virtud de que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente DGR/D/01/2018/R/13/079, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009, por acuerdo del 31 de enero de 2018 se ordenó su citación por edictos por la conducta presuntamente irregular atribuida cuando desempeñó el cargo de Tesorero del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, toda vez que omitió llevar el control del presupuesto, toda vez que durante su gestión como Tesorero Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, suscribió los presupuestos que se ejercieron con recursos con cargo, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013, por un monto de \$14,861,528.90 para la ejecución de una obra y tres acciones que no beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y no se encuentran consideradas en los 10 rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal; infringiendo los artículos 33, inciso a) y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 166, fracciones XVII y XXVIII, y 167 de la Ley Orgánica Municipal; 68 y 70 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad anteriormente que se actualizará para efectos de su pago en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el D.O.F. el dieciocho de julio de dos mil dieciséis y 3º apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, en correlación con el diverso 21 último párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en la Carretera Picacho Ajusco número 167, sexto piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, a las **once horas del quince de marzo de dos mil dieciocho**, a efecto de manifestar lo que a sus intereses convengan, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para hacerlo y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada de las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 462976)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades**

PROCEDIMIENTO: DGR/D/01/2018/R/13/069

AURELIO LÓPEZ HERNÁNDEZ. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/D/01/2018/R/13/069**, ni en el proporcionado por la entidad fiscalizada y que el IMSS informó que no contó con registro alguno, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, y con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 16 de febrero de 2018, se ordenó su citación por edictos por la conducta presuntamente irregular que se le atribuyó toda vez que en su carácter de Síndico Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, omitió vigilar la correcta administración y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2013 que fueron transferidos al Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca, a la cuenta bancaria número 09202624281 abierta ante SCOTIABANK INVERLAT, S.A., toda vez que no se justificó ni comprobó que la cantidad de \$5'871,145.09, se haya destinado a los fines establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; infringiendo lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 137, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 23 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 71, párrafo primero, fracciones III y XIII, y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$5'871,145.09**, así como un perjuicio constituido por los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **09:30 HRS. DEL 20 DE MARZO DE 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; pudiendo ser acompañado de abogado o persona de su confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, incluso las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 463126)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

PROCEDIMIENTO NÚM: DGR/D/01/2018/R/13/070

AURELIO LÓPEZ HERNÁNDEZ. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente DGR/D/01/2018/R/13/070, ni en el proporcionado por la entidad fiscalizada y que el IMSS informó que no contó con registro alguno, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, y con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 16 de febrero de 2018, se ordenó su citación por edictos por la conducta presuntamente irregular que se le atribuyó toda vez que en su carácter de Síndico Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, omitió vigilar la correcta administración y aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013 que fueron transferidos al Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca, a la cuenta bancaria número 09202624273 abierta ante la institución de crédito SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás legislación aplicable, toda vez que no se justificó ni comprobó que la cantidad de \$39,117,803.10, se haya destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; infringiendo lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 137, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 71, párrafo primero, fracciones III y XIII, 124 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por lo anterior usted ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$39,117,803.10, así como un perjuicio constituido por los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las 10:30 HRS. DEL 20 DE MARZO DE 2018, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo ser acompañado de abogado o persona de su confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, incluso las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 463128)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades
PROCEDIMIENTO: DGR/D/01/2018/R/13/061

EFRAÍN TITLA GALICIA. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/D/01/2018/R/13/061**, ni en el proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, y que tanto el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestaron que no localizaron antecedentes de registro y/o domicilio alguno, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 16 de febrero de 2018, se ordenó su citación por edictos, por la conducta presuntamente irregular que se le atribuyó toda vez que en su carácter de Presidente Municipal de Coronango, Puebla, omitió vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, toda vez que durante su gestión se transfirieron recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013, por \$2,796,163.12 a otras cuentas bancarias cuyo destino se desconoce, recursos que posteriormente se reintegraron de forma parcial, quedando pendiente de comprobar y reintegrar la cantidad de \$486,178.69, por lo que se desconoce si los recursos fueron destinados al cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; infringiendo lo dispuesto por los artículos 33, párrafo primero, inciso a) y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 8°, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 68, 70 y 90 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 91, fracciones II, XLIX y LXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño al patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$486,178.69**, así como un perjuicio constituido por los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, y que corresponde al importe de la conducta irregular descrita con antelación, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6° piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **13:00 HRS. DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Oscar René Martínez Hernández.
Rúbrica.

(R.- 463130)